



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL  
CENTRO MÉDICO NACIONAL "IGNACIO GARCÍA  
TÉLLEZ", EN MÉRIDA, YUCATÁN**

**Contrato  
Número  
SEIN22EM04240046**

**CONTRATO ABIERTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DR. ROBERTO ABRAHAM BETANCOURT ORTIZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL, REPRESENTANTE LEGAL Y DIRECTOR DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD: HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL "IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ" EN MÉRIDA YUCATÁN, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "EL INSTITUTO" Y, POR LA OTRA MEDICAL LIFE SUPPLY, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE A); EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADO POR LA C. TERESITA REYNOSO LOEZA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON NACIONAL TERAPÉUTICA S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE B); EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADO POR EL C. DAVID ISRAEL VEGA LUGO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

**DECLARACIONES.**

**I. "EL INSTITUTO" declara a través de su Apoderado Legal, que:**

**1.1** Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social. Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracción IV de la Ley del Seguro Social.

**1.2** Conforme a lo dispuesto en los artículos 251 A, de la Ley del Seguro Social, y 146, 147 y 148 fracciones I, XVI y XXI del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como en términos del Quinto Testimonio de la Escritura Pública número 91,298 de fecha 26 de septiembre de 2019, otorgado ante la fe del Licenciado Benito Ivan Guerra Silla, Titular de la Notaría Pública Número 7 de la Ciudad de México, inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-03102019-192537, de fecha 03 de octubre de 2019, en cumplimiento a lo ordenado en los artículos 24 y 25 Ley Federal de las Entidades Paraestatales, así como 40, 41, 45 y 46 de su Reglamento, el **Dr. Roberto Abraham Betancourt Ortiz, en su carácter de Apoderado General, Representante Legal y Director de la Unidad Médica de Alta Especialidad: Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional "Ignacio García Téllez" en Mérida, Yucatán, Registro Federal de Contribuyentes BEOR6409098G2**, es un servidor público adscrito a la misma que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

**1.3** La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **Licitación Pública Electrónica Nacional No. LA-050GYR063-E130-2022**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 30, 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"LAASSP"** y los correlativos de su Reglamento.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron verificados por la persona titular de la División de Asuntos Jurídicos en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4.1 del primer apartado del Manual de Organización de las Unidades de Especialidad, con base en el expediente de consecución por la Oficina de lo Consultivo, en el registro bajo el número: UMAE/DIA/CO/02/2022/051.

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la conformidad, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación sobre la procedencia de las premoniciones sobre la procedencia de las premoniciones, aspectos técnicos, económicos y demás circunstancias que determinen la procedencia de las mismas, requiridas, técnicas y/o contables de la UVAE, Mérida, Yucatán.

**GOBIERNO DE MEXICO**  
**IMSS**  
Dirección de Unidades Médicas de Alta Especialidad Centro Médico Nacional "Ignacio García Téllez" en Mérida, Yucatán  
División de Asuntos Jurídicos

**DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS**  
Dirección de Unidades Médicas de Alta Especialidad Centro Médico Nacional "Ignacio García Téllez" en Mérida, Yucatán

*(Handwritten signatures)*



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL  
CENTRO MÉDICO NACIONAL "IGNACIO GARCÍA  
TÉLLEZ", EN MÉRIDA, YUCATÁN**

**Contrato  
Número  
SEIN22EM04240046**

**1.4 "EL INSTITUTO"** cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante el dictamen de disponibilidad presupuestal con número de **Folio 0000005087-2022**, de fecha **22 de septiembre de 2022**, autorizado por el Director Administrativo de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional "Ignacio García Téllez", Mérida, Yucatán, mismo que se adjunta como **Anexo 1 (uno)**.

**1.5** Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes **Nº IMS421231145**.

**1.6** Tiene establecido su domicilio en calle 41 número 439 por 34 Colonia Industrial, Ex terrenos El Fénix, Código Postal 97150, en la ciudad de Mérida, Yucatán mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

**"EL PROVEEDOR"** por conducto de su representante declara que:

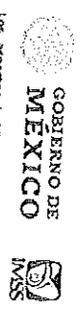
**MEDICAL LIFE SUPPLY S.A. DE C.V. (Participante A)**

**II.1** Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública Número **ochenta** de fecha **02 de abril de 2002**, otorgada ante la fe de la Licenciada **María Elizabeth Lopez Valencia**, Notario Público Número **noventa y ocho** de Hunucma, Estado de Yucatán; Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma entidad bajo el folio mercantil número **36932**, partida 1ª a folio **185** tomo **58-I** del libro primero de fecha **09 de mayo de 2002**, con las siguientes modificaciones instrumento número **227** nombramientos; instrumento número **20** aumento de capital, instrumento número **250** discusión y aprobación de nombramientos; instrumento número **100** composición accionaria, instrumento número **719** movimiento de acciones y nombramientos; instrumento número **131** movimiento de acciones; instrumento número **59** modificaciones; instrumento número **280** modificaciones al objeto, instrumento número **622** movimiento de acciones; bajo la denominación **"MEDICAL LIFE SUPPLY, S.A. DE C.V."**, cuyo objeto social es, entre otros, a la compra, venta, distribución, representación, importación y comisión de toda clase de artículos de consumo para hoteles y hospitales, así como la fabricación, maquila, exportación, consignación y distribución de los mismos, en especial productos higiénicos, de aseó, alimentarios, conservas, productos quirúrgicos, médicos, químicos y farmacéuticos, la prestación o contratación de servicios técnicos consultivos y de asesoría en los ramos de la industria hotelera, médica y quirúrgica, fabricación de insumos, equipos médicos, tecnología de alta especialidad, instrumental médico y/o odontológico y de toda clase de accesorios, partes y repuestos relacionados con los mismos, para instituciones médicas públicas y privadas, la prestación de todo tipo de servicios integrales de mantenimiento preventivo, correctivo y, en general cualquier otro servicio de carácter técnico, por cuenta propio o de terceros, compraventa, fabricación, almacenamiento, representación, distribución, importación, exportación y comisión equipos e instrumental médicos, material quirúrgico y de curación en general, incluyendo equipos y material de laboratorio y reactivos, equipos de enseñanza y rehabilitación; servicios y mantenimiento de los equipos mencionados; mantenimiento preventivo y correctivo, así como la instalación y puesta en marcha de los mismos, servicio integral, reparación,

Los aspectos Jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Unidad de Asesoría Jurídica, en cumplimiento del Manual de Organización de las Unidades Médicas de Alta Especialidad, con el fin de que en el dictamen elaborado por la Oficina de Consultoría, en consecuencia, se registre bajo el número: **UVAE/DIAJ/OC/2022/125**.

La validación Jurídica se efectuó sin proyectar sobre condiciones de la contratación, ni del régimen y disposiciones de mercado correspondientes, ni los aspectos técnicos, procedimentales y/o de los requisitos que deservieren y las demás áreas, requerimientos, técnica y/o contratación de la Unidad Médica, Yucatán.

**DIRECCION DE PRACTICACIONES JURIDICAS**  
División UVAE, Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional "Ignacio García Téllez", en Mérida, Yucatán



*[Handwritten signatures]*



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL  
CENTRO MÉDICO NACIONAL "IGNACIO GARCÍA  
TÉLLEZ", EN MÉRIDA, YUCATÁN**

**Contrato  
Número  
SEIN22EM04240046**

recondicionamiento, ensamble de equipo e instrumental médico quirúrgico en general; la compraventa, fabricación, almacenamiento, representación, distribución, importación, exportación y comisión de toda clase de dispositivos médicos e insumos para la salud, incluyendo productos quirúrgicos, médicos, químicos y farmacéuticos, así como toda clase de servicios médicos integrales de alta especialidad quirúrgica y/o diagnóstica y/o terapéutica.

**II.2** La **C. Teresita Reynoso Loeza**, en su carácter de Representante Legal, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con la **Escritura Pública número 100, de fecha 16 de marzo de 2005, otorgada ante la fe de la Licenciada Verónica del Carmen Moguel Esperón, Notario Público número 34 de la ciudad de Mérida, Yucatán**, instrumento que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

**II.3** Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

**II.4** Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **MLS-020402-FF8**.

**II.5** Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes y obran en el expediente respectivo.

**II.6** Señala como su domicilio para todos los efectos legales el ubicado en la **calle Mangos No. 23 Altos Int. 1 entre calle limón y calle pinos, de la Colonia José María Pino Suarez, Ejido José María Pino Suarez, Estado de Tabasco, con Código Postal 86029, Teléfonos: (01993) 3573953, Correo Electrónico: info@medisupply.mx**

**NACIONAL TERAPÉUTICA S.A. DE C.V. (Participante B)**

**II.7.** Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública Número **cientos treinta y dos**, de fecha **28 de mayo de 2007, otorgada ante la fe de la Licenciada Verónica del Carmen Moguel Esperón, Notario Público Número treinta y cuatro de la ciudad de Mérida Yucatán; Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma entidad bajo el folio mercantil número 45744-1, de fecha 29 de agosto de 2007, con las siguientes modificaciones instrumento número 189 modificación al capital; instrumento número 169 asamblea ordinaria, instrumento número 497 asamblea ordinaria; instrumento número 112 nombramiento; bajo la denominación "NACIONAL TERAPÉUTICA S.A. DE C.V.", cuyo objeto social es, entre otros, compra, venta, distribución, importación, exportación, transportación, reparto, arrendamiento, uso, goce, renta, almacenamiento, guarda, factoraje, depósito en garantía, resguardo, tramitación, prestamos, comodatos, mutuos, disfrute,**

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.4, punto séptimo, del Manual de Organización de las Unidades Médicas de Alta Especialidad de la Comisión de Asesoría Jurídica elaborado por la Oficina de Asesoría Jurídica, en consecuencia, se registra bajo el número: **UMAE/DJAO/COZ/2023/53**.

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio sobre las condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás que se determinaron procederes las acciones requeridas en el presente contrato de la **UMAE Mérida, Yucatán.**

**GOBIERNO DE MEXICO**  
IMSS  
DIRECCION DE PREVENCIÓN MEDICA  
Unidad de Atención Médica  
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad  
Oficina de Asesoría Jurídica  
Ignacio García Téllez, en Mérida, Yucatán  
Diciembre de 2023



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL  
CENTRO MÉDICO NACIONAL "IGNACIO GARCÍA  
TÉLLEZ", EN MÉRIDA, YUCATÁN**

**Contrato  
Número  
SEIN22EM04240046**

patentes, investigación, producción, fabricación, maquila, química industrial, sub maquila, manufactura, empaque, envoltura, etiquetado, envasado, comisión, principalmente de medicamentos, medicinas, compuestos, barbitúricos, bases activas, principios activos, substancias activas, sales farmacéuticas, medicamentos de patente, genéricos intercambiables, similares, hemoderivados, sueros, psicotrópicos, medicamentos de uso general, medicamentos de receta, medicamentos controlados, remedios herbolarios, dispositivos médicos, estupefacientes, precursores químicos esenciales, alimentos, suplementos alimenticios, equipos o sustancias para potabilización de agua, fuentes de radiación, actividades de profesionales de la salud, prestación de todo tipo de servicios profesionales al sector salud, tanto personas físicas como morales, privadas o públicas centralizadas o de participación Estatal, de capital mixto, con capital nacional o extranjero; la prestación de todo de servicios a las personas y organismos antes dichos, de asistencia profesional en servicios integrales de cirugías Cardiovasculares, Mínima Invasión, Terapia Endovascular, Terapia de fluidos, Hemodinamia, Hemodiálisis, Electrocirugía, Endoscopia, Litotricia, Ortopedia, Neurología, Urología, cirugía torácica, anestesia y demás que fueran necesarios o convenientes para la realización de fines sociales, así como la capacitación de personal, servicio de apoyo y asistencia técnica, servicio de surtido y abasto, servicio de proveeduría, almacenamiento, distribución, transportación, logística y gestoría, así mismo en atender de manera personalizada a los clientes de las empresas que soliciten los servicios de la sociedad, con la finalidad de mantener ante todo la calidad del servicio.

**II.8** El **C. David Israel Vega Lugo**, en su carácter de Representante Legal, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con la **Escritura Pública número 1367, de fecha 04 de agosto de 2022, otorgada ante la fe del Licenciado Carlo T. Goff Rodríguez, Notario Público número 97 de la ciudad de Tecax, Yucatán**, instrumento que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

**II.9** Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

**II.10** Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **NTE-070528-4N6**.

**II.11** Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes y obran en el expediente respectivo.

**II.12** Señala como su domicilio para todos los efectos legales el ubicado en la **Calle 18 Número 214 Interior 1, por 19 y 21, de la Colonia del Carmen de la Ciudad de Mérida,**

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 2.1.4, punto séptimo, del Manual de Organización de las Unidades Médicas de Alta Especialidad del Centro Médico Nacional de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos, elaborado por la Oficina de Asesoría Jurídica, en consecuencia, se registra bajo el número: **UMAE/DIAJ/OC/2022/153**.

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio sobre las condiciones de la contratación, ni del cumplimiento de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás que determinaron procedimientos las áreas requeridas para el cumplimiento de la **UMAE Mérida, Yucatán**.

**DIRECCIÓN DE ASPECTOS JURÍDICOS, MÉDICOS Y LEGALES**  
Unidad de Asesoría Jurídica  
Centro Médico Nacional de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos  
Quinta Avenida, Mérida, Yucatán  
División de Asuntos Jurídicos

*[Handwritten signatures and initials]*



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL  
CENTRO MÉDICO NACIONAL "IGNACIO GARCÍA  
TÉLLEZ", EN MÉRIDA, YUCATÁN

Contrato  
Número  
SEIN22EM04240046

Yucatán, con Código Postal 97158, Teléfonos: (999)176 6122, Correo Electrónico: [info@nterapeutica.com.mx](mailto:info@nterapeutica.com.mx) ; [serviciosl@nterapeutica.com.mx](mailto:serviciosl@nterapeutica.com.mx)

**III.- "EL PROVEEDOR", declara conjuntamente que:**

III.1.- Han celebrado convenio de participación conjunta, cuyas obligaciones deberán cumplirse en términos del mismo, el cual se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 5 (cinco)**.

**IV. De "LAS PARTES":**

IV.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen las facultades y capacidades, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

**CLÁUSULAS.**

**PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.**

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a "EL INSTITUTO" la prestación del **SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA, al amparo del procedimiento de contratación señalado en los antecedentes de este instrumento**, en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos, que forman parte integrante del mismo.

Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por "**LAS PARTES**", y forman parte integrante del presente contrato.

Los **Anexos** que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación.

**Anexo 1 (uno):** "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal"

**Anexo 2 (dos):** "Anexo Técnico, Términos y Condiciones, propuesta técnica y económica de "EL PROVEEDOR" y fallo".

**Anexo 3 (tres):** "Documento de designación de Administrador del Contrato".

**Anexo 4 (cuatro):** "Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en CompraNet".

**Anexo 5 (cinco):** "Convenio de Participación Conjunta".

**SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.**

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de **\$5,600,000.00 (son: cinco millones seiscientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional)** con el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y la cantidad máxima de **\$14,000,000.00(son: catorce millones de pesos 00/100 Moneda Nacional)** con el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

GOBIERNO DE MEXICO  
 DIRECCION DE REGISTRO Y CANCELACIONES MEDICAS  
 Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad  
 Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional Ignacio García Téllez  
 División de Asesoría Jurídica  
 Dirección U.M.A.E. Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional Ignacio García Téllez  
 División de Asesoría Jurídica  
 La validación jurídica se efectuó sin prejuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la misma, por lo que se pronuncia sobre la procedencia de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las mismas requisitas, técnica y/o contractante de la U.M.A.E. Mérida, Yucatán.

21



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL  
CENTRO MÉDICO NACIONAL "IGNACIO GARCÍA  
TÉLLEZ", EN MÉRIDA, YUCATÁN**

**Contrato  
Número  
SEIN22EM04240046**

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (pesos mexicanos) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del **SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA**, por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

**TERCERA. ANTICIPO.**

Para el presente contrato **"EL INSTITUTO"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**

**CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.**

**"EL INSTITUTO"** efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido (otra temporalidad o calendario establecido) o porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme a los servicios efectivamente prestados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el **Anexo 2 (dos)**; que forma parte integrante de este contrato.

El pago se realizará en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a **"EL INSTITUTO"**.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidas y sea aceptada.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada en original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique el servicio prestado, número de proveedor, número de contrato, en su caso, el número de la(s) orden(es) de reposición, que ampara(n) dicho servicio, número de alta, o el documento que avale la entrega del servicio prestado, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en el Departamento de Finanzas objeto de este contrato, ubicado en, calle 34 número 439 por 41, colonia Industrial, Código Postal 97150 de la ciudad de Mérida, Yucatán, Tel. 999 922 5656, Ext. 61612 en el horario de 8:00 a 13:00 horas de lunes a viernes.

Los aspectos jurídicos del presente documento se rigen por el ordenamiento jurídico de México. La validez jurídica se efectúa sin perjuicio sobre las condiciones de la contratación, ni del requisito de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan precedentes de la contratación. En Mérida, Yucatán, a 15 de mayo de 2022.  
 UNAME/DAIC/OCC/DAZZ/US

GOBIERNO DE MEXICO  
 DIRECCION DE PROYECTACION MEDICA  
 Unidad de Asesoría Jurídica  
 Dirección: Unidad de Asesoría Jurídica  
 "Ignacio García Téllez" en Mérida, Yucatán  
 Dirección de Asesoría Jurídica

*[Handwritten signatures and initials]*



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL  
CENTRO MÉDICO NACIONAL "IGNACIO GARCÍA  
TÉLLEZ", EN MÉRIDA, YUCATÁN**

**Contrato  
Número  
SEIN22EM04240046**

Las facturas que amparen el servicio, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos para trámite de pago" vigente.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en el artículo 90 del Reglamento de la Ley, **"EL INSTITUTO"** dentro de los tres días hábiles siguientes a la recepción, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que se deberán corregir.

**"EL PROVEEDOR"** recibirá de **"EL INSTITUTO"** el pago del servicio prestado, a través del esquema electrónico intrabancario que tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA Bancomer, S.A., Banorte, S.A., Scotiabank Inverlat, S.A., H.S.B.C., S.C. y Santander, S.A., para tal efecto deberá presentar su petición por escrito en El Departamento de Finanzas, objeto de este contrato ubicado en, calle 34 número 439 por 41, colonia Industrial, Código Postal 97150 de la ciudad de Mérida, Yucatán, Tel. 999 922 5656, Ext. 61612 en el horario de 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y correo electrónico, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (número de clabe bancaria estandarizada), banco, sucursal y plaza, así como, número de **"EL PROVEEDOR"** asignado por **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), **"EL INSTITUTO"** realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contra recibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, poder notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y le serán devueltos en el mismo acto a **"EL PROVEEDOR"**.

**"EL PROVEEDOR"** podrá solicitar a **"EL INSTITUTO"**, a través del Departamento de Finanzas, objeto de este contrato ubicado en, calle 34 número 439 por 41, colonia Industrial, Código Postal 97150 de la ciudad de Mérida, Yucatán, Tel. 999 922 5656, Ext. 61612 en el horario de 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, por escrito y previo al cobro de cualquier factura, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 B, último párrafo, de la Ley del Seguro Social, en el supuesto de que durante la vigencia del presente contrato, se generen cuentas por liquidar a su cargo, liquidadas y exigibles a favor de **"EL INSTITUTO"**, le sean aplicados como descuento en los recursos que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico, contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales.

**"EL PROVEEDOR"** cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del seguro social así como el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la ley del seguro social. **"EL INSTITUTO"** podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

Los aspectos jurídicos del presente documento se rigen por el ordenamiento jurídico de México, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.4, punto segundo, del Manual de Organización de las Unidades Médicas de Alta Especialidad, con base en el dictamen elaborado por la Oficina de lo Jurídico, en cumplimiento de la Orden de la Secretaría de Salud y el número: UNAEAD/OCC/2022/153.  
 La validación jurídica se efectúa sin perjuicio sobre las condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinen precedentes las acciones de la Secretaría y/o contratante de la UNAEAD/OCC/2022/153.  
 Dirección de Prestaciones Médicas  
 Unidad de Atención Médica  
 Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional  
 Ignacio García Téllez en Mérida, Yucatán  
 Presidente de la Comisión de Contratos

*(Handwritten signatures and initials)*



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL  
CENTRO MÉDICO NACIONAL "IGNACIO GARCÍA  
TÉLLEZ", EN MÉRIDA, YUCATÁN**

**Contrato  
Número  
SEIN22EM04240046**

**"EL PROVEEDOR"** que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"EL IMSS"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la contratación de bienes o servicios.

**"EL PROVEEDOR"** podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con el IMSS.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que ponga efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

**"EL PROVEEDOR"**, que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a **EL INSTITUTO**, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en el caso de que el proveedor celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo."

**"EL PROVEEDOR"**, se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y Reposición del CFDI en su caso.

Al notificar a **"EL PROVEEDOR"** la aplicación de una pena convencional, el Administrador del Contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad (en Órganos Normativos, OOAD o en UMAE) la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo a **"EL PROVEEDOR"** para que se compense contra los adeudos que tenga **el IMSS** para con **"EL PROVEEDOR"** o, para que en su defecto, éste proceda a pagar **al IMSS** la pena convencional.

El pago de los bienes, arrendamientos o servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, el IMSS realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del RLAASSP.

**"EL PROVEEDOR"**, durante la vigencia del presente contrato, se obliga a presentar a **"EL INSTITUTO"**, junto con el CFDI respectivo la constancia positiva y vigente emitida por el INFONAVIT y la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de

GOBIERNO DE MEXICO  
 DIRECCION DE REGISTRO, CONTABILIDAD Y METODOLOGIA  
 Unidad de Atención Médica  
 Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional "Ignacio García Téllez" en Mérida, Yucatán  
 Presidente de Asesoría Jurídica  
 La validación Jurídica se efectúa sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedente las áreas requeridas, técnica y/o contables de la Unidad Médica, Yucatán.

*Handwritten marks and signatures at the bottom right of the page.*



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL  
CENTRO MÉDICO NACIONAL "IGNACIO GARCÍA  
TÉLLEZ", EN MÉRIDA, YUCATÁN**

**Contrato  
Número  
SEIN22EM04240046**

Seguridad Social" vigente, positiva y validada por el administrador del contrato, la cual puede ser consultada a través de la página electrónica <http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones>, en los términos requeridos por "EL INSTITUTO"

El pago objeto del presente contrato, quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el IVA cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, "EL PROVEEDOR" deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por "EL INSTITUTO", para efectos del pago.

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la "LAASSP".

**QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por "EL INSTITUTO" en el **Anexo 2 (dos)**, el cual forma parte del presente contrato.

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el **Anexo 2 (dos)** y fechas establecidas en el mismo.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, "EL PROVEEDOR" contará con el plazo señalado en el **Anexo 2 (dos)** posteriores a la recepción; para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, Sin costo adicional para "EL INSTITUTO".

**SEXTA. VIGENCIA.**

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del **07 de diciembre de 2022 al 31 de diciembre de 2022.**

GOBIERNO DE MEXICO  
 DIRECCION DE ESPECIALIDADES MEDICAS  
 Unidad de Atención Médica  
 Hospital de Alta Especialidad  
 "Ignacio García Téllez" en Mérida, Yucatán  
 División de Asuntos Jurídicos  
 La validación jurídica se efectúa sin prejuzgar sobre la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedente de las áreas requeridas técnica y/o contables de la Unidad Mérida, Yucatán.

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL "IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ", EN MÉRIDA, YUCATÁN</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>Contrato Número SEIN22EM04240046</b></p>
---	---	--

**SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.**

"**LAS PARTES**" están de acuerdo que "**EL INSTITUTO**" por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la "**LAASSP**", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"**EL INSTITUTO**", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento del proveedor.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a "**EL INSTITUTO**", se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de "**LAS PARTES**".

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de "**EL INSTITUTO**" que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual "**EL PROVEEDOR**" realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la "**LAASSP**".

"**EL INSTITUTO**" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

**OCTAVA. GARANTÍAS DE LOS SERVICIOS.**

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que "**EL PROVEEDOR**" presente una garantía por la calidad de los servicios contratados.

**NOVENA. GARANTÍA (S).**

**A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

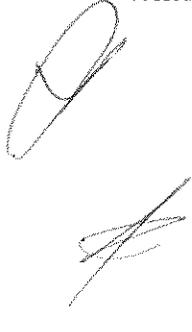
Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción I, de la "**LAASSP**"; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento; y 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, "**EL PROVEEDOR**" se obliga a constituir una garantía la cual podrá ser, **indivisible** por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; o podrá ser **divisible**, la cual sólo se hará efectiva en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por un importe equivalente al **10% (diez**

Los aspectos Jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 31.4, primer apartado, del presente Reglamento de Organización y Funciones de Alta Especialidad, con base en el dictamen elaborado por la Oficina de lo Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número: UMAE/D/AJ/O/C/2022/151.

La validación Jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente ni los aspectos técnicos, económicos, jurídicos, administrativos, financieros, de seguridad y/o cualquier otro aspecto que determinaron procedimientos de las áreas requeridas, técnica y/o contratante de la UMAE Mérida, Yucatán.



DIRECCIÓN DE PRIORIZACIONES MÉDICAS  
 Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad  
 Dirección UMAE Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional  
 Ignacio García Téllez de Alta Especialidad  
 División de Asuntos Jurídicos



7



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL  
CENTRO MÉDICO NACIONAL "IGNACIO GARCÍA  
TÉLLEZ", EN MÉRIDA, YUCATÁN**

**Contrato  
Número  
SEIN22EM04240046**

por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el IVA. Dicha fianza deberá ser entregada a **"EL INSTITUTO"**, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

Cuando la garantía de cumplimiento se presente a través de una fianza, se deberá observar el "Modelo de póliza de fianza de Cumplimiento", aprobado en las Disposiciones de carácter general publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el 15 de abril de 2022, que se encuentra disponible en CompraNet.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 (novecientos) días de Unidad de Medida y Actualización (UMA) vigente, **"EL PROVEEDOR"** podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto máximo total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor de **"EL INSTITUTO"**, de acuerdo con el procedimiento siguiente:

- El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional "Ignacio García Téllez", en Mérida, Yucatán.
- El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constate el cumplimiento del contrato. En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte de **"EL INSTITUTO"** deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquél en que el proveedor de aviso de la terminación de los servicios correspondientes.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"EL INSTITUTO"**, podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en al ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"EL INSTITUTO"**, reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"**, dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

GOBIERNO DE MEXICO  
 IMSS  
 DIRECCION DE ESPECIALIDADES MEDICAS  
 Unidad de Medida y Actualización (UMA)  
 División de Atención Jurídica  
 Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad  
 Dirección Unidad Médica Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional "Ignacio García Téllez", en Mérida, Yucatán  
 La validación jurídica se efectúa sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la ejecución del contrato, y no constituye un pronunciamiento sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás aspectos que determinan el procedimiento de la contratación. En circunstancias que se determinen por el proveedor, se registró bajo el número: UNIMD/04/02/2023/03. UNIMD Mérida, Yucatán.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL  
CENTRO MÉDICO NACIONAL "IGNACIO GARCÍA  
TÉLLEZ", EN MÉRIDA, YUCATÁN**

**Contrato  
Número  
SEIN22EM04240046**

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"EL INSTITUTO"**, procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de las garantías de anticipo y cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR"**.

Cuando la prestación de los servicios, se realice en un plazo menor a diez días naturales, **"EL PROVEEDOR"** quedará exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la **"LAASSP"**.

**DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".**

- a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"EL INSTITUTO"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

**DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO".**

- a) Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos en la prestación de los servicios objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

**DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

**"EL INSTITUTO"** designa como Administrador(es) del presente contrato al **C. Dr. Jose Manuel Gutiérrez García, Titular de la División de Cardiología, con R.F.C. GUGM770801SZ3;** quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento. **Anexo 3 (tres).**

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

**"EL INSTITUTO"**, a través del administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su

GOBIERNO DE MEXICO  
 DIRECCION DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
 HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CENTRO MEDICO NACIONAL "IGNACIO GARCIA TELLEZ", EN MERIDA, YUCATAN  
 Los aspectos Jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la División de Asesoría Jurídica, con base en el Manual de Organización de las Unidades Médicas de Alta Especialidad, con base en el dictamen elaborado por la Oficina de lo Consultivo. En consecuencia, se expide el presente bajo el número: C/2022/092925.  
 La validación Jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de pago, así como de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedente las áreas requeridas, técnica y/o contables de la Unidad Médica, Yucatán.

	<p align="center"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL "IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ", EN MÉRIDA, YUCATÁN</b></p>	<p align="center"><b>Contrato Número SEIN22EM04240046</b></p>
---	--	---

responsabilidad y sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

**"EL INSTITUTO"**, a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

**DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.**

En su caso de aplicar, **"EL INSTITUTO"** aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **"EL PROVEEDOR"** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por el porcentaje señalada en el **Anexo 2 (dos)** sobre el monto de los servicios, proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **"EL PROVEEDOR"** que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de **"EL INSTITUTO"**. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir el IVA.

La notificación y cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de **"EL INSTITUTO"**, por escrito o vía correo electrónico, dentro de los días contemplados en **Anexo 2 (dos)** posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

**DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.**

En caso que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el **Anexo 2 (dos)**, parte integral del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al **2.5% (dos punto cinco por ciento), por cada día** de atraso sobre la parte de los servicios no prestados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

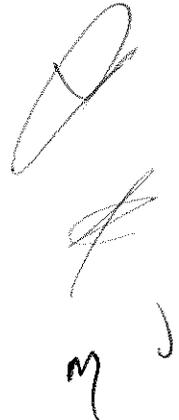
El Administrador del contrato, notificará a **"EL PROVEEDOR"** por escrito o vía correo electrónico el cálculo de la pena convencional, dentro del término y días señalados en el **Anexo 2 (dos), posteriores** al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA

Los aspectos Jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la División de Asesoría Jurídica, en el número 814, punto septimo, del Manual de Organización de las Unidades Médicas de Alta Especialidad, con base en el dictamen elaborado por la Oficina de lo Consultivo. En UNAMED/AD/OC/2022/053.

La validación Jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la certificación procedimental del primer día y la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos de UNAM, Mérida, Yucatán.

DIRECCIÓN DE REGISTRO Y CALIDAD MÉDICA  
 Unidad de Atención Médica  
 Dirección de Alta Especialidad  
 Hospital General "Téllez" en Mérida, Yucatán  
 División de Asesoría Jurídica





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL  
CENTRO MÉDICO NACIONAL "IGNACIO GARCÍA  
TÉLLEZ", EN MÉRIDA, YUCATÁN**

**Contrato  
Número  
SEIN22EM04240046**

VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los servicios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **"LAASSP"**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.**

**"EL PROVEEDOR"** se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

**DÉCIMA SEXTA. SEGUROS.**

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

**DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.**

**"EL PROVEEDOR"** se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

**DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.**

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"EL INSTITUTO"**.

**"EL INSTITUTO"** sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

GOBIERNO DE MEXICO  
 IMSS  
 DIRECCION DE PRECACIONES MEXICANAS  
 Coordinador de Unidades Médicas de Alta Especialidad  
 Dirección Unidad Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional  
 de Alta Especialidad  
 División de Asesoría Jurídica  
 La validación jurídica se efectúa sin prejuzgar sobre  
 la justificación, procedimiento, términos y  
 condiciones de la contratación, ni del resultado de  
 la licitación, ni de la procedencia y/o viabilidad de los  
 aspectos técnicos, económicos y las demás  
 circunstancias que determinaron procedente las  
 áreas requeridas, técnica y/o contratante de la  
 Unidad/Organización IMSS  
 Mérida, Yucatán.

*[Handwritten signatures and initials]*



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL  
CENTRO MÉDICO NACIONAL "IGNACIO GARCÍA  
TÉLLEZ", EN MÉRIDA, YUCATÁN**

**Contrato  
Número  
SEIN22EM04240046**

**DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.**

**"EL PROVEEDOR"** no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.

**VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.**

**"EL PROVEEDOR"** será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

**VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.**

**"LAS PARTES"** acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

**VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **"EL PROVEEDOR"**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

GOBIERNO DE MEXICO  
 DIRECCIÓN DE PRIENTACIONES MEDICAS  
 Certificación de Unidades Médicas de Alta Especialidad  
 Dirección UMALAE Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional  
 Ignacio García Téllez de Mérida, Yucatán  
 División de Asesoría Jurídica  
 Los aspectos Jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la División de Asesoría Jurídica, en cumplimiento a lo establecido en el Manual de Organización del Hospital de Especialidades de Alta Especialidad, con base en el dictamen elaborado por la Oficina de la Consultoría. En consecuencia, se registro bajo el número: UMALAE/002/2022/053.




**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL  
CENTRO MÉDICO NACIONAL "IGNACIO GARCÍA  
TÉLLEZ", EN MÉRIDA, YUCATÁN**

**Contrato  
Número  
SEIN22EM04240046**

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **"EL INSTITUTO"** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

### **VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.**

**"EL INSTITUTO"** cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"EL INSTITUTO"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **"EL PROVEEDOR"**, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **"EL PROVEEDOR"** la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

### **VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN.**

**"EL INSTITUTO"** podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- a) La contravención a los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato.
- b) Si transfiriere en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- c) Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.
- d) Si suspende total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato.
- e) Si no se realiza la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- f) Si no proporciona a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 81.4, punto séptimo, del Manual de Organización y Funciones del Hospital de Alta Especialidad con Base de Datos de Alta Especialidad, con Base de Datos de Alta Especialidad, en el registro bajo el número: UMAL/DVAJ/OC/2022/MS.

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pretende sobre la procedencia y/o validez de los procedimientos que determinaron procedentes las áreas requeridas, que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnica y/o contratante de la UMAL Mérida, Yucatán.

**GOBIERNO DE MEXICO**  
**IMSS**  
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Atención Médica  
Coordinación de Unidades Médicas  
Hospital de Alta Especialidad Centro Médico Nacional  
Ignacio García Téllez en Mérida, Yucatán

M



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL  
CENTRO MÉDICO NACIONAL "IGNACIO GARCÍA  
TÉLLEZ", EN MÉRIDA, YUCATÁN

Contrato  
Número  
SEIN22EM04240046

- g) Si es declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- h) Si no entrega dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
- i) Si la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento;
- j) Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"EL INSTITUTO"** en los términos de lo dispuesto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
- k) Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- l) Cuando **"EL PROVEEDOR"** y/o su personal, impidan el desempeño normal de labores de **"EL INSTITUTO"**;
- m) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el presente contrato o de las disposiciones de la **"LAASSP"** y su Reglamento.
- n) Solo para proveedores extranjeros. Si cambia de nacionalidad e invoca la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **"EL INSTITUTO"**.
- o) Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya prestado el servicio con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
- p) En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no haga la devolución o reponga los bienes que le hayan sido solicitados, conforme a las condiciones que se establecen en el presente instrumento jurídico.
- q) Cuando con motivo de las modificaciones realizadas al contrato en términos de lo dispuesto por el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no entregue en el plazo estipulado para tal efecto, la ampliación de la póliza correspondiente.
- r) Cuando la autoridad competente, revoque, cancele o se extinga la autorización, licencia o permiso otorgados para la prestación de los servicios objeto del presente contrato.
- s) En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a **"EL INSTITUTO"** la sanción impuesta a **"EL PROVEEDOR"**, con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento adjudicación, en contravención a lo dispuesto en la Ley Federal de Competencia Económica y el artículo 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- t) Si se sitúa en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- u) En caso de que durante la vigencia del contrato se reciba comunicado por parte de la Secretaría de Salud, en el sentido de que **"EL PROVEEDOR"** ha sido sancionado o se le ha revocado el Registro Sanitario.
- v) En caso de que durante la vigencia del contrato la renovación del Registro Sanitario no resulte favorable por la autoridad sanitaria; o bien se reciba

GOBIERNO DE  
MÉXICO  
IMSS  
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN MÉDICA  
Comisión de Unidades Académicas de Alta Especialidad  
Unidad Médica de Alta Especialidad Centro Médico Nacional  
Ignacio García Téllez de Mérida, Yucatán  
Dirección de Asesoría Jurídica

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento a lo establecido en el Manual de Organización y Funciones del Centro Médico Nacional de Alta Especialidad, con base en el dictamen elaborado por la Oficina de lo Consultivo. En consecuencia, se registra bajo el número: UNAM/D/AJ/OC/2022/183.

La validación jurídica se efectuó sin prejuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se altera la validez de los aspectos técnicos, jurídicos y administrativos que determinaron procedente las áreas requeridas, técnica y/o contrastante de la UNAM Mérida, Yucatán.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL  
CENTRO MÉDICO NACIONAL "IGNACIO GARCÍA  
TÉLLEZ", EN MÉRIDA, YUCATÁN**

**Contrato  
Número  
SEIN22EM04240046**

comunicado por parte de la Comisión Federal contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), en el sentido de que **"EL PROVEEDOR"** ha sido sancionado o se le ha revocado el Registro Sanitario, Licencia Sanitaria o Autorización de Responsable correspondiente.

- w) Si **"EL PROVEEDOR"** no permite a **"EL INSTITUTO"** la administración y verificación a que se refiere la cláusula correspondiente del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"EL INSTITUTO"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"EL INSTITUTO"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

**"EL INSTITUTO"** podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio

GOBIERNO DE MEXICO  
 DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
 Unidad de Atención Médica  
 Organización de Unidades Médicas de Alta Especialidad  
 Dirección "Unidad Médica Especializada en Medicina Interna"  
 "Ignacio García Téllez" en Mérida, Yucatán  
 Párrafo de Acuerdo Jurídico  
 Los aspectos jurídicos del presente documento  
 han sido revisados por el Comité de Asesoría  
 de Asuntos Jurídicos en cumplimiento a lo  
 dispuesto en el numeral 8.1.4, punto séptimo, del  
 Manual de Organización de las Unidades Médicas de  
 Alta Especialidad con base en el dictamen  
 elaborado por la Oficina de Asesoría Jurídica  
 en el expediente de número  
 UNAM/DAJ/Oc/2022/152

*[Handwritten signatures and initials]*

	<p align="center"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL "IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ", EN MÉRIDA, YUCATÁN</b></p>	<p align="center"><b>Contrato Número SEIN22EM04240046</b></p>
---	--	---

que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la "LAASSP".

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, "EL INSTITUTO" quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a "EL PROVEEDOR" se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la "LAASSP".

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".

**VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL.**

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a "EL INSTITUTO" respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por "EL INSTITUTO", así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, "EL PROVEEDOR" exime expresamente a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, "EL INSTITUTO" reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de "EL PROVEEDOR", en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a "EL INSTITUTO", "EL PROVEEDOR" queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

Los aspectos jurídicos del presente documento pertenecen al área de Asuntos Jurídicos de la División de Asuntos Jurídicos de la Unidad Médica de Alta Especialidad, con domicilio en el Manual de Organización de las Unidades Médicas de Alta Especialidad, con base en el dictamen emitido por la Oficina de lo Consultivo. En el presente documento se menciona el número UMAD/04/06/2022/225.

La validación jurídica se efectúa sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la misma. La presente no constituye una pronuncia sobre la procedencia o improcedencia de las demandas y los demás aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnica y/o contratante de la UMAD/04/06/2022/225.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN MÉDICA  
 Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad  
 Unidad Médica de Alta Especialidad  
 Centro Médico Nacional "Ignacio García Téllez"  
 Mérida, Yucatán  
 División de Asuntos Jurídicos




	<p align="center"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL "IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ", EN MÉRIDA, YUCATÁN</b></p>	<p align="center"><b>Contrato Número SEIN22EM04240046</b></p>
---	--	---

**VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS.**

"**LAS PARTES**" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la "**LAASSP**".

**VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.**

"**LAS PARTES**" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

**VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS.**

"**LAS PARTES**" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

**VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE.**

"**LAS PARTES**" se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

**TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN.**

"**LAS PARTES**" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de Mérida, Yucatán, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

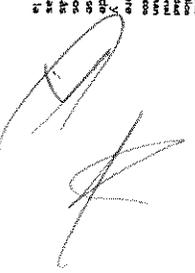
**FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.**

Previa lectura y debidamente enteradas "**LAS PARTES**" del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por triplicado, en la Ciudad de Mérida, Yucatán, el día **22 de diciembre de 2022**.

  
**GOBIERNO DE MEXICO**  
  
**IMSS**  
 Dirección de Registros Médicos y Estadísticas de Mortalidad  
 Unidad de Atención Médica y Epidemiología  
 Avenida Carlos Vellaz, en Mérida, Yucatán  
 P.O. Box 100, Mérida, Yucatán

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 6.1.4, punto séptimo, del Manual de Organización de las Unidades Médicas de Alta Especialidad, que forma parte integrante del presente contrato, en el cual se estableció que, en caso de que existieran discrepancias que determinaron procedimientos administrativos, se resolverían bajo el número: UNAM/DIA/OCC/2022/151.

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre el cumplimiento de las condiciones de la contratación y la investigación de mercado correspondiente, ni se pronunció sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedimientos administrativos, se resolverán bajo el número: UNAM/Mérida, Yucatán.





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL  
CENTRO MÉDICO NACIONAL "IGNACIO GARCÍA  
TÉLLEZ", EN MÉRIDA, YUCATÁN**

**Contrato  
Número  
SEIN22EM04240046**

Por lo anterior expuesto, "EL INSTITUTO" y "EL PROVEEDOR", manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman.

**POR: "EL INSTITUTO"**

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
 DR. ROBERTO ABRAHAM BETANCOURT ORTIZ.	DIRECTOR DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD: HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL "IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ" EN MÉRIDA YUCATÁN, Y APODERADO GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL.	BEOR6409098C2.
 DR. JOSE MANUEL GUTIERREZ GARCIA	TITULAR DE LA DIVISIÓN DE CARDIOLOGIA DE LA U.M.A.E., Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.	GUGM770801SZ3

**POR: "EL PROVEEDOR"**

NOMBRE	R.F.C.
 C. TERESITA REYNOSO LOEZA. REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL MEDICAL LIFE SUPPLY, S.A. DE C.V. (Participante A)	MLS-020402-FF8
 C. DAVID ISRAEL VEGA LUGO REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL NACIONAL TERAPÉUTICA S.A. DE C.V. (Participante B)	NTE-070528-4N6

GOBIERNO DE MEXICO  
IMSS  
DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS  
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad  
Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional "Ignacio García Téllez", Mérida, Yucatán.  
División de Asesoría Jurídica

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la División de Asesoría Jurídica, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento del Manual de Organización de las Unidades Médicas de Alta Especialidad, con base en el dictamen elaborado por la Oficina de lo Consultivo. En consecuencia, se registra bajo el número: UMAD/002022/025.

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad en las circunstancias que determinaron procedentes las áreas, requisitos, técnica y/o constatación de la UMAD/002022/025.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL  
CENTRO MÉDICO NACIONAL "IGNACIO GARCÍA  
TÉLLEZ", EN MÉRIDA, YUCATÁN

Contrato  
Número  
SEIN22EM04240046

Anexo 1 (uno)  
"Dictamen de Disponibilidad Presupuestal"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO  
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 000005087 - 2022

Dependencia Solicitante: U002 UMAE 25 Yucatán  
SEI Servicios Integrales  
3301 01 HGR N1, HOSP ESP UMAE, ESC ENF

Descripción:

Servicio: Ciruj Hemodinamia

Fecha Impresión: 22/09/2022 Fecha Validación: 22/09/2022

Importe Cuenta Partida presupuestaria  
Total Comprometido (en pesos): 5 14,000,000.00 42060424 33903 Servicios Integrales

COMROMETIMIENTO PRESUPUESTAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0		0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	3,933.5	10,066.5

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. Este documento se emite con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8º, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

**CERTIFICADO PREVIO**

CONTRATO PREI: \_\_\_\_\_  
CONTRATO IMSS: \_\_\_\_\_

IMPORTE : \$ 14,000,000.00  
CATORCE MILLONES PESOS 00/100 MN

MAESTRO JOSÉ ÁNGEL RAMÍREZ SOLÍS  
Autorizo  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE UMAE



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL  
CENTRO MÉDICO NACIONAL "IGNACIO GARCÍA  
TÉLLEZ", EN MÉRIDA, YUCATÁN

Contrato  
Número  
SEIN22EM04240046

Anexo 2 (dos)  
"Anexo Técnico, Términos y Condiciones, propuesta técnica y económica de "EL  
PROVEEDOR", y fallo"



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Atención Médica  
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad  
Dirección U.M.A.E. Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional  
"Ignacio García Téllez" en Mérida, Yucatán  
DIRECCIÓN MÉDICA  
DIVISIÓN DE CARDIOLOGÍA  
DEPARTAMENTO DE CARDIOLOGÍA Y HEMODINAMIA

Mérida, Yucatán, a 6 de octubre de 2022.

**El Anexo Técnico en medio impreso y electrónico (archivo editable) del bien o servicio por contratar, deberá contener como mínimo lo siguiente:**

a) Descripción amplia y detallada de los bienes o servicios solicitados, características, especificaciones técnicas, unidad de medida, y en su caso equipos, consumibles y accesorios asociados a la contratación de los bienes requeridos, cantidades por partida, indicando en todos los casos las correspondientes claves SAI, PREI Millenium (en el caso de bienes terapéuticos se debe indicar las claves del CBI de Insumos para la Salud o la del Compendio Nacional de Insumos para la Salud; en caso de bienes de consumo, la clave del CGA; y para Servicios Médicos Integrales, la clave del CSMI) En todo caso, los bienes y servicios materia del requerimiento, deben incluir la clave CUCOP que le corresponda.

**Mínimos y Máximos de los Procedimientos Requeridos**

CBI/(Cuadro Básico Instruccional) CGA (Catálogo General de Artículos) CSMI (Catálogo de Servicios Médicos Integrales)	N	Descripción amplia y detallada de los bienes o servicios solicitados, características, especificaciones técnicas	Unidad de medida	Equipos consumibles y accesorios asociados	Cantidad mínima	Cantidad máxima
060.01.001	1	Paquete para cateterismo diagnóstico adulto femoral	Servicio	Inyector automatizado	8	20
060.01.001	2	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico	Servicio	Inyector automatizado	1	2
060.01.001	3	Paquete para cateterismo cardíaco diagnóstico por técnica radial	Servicio	Inyector automatizado	12	30
060.01.005	4	Paquete de angioplastia coronaria	Servicio	Inyector automatizado	6	15
S.C.C.B.	5	Paquete intervencionismo con 1 stent medicado	Servicio	Inyector automatizado	4	11
S.C.C.B.	6	Paquete intervencionismo con 2 stents medicados	Servicio	Inyector automatizado	4	10
S.C.C.B.	7	Paquete intervencionismo con 3 stents medicados	Servicio	Inyector automatizado	4	10
S.C.C.B.	8	Paquete intervencionismo con 4 stents medicados	Servicio	Inyector automatizado	1	2
S.C.C.B.	9	Paquete intervencionismo con 5 stents medicados	Servicio	Inyector automatizado	1	1
S.C.C.B.	10	Paquete intervencionismo con 1 stent no medicado	Servicio	Inyector automatizado	6	15
60.01.005	11	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal (AAA)	Servicio	Inyector automatizado	1	1
060.01.007	12	Balon para coartación aortica	Servicio	No aplica	2	5
060.01.008	13	Stent para coartacion aortica	Servicio	No aplica	2	5
060.01.009	14	Paquete cierre de pca con dispositivo ocluser	Servicio	Inyector automatizado	1	1
060.01.010	15	Paquete cierre de cia con dispositivo ocluser	Servicio	Inyector automatizado Ultrasonido	1	1
060.01.011	16	Procedimiento de cierre de orejuela auricular con ocluser	Servicio	Inyector automatizado Ultrasonido	1	1
060.01.013	17	Paquete valvuloplastia mitral con balon tipo inoue o similar	Servicio	Inyector automatizado	1	2





GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Atención Médica  
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad  
Dirección U.M.A.E. Hospital de Especialidad del Centro Médico Nacional  
"Ignacio García Téllez" en Mérida, Yucatán  
DIRECCIÓN MÉDICA  
DIVISIÓN DE CARDIOLOGÍA  
DEPARTAMENTO DE CARDIOLOGÍA Y HEMODINAMIA

CBH (Cuadro Básico Institucional) CGA (Catálogo General de Artículos) CSM (Catálogo de Servicios Médicos Integrales)	No	Descripción amplia y detallada de los bienes o servicios solicitados, características, especificaciones técnicas	Unidad de medida	Equipos, consumibles y accesorios asociados	Cantidad mínima	Cantidad máxima
		oclusión total crónica, para uso coronario				
060.01.837	60	Catéter guía 5 F	Insumo	No aplica	1	2
060.01.838	61	Catéter guía renal.	Insumo	No aplica	1	2
60.01.842	62	Catéter de septostomía auricular con navaja de park	Insumo	No aplica	1	2
60.01.844	63	Catéter de trombectomia con equipo ofertado	Insumo	No aplica	1	1
60.01.845	64	Catéter para ultrasonido intracoronario	Insumo	No aplica	1	2
60.01.847	65	Catéter tipo berman para angiografía de 4 y 5 fr.	Insumo	No aplica	1	2
60.01.848	66	Catéter para cateterismo diagnostico calibre 5 o 6 fr diversas curvas	Insumo	No aplica	1	3
060.01.855	67	Coil para embolizaciones periféricas.	Insumo	No aplica	1	2
60.01.862		Controlador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contraste con flujo variable.	Insumo	No aplica	1	2
60.01.863	68					
060.01.863	69	Cuerda guía para oclusiones crónicas.	Insumo	No aplica	1	2
60.01.864	70	Guía preformada de 0,889 mm y 275 cm de longitud, con puntas flexibles de 16 y 18 cm de longitud.	Insumo	No aplica	1	2
60.01.864.1	71	Cuerda guía de angioplastia de acceso para oclusiones crónicas con punta cargada de 0.5, 0.9 y 1.2 gr	Insumo	No aplica	1	2
60.01.871	72	Dispositivo hemostático para cierre vascular de ácido poliglicólico	Insumo	No aplica	20	50
060.01.873	73	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas premontadas de monofilamento de polipropileno	Insumo	No aplica	1	2
60.01.881	74	Catéter de extensión coaxial, calibres 6 y 7 fr	Insumo	No aplica	1	2
060.01.884	75	Extensión suprarrenal	Insumo	No aplica	1	1
60.01.885	76	Catéter para extracción de trombos intracoronarios	Insumo	No aplica	1	2
60.01.887	77	Filtro de protección distal	Insumo	No aplica	1	2
60.01.889	78	Frasco embolizante adhesivo N-butil-2 cianoacrilato	Insumo	No aplica	1	2
60.01.890	79	Frasco de embolizante graso a base de lipiodol.	Insumo	No aplica	1	2
60.01.891	80	Frasco de micropartículas embolizantes de alcohol polivinílico.	Insumo	No aplica	1	2
60.01.894	81	Guía de presión con sistema inalámbrico	Insumo	No aplica	1	1
060.01.898	82	Introduccion de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud 25 a 45cm calibre. 5,6 o 7fr.	Insumo	No aplica	1	2
060.01.899	83	Introduccion de catéter arterial o venoso por técnica percutánea, longitud 5 a 16 cm calibre 4,5,6,7,8,y 10fr, con guía 0.014 a 0.038.	Insumo	No aplica	1	2
060.01.902	84	Introduccion Guía Largo para acceso femoral de 90 o 100 cms. 7 u 8 Fr.	Insumo	No aplica	1	2
60.01.913	85	Juego desechable de inyección	Insumo	No aplica	1	2



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Atención Médica  
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad  
Dirección U.M.A.E. Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional  
"Ignacio García Téllez" en Mérida, Yucatán  
DIRECCIÓN MÉDICA  
DIVISIÓN DE CARDIOLOGÍA  
DEPARTAMENTO DE CARDIOLOGÍA Y HEMODINAMIA

GBI (Cuadro Básico Institucional) CGA (Catálogo General de Artículos) CSMI (Catálogo de Servicios Médicos Integrales)	N	Descripción amplia y detallada de los bienes o servicios solicitados, características, especificaciones técnicas	Unidad de medida	Equipos, consumibles y accesorios asociados	Cantidad mínima	Cantidad máxima
		automatizada de fluido, que contiene un tubo de solución salina de baja presión con conector macho y un tubo de contraste de alta presión con conector hembra, valvular de aislamiento con conexión para monitorización de la presión hemodinámica, 1 llave de paso para salida de residuos y un adaptador luer giratorio.				
60.01.913	86	Equipo desechable multipaciente para sistema de administración de fluido que contiene punzón para contraste con toma de aire, cámara de goteo del contraste, tubo de contraste de baja presión, tubo de contraste de alta presión, válvula de control de flujo del contraste, punzón para solución salina, segundo tubo de contraste de alta presión con conector luer macho, cámara de goteo de la solución salina, tubo de solución salina de baja presión y tubo de solución salina a la salida de la cámara de goteo con conector luer hembra.	Insumo	No aplica	1	2
060.01.915	87	Líquido embólico a base de alcohol etilvinílico (EVOH) como polimeroembolizante, dimetilsulfóxido (DMSO) como solvente con tantalio o yodo.	Insumo	No aplica	1	1
60.01.923.0	88	Microcateter coronario para oclusiones crónicas, punta flexible, de perfil de entrada de lesión de 1.4 fr, perfil de cruce 2.1 fr para abordaje anterógrado o retrogrado.	Insumo	No aplica	1	2
60.01.923.1	89	Microcateter coronario para oclusiones crónicas, punta flexible, de perfil de entrada de lesión de 1.4 fr, perfil de cruce 2.4 fr	Insumo	No aplica	1	2
60.01.931	90	Micro guía hidrofílica diámetro de 0.014", longitud de 300 cm, punta coil de 20 cm.	Insumo	No aplica	1	2
60.01.939	91	Dispositivo de revascularización, diámetro de 4 mm, longitud de 20 mm	Insumo	No aplica	1	1
60.01.944	92	Protesis endovascular coronaria de platino cromo (stent medicado) con liberación de everolimus, medidas de 8 a 38 mm de longitud por 2.25 a 4.00 mm de diámetro.	Insumo	No aplica	1	2
60.01.945	93	Protesis endovascular coronaria de cromo platino liberador de everolimus con polímero bioabsorbible, diámetros de 2.25 hasta 4.00 y longitudes de 8 a 38 mm.	Insumo	No aplica	1	2
60.01.954	94	Catéter con lazo y/o canastilla para	Insumo	No aplica	1	2

Calle 34 No. 439, por calle 51, Ex Terrenos el Fénix Col. Industrial, Municipio de Mérida, C.P. 97150, en el Estado de Yucatán.  
Tel. (999) 926-5656 Ext. 62333 www.imss.gob.mx



2022 Ricardo Flores  
Año de Magón  
PROCESADOR DE LA POLÍTICA DE SALUD

*[Handwritten signatures and initials]*



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS**  
 Unidad de Atención Médica  
 Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad  
 Dirección U.M.A.E. Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional  
 "Ignacio García Téllez" en Mérida, Yucatán  
 DIRECCIÓN MÉDICA  
 DIVISIÓN DE CARDIOLOGÍA  
 DEPARTAMENTO DE CARDIOLOGÍA Y HEMODINAMIA

CBI (Cuadro Básico Institucional) CGA (Catálogo General de Artículos) CSMI (Catálogo de Servicios Médicos Integrales)	No.	Descripción amplia y detallada de los bienes o servicios solicitados, características, especificaciones técnicas	Unidad de medida	Equipos, consumibles y accesorios asociados	Cantidad mínima	Cantidad máxima
		extracción de cuerpo extraño				
60.01.958	95	Endoprótesis metálica auto expandible con indicación carotídea. Diseño de celda cerrada, de rápido intercambio. Compatible con guía 014". Diámetro: 6 mm longitud: 30 mm.	Insumo	No aplica	1	2
60.01.962	96	Prótesis endovascular coronaria de platino cromo. diámetros de 2.25 a 4.50 mm y longitudes de 8 a 32 mm.	Insumo	No aplica	12	30
60.01.965	97	Stent autoexpandible de acero inoxidable de diámetro 10 mm por longitudes de 40 y 50 mm.	Insumo	No aplica	1	1
S.C.C.B.	98	Cardiólogo electro fisiólogo		No aplica	3	7
S.C.C.B.	99	Cardio pediatría intervencionista		No aplica	3	7
S.C.C.B.	100	Tarjeta para gasometría	Insumo	No aplica	1	2

Descripción técnica detallada de los insumos requeridos para los procedimientos solicitados

CBI (Cuadro Básico Institucional) CGA (Catálogo General de Artículos) CSMI (Catálogo de Servicios Médicos Integrales)	No.	Descripción amplia y detallada de los bienes o servicios solicitados, características, especificaciones técnicas	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
060.01.001	1	Paquete para cateterismo diagnóstico adulto femoral	Servicio	
060.040.8801	1.1	AGUJA DE PUNCIÓN PARA CATETERISMO CON TÉCNICA PERCUTÁNEA. CALIBRE: 18 G Y DE LONGITUD: 7 CENTÍMETROS, ADULTO	Pieza	1
060.166.2703 060.166.2711 060.166.2729 060.166.2737 060.166.2745 060.167.1100 060.167.6901 060.167.7172 060.167.7354 060.167.7362	1.2	CATETER CORONARIO ESTERIL CALIBRES 4, 5 Y 6 FR., LONGITUD 100 CMS. MORFOLOGIA: FEMORAL O JUDKINS CURVAS DE LA ASA 3.5, 4.0, 4.5, 5.0 Y 6.0, AMPLATZ CURVA DE LA ASA 1 Y 2, MULTIPROPOSITOS. CATETER PARA PUENTES VENOSOS, IZQUIERDO Y DERECHO CURVAS DE LA ASA 1 Y 2, PUENTES DE ARTERIA MAMARIA INTERNA.	Pieza	3
060.166.2752 060.166.2760	1.3	CATETER PARA ANGIOCARDIOGRAFIA Y ARTERIOGRAFIA CON TECNICA PERCUTANEA Y DISECCIÓN CON CALIBRES, 4, 5 Y 6 FR. MORFOLOGIAS DIVERSAS: PIGTAIL RECTO, ANGULADO A 145° Y 155°, MULTIPROPOSITOS MPA2 Y MPB, ANGIOGRAFICOS, BERMAN.	Pieza	1
060.527.0420 060.527.0552	1.4	INTRODUCTOR PARA CATETER ARTERIAL, CON VÁLVULA DE VARIOS CALIBRES DEL 5 AL 11 FR. LONGITUDES: 11 CENTIMETROS		





GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Atención Médica  
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad  
Dirección U.M.A.E. Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional  
"Ignacio García Téllez" en Mérida, Yucatán  
DIRECCIÓN MÉDICA  
DIVISIÓN DE CARDIOLOGÍA  
DEPARTAMENTO DE CARDIOLOGÍA Y HEMODINAMIA

BSI (Cuadro Básico Institucional) GGA (Catálogo General de Artículos) GSMI (Catálogo de Servicios Médicos Integrales)	No	Descripción amplia y detallada de los bienes o servicios solicitados, características, especificaciones técnicas	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
060.274.0185	1.5	CUERDAS GUIA PARA REEMPLAZO DE CATETER CON PUNTA RECTA O EN J LONGITUD: 1.50 METROS A 2.60 METROS, CALIBRES: 0.035 Y 0.038 PULGADAS.	Piezas	1
060.598.0200	1.6	KIT MANIFOLD ANGIOGRAFICO.	Piezas	1
060.409.0035	1.7	TRANSDUCTOR DE PRESIÓN CON ACCESORIOS COMPLETOS QUE INCLUYE LO SIGUIENTE: CHIP INTEGRADO (TRANSDUCTOR), DISPOSITIVO DE FLUJO DE 3 CC/ML, 2 EXTENSIONES DE 121 Y 30 CM, 2 LLAVES DE 3 VÍAS, MACROGOTEO	Piezas	1
060.01.070	1.8	BOLSAS DE PLÁSTICO ESTÉRILES PARA CUBRIR EL CABEZAL DEL TUBO DEL FLUROSCOPIO	Piezas	1
060.01.070	1.9	BOLSAS DE PLÁSTICO ESTÉRILES PARA CUBRIR LOS CONTROLES	Piezas	1
060.01.070	1.10	BOLSAS DE PLÁSTICO ESTÉRILES PARA CUBRIR LOS PEDALES	Piezas	1
060.01.102	1.11	MEDIO DE CONTRASTE HIDROSOLUBLES NO IONICOS EN CONCENTRACION DE 350 O 370 MG/ML IOBITRIDOL. FRASCO CON 100 ML	Piezas	1 a 2
060.01.002	2	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico	Servicio	
060.166.2703060.16 6.2711060.166.2729 060.166.2737060.16 6.2745060.167.1100 060.167.6901060.16 7.7172060.167.7354 060.167.7362	2.1	CATETER CORONARIO ESTERIL CALIBRES 4, 5 Y 6 FR., LONGITUD 100 CMS. MORFOLOGIA: FEMORAL O JUDKINS CURVAS DE LA ASA 3.5, 4.0, 4.5, 5.0 Y 6.0, AMPLATZ CURVA DE LA ASA 1 Y 2, MULTIPROPOSITOS. CATETER PARA PUENTES VENOSOS, IZQUIERDO Y DERECHO CURVAS DE LA ASA 1 Y 2, PUENTES DE ARTERIA MAMARIA INTERNA	Piezas	1
060.166.2752060.16 6.2760	2.2	CATETER PARA ANGIOCARDIOGRAFIA Y ARTERIOGRAFIA CON TECNICA PERCUTANEA Y DISECCIÓN CON CALIBRES, 4, 5 Y 6 FR. MORFOLOGIAS DIVERSAS: PIGTAIL RECTO, ANGULADO A 145° Y 155°, MULTIPROPOSITOS MPA2 Y MPB, ANGIOGRAFICOS, BERMAN.	Piezas	1
060.167.1779 060.167.1787 060.167.1977 060.167.3981	2.3	CATETER PARA REGISTRO DE PRESIONES Y TOMA DE MUESTRAS SANGUINEAS CON ORIFICIO. MODELO SWAN-GANZ DE 7 FR VARIAS LONGITUD DE 110 CENTIMETROS	Piezas	1
060.527.0420 060.527.0552	2.4	INTRODUCTOR PARA CATETER ARTERIAL, CON VÁLVULA DE VARIOS CALIBRES DEL 4 A 6 FR. LONGITUDES: 11 CENTIMETROS	Piezas	1
060.274.0185	2.5	CUERDAS GUIA PARA REEMPLAZO DE CATETER CON PUNTA RECTA O EN J LONGITUD: 1.50 METROS A 2.60 METROS, CALIBRES: 0.035 Y 0.038 PULGADAS.	Piezas	1
060.274.0599	2.6	KIT MANIFOLD ANGIOGRAFICO.	Piezas	1
060.598.0200	2.7	TRANSDUCTOR DE PRESIÓN CON ACCESORIOS COMPLETOS QUE INCLUYE LO SIGUIENTE: CHIP INTEGRADO (TRANSDUCTOR), DISPOSITIVO DE FLUJO	Piezas	1





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Atención Médica  
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad  
Dirección U.M.A.E. Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional  
"Ignacio García Téllez" en Mérida, Yucatán  
DIRECCIÓN MÉDICA  
DIVISIÓN DE CARDIOLOGÍA  
DEPARTAMENTO DE CARDIOLOGÍA Y HEMODINAMIA

GBI (Cuadro Básico Institucional) GGA (Catálogo General de Artículos) CSMI (Catálogo de Servicios Médicos Integrales)	No	Descripción amplia y detallada de los bienes o servicios solicitados, características, especificaciones técnicas	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
		DE 3 CC/ML, 2 EXTENSIONES DE 121 Y 30 CM, 2 LLAVES DE 3 VÍAS, MACROGÓTEO		
060.409.0035	2.8	BOLSAS DE PLÁSTICO ESTÉRILES PARA CUBRIR EL CABEZAL DEL TUBO DEL FLUROSCOPIO	Pieza	1
060.01.070	2.9	BOLSAS DE PLÁSTICO ESTÉRILES PARA CUBRIR LA MAMPARA DE PROTECCIÓN	Pieza	1
060.01.070	2.10	BOLSAS DE PLÁSTICO ESTÉRILES PARA CUBRIR LOS CONTROLES	Pieza	1
060.01.070	2.11	BOLSAS DE PLÁSTICO ESTÉRILES PARA CUBRIR LOS PEDALES	Pieza	1
060.01.070	2.12	MEDIO DE CONTRASTE HIDROSOLUBLES NO IONICOS EN CONCENTRACION DE 350 O 370 MG/ML IOBITRIDOL. FRASCO CON 100 ML	Pieza	1
S.C.C.B.	2.13	EQUIPO PARA MEDICION DE GASOMETRIAS PORTATIL	EQUIPO	1
S.C.C.B.	2.14	CARDIÓLOGO PEDIATRA CON ENTRENAMIENTO EN INTERVENCIÓNISMO O EN SU CASO UN CARDIÓLOGO CON EXPERIENCIA EN PROCEDIMIENTOS PEDIÁTRICOS.	SERVICIO	1
060.01.003	3	Paquete para cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial	Servicio	
060.040.8801	3.1	AGUJA DE PUNCIÓN PARA CATETERISMO CON TÉCNICA PERCUTÁNEA. CALIBRE: 21 G Y DE LONGITUD: DE 3 Ó 4 Ó 5 CENTÍMETROS, ADULTO	Pieza	1
060.166.2703 060.166.2711 060.166.2729 060.166.2737 060.166.2745 060.167.1100 060.167.6901 060.167.7172 060.167.7354 060.167.7362	3.2	CATETER CORONARIO ESTERIL CALIBRES 4, 5 Y 6 FR., LONGITUD 100 CMS. MORFOLOGIA: FEMORAL O JUDKINS CURVAS DE LA ASA 3.5, 4.0, 4.5, 5.0 Y 6.0, AMPLATZ CURVA DE LA ASA 1 Y 2, MULTIPROPOSITOS. CATETER PARA PUENTES VENOSOS, IZQUIERDO Y DERECHO CURVAS DE LA ASA 1 Y 2, PUENTES DE ARTERIA MAMARIA INTERNA., CURVA RADIAL.	Pieza	1
060.166.2752 060.166.2760	3.3	CATETER PARA ANGIOCARDIOGRAFIA Y ARTERIOGRAFIA CON TECNICA PERCUTANEA Y DISECCION CON CALIBRES, 4, 5 Y 6 FR. MORFOLOGIAS DIVERSAS: PIGTAIL RECTO, ANGULADO A 145° Y 155°, MULTIPROPOSITOS MPA2 Y MPB, ANGIOGRAFICOS, BERMAN.	Pieza	1
060.527.0420 060.527.0552	3.4	INTRODUCTOR PARA CATETER ARTERIAL RADIAL, CON VÁLVULA DE VARIOS CALIBRES DEL 5 Y 6 FR. LONGITUDES: 10 Ó 11 CENTIMETROS	Pieza	1
060.274.0185	3.5	CUERDAS GUÍA PARA REEMPLAZO DE CATETER CON PUNTA RECTA O EN J LONGITUD: 1.50 METROS A 2.60 METROS, CALIBRES: 0.035 Y 0.038 PULGADAS.	Pieza	1
060.274.0599	3.6	CUERDA GUÍA CON RECUBRIMIENTO HIDROFÍLICO, ALMA DE NITINOL (NITI) CON PUNTA RADIOPACA EN FORMA RECTA Y EN FORMA ANGULADA, LONGITUD DE LA GUÍA DE 150 CM CALIBRES 0.035" Ó 0.038"	Pieza	1



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Atención Médica  
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad  
Dirección U.M.A.E. Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional  
"Ignacio García Téllez" en Mérida, Yucatán  
DIRECCIÓN MÉDICA  
DIVISIÓN DE CARDIOLOGÍA  
DEPARTAMENTO DE CARDIOLOGÍA Y HEMODINAMIA

GBI (Cuadro Básico Institucional) GGA (Catálogo General de Artículos) GSMI (Catálogo de Servicios Médicos Integrales)	No	Descripción amplia y detallada de los bienes o servicios solicitados, características, especificaciones técnicas	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
060.598.0200	3.7	KIT MANIFOLD ANGIOGRAFICO.	Piezas	1
060.409.0035	3.8	TRANSDUCTOR DE PRESIÓN CON ACCESORIOS COMPLETOS QUE INCLUYE LO SIGUIENTE: CHIP INTEGRADO (TRANSDUCTOR), DISPOSITIVO DE FLUJO DE 3 CC/ML, 2 EXTENSIONES DE 121 Y 30 CM, 2 LLAVES DE 3 VÍAS, MACROGOTEO	Piezas	1
060.01.070	3.9	BOLSAS DE PLÁSTICO ESTÉRILES PARA CUBRIR EL CABEZAL DEL TUBO DEL FLUROSCOPIO	Piezas	1
060.01.070	3.10	BOLSAS DE PLÁSTICO ESTÉRILES PARA CUBRIR LA MAMPARA DE PROTECCIÓN	Piezas	1
060.01.070	3.11	BOLSAS DE PLÁSTICO ESTÉRILES PARA CUBRIR LOS CONTROLES	Piezas	1
060.01.070	3.12	BOLSAS DE PLÁSTICO ESTÉRILES PARA CUBRIR LOS PEDALES	Piezas	1
060.01.102	3.13	MEDIO DE CONTRASTE HIDROSOLUBLES NO IONICOS EN CONCENTRACION DE 350 O 370 MG/ML IOBITRIDOL. FRASCO CON 100 ML	Piezas	1 A 2
60.01.818	3.14	Banda de compresión radial	Piezas	1
060.01.005	4	Paquete de angioplastia coronaria	Servicio	
060.527.0040	4.1	INTRODUCTOR PARA CATETER ARTERIAL, CON VÁLVULA DE VARIOS CALIBRES DEL 5 AL 11 FR. LONGITUDES: 11 CENTIMETROS	Piezas	2
060.274.0185	4.2	CUERDAS GUIA PARA REEMPLAZO DE CATETER CON PUNTA RECTA O EN J LONGITUD: 1.50 METROS A 2.60 METROS, CALIBRES: 0.035 Y 0.038 PULGADAS.	Piezas	1
060.274.0599	4.3	CUERDA GUÍA CON RECUBRIMIENTO HIDROFÍLICO, ALMA DE NITINOL (NITI) CON PUNTA RADIOPACA EN FORMA RECTA Y EN FORMA ANGULADA, LONGITUD DE LA GUÍA DE 150 CM CALIBRES 0.035" Ó 0.038"	Piezas	1
060.233.0383	4.4	KIT CONECTOR EN Y CON ACCESORIOS: ROTOR E INSERTOR	Piezas	1
060.166.1341	4.5	CATÉTER GUÍA TRENZADO DE ACERO INOXIDALE, REVESTIMIENTO DE POLITETRAFLUORETILENO, CAPA EXTERIOR DE NYLON, A TRAUMÁTICA, RESISTENTE AL DOBLEZ, LONGITUD DE 100 CM, CALIBRES DE 6, 7 Y 8 FR, EN LAS SIGUIENTES MORFOLOGIAS: JUDKINS IZQUIERDA 3.0, 3.5, 4.0, 4.5 Y 5.0; JUDKINS DERECHO 3.5, 4.0 Y 5.0; JUDKINS IZQUIERDO CON ORIFICIOS LATERALES 3.5 Y 4.0; VODA IZQUIERDO 3, 3.5, 4, 4.5 Y 5; VODA DERECHO 1 Y 2; AMPLATZ IZQUIERDO 1 Y 2; AMPLATZ DERECHO 1 Y 2; MULTIPROPOSITO PUNTA MP1 Y MP2; MAMARIA INTERNA; BYPASS CORONARIO IZQUIERDO Y BYPASS CORONARIO DERECHO; Y CALIBRE 5 FR EN LAS SIGUIENTES MORFOLOGIAS RADIAL, FEMORAL IZQUIERDO 3.5 Y FEMORAL DERECHO 3.5.	Piezas	1 A 2
060.274.0599	4.6	CUERDA ALAMBRE GUÍA PARA ANGIOPLASTIA DE 0.014" LONGITUD DE 182 CM, PUNTA TIPO FLOPPY, PUNTA RECTA.	Piezas	1 A 2





GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Atención Médica  
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad  
Dirección U.M.A.E. Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional  
"Ignacio García Téllez" en Mérida, Yucatán  
DIRECCIÓN MÉDICA  
DIVISIÓN DE CARDIOLOGÍA  
DEPARTAMENTO DE CARDIOLOGÍA Y HEMODINAMIA

GBH (Cuadro Básico Instruccional) GGA (Catálogo General de Artículos) CSMI (Catálogo de Servicios Médicos Integrales)	No	Descripción amplia y detallada de los bienes o servicios solicitados, características, especificaciones técnicas	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
060.01.091	4.7	JERINGAS DE PLÁSTICO PARA INSUFLAR EL GLOBO DEL CATÉTER DE DILATACIÓN DE ARTERIAS CORONARIAS PARA MANTENER Y MEDIR LA PRESIÓN, CON CAPACIDAD DE 20 CC.	Piezas	1
060.01.035	4.8	BALÓN PARA ANGIOPLASTIA TRANSLUMINAL PERCUTÁNEA SEMI-COMPLACIENTE CON UN PERFIL DE CRUCE PRIMARIO DE 0.0158", INDICADO PARA CTO, PUNTA BLANDA DE 0.40MM DE DIÁMETRO, ALTA FLEXIBILIDAD DE CRUCE, SEMI-DISTENSIBLE, CUERPO DEL CATÉTER DE 150 CM, PARA GUÍA 0.014" PRESIÓN NOMINAL DE RUPTURA DE 1/14 ATM, DIÁMETROS DE 1.2, 1.5 Y 2.0, Y LONGITUDES DE 8 o 12, 15 Y 20	Piezas	1 A 2
060.01.073	4.9	EXTENSION DE ALTA PRESION MACHO-HEMERA	Piezas	1
060.598.0200	4.10	KIT MANIFOLD ANGIOGRAFICO.	Piezas	1
060.409.0035	4.11	TRANSDUCTOR DE PRESIÓN CON ACCESORIOS COMPLETOS QUE INCLUYE LO SIGUIENTE: CHIP INTEGRADO (TRANSDUCTOR), DISPOSITIVO DE FLUJO DE 3 CC/ML, 2 EXTENSIONES DE 121 Y 30 CM, 2 LLAVES DE 3 VÍAS, MACROGOTEO.	Piezas	1
060.01.070	4.12	BOLSAS DE PLÁSTICO ESTÉRILES PARA CUBRIR EL CABEZAL DEL TUBO DEL FLUOROSCOPIO	Piezas	1
060.01.070	4.13	BOLSAS DE PLÁSTICO ESTÉRILES PARA CUBRIR LA MAMPARA DE PROTECCIÓN	Piezas	1
060.01.070	4.14	BOLSAS DE PLÁSTICO ESTÉRILES PARA CUBRIR LOS CONTROLES	Piezas	1
060.01.070	4.15	BOLSAS DE PLÁSTICO ESTÉRILES PARA CUBRIR LOS PEDALES	Piezas	1
060.01.102	4.16	MEDIO DE CONTRASTE HIDROSOLUBLES NO IONICOS EN CONCENTRACION DE 350 O 370 MG/ML IOBITRIDOL. FRASCO CON 100 ML	Piezas	1 A 2
S.C.C.B.	5	Paquete intervenciónismo con 1 stent medicado	Servicio	
060.040.8801	5.1	AGUJA DE PUNCIÓN PARA CATETERISMO CON TÉCNICA PERCUTÁNEA. CALIBRE: 18 G Y DE LONGITUD: 7 CENTÍMETROS, ADULTO	Piezas	1
060.527.0420 060.527.0552	5.2	INTRODUCTOR PARA CATETER ARTERIAL, CON VÁLVULA DE VARIOS CALIBRES DEL 5 AL 11 FR. LONGITUDES: 11 CENTIMETROS	Piezas	1
060.274.0185	5.3	CUERDAS GUIA PARA REEMPLAZO DE CATETER CON PUNTA RECTA O EN J LONGITUD: 1.50 METROS A 2.60 METROS, CALIBRES: 0.035 Y 0.038 PULGADAS.	Piezas	1
060.527.0420 060.527.0552	5.4	INTRODUCTOR PARA CATETER ARTERIAL RADIAL, CON VÁLVULA DE VARIOS CALIBRES DEL 5 Y 6 FR. LONGITUDES: 10 Ó 11 CENTIMETROS	Piezas	1
060.274.0599	5.5	CUERDA GUÍA CON RECUBRIMIENTO HIDROFÍLICO, ALMA DE NITINOL (NITI) CON PUNTA RADIOPACA EN FORMA RECTA Y EN FORMA ANIGULADA, LONGITUD DE LA GUÍA DE 150 CM CALIBRES 0.035" Ó 0.038"	Piezas	1
060.598.0200	5.6	KIT MANIFOLD ANGIOGRAFICO.	Piezas	1



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Atención Médica  
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad  
Dirección U.M.A.E. Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional  
"Ignacio García Téllez" en Mérida, Yucatán  
DIRECCIÓN MÉDICA  
DIVISIÓN DE CARDIOLOGÍA  
DEPARTAMENTO DE CARDIOLOGÍA Y HEMODINAMIA

CBI (Cuadro Básico Institucional) CGA (Catálogo General de Artículos) CSMI (Catálogo de Servicios Médicos Integrales)	No	Descripción amplia y detallada de los bienes o servicios solicitados, características, especificaciones técnicas	UNIDAD DE MEDIDA	CAN
060.409.0035	5.7	TRANSDUCTOR DE PRESIÓN CON ACCESORIOS COMPLETOS QUE INCLUYE LO SIGUIENTE: CHIP INTEGRADO (TRANSDUCTOR), DISPOSITIVO DE FLUJO DE 3 CC/ML, 2 EXTENSIONES DE 121 Y 30 CM, 2 LLAVES DE 3 VÍAS, MACROGOTEO .	Piezas	1
060.01.070	5.8	BOLSAS DE PLÁSTICO ESTÉRILES PARA CUBRIR EL CABEZAL DEL TUBO DEL FLUROSCOPIO	Piezas	1
060.01.070	5.9	BOLSAS DE PLÁSTICO ESTÉRILES PARA CUBRIR LA MAMPARA DE PROTECCIÓN	Piezas	1
060.01.070	5.10	BOLSAS DE PLÁSTICO ESTÉRILES PARA CUBRIR LOS CONTROLES	Piezas	1
060.01.070	5.11	BOLSAS DE PLÁSTICO ESTÉRILES PARA CUBRIR LOS PEDALES	Piezas	1
060.233.0383	5.12	KIT CONECTOR EN Y CON ACCESORIOS: ROTOR E INSERTOR	Piezas	1
060.166.1341	5.13	CATÉTER GUÍA TRENZADO DE ACERO INOXIDALE, REVESTIMIENTO DE POLITETRAFLUORETILENO, CAPA EXTERIOR DE NYLON, A TRAUMÁTICA, RESISTENTE AL DOBLEZ, LONGITUD DE 100 CM, CALIBRES DE 6, 7 Y 8 FR, EN LAS SIGUIENTES MORFOLOGIAS: JUDKINS IZQUIERDA 3.0, 3.5, 4.0, 4.5 Y 5.0; JUDKINS DERECHO 3.5, 4.0 Y 5.0; JUDKINS IZQUIERDO CON ORIFICIOS LATERALES 3.5 Y 4.0; VODA IZQUIERDO 3, 3.5, 4, 4.5 Y 5; VODA DERECHO 1 Y 2; AMPLATZ IZQUIERDO 1 Y 2; AMPLATZ DERECHO 1 Y 2; MULTIPROPOSITO PUNTA MP1 Y MP2; MAMARIA INTERNA; BYPASS CORONARIO IZQUIERDO Y BYPASS CORONARIO DERECHO; Y CALIBRE 5 FR EN LAS SIGUIENTES MORFOLOGIAS RADIAL, FEMORAL IZQUIERDO 3.5 Y FEMORAL DERECHO 3.5.	Piezas	1
060.274.0599	5.14	CUERDA ALAMBRE GUÍA PARA ANGIOPLASTIA DE 0.014" LONGITUD DE 182 CM, PUNTA TIPO FLOPPY, PUNTA RECTA.	Piezas	1
060.01.091	5.15	JERINGAS DE PLÁSTICO PARA INSUFLAR EL GLOBO DEL CATÉTER DE DILATACIÓN DE ARTERIAS CORONARIAS PARA MANTENER Y MEDIR LA PRESIÓN, CON CAPACIDAD DE 20 CC.	Piezas	1
060.01.035	5.16	BALÓN PARA ANGIOPLASTIA TRANLUMINAL PERCUTÁNEA SEMI-COMPLACIENTE CON UN PERFIL DE CRUCE PRIMARIO DE 0.0158", INDICADO PARA CTO, PUNTA BLANDA DE 0.40MM DE DIÁMETRO, ALTA FLEXIBILIDAD DE CRUCE, SEMI-DISTENSIBLE, CUERPO DEL CATÉTER DE 150 CM, PARA GUÍA 0.014" PRESIÓN NOMINAL DE RUPTURA DE 6/14 ATM, DIÁMETROS DE 1.2, 1.5 Y 2.0, Y LONGITUDES DE 8 o 12, 15 Y 20	Piezas	1
60.01.944	5.17	PROTESIS ENDOVASCULAR CORONARIA DE PLATINO CROMO (STENT MEDICADO) CON LIBERACION DE EVEROLIMUS, MEDIDAS DE 8 A 38 MM DE LONGITUD POR 2.25 A 4.00 MM DE DIÁMETRO.	Piezas	1
060.01.073	5.18	EXTENSION DE ALTA PRESIÓN MACHO-HEMERA	Piezas	1
060.01.102	5.19	MEDIO DE CONTRASTE HIDROSOLUBLES NO IONICOS EN CONCENTRACION DE 350 O 370 MG/ML IOBITRIDOL. FRASCO CON 100 ML	Piezas	1 a 2



2022 Ricardo Flores  
Año de Magón



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Atención Médica  
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad  
Dirección U.M.A.E. Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional  
"Ignacio García Téllez" en Mérida, Yucatán  
DIRECCIÓN MÉDICA  
DIVISIÓN DE CARDIOLOGÍA  
DEPARTAMENTO DE CARDIOLOGÍA Y HEMODINAMIA

IGL (Cuadro Básico Institucional) CGA (Catálogo General de Artículos) GSMI (Catálogo de Servicios Médicos Integrales)	No	Descripción amplia y detallada de los bienes o servicios solicitados, características, especificaciones técnicas	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
S.C.C.B.	6	Paquete intervenciónismo con 2 stents medicados	Servicio	
060.040.8801	6.1	AGUJA DE PUNCIÓN PARA CATETERISMO CON TÉCNICA PERCUTÁNEA. CALIBRE: 18 G Y DE LONGITUD: 7 CENTÍMETROS, ADULTO	Pieza	1
060.527.0420 060.527.0552	6.2	INTRODUCTOR PARA CATETER ARTERIAL, CON VÁLVULA DE VARIOS CALIBRES DEL 5 AL 11 FR. LONGITUDES: 11 CENTIMETROS	Pieza	2
060.274.0185	6.3	CUERDAS GUÍA PARA REEMPLAZO DE CATETER CON PUNTA RECTA O EN J LONGITUD: 1.50 METROS A 2.60 METROS, CALIBRES: 0.035 Y 0.038 PULGADAS.	Pieza	1
060.527.0420 060.527.0552	6.4	INTRODUCTOR PARA CATETER ARTERIAL RADIAL, CON VÁLVULA DE VARIOS CALIBRES DEL 5 Y 6 FR. LONGITUDES: 10 Ó 11 CENTIMETROS	Pieza	1
060.274.0599	6.5	CUERDA GUÍA CON RECUBRIMIENTO HIDROFÍLICO, ALMA DE NITINOL (NITI) CON PUNTA RADIOPACA EN FORMA RECTA Y EN FORMA ANGULADA, LONGITUD DE LA GUÍA DE 150 CM CALIBRES 0.035" Ó 0.038"	Pieza	1
060.598.0200	6.6	KIT MANIFOLD ANGIOGRAFICO.	Pieza	1
060.409.0035	6.7	TRANSDUCTOR DE PRESIÓN CON ACCESORIOS COMPLETOS QUE INCLUYE LO SIGUIENTE: CHIP INTEGRADO (TRANSDUCTOR), DISPOSITIVO DE FLUJO DE 3 CC/ML, 2 EXTENSIONES DE 121 Y 30 CM, 2 LLAVES DE 3 VÍAS, MACROGOTEO.	Pieza	1
060.01.070	6.8	BOLSAS DE PLÁSTICO ESTÉRILES PARA CUBRIR EL CABEZAL DEL TUBO DEL FLUROSCOPIO	Pieza	1
060.01.070	6.9	BOLSAS DE PLÁSTICO ESTÉRILES PARA CUBRIR LA MAMPARA DE PROTECCIÓN	Pieza	1
060.01.070	6.10	BOLSAS DE PLÁSTICO ESTÉRILES PARA CUBRIR LOS CONTROLES	Pieza	1
060.01.070	6.11	BOLSAS DE PLÁSTICO ESTÉRILES PARA CUBRIR LOS PEDALES	Pieza	1
060.233.0383	6.12	KIT CONECTOR EN Y CON ACCESORIOS: ROTOR E INSERTOR	Pieza	1
060.166.1341	6.13	CATÉTER GUÍA TRENZADO DE ACERO INOXIDALE, REVESTIMIENTO DE POLITETRAFLUORETILENO, CAPA EXTERIOR DE NYLON, AUTOMÁTICA, RESISTENTE AL DOBLEZ, LONGITUD DE 100 CM, CALIBRES DE 6, 7 Y 8 FR, EN LAS SIGUIENTES MORFOLOGIAS: JUDKINS IZQUIERDA 3.0, 3.5, 4.0, 4.5 Y 5.0; JUDKINS DERECHO 3.5, 4.0 Y 5.0; JUDKINS IZQUIERDO CON ORIFICIOS LATERALES 3.5 Y 4.0; VODA IZQUIERDO 3, 3.5, 4, 4.5 Y 5; VODA DERECHO 1 Y 2; AMPLATZ IZQUIERDO 1 Y 2; AMPLATZ DERECHO 1 Y 2; MULTIPROPOSITO PUNTA MP1 Y MP2; MAMARIA INTERNA; BYPASS CORONARIO IZQUIERDO Y BYPASS CORONARIO DERECHO; Y CALIBRE 5 FR EN LAS SIGUIENTES MORFOLOGIAS RADIAL, FEMORAL IZQUIERDO 3.5 Y FEMORAL DERECHO 3.5.	Pieza	1 A 2
060.274.0599	6.14	CUERDA ALAMBRE GUÍA PARA ANGIOPLASTIA DE 0.014" LONGITUD DE 182 CM, PUNTA TIPO FLOPPY, PUNTA RECTA.	Pieza	1 A 2



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Atención Médica  
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad  
Dirección U.M.A.E. Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional  
"Ignacio García Téllez" en Mérida, Yucatán  
DIRECCIÓN MÉDICA  
DIVISIÓN DE CARDIOLOGÍA  
DEPARTAMENTO DE CARDIOLOGÍA Y HEMODINAMIA

GBI (Cuadro Básico Institucional) CGA (Catálogo General de Artículos) CSMI (Catálogo de Servicios Médicos Integrales)	No	Descripción amplia y detallada de los bienes o servicios solicitados, características, especificaciones técnicas	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
060.01.091	6.15	JERINGAS DE PLÁSTICO PARA INSUFLAR EL GLOBO DEL CATÉTER DE DILATACIÓN DE ARTERIAS CORONARIAS PARA MANTENER Y MEDIR LA PRESIÓN, CON CAPACIDAD DE 20 CC.	Piezas	1
060.01.035	6.16	BALÓN PARA ANGIOPLASTIA TRANSLUMINAL PERCUTÁNEA SEMI-COMPLACIENTE CON UN PERFIL DE CRUCE PRIMARIO DE 0.0158", INDICADO PARA CTO, PUNTA BLANDA DE 0.40MM DE DIÁMETRO, ALTA FLEXIBILIDAD DE CRUCE, SEMI-DISTENSIBLE, CUERPO DEL CATÉTER DE 150 CM, PARA GUÍA 0.014" PRESIÓN NOMINAL DE RUPTURA DE 6/14 ATM, DIÁMETROS DE 1.2, 1.5 Y 2.0, Y LONGITUDES DE 8 o 12, 15 Y 20	Piezas	1 A 2
60.01.944	6.17	PROTESIS ENDOVASCULAR CORONARIA DE PLATINO CROMO (STENT MEDICADO) CON LIBERACION DE EVEROLIMUS, MEDIDAS DE 8 A 38 MM DE LONGITUD POR 2.25 A 4.00 MM DE DIAMETRO.	Piezas	2
060.01.073	6.18	EXTENSION DE ALTA PRESION MACHO-HEMBRA	Piezas	1
060.01.102	6.19	MEDIO DE CONTRASTE HIDROSOLUBLES NO IONICOS EN CONCENTRACION DE 350 O 370 MG/ML IOBITRIDOL. FRASCO CON 100 ML	Piezas	1 a 2
S.C.C.B.	7	Paquete intervencionismo con 3 stents medicados	Servicio	
060.040.8801	7.1	AGUJA DE PUNCIÓN PARA CATETERISMO CON TÉCNICA PERCUTÁNEA. CALIBRE: 18 G Y DE LONGITUD: 7 CENTÍMETROS, ADULTO	Piezas	1
060.167.1779 060.167.1787 060.167.1977 060.167.3981	7.2	CATÉTER PARA REGISTRO DE PRESIONES Y TOMA DE MUESTRAS SANGUINEAS CON ORIFICIO. MODELO SWAN-GANZ DE 7 FR VARIAS LONGITUD DE 110 CENTIMETROS	Piezas	1
060.527.0420 060.527.0552	7.3	INTRODUCTOR PARA CATETER ARTERIAL, CON VÁLVULA DE VARIOS CALIBRES DEL 5 AL 11 FR. LONGITUDES: 11 CENTIMETROS	Piezas	2
060.274.0185	7.4	CUERDAS GUÍA PARA REEMPLAZO DE CATETER CON PUNTA RECTA O EN J LONGITUD: 1.50 METROS A 2.60 METROS, CALIBRES: 0.035 Y 0.038 PULGADAS.	Piezas	1
060.527.0420 060.527.0552	7.5	INTRODUCTOR PARA CATETER ARTERIAL RADIAL, CON VÁLVULA DE VARIOS CALIBRES DEL 5 Y 6 FR. LONGITUDES: 10 Ó 11 CENTIMETROS	Piezas	1
060.274.0599	7.6	CUERDA GUÍA CON RECUBRIMIENTO HIDROFÍLICO, ALMA DE NITINOL (NITI) CON PUNTA RADIOPACA EN FORMA RECTA Y EN FORMA ANGULADA, LONGITUD DE LA GUÍA DE 150 CM CALIBRES 0.035" Ó 0.038"	Piezas	1
060.598.0200	7.7	KIT MANIFOLD ANGIOGRAFICO.	Piezas	1
060.409.0035	7.8	TRANSDUCTOR DE PRESIÓN CON ACCESORIOS COMPLETOS QUE INCLUYE LO SIGUIENTE: CHIP INTEGRADO (TRANSDUCTOR), DISPOSITIVO DE FLUJO DE 3 CC/ML, 2 EXTENSIONES DE 121 Y 30 CM, 2 LLAVES DE 3 VÍAS, MACROGOTEO.	Piezas	1
060.01.070	7.9	BOLSAS DE PLÁSTICO ESTÉRILES PARA CUBRIR EL CABEZAL DEL TUBO DEL FLUROSCOPIO	Piezas	1
060.01.070	7.10	BOLSAS DE PLÁSTICO ESTÉRILES PARA CUBRIR LA MAMPARA DE	Piezas	1

Calle 34 No. 439, por calle 41, Ex Tl  
Tel. (999) 926-5553 Ext. 2533

en los Pénix Col. Industrial, Municipio de Mérida, C.P. 97150, en el Estado de Yucatán.  
www.imss.gob.mx



2022 Ricardo Flores Magón  
Año de Magón  
PRESENCIA DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Atención Médica  
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad  
Dirección U.M.A.E. Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional  
"Ignacio García Téllez" en Mérida, Yucatán  
DIRECCIÓN MÉDICA  
DIVISIÓN DE CARDIOLOGÍA  
DEPARTAMENTO DE CARDIOLOGÍA Y HEMODINAMIA

GBI (Grado Básico Institucional) CGA (Catálogo General de Artículos) CSMI (Catálogo de Servicios Médicos Integrales)	No	Descripción amplia y detallada de los bienes o servicios solicitados, características, especificaciones técnicas	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
		PROTECCIÓN	a	
060.01.070	7.11	BOLSAS DE PLÁSTICO ESTÉRILES PARA CUBRIR LOS CONTROLES	Piezas	1
060.01.070	7.12	BOLSAS DE PLÁSTICO ESTÉRILES PARA CUBRIR LOS PEDALES	Piezas	1
060.233.0383	7.13	KIT CONECTOR EN Y CON ACCESORIOS: ROTOR E INSERTOR	Piezas	1
060.166.1341	7.14	CATÉTER GUÍA TRENZADO DE ACERO INOXIDABLE, REVESTIMIENTO DE POLITETRAFLUORETILENO, CAPA EXTERIOR DE NYLON, ATRAMÁTICA, RESISTENTE AL DOBLEZ, LONGITUD DE 100 CM, CALIBRES DE 6, 7 Y 8 FR, EN LAS SIGUIENTES MORFOLOGÍAS: JUDKINS IZQUIERDA 3.0, 3.5, 4.0, 4.5 Y 5.0; JUDKINS DERECHO 3.5, 4.0 Y 5.0; JUDKINS IZQUIERDO CON ORIFICIOS LATERALES 3.5 Y 4.0; VODA IZQUIERDO 3, 3.5, 4, 4.5 Y 5; VODA DERECHO 1 Y 2; AMPLATZ IZQUIERDO 1 Y 2; AMPLATZ DERECHO 1 Y 2; MULTIPROPOSITO PUNTA MP1 Y MP2; MAMARIA INTERNA; BYPASS CORONARIO IZQUIERDO Y BYPASS CORONARIO DERECHO; Y CALIBRE 5 FR EN LAS SIGUIENTES MORFOLOGÍAS RADIAL, FEMORAL IZQUIERDO 3.5 Y FEMORAL DERECHO 3.5.	Piezas	1 A 2
060.274.0599	7.15	CUERDA ALAMBRE GUÍA PARA ANGIOPLASTIA DE 0.014" LONGITUD DE 182 CM, PUNTA TIPO FLOPPY, PUNTA RECTA.	Piezas	1 A 2
060.01.091	7.16	JERINGAS DE PLÁSTICO PARA INSUFLAR EL GLOBO DEL CATÉTER DE DILATACIÓN DE ARTERIAS CORONARIAS PARA MANTENER Y MEDIR LA PRESIÓN, CON CAPACIDAD DE 20 CC.	Piezas	1
060.01.035	7.17	BALÓN PARA ANGIOPLASTIA TRANSLUMINAL PERCUTÁNEA SEMI-COMPLACIENTE CON UN PERFIL DE CRUCE PRIMARIO DE 0.0158", INDICADO PARA CTO, PUNTA BLANDA DE 0.40MM DE DIÁMETRO, ALTA FLEXIBILIDAD DE CRUCE, SEMI-DISTENSIBLE, CUERPO DEL CATÉTER DE 150 CM, PARA GUÍA 0.014" PRESIÓN NOMINAL DE RUPTURA DE 1/14 ATM, DIÁMETROS DE 1.2, 1.5 Y 2.0, Y LONGITUDES DE 8 o 12, 15 Y 20	Piezas	1 A 2
60.01.944	7.18	PROTESIS ENDOVASCULAR CORONARIA DE PLATINO CROMO (STENT MEDICADO) CON LIBERACION DE EVEROLIMUS, MEDIDAS DE 8 A 38 MM DE LONGITUD POR 2.25 A 4.00 MM DE DIÁMETRO.	Piezas	3
060.01.073	7.19	EXTENSION DE ALTA PRESION MACHO-HEMBRA	Piezas	1
060.01.102	7.20	MEDIO DE CONTRASTE HIDROSOLUBLES NO IONICOS EN CONCENTRACION DE 350 O 370 MG/ML IOBITRIDOL. FRASCO CON 100 ML	Piezas	1 a 2
S.C.C.B.	8	Paquete intervencionismo con 4 stents medicados	Servicio	
060.040.8801	8.1	AGUJA DE PUNCIÓN PARA CATETERISMO CON TÉCNICA PERCUTÁNEA. CALIBRE: 18 G Y DE LONGITUD: 7 CENTÍMETROS, ADULTO	Piezas	1
060.527.0420 060.527.0552	8.2	INTRODUCTOR PARA CATETER ARTERIAL, CON VÁLVULA DE VARIOS CALIBRES DEL 5 AL 11 FR. LONGITUDES: 11 CENTIMETROS	Piezas	1
060.274.0185	8.3	CUERDAS GUIA PARA REEMPLAZO DE CATETER CON PUNTA RECTA O EN J	Piezas	1



*Handwritten signature and initials*



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Atención Médica  
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad  
Dirección U.M.A.E. Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional  
"Ignacio García Téllez" en Mérida, Yucatán  
DIRECCIÓN MÉDICA  
DIVISIÓN DE CARDIOLOGÍA  
DEPARTAMENTO DE CARDIOLOGÍA Y HEMODINAMIA

GBI (Cuadro Básico Institucional) CGA (Catálogo General de Artículos) CSMI (Catálogo de Servicios Médicos Integrales)	No	Descripción amplia y detallada de los bienes o servicios solicitados, características, especificaciones técnicas	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.
		LONGITUD: 1.50 METROS A 2.60 METROS, CALIBRES: 0.035 Y 0.038 PULGADAS.	a	
060.527.0420 060.527.0552	8.4	INTRODUCTOR PARA CATETER ARTERIAL RADIAL, CON VÁLVULA DE VARIOS CALIBRES DEL 5 Y 6 FR. LONGITUDES: 10 Ó 11 CENTIMETROS	Piezas	1
060.274.0599	8.5	CUERDA GUÍA CON RECUBRIMIENTO HIDROFÍLICO, ALMA DE NITINOL (NI-TI) CON PUNTA RADIOPACA EN FORMA RECTA Y EN FORMA ANGULADA, LONGITUD DE LA GUÍA DE 150 CM CALIBRES 0.035" Ó 0.038"	Piezas	1
060.598.0200	8.6	KIT MANIFOLD ANGIOGRAFICO.	Piezas	1
060.409.0035	8.7	TRANSDUCTOR DE PRESIÓN CON ACCESORIOS COMPLETOS QUE INCLUYE LO SIGUIENTE: CHIP INTEGRADO (TRANSDUCTOR), DISPOSITIVO DE FLUJO DE 3 CC/ML, 2 EXTENSIONES DE 121 Y 30 CM, 2 LLAVES DE 3 VÍAS, MACROGOTEO .	Piezas	1
060.01.070	8.8	BOLSAS DE PLÁSTICO ESTÉRILES PARA CUBRIR EL CABEZAL DEL TUBO DEL FLUROSCOPIO	Piezas	1
060.01.070	8.9	BOLSAS DE PLÁSTICO ESTÉRILES PARA CUBRIR LA MAMPARA DE PROTECCIÓN	Piezas	1
060.01.070	8.10	BOLSAS DE PLÁSTICO ESTÉRILES PARA CUBRIR LOS CONTROLES	Piezas	1
060.01.070	8.11	BOLSAS DE PLÁSTICO ESTÉRILES PARA CUBRIR LOS PEDALES	Piezas	1
060.233.0383	8.12	KIT CONECTOR EN Y CON ACCESORIOS: ROTOR E INSERTOR	Piezas	1
060.166.1341	8.13	CATÉTER GUÍA TRENZADO DE ACERO INOXIDALE, REVESTIMIENTO DE POLITETRAFLUORETILENO, CAPA EXTERIOR DE NYLON, A TRAUMÁTICA, RESISTENTE AL DOBLEZ, LONGITUD DE 100 CM, CALIBRES DE 6, 7 Y 8 FR, EN LAS SIGUIENTES MORFOLOGIAS: JUDKINS IZQUIERDA 3.0, 3.5, 4.0, 4.5 Y 5.0; JUDKINS DERECHO 3.5, 4.0 Y 5.0; JUDKINS IZQUIERDO CON ORIFICIOS LATERALES 3.5 Y 4.0; VODA IZQUIERDO 3, 3.5, 4, 4.5 Y 5; VODA DERECHO 1 Y 2; AMPLATZ IZQUIERDO 1 Y 2; AMPLATZ DERECHO 1 Y 2; MULTIPROPOSITO PUNTA MP1 Y MP2; MAMARIA INTERNA; BYPASS CORONARIO IZQUIERDO Y BYPASS CORONARIO DERECHO; Y CALIBRE 5 FR EN LAS SIGUIENTES MORFOLOGIAS RADIAL, FEMORAL IZQUIERDO 3.5 Y FEMORAL DERECHO 3.5.	Piezas	1 A 2
060.274.0599	8.14	CUERDA ALAMBRE GUÍA PARA ANGIOPLASTIA DE 0.014" LONGITUD DE 182 CM, PUNTA TIPO FLOPPY, PUNTA RECTA.	Piezas	1 A 2
060.01.091	8.15	JERINGAS DE PLÁSTICO PARA INSUFLAR EL GLOBO DEL CATÉTER DE DILATACIÓN DE ARTERIAS CORONARIAS PARA MANTENER Y MEDIR LA PRESIÓN, CON CAPACIDAD DE 20 CC.	Piezas	1
060.01.035	8.16	BALÓN PARA ANGIOPLASTIA TRANLUMINAL PERCUTÁNEA SEMI-COMPLACIENTE CON UN PERFIL DE CRUCE PRIMARIO DE 0.0158", INDICADO PARA CTO, , PUNTA BLANDA DE 0.40MM DE DIÁMETRO, ALTA FLEXIBILIDAD DE CRUCE, SEMI-DISTENSIBLE , CUERPO DEL CATÉTER DE	Piezas	1 A 2



*[Handwritten signature and initials]*



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Atención Médica  
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad  
Dirección U.M.A.E. Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional  
"Ignacio García Téllez" en Mérida, Yucatán  
DIRECCIÓN MÉDICA  
DIVISIÓN DE CARDIOLOGÍA  
DEPARTAMENTO DE CARDIOLOGÍA Y HEMODINAMIA

GBI (Estándar Básico Institucional) CGA (Catálogo General de Artículos) GSMI (Catálogo de Servicios Médicos Integrales)	No	Descripción amplia y detallada de los bienes o servicios solicitados, características, especificaciones técnicas	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
		150 CM, PARA GUÍA 0.014" PRESIÓN NOMINAL DE RUPTURA DE 6/14 ATM, DIÁMETROS DE 1.2, 1.5 Y 2.0, Y LONGITUDES DE 8 o 12, 15 Y 20		
60.01.944	8.17	PROTESIS ENDOVASCULAR CORONARIA DE PLATINO CROMO (STENT MEDICADO) CON LIBERACION DE EVEROLIMUS, MEDIDAS DE 8 A 38 MM DE LONGITUD POR 2.25 A 4.00 MM DE DIAMETRO.	Piezas	4
060.01.073	8.18	EXTENSION DE ALTA PRESION MACHO-HEMERA	Piezas	1
060.01.102	8.19	MEDIO DE CONTRASTE HIDROSOLUBLES NO IONICOS EN CONCENTRACION DE 350 O 370 MG/ML IOBITRIDOL. FRASCO CON 100 ML	Piezas	1 a 2
S.C.C.B.	9	Paquete intervencionismo con 5 stents medicados	Servicio	
060.040.8801	9.1	AGUJA DE PUNCIÓN PARA CATETERISMO CON TÉCNICA PERCUTÁNEA. CALIBRE: 18 G Y DE LONGITUD: 7 CENTÍMETROS, ADULTO	Piezas	1
060.166.2703 060.166.2711 060.166.2729 060.166.2737 060.166.2745 060.167.1100 060.167.6901 060.167.7172 060.167.7354 060.167.7362	9.2	CATETER CORONARIO ESTERIL CALIBRES 4, 5 Y 6 FR., LONGITUD 100 CMS. MORFOLOGÍA: FEMORAL O JUDKINS CURVAS DE LA ASA 3.5, 4.0, 4.5, 5.0 Y 6.0, AMPLATZ CURVA DE LA ASA 1 Y 2, MULTIPROPOSITOS. CATETER PARA PUENTES VENOSOS, IZQUIERDO Y DERECHO CURVAS DE LA ASA 1 Y 2, PUENTES DE ARTERIA MAMARIA INTERNA.	Piezas	3
060.166.2752 060.166.2760	9.3	CATETER PARA ANGIOCARDIOGRAFIA Y ARTERIOGRAFIA CON TECNICA PERCUTANEA Y DISECCIÓN CON CALIBRES, 4, 5 Y 6 FR. MORFOLOGIAS DIVERSAS: PIGTAIL RECTO, ANGULADO A 145° Y 155°, MULTIPROPOSITOS MPA2 Y MPB, ANGIOGRAFICOS, BERMAN.	Piezas	1
060.527.0420 060.527.0552	9.4	INTRODUCTOR PARA CATETER ARTERIAL, CON VÁLVULA DE VARIOS CALIBRES DEL 5 AL 11 FR. LONGITUDES: 11 CENTIMETROS	Piezas	1
060.274.0185	9.5	CUERDAS GUIA PARA REEMPLAZO DE CATETER CON PUNTA RECTA O EN J LONGITUD: 1.50 METROS A 2.60 METROS, CALIBRES: 0.035 Y 0.038 PULGADAS.	Piezas	1
060.527.0420 060.527.0552	9.6	INTRODUCTOR PARA CATETER ARTERIAL RADIAL, CON VÁLVULA DE VARIOS CALIBRES DEL 5 Y 6 FR. LONGITUDES: 10 Ó 11 CENTIMETROS	Piezas	1
060.274.0599	9.7	CUERDA GUÍA CON RECUBRIMIENTO HIDROFÍLICO, ALMA DE NITINOL (NITI) CON PUNTA RADIOPACA EN FORMA RECTA Y EN FORMA ANGULADA, LONGITUD DE LA GUÍA DE 150 CM CALIBRES 0.035" Ó 0.038"	Piezas	1
060.598.0200	9.8	KIT MANIFOLD ANGIOGRAFICO.	Piezas	1
060.409.0035	9.9	TRANSDUCTOR DE PRESIÓN CON ACCESORIOS COMPLETOS QUE INCLUYE LO SIGUIENTE: CHIP INTEGRADO (TRANSDUCTOR), DISPOSITIVO DE FLUJO DE 3 CC/ML, 2 EXTENSIONES DE 121 Y 30 CM, 2 LLAVES DE 3 VÍAS, MACROGOTEO.	Piezas	1





GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Atención Médica  
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad  
Dirección U.M.A.E. Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional  
"Ignacio García Téllez" en Mérida, Yucatán  
DIRECCIÓN MÉDICA  
DIVISIÓN DE CARDIOLOGÍA  
DEPARTAMENTO DE CARDIOLOGÍA Y HEMODINAMIA

GBI (Cuadro Básico Institucional) GGA (Catálogo General de Artículos) CSMI (Catálogo de Servicios Médicos Integrales)	No	Descripción amplia y detallada de los bienes o servicios solicitados, características, especificaciones técnicas	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
060.01.070	9.10	BOLSAS DE PLÁSTICO ESTÉRILES PARA CUBRIR EL CABEZAL DEL TUBO DEL FLUROSCOPIO	Piezas	1
060.01.070	9.11	BOLSAS DE PLÁSTICO ESTÉRILES PARA CUBRIR LA MAMPARA DE PROTECCIÓN	Piezas	1
060.01.070	9.12	BOLSAS DE PLÁSTICO ESTÉRILES PARA CUBRIR LOS CONTROLES	Piezas	1
060.01.070	9.13	BOLSAS DE PLÁSTICO ESTÉRILES PARA CUBRIR LOS PEDALES	Piezas	1
060.233.0383	9.14	KIT CONECTOR EN Y CON ACCESORIOS: ROTOR E INSERTOR	Piezas	1
060.166.1341	9.15	CATÉTER GUÍA TRENZADO DE ACERO INOXIDABLE, REVESTIMIENTO DE POLITETRAFLUORETILENO, CAPA EXTERIOR DE NYLON, A TRAUMÁTICA, RESISTENTE AL DOBLEZ, LONGITUD DE 100 CM, CALIBRES DE 6, 7 Y 8 FR, EN LAS SIGUIENTES MORFOLOGIAS: JUDKINS IZQUIERDA 3.0, 3.5, 4.0, 4.5 Y 5.0; JUDKINS DERECHO 3.5, 4.0 Y 5.0; JUDKINS IZQUIERDO CON ORIFICIOS LATERALES 3.5 Y 4.0; VODA IZQUIERDO 3, 3.5, 4, 4.5 Y 5; VODA DERECHO 1 Y 2; AMPLATZ IZQUIERDO 1 Y 2; AMPLATZ DERECHO 1 Y 2; MULTIPROPOSITO PUNTA MP1 Y MP2; MAMARIA INTERNA; BYPASS CORONARIO IZQUIERDO Y BYPASS CORONARIO DERECHO; Y CALIBRE 5 FR EN LAS SIGUIENTES MORFOLOGIAS RADIAL, FEMORAL IZQUIERDO 3.5 Y FEMORAL DERECHO 3.5.	Piezas	1 A 2
060.274.0599	9.16	CUERDA ALAMBRE GUÍA PARA ANGIOPLASTIA DE 0.014" LONGITUD DE 182 CM, PUNTA TIPO FLOPPY, PUNTA RECTA.	Piezas	1 A 2
060.01.091	9.17	JERINGAS DE PLÁSTICO PARA INSUFLAR EL GLOBO DEL CATÉTER DE DILATACIÓN DE ARTERIAS CORONARIAS PARA MANTENER Y MEDIR LA PRESIÓN, CON CAPACIDAD DE 20 CC.	Piezas	1
060.01.035	9.18	BALÓN PARA ANGIOPLASTIA TRANLUMINAL PERCUTÁNEA SEMI-COMPLACIENTE CON UN PERFIL DE CRUCE PRIMARIO DE 0.0158", INDICADO PARA CTO, PUNTA BLANDA DE 0.40MM DE DIÁMETRO, ALTA FLEXIBILIDAD DE CRUCE, SEMI-DISTENSIBLE, CUERPO DEL CATÉTER DE 150 CM, PARA GUÍA 0.014" PRESIÓN NOMINAL DE RUPTURA DE 6/14 ATM, DIÁMETROS DE 1.2, 1.5 Y 2.0, Y LONGITUDES DE 8 o 12, 15 Y 20	Piezas	1 A 2
60.01.944	9.19	PROTESIS ENDOVASCULAR CORONARIA DE PLATINO CROMO (STENT MEDICADO) CON LIBERACION DE EVEROLIMUS, MEDIDAS DE 8 A 38 MM DE LONGITUD POR 2.25 A 4.00 MM DE DIAMETRO.	Piezas	5
060.01.073	9.20	EXTENSION DE ALTA PRESION MACHO-HEMBRA	Piezas	1
060.01.102	9.21	MEDIO DE CONTRASTE HIDROSOLUBLES NO IONICOS EN CONCENTRACION DE 350 O 370 MG/ML IOBITRIDOL. FRASCO CON 100 ML	Piezas	1 A 2
S.C.C.B.	10	Paquete intervencionismo con 1 stent no medicado	Servicio	
060.040.8801	10.1	AGUJA DE PUNCIÓN PARA CATETERISMO CON TÉCNICA PERCUTÁNEA.	Piezas	1





GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Atención Médica  
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad  
Dirección U.M.A.E. Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional  
"Ignacio García Téllez" en Mérida, Yucatán  
DIRECCIÓN MÉDICA  
DIVISIÓN DE CARDIOLOGÍA  
DEPARTAMENTO DE CARDIOLOGÍA Y HEMODINAMIA

CBH (Cuadro Básico Institucional) GSA (Catálogo General de Artículos) OSMI (Catálogo de Servicios Médicos Integrales)	No	Descripción amplia y detallada de los bienes o servicios solicitados, características, especificaciones técnicas	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
		CALIBRE: 18 G Y DE LONGITUD: 7 CENTÍMETROS, ADULTO	a	
060.166.2703 060.166.2711 060.166.2729 060.166.2737 060.166.2745 060.167.1100 060.167.6901 060.167.7172 060.167.7354 060.167.7362	10.2	CATETER CORONARIO ESTERIL CALIBRES 4, 5 Y 6 FR., LONGITUD 100 CMS. MORFOLOGIA: FEMORAL O JUDKINS CURVAS DE LA ASA 3.5, 4.0, 4.5, 5.0 Y 6.0, AMPLATZ CURVA DE LA ASA 1 Y 2, MULTIPROPOSITOS. CATETER PARA PUENTES VENOSOS, IZQUIERDO Y DERECHO CURVAS DE LA ASA 1 Y 2, PUENTES DE ARTERIA MAMARIA INTERNA.	Piezas	3
060.166.2752 060.166.2760	10.3	CATETER PARA ANGIOCARDIOGRAFIA Y ARTERIOGRAFIA CON TECNICA PERCUTANEA Y DISECCIÓN CON CALIBRES, 4, 5 Y 6 FR. MORFOLOGIAS DIVERSAS: PIGTAIL RECTO, ANGULADO A 145° Y 155°, MULTIPROPOSITOS MPA2 Y MPB, ANGIOGRAFICOS, BERMAN.	Piezas	1
060.527.0420 060.527.0552	10.4	INTRODUCTOR PARA CATETER ARTERIAL, CON VÁLVULA DE VARIOS CALIBRES DEL 5 AL 11 FR. LONGITUDES: 11 CENTIMETROS	Piezas	2
060.274.0185	10.5	CUERDAS GUIA PARA REEMPLAZO DE CATETER CON PUNTA RECTA O EN J LONGITUD: 1.50 METROS A 2.60 METROS, CALIBRES: 0.035 Y 0.038 PULGADAS.	Piezas	1
060.527.0420 060.527.0552	10.6	INTRODUCTOR PARA CATETER ARTERIAL RADIAL, CON VÁLVULA DE VARIOS CALIBRES DEL 5 Y 6 FR. LONGITUDES: 10 Ó 11 CENTIMETROS	Piezas	1
060.274.0599	10.7	CUERDA GUÍA CON RECUBRIMIENTO HIDROFÍLICO, ALMA DE NITINOL (NITI) CON PUNTA RADIOPACA EN FORMA RECTA Y EN FORMA ANGULADA, LONGITUD DE LA GUÍA DE 150 CM CALIBRES 0.035" Ó 0.038"	Piezas	1
060.598.0200	10.8	KIT MANIFOLD ANGIOGRAFICO.	Piezas	1
060.409.0035	10.9	TRANSDUCTOR DE PRESIÓN CON ACCESORIOS COMPLETOS QUI INCLUYE LO SIGUIENTE: CHIP INTEGRADO (TRANSDUCTOR), DISPOSITIVO DE FLUJO DE 3 CC/ML, 2 EXTENSIONES DE 121 Y 30 CM, 2 LLAVES DE 3 VÍAS, MACROGOTEO	Piezas	1
060.01.070	10.10	BOLSAS DE PLÁSTICO ESTÉRILES PARA CUBRIR EL CABEZAL DEL TUBO DEL FLUROSCOPIO	Piezas	1
060.01.070	10.11	BOLSAS DE PLÁSTICO ESTÉRILES PARA CUBRIR LA MAMPARA DE PROTECCIÓN	Piezas	1
060.01.070	10.12	BOLSAS DE PLÁSTICO ESTÉRILES PARA CUBRIR LOS CONTROLES	Piezas	1
060.01.070	10.13	BOLSAS DE PLÁSTICO ESTÉRILES PARA CUBRIR LOS PEDALES	Piezas	1
060.233.0383	10.14	KIT CONECTOR EN Y CON ACCESORIOS: ROTOR E INSERTOR	Piezas	1
060.166.1341	10.15	CATÉTER GUÍA TRENZADO DE ACERO INOXIDALE, REVESTIMIENTO DE	Piezas	1 A 3



2022 Flores  
Año de Maçon  
PRESENCIA DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Atención Médica  
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad  
Dirección U.M.A.E. Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional  
"Ignacio García Téllez" en Mérida, Yucatán  
DIRECCIÓN MÉDICA  
DIVISIÓN DE CARDIOLOGÍA  
DEPARTAMENTO DE CARDIOLOGÍA Y HEMODINAMIA

GBI (Cuadro Básico Institucional) GGA (Catálogo General de Artículos) GSMI (Catálogo de Servicios Médicos Integrales)	No	Descripción amplia y detallada de los bienes o servicios solicitados, características, especificaciones técnicas	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
		POLITETRAFLUORETILENO, CAPA EXTERIOR DE NYLON, A TRAUMÁTICA, RESISTENTE AL DOBLEZ, LONGITUD DE 100 CM, CALIBRES DE 6, 7 Y 8 FR, EN LAS SIGUIENTES MORFOLOGIAS: JUDKINS IZQUIERDA 3.0, 3.5, 4.0, 4.5 Y 5.0; JUDKINS DERECHO 3.5, 4.0 Y 5.0; JUDKINS IZQUIERDO CON ORIFICIOS LATERALES 3.5 Y 4.0; VODA IZQUIERDO 3, 3.5, 4, 4.5 Y 5; VODA DERECHO 1 Y 2; AMPLATZ IZQUIERDO 1 Y 2; AMPLATZ DERECHO 1 Y 2; MULTIPROPOSITO PUNTA MP1 Y MP2; MAMARIA INTERNA; BYPASS CORONARIO IZQUIERDO Y BYPASS CORONARIO DERECHO; Y CALIBRE 5 FR EN LAS SIGUIENTES MORFOLOGIAS RADIAL, FEMORAL IZQUIERDO 3.5 Y FEMORAL DERECHO 3.5.	a	
060.274.0599	10.16	CUERDA ALAMBRE GUÍA PARA ANGIOPLASTIA DE 0.014" LONGITUD DE 182 CM, PUNTA TIPO FLOPPY, PUNTA RECTA.	Piezas	2 A 4
060.01.091	10.17	JERINGAS DE PLÁSTICO PARA INSUFLAR EL GLOBO DEL CATÉTER DE DILATACIÓN DE ARTERIAS CORONARIAS PARA MANTENER Y MEDIR LA PRESIÓN, CON CAPACIDAD DE 20 CC.	Piezas	1
060.01.035	10.18	BALÓN PARA ANGIOPLASTIA TRANSLUMINAL PERCUTÁNEA SEMI-COMPLACIENTE CON UN PERFIL DE CRUCE PRIMARIO DE 0.0158", INDICADO PARA CTO, PUNTA BLANDA DE 0.40MM DE DIÁMETRO, ALTA FLEXIBILIDAD DE CRUCE, SEMI-DISTENSIBLE, CUERPO DEL CATÉTER DE 150 CM, PARA GUÍA 0.014" PRESIÓN NOMINAL DE RUPTURA DE 6/14 ATM, DIÁMETROS DE 1.2, 1.5 Y 2.0, Y LONGITUDES DE 8 o 12, 15 Y 20	Piezas	2 A 3
60.01.962	10.19	PROTESIS ENDOVASCULAR CORONARIA DE PLATINO CROMO. DIAMETROS DE 2.25 A 4.50 MM Y LONGITUDES DE 8 A 32 MM. DE ACUERDO A JUNTA DE ACLARACIONES DEL DIA 15 DE JUNIO DEL 2022, EN LA PREGUNTA NUMERO 3 DEL LICITANTE NACIONAL TERAPEUTICA, S.A. DE C.V.	Piezas	1
060.01.073	10.20	EXTENSION DE ALTA PRESION MACHO-HEMBRA	Piezas	1
060.01.102	10.21	MEDIO DE CONTRASTE HIDROSOLUBLES NO IONICOS EN CONCENTRACION DE 350 O 370 MG/ML IOBITRIDOL. FRASCO CON 100 ML	Piezas	2 a 4
060.551.0031 060.551.2193	10.22	JERINGA DE 150 ML PARA MEDIO DE CONTRASTE, NO TOXICO, NO PIRÓGENO, DESECHABLE, PARA USO EN SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE INYECCIÓN DE FLUIDOS	Piezas	1
060.01.087	10.23	EQUIPO DESECHABLE MULTIPACIENTE SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE INYECCIÓN DE FLUIDO	Piezas	1
060.01.087	10.24	EQUIPO CONTROLADOR MANUAL MULTIPACIENTE PARA EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE INYECCIÓN DE FLUIDO, DESECHABLE CON CAJA, CUBIERTA, EMBOLO, BOTÓN, ENSAMBLE PCB, REPORTE DE RODILLO Y EJE.	Piezas	1
60.01.005	11	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal (AAA)		
060.040.8801	11.1	AGUJA DE PUNCIÓN PARA CATETERISMO CON TÉCNICA PERCUTÁNEA. CALIBRE: 18 G Y DE LONGITUD: 7 CENTÍMETROS, ADULTO	Piezas	1

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Atención Médica  
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad  
Dirección U.M.A.E. Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional  
"Ignacio García Téllez" en Mérida, Yucatán  
DIRECCIÓN MÉDICA  
DIVISIÓN DE CARDIOLOGÍA  
DEPARTAMENTO DE CARDIOLOGÍA Y HEMODINAMIA

IGB (Guadro Básico Institucional) GGA (Catálogo General de Artículos) CSMI (Catálogo de Servicios Médicos Integrales)	No	Descripción amplia y detallada de los bienes o servicios solicitados, características, especificaciones técnicas	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
060.166.2752 060.166.2760	11.2	CATETER PARA ANGIOCARDIOGRAFIA Y ARTERIOGRAFIA CON TECNICA PERCUTANEA Y DISECCIÓN CON CALIBRES, 4, 5 Y 6 FR. MORFOLOGIAS DIVERSAS: PIGTAIL RECTO, ANGULADO A 145° Y 155°, MULTIPROPOSITOS MPA2 Y MPB, ANGIOGRAFICOS, BERMAN.	Pieza	1
060.527.0420 060.527.0552	11.3	INTRODUCTOR PARA CATETER ARTERIAL, CON VÁLVULA DE VARIOS CALIBRES DEL 5 AL 11 FR. LONGITUDES: 11 CENTIMETROS	Pieza	2
060.274.0185	11.4	CUERDAS GUÍA PARA REEMPLAZO DE CATETER CON PUNTA RECTA O EN J LONGITUD: 1.50 METROS A 2.60 METROS, CALIBRES: 0.035 Y 0.038 PULGADAS.	Pieza	1
060.274.0599	11.5	CUERDA GUÍA CON RECUBRIMIENTO HIDROFÍLICO, ALMA DE NITINOL (NITI) CON PUNTA RADIOPACA EN FORMA RECTA Y EN FORMA ANGULADA, LONGITUD DE LA GUÍA DE 150 CM CALIBRES 0.035" Ó 0.038"	Pieza	1
060.598.0200	11.6	KIT MANIFOLD ANGIOGRAFICO.	Pieza	1
060.409.0035	11.7	TRANSDUCTOR DE PRESIÓN CON ACCESORIOS COMPLETOS QUE INCLUYE LO SIGUIENTE: CHIP INTEGRADO (TRANSDUCTOR), DISPOSITIVO DE FLUJO DE 3 CC/ML, 2 EXTENSIONES DE 121 Y 30 CM, 2 LLAVES DE 3 VÍAS, MACROGOTEO.	Pieza	1
060.01.070	11.8	BOLSAS DE PLÁSTICO ESTÉRILES PARA CUBRIR EL CABEZAL DEL TUBO DEL FLUOROSCOPIO	Pieza	1
060.01.070	11.9	BOLSAS DE PLÁSTICO ESTÉRILES PARA CUBRIR LA MAMPARA DE PROTECCIÓN	Pieza	1
060.01.070	11.10	BOLSAS DE PLÁSTICO ESTÉRILES PARA CUBRIR LOS CONTROLES	Pieza	1
060.01.070	11.11	BOLSAS DE PLÁSTICO ESTÉRILES PARA CUBRIR LOS PEDALES	Pieza	1
060.233.0383	11.12	KIT CONECTOR EN Y CON ACCESORIOS: ROTOR E INSERTOR	Pieza	1
060.166.1341	11.13	CATÉTER GUÍA TRENZADO DE ACERO INOXIDALE, REVESTIMIENTO DE POLITETRAFLUORETILENO, CAPA EXTERIOR DE NYLON, ATRIMÁTICA, RESISTENTE AL DOBLEZ, LONGITUD DE 100 CM, CALIBRES DE 6, 7 Y 8 FR, EN CURVA MULTIPROPOSITO PUNTA MP1 Y MP2	Pieza	1
060.274.0599	11.14	CUERDA ALAMBRE GUÍA PARA ANGIOPLASTIA DE 0.014" LONGITUD DE 182 CM, PUNTA TIPO FLOPPY, PUNTA RECTA.	Pieza	5 A 7
060.01.091	11.15	JERINGAS DE PLÁSTICO PARA INSUFLAR EL GLOBO DEL CATÉTER DE DILATACIÓN DE ARTERIAS CORONARIAS PARA MANTENER Y MEDIR LA PRESIÓN, CON CAPACIDAD DE 20 CC.	Pieza	1
60.01.824	11.16	BALON PARA PERIFERICO DE 25 MM X 40 MM	Pieza	1
60.01.878	11.17	ENDOPROTESIS AAA		
60.01.802	11.18	EXTENSION ILIACA PARA DE ENDOPROTESIS AAA		
060.01.073	11.19	EXTENSION DE ALTA PRESION MACHO-HEMERA	Pieza	1



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Atención Médica  
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad  
Dirección U.M.A.E. Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional  
"Ignacio García Téllez" en Mérida, Yucatán  
DIRECCIÓN MÉDICA  
DIVISIÓN DE CARDIOLOGÍA  
DEPARTAMENTO DE CARDIOLOGÍA Y HEMODINAMIA

GBI (Cuadro Básico Institucional) CGA (Catálogo General de Artículos) CSMI (Catálogo de Servicios Médicos Integrales)	No	Descripción amplia y detallada de los bienes o servicios solicitados, características, especificaciones técnicas	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
			a	
060.01.102	11.20	MEDIO DE CONTRASTE HIDROSOLUBLES NO IONICOS EN CONCENTRACION DE 350 O 370 MG/ML IOBITRIDOL. FRASCO CON 100 ML	Piezas	2 a 5
060.551.0031 060.551.2193	11.21	JERINGA DE 150 ML PARA MEDIO DE CONTRASTE, NO TOXICO, NO PIRÓGENO, DESECHABLE, PARA USO EN SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE INYECCIÓN DE FLUIDOS	Piezas	1
060.01.087	11.22	EQUIPO DESECHABLE MULTIPACIENTE SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE INYECCIÓN DE FLUIDO	Piezas	1
060.01.087	11.23	EQUIPO CONTROLADOR MANUAL MULTIPACIENTE PARA EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE INYECCIÓN DE FLUIDO, DESECHABLE CON CAJA, CUBIERTA, EMBOLO, BOTÓN, ENSAMBLE PCB, REPORTE DE RODILLO Y EJE.	Piezas	1
060.01.007	12	Balon para coartacion aortica	Servicio	
060.01.007	12.1	Balon para coartacion aortica	Piezas	1
060.01.008	13	Stent para coartacion aortica	Servicio	
060.01.008	13.1	Stent para coartacion aortica	Piezas	1
060.01.009	14	Paquete cierre de pca con dispositivo ocluser	Servicio	
060.040.8801	14.1	AGUJA DE PUNCIÓN PARA CATETERISMO CON TÉCNICA PERCUTÁNEA. CALIBRE: 18 G Y DE LONGITUD: 7 CENTÍMETROS, ADULTO	Piezas	1
060.527.0420 060.527.0552	14.2	INTRODUCOR PARA CATETER ARTERIAL, CON VÁLVULA DE VARIOS CALIBRES DEL 5 AL 11 FR. LONGITUDES: 11 CENTIMETROS	Piezas	3
060.274.0185	14.3	CUERDAS GUIA PARA REEMPLAZO DE CATETER CON PUNTA RECTA O EN J LONGITUD: 1.50 METROS A 2.60 METROS, CALIBRES: 0.035 Y 0.038 PULGADAS.	Piezas	1
060.274.0599	14.4	CUERDA GUÍA CON RECUBRIMIENTO HIDROFÍLICO, ALMA DE NITINOL (NITI) CON PUNTA RADIOPACA EN FORMA RECTA Y EN FORMA ANGULADA, LONGITUD DE LA GUÍA DE 150 CM CALIBRES 0.035" Ó 0.038"	Piezas	1
060.598.0200	14.5	KIT MANIFOLD ANGIOGRAFICO.	Piezas	1
060.409.0035	14.6	TRANSDUCTOR DE PRESIÓN CON ACCESORIOS COMPLETOS QUE INCLUYE LO SIGUIENTE: CHIP INTEGRADO (TRANSDUCTOR), DISPOSITIVO DE FLUJO DE 3 CC/ML, 2 EXTENSIONES DE 121 Y 30 CM, 2 LLAVES DE 3 VÍAS, MACROGOTEO .	Piezas	1
060.01.070	14.7	BOLSAS DE PLÁSTICO ESTÉRILES PARA CUBRIR EL CABEZAL DEL TUBO DEL FLUROSCOPIO	Piezas	1
060.01.070	14.8	BOLSAS DE PLÁSTICO ESTÉRILES PARA CUBRIR LA MAMPARA DE PROTECCIÓN	Piezas	1





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Atención Médica  
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad  
Dirección U.M.A.E. Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional  
"Ignacio García Téllez" en Mérida, Yucatán  
DIRECCIÓN MÉDICA  
DIVISIÓN DE CARDIOLOGÍA  
DEPARTAMENTO DE CARDIOLOGÍA Y HEMODINAMIA

Obj. (Cuadro Básico Institucional) CGA (Catálogo General de Artículos) GSM (Catálogo de Servicios Médicos Integrales)	No	Descripción amplia y detallada de los bienes o servicios solicitados, características, especificaciones técnicas	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
060.01.070	14.9	BOLSAS DE PLÁSTICO ESTÉRILES PARA CUBRIR LOS CONTROLES	Piezas	1
060.01.070	14.10	BOLSAS DE PLÁSTICO ESTÉRILES PARA CUBRIR LOS PEDALES	Piezas	1
060.233.0383	14.11	KIT CONECTOR EN Y CON ACCESORIOS: ROTOR E INSERTOR	Piezas	1
60.01.902	14.12	INTRODUCTOR GUÍA LARGO PARA ACCESO FEMORAL DE 90 O 100 CMS. 7 U 8 FR.	Piezas	1
060.274.0599	14.13	CUERDA ALAMBRE GUÍA PARA ANGIOPLASTIA DE 0.014" LONGITUD DE 182 CM, PUNTA TIPO FLOPPY, PUNTA RECTA.	Piezas	1
60.01.010	14.14	DISPOSITIVO OCLUSOR DE MALLA DE NITINOL DE DIVERSOS TAMAÑOS	Piezas	1
060.01.073	14.15	EXTENSION DE ALTA PRESION MACHO-HEMERA	Piezas	1
060.01.102	14.16	MEDIO DE CONTRASTE HIDROSOLUBLES NO IONICOS EN CONCENTRACION DE 350 O 370 MG/ML IOBITRIDOL. FRASCO CON 100 ML	Piezas	1 a 2
S.C.C.B.	14.17	CARDIOLOGO PEDIATRA CON ENTRENAMIENTO EN INTERVENCIONISMO O EN SU CASO UN CARDIOLOGO CON EXPERIENCIA EN PROCEDIMIENTOS PEDIATRICOS.	Piezas	1
060.01.010	15	Paquete cierre de cía con dispositivo ocluser	Servicio	
060.040.8801	15.1	AGUJA DE PUNCIÓN PARA CATETERISMO CON TÉCNICA PERCUTÁNEA. CALIBRE: 18 G Y DE LONGITUD: 7 CENTÍMETROS, ADULTO	Piezas	1
060.527.0420 060.527.0552	15.2	INTRODUCTOR PARA CATETER ARTERIAL, CON VÁLVULA DE VARIOS CALIBRES DEL 5 AL 11 FR. LONGITUDES: 11 CENTIMETROS	Piezas	3
060.274.0185	15.3	CUERDAS GUÍA PARA REEMPLAZO DE CATETER CON PUNTA RECTA O EN J LONGITUD: 1.50 METROS A 2.60 METROS, CALIBRES: 0.035 Y 0.038 PULGADAS.	Piezas	2
060.274.0599	15.4	CUERDA GUÍA CON RECUBRIMIENTO HIDROFÍLICO, ALMA DE NITINOL (NITI) CON PUNTA RADIOPACA EN FORMA RECTA Y EN FORMA AFILGULADA, LONGITUD DE LA GUÍA DE 150 CM CALIBRES 0.035" Ó 0.038"	Piezas	1
060.598.0200	15.5	KIT MANIFOLD ANGIOGRAFICO.	Piezas	1
060.409.0035	15.6	TRANSDUCTOR DE PRESIÓN CON ACCESORIOS COMPLETOS QUE INCLUYE LO SIGUIENTE: CHIP INTEGRADO (TRANSDUCTOR), DISPOSITIVO DE FLUJO DE 3 CC/ML, 2 EXTENSIONES DE 121 Y 30 CM, 2 LLAVES DE 3 VÍAS, MACROGOTEO.	Piezas	1
060.01.070	15.7	BOLSAS DE PLÁSTICO ESTÉRILES PARA CUBRIR EL CABEZAL DEL TUBO DEL FLUROSCOPIO	Piezas	1
060.01.070	15.8	BOLSAS DE PLÁSTICO ESTÉRILES PARA CUBRIR LA MAMPARA DE PROTECCIÓN	Piezas	1
060.01.070	15.9	BOLSAS DE PLÁSTICO ESTÉRILES PARA CUBRIR LOS CONTROLES	Piezas	1





GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Atención Médica  
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad  
Dirección U.M.A.E. Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional  
"Ignacio García Téllez" en Mérida, Yucatán  
DIRECCIÓN MÉDICA  
DIVISIÓN DE CARDIOLOGÍA  
DEPARTAMENTO DE CARDIOLOGÍA Y HEMODINAMIA

GBI (Cuadro Básico Institucional) CGA (Catálogo General de Artículos) CSMI (Catálogo de Servicios Médicos Integrales)	No	Descripción amplia y detallada de los bienes o servicios solicitados, características, especificaciones técnicas	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
060.01.070	15.10	BOLSAS DE PLÁSTICO ESTÉRILES PARA CUBRIR LOS PEDALES	Piezas	1
060.233.0383	15.11	KIT CONECTOR EN Y CON ACCESORIOS: ROTOR E INSERTOR	Piezas	1
60.01.902	15.12	INTRODUCTOR GUÍA LARGO PARA ACCESO FEMORAL DE 90 O 100 CMS. 7 U 8 FR.	Piezas	1
060.274.0599	15.13	CUERDA ALAMBRE GUÍA PARA ANGIOPLASTIA DE 0.014" LONGITUD DE 182 CM, PUNTA TIPO FLOPPY, PUNTA RECTA.	Piezas	1
60.01.010	15.14	SISTEMAS OCLUSORES PARA EL CIERRE PERCUTÁNEO DE DEFECTOS SEPTALES DE ALEACIÓN DE NÍQUEL Y TITANIO, CON DISCOS DE RETENCIÓN PROXIMAL Y DISTAL AL DEFECTO CON Y SIN CUBIERTA INTERNA DE POLIÉSTER. COMPATIBLE CON SISTEMA DE LIBERACIÓN	Piezas	1
060.01.073	15.15	EXTENSION DE ALTA PRESION MACHO-HEMBRA	Piezas	1
060.01.102	15.16	MEDIO DE CONTRASTE HIDROSOLUBLES NO IONICOS EN CONCENTRACION DE 350 O 370 MG/ML IOBITRIDOL. FRASCO CON 100 ML	Piezas	2 A 3
060.551.0031 060.551.2193	15.17	JERINGA DE 150 ML PARA MEDIO DE CONTRASTE, NO TOXICO, NO PIRÓGENO, DESECHABLE, PARA USO EN SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE INYECCIÓN DE FLUIDOS	Piezas	1
060.01.087	15.18	EQUIPO DESECHABLE MULTIPACIENTE SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE INYECCIÓN DE FLUIDO	Piezas	1
060.01.087	15.19	EQUIPO CONTROLADOR MANUAL MULTIPACIENTE PARA EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE INYECCIÓN DE FLUIDO, DESECHABLE CON CAJA, CUBIERTA, EMBOLO, BOTÓN, ENSAMBLE PCB, REPORTE DE RODILLO Y EJE.	Piezas	1
S.C.C.B.	15.20	CARDIOLOGO PEDIATRA CON ENTRENAMIENTO EN INTERVENCIONISMO O EN SU CASO UN CARDIOLOGO CON EXPERIENCIA EN PROCEDIMIENTOS PEDIATRICOS.	Piezas	1
060.01.011	16	Procedimiento de cierre de orejuela auricular con ocluser	Servicio	
060.040.8801	16.1	AGUJA DE PUNCIÓN PARA CATETERISMO CON TÉCNICA PERCUTÁNEA. CALIBRE: 18 G Y DE LONGITUD: 7 CENTÍMETROS, ADULTO	Piezas	1
060.166.2752 060.166.2760	16.2	CATETER PARA ANGIOCARDIOGRAFIA Y ARTERIOGRAFIA CON TECNICA PERCUTANEA Y DISECCIÓN CON CALIBRES, 4, 5 Y 6 FR. MORFOLOGIAS DIVERSAS: PIGTAIL RECTO, ANGULADO A 145° Y 155°, MULTIPROPOSITOS MPA2 Y MPB, ANGIOGRAFICOS, BERMAN.	Piezas	1
060.527.0420 060.527.0552	16.3	INTRODUCTOR PARA CATETER ARTERIAL, CON VÁLVULA DE VARIOS CALIBRES DEL 5 AL 11 FR. LONGITUDES: 11 CENTIMETROS	Piezas	2
060.274.0185	16.4	CUERDAS GUIA PARA REEMPLAZO DE CATETER CON PUNTA RECTA O EN J LONGITUD: 1.50 METROS A 2.60 METROS, CALIBRES: 0.035 Y 0.038 PULGADAS.	Piezas	1
060.274.0599	16.5	CUERDA GUÍA CON RECUBRIMIENTO HIDROFÍLICO, ALMA DE NITINOL (NI-	Piezas	1



2022 Flores  
Año de Magón  
INSTITUTO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Atención Médica  
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad  
Dirección U.M.A.E. Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional  
"Ignacio García Téllez" en Mérida, Yucatán  
DIRECCIÓN MÉDICA  
DIVISIÓN DE CARDIOLOGÍA  
DEPARTAMENTO DE CARDIOLOGÍA Y HEMODINAMIA

GBI (Cuadro Básico Institucional) GGA (Catálogo General de Artículos) CSMI (Catálogo de Servicios Médicos Integrales)	No	Descripción amplia y detallada de los bienes o servicios solicitados, características, especificaciones técnicas	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
		TI) CON PUNTA RADIOPACA EN FORMA RECTA Y EN FORMA ANGULADA, LONGITUD DE LA GUÍA DE 150 CM CALIBRES 0.035" Ó 0.038"	a	
060.598.0200	16.6	KIT MANIFOLD ANGIOGRAFICO.	Piezas	1
060.409.0035	16.7	TRANSDUCTOR DE PRESIÓN CON ACCESORIOS COMPLETOS QUE INCLUYE LO SIGUIENTE: CHIP INTEGRADO (TRANSDUCTOR), DISPOSITIVO DE FLUJO DE 3 CC/ML, 2 EXTENSIONES DE 121 Y 30 CM, 2 LLAVES DE 3 VÍAS, MACROGOTEO.	Piezas	1
060.01.070	16.8	BOLSAS DE PLÁSTICO ESTÉRILES PARA CUBRIR EL CABEZAL DEL TUBO DEL FLUROSCOPIO	Piezas	1
060.01.070	16.9	BOLSAS DE PLÁSTICO ESTÉRILES PARA CUBRIR LA MAMPARA DE PROTECCIÓN	Piezas	1
060.01.070	16.10	BOLSAS DE PLÁSTICO ESTÉRILES PARA CUBRIR LOS CONTROLES	Piezas	1
060.01.070	16.11	BOLSAS DE PLÁSTICO ESTÉRILES PARA CUBRIR LOS PEDALES	Piezas	1
060.233.0383	16.12	KIT CONECTOR EN Y CON ACCESORIOS: ROTOR E INSERTOR	Piezas	1
060.166.1341	16.13	CATÉTER GUÍA TRENZADO DE ACERO INOXIDALE, REVESTIMIENTO DE POLITETRAFLUORETILENO, CAPA EXTERIOR DE NYLON, A TRAUMÁTICA, RESISTENTE AL DOBLEZ, LONGITUD DE 100 CM, CALIBRES DE 6, 7 Y 8 FR, EN CURVA MULTIPROPOSITO PUNTA MP1 Y MP2	Piezas	1
060.274.0599	16.14	CUERDA ALAMBRE GUÍA PARA ANGIOPLASTIA DE 0.014" LONGITUD DE 182 CM, PUNTA TIPO FLOPPY, PUNTA RECTA.	Piezas	5 A 7
060.01.091	16.15	JERINGAS DE PLÁSTICO PARA INSUFLAR EL GLOBO DEL CATÉTER DE DILATACIÓN DE ARTERIAS CORONARIAS PARA MANTENER Y MEDIR LA PRESIÓN, CON CAPACIDAD DE 20 CC.	Piezas	1
060.01.824	16.16	BAJÓN PARA PERIFERICO DE 25 MM X 40 MM	Piezas	1
060.01.011	16.17	SISTEMA DE CIERRE DE LA OREJUELA AURICULAR, PRECARGADO CON ARMAZON PERMEABLE DE 200 MICRAS EN MEDIDAS DE 21, 24, 27, 30 Y 33 MM	Piezas	1
060.01.011	16.18	CATETER DE SUMINISTRO CON DIAMETRO EXTERIOR DE 12 FR PARA CIERRE DE OREJUELA	Piezas	1
060.01.073	16.19	EXTENSION DE ALTA PRESION MACHO-HEMBRA	Piezas	1
060.01.102	16.20	MEDIO DE CONTRASTE HIDROSOLUBLES NO IONICOS EN CONCENTRACION DE 350 O 370 MG/ML IOBITRIDOL. FRASCO CON 100 ML	Piezas	2 a 5
060.551.0031 060.551.2193	16.21	JERINGA DE 150 ML PARA MEDIO DE CONTRASTE, NO TOXICO, NO PIRÓGENO, DESECHABLE, PARA USO EN SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE INYECCIÓN DE FLUIDOS	Piezas	1
060.01.087	16.22	EQUIPO DESECHABLE MULTIPACIENTE SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE INYECCIÓN DE FLUIDO	Piezas	1

Calle 24 No. 439, por calle 51, Ex Yermos en el Fénix Col. Industrial, Municipio de Mérida, C.P. 97150, en el Estado de Yucatán.  
Tel. (999) 525-5655 Ext. 5332 www.imss.gob.mx





GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Atención Médica  
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad  
Dirección U.M.A.E. Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional  
"Ignacio García Téllez" en Mérida, Yucatán  
DIRECCIÓN MÉDICA  
DIVISIÓN DE CARDIOLOGÍA  
DEPARTAMENTO DE CARDIOLOGÍA Y HEMODINAMIA

CBI (Cuadro Básico Institucional) CGA (Catálogo General de Artículos) CSMI (Catálogo de Servicios Médicos Integrales)	No	Descripción amplia y detallada de los bienes o servicios solicitados, características, especificaciones técnicas	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.
060.01.087	16.23	EQUIPO CONTROLADOR MANUAL MULTIPACIENTE PARA EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE INYECCIÓN DE FLUIDO, DESECHABLE CON CAJA, CUBIERTA, EMBOLO, BOTÓN, ENSAMBLE PCB, REPORTE DE RODILLO Y EJE.	Pieza	1
060.01.013	17	Paquete valvuloplastia mitral con balón tipo inoue o similar	Servicio	
060.040.8801	17.1	AGUJA DE PUNCIÓN PARA CATETERISMO CON TÉCNICA PERCUTÁNEA. CALIBRE: 18 G Y DE LONGITUD: 7 CENTÍMETROS, ADULTO	Pieza	1
060.167.1779 060.167.1787 060.167.1977 060.167.3981	17.2	CATETER PARA REGISTRO DE PRESIONES Y TOMA DE MUESTRAS SANGUINEAS CON ORIFICIO. MODELO SWAN-GANZ DE 7 FR VARIAS LONGITUD DE 110 CENTIMETROS	Pieza	1
060.527.0420 060.527.0552	17.3	INTRODUTOR PARA CATETER ARTERIAL, CON VÁLVULA DE VARIOS CALIBRES DEL 5 AL 11 FR. LONGITUDES: 11 CENTIMETROS	Pieza	3
060.274.0185	17.4	CUERDAS GUÍA PARA REEMPLAZO DE CATETER CON PUNTA RECTA O EN J LONGITUD: 1.50 METROS A 2.60 METROS, CALIBRES: 0.035 Y 0.038 PULGADAS.	Pieza	2
060.274.0599	17.5	CUERDA GUÍA CON RECUBRIMIENTO HIDROFÍLICO, ALMA DE NITINOL (NITI) CON PUNTA RADIOPACA EN FORMA RECTA Y EN FORMA ANGULADA, LONGITUD DE LA GUÍA DE 150 CM CALIBRES 0.035" Ó 0.038"	Pieza	1
060.598.0200	17.6	KIT MANIFOLD ANGIOGRAFICO.	Pieza	1
060.409.0035	17.7	TRANSDUCTOR DE PRESIÓN CON ACCESORIOS COMPLETOS QUE INCLUYE LO SIGUIENTE: CHIP INTEGRADO (TRANSDUCTOR), DISPOSITIVO DE FLUJO DE 3 CC/ML, 2 EXTENSIONES DE 121 Y 30 CM, 2 LLAVES DE 3 VÍAS, MACROGOTEO.	Pieza	1
060.01.070	17.8	BOLSAS DE PLÁSTICO ESTÉRILES PARA CUBRIR EL CABEZAL DEL TUBO DEL FLUROSCOPIO	Pieza	1
060.01.070	17.9	BOLSAS DE PLÁSTICO ESTÉRILES PARA CUBRIR LA MAMPARA DE PROTECCIÓN	Pieza	1
060.01.070	17.10	BOLSAS DE PLÁSTICO ESTÉRILES PARA CUBRIR LOS CONTROLES	Pieza	1
060.01.070	17.11	BOLSAS DE PLÁSTICO ESTÉRILES PARA CUBRIR LOS PEDALES	Pieza	1
060.233.0383	17.12	KIT CONECTOR EN Y CON ACCESORIOS: ROTOR E INSERTOR	Pieza	1
60.01.902	17.13	INTRODUTOR GUÍA LARGO PARA ACCESO FEMORAL DE 90 O 100 CMS. 7 U 8 FR.	Pieza	1
060.274.0599	17.14	CUERDA ALAMBRE GUÍA PARA ANGIOPLASTIA DE 0.014" LONGITUD DE 182 CM, PUNTA TIPO FLOPPY, PUNTA RECTA.	Pieza	1
060.01.013	17.15	KIT DE CATÉTER, INCLUYE CATÉTER BALÓN SOBRE LA GUÍA, CATÉTER BALÓN INOUE O MULTITRAK, CATÉTER ANGIOGRÁFICO, DILATADOR DE 14FR., GUÍA DE .035" X 210 CM., JERINGA DE 20 CC. (1)	Pieza	1
060.01.073	17.16	EXTENSION DE ALTA PRESION MACHO-HEMERA	Pieza	1

Calle 34 No. 489, por calle 41, Ex Tercera Sección, en el Fenix Col. Industrial, Municipio de Mérida, C.P. 97150, en el Estado de Yucatán.  
Tel. (999) 925-5555 Ext. 60333  
www.imss.gob.mx



2022 Ricardo Flores Magón  
Año de Magón  
PRESENCIA DE LA REVOLUCIÓN EN LA CALA

*[Handwritten signature]*



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Atención Médica  
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad  
Dirección U.M.A.E. Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional  
"Ignacio García Téllez" en Mérida, Yucatán  
DIRECCIÓN MÉDICA  
DIVISIÓN DE CARDIOLOGÍA  
DEPARTAMENTO DE CARDIOLOGÍA Y HEMODIÁLISIS

GEI (Catálogo Básico Institucional) CGA (Catálogo General de Artículos) CSMI (Catálogo de Servicios Médicos Integrales)	No	Descripción amplia y detallada de los bienes o servicios solicitados, características, especificaciones técnicas	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
			a	
060.01.102	17.17	MEDIO DE CONTRASTE HIDROSOLUBLES NO IONICOS EN CONCENTRACION DE 350 O 370 MG/ML IOBITRIDOL. FRASCO CON 100 ML	Piezas	2 A 3
060.551.0031 060.551.2193	17.18	JERINGA DE 150 ML PARA MEDIO DE CONTRASTE, NO TOXICO, NO PIRÓGENO, DESECHABLE, PARA USO EN SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE INYECCIÓN DE FLUIDOS	Piezas	1
060.01.087	17.19	EQUIPO DESECHABLE MULTIPACIENTE SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE INYECCIÓN DE FLUIDO	Piezas	1
060.01.087	17.20	EQUIPO DESECHABLE MULTIPACIENTE SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE INYECCIÓN DE FLUIDO	Piezas	1
060.01.014	18	Paquete valvuloplastia pulmonar o aortica	Servicio	
060.040.8801	18.1	AGUJA DE PUNCIÓN PARA CATETERISMO CON TÉCNICA PERCUTÁNEA. CALIBRE: 18 G Y DE LONGITUD: 7 CENTÍMETROS, ADULTO	Piezas	
060.527.0420 060.527.0552	18.2	INTRODUCTOR PARA CATETER ARTERIAL, CON VÁLVULA DE VARIOS CALIBRES DEL 5 AL 11 FR. LONGITUDES: 11 CENTÍMETROS	Piezas	2
060.274.0185	18.3	CUERDAS GUIA PARA REEMPLAZO DE CATETER CON PUNTA RECTA O EN J LONGITUD: 1.50 METROS A 2.60 METROS, CALIBRES: 0.035 Y 0.038 PULGADAS.	Piezas	1
060.274.0599	18.4	CUERDA GUÍA CON RECUBRIMIENTO HIDROFÍLICO, ALMA DE NITINOL (NITI) CON PUNTA RADIOPACA EN FORMA RECTA Y EN FORMA ANGULADA, LONGITUD DE LA GUÍA DE 150 CM CALIBRES 0.035" Ó 0.038"	Piezas	1
060.598.0200	18.5	KIT MANIFOLD ANGIOGRAFICO.	Piezas	1
060.409.0035	18.6	TRANSDUCTOR DE PRESIÓN CON ACCESORIOS COMPLETOS QUE INCLUYE LO SIGUIENTE: CHIP INTEGRADO (TRANSDUCTOR), DISPOSITIVO DE FLUJO DE 3 CC/ML, 2 EXTENSIONES DE 121 Y 30 CM, 2 LLAVES DE 3 VÍAS, MACROGOTEO.	Piezas	1
060.01.070	18.7	BOLSAS DE PLÁSTICO ESTÉRILES PARA CUBRIR EL CABEZAL DEL TUBO DEL FLUROSCOPIO	Piezas	1
060.01.070	18.8	BOLSAS DE PLÁSTICO ESTÉRILES PARA CUBRIR LA MAMPARA DE PROTECCIÓN	Piezas	1
060.01.070	18.9	BOLSAS DE PLÁSTICO ESTÉRILES PARA CUBRIR LOS CONTROLES	Piezas	1
060.01.070	18.10	BOLSAS DE PLÁSTICO ESTÉRILES PARA CUBRIR LOS PEDALES	Piezas	1
060.233.0383	18.11	KIT CONECTOR EN Y CON ACCESORIOS: ROTOR E INSERTOR	Piezas	1
60.01.824	18.12	BALONES PERIFÉRICOS EN DIVERSOS DIÁMETROS Y LONGITUDES	Piezas	1
60.01.009	18.13	STENT PERIFÉRICO DE ACERO INOXIDABLE, DESMONTADO.	Piezas	1
060.274.0599	18.14	CUERDA ALAMBRE GUÍA PARA ANGIOPLASTIA DE 0.014" LONGITUD DE	Piezas	1 A 2



2022 Ricardo Flores  
Año de Magón  
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA Y SECRETARÍA DE SALUD



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Atención Médica  
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad  
Dirección U.M.A.E. Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional  
"Ignacio García Téllez" en Mérida, Yucatán  
DIRECCIÓN MÉDICA  
DIVISIÓN DE CARDIOLOGÍA  
DEPARTAMENTO DE CARDIOLOGÍA Y HEMODINAMIA

GBI (Cuadro Básico Institucional) CGA (Catálogo General de Artículos) CSMI (Catálogo de Servicios Médicos Integrales)	No	Descripción amplia y detallada de los bienes o servicios solicitados, características, especificaciones técnicas	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
		182 CM, PUNTA TIPO FLOPPY, PUNTA RECTA.	a	
060.01.091	18.15	JERINGAS DE PLÁSTICO PARA INSUFLAR EL GLOBO DEL CATÉTER DE DILATACIÓN DE ARTERIAS CORONARIAS PARA MANTENER Y MEDIR LA PRESIÓN, CON CAPACIDAD DE 20 CC.	Piezas	1
060.01.073	18.16	EXTENSION DE ALTA PRESION MACHO-HEMBRA	Piezas	1
060.01.102	18.17	MEDIO DE CONTRASTE HIDROSOLUBLES NO IONICOS EN CONCENTRACION DE 350 O 370 MG/ML IOBITRIDOL. FRASCO CON 100 ML	Piezas	1 a 2
060.01.018	19	Paquete electrodo para marcapaso temporal bipolar con introductor femoral para su colocacion	Servicio	
060.040.8801	19.1	AGUJA DE PUNCIÓN PARA CATETERISMO CON TÉCNICA PERCUTÁNEA. CALIBRE: 18 G Y DE LONGITUD: 7 CENTÍMETROS, ADULTO	Piezas	1
060.527.0420 060.527.0552	19.2	INTRODUCTOR PARA CATETER ARTERIAL, CON VÁLVULA DE VARIOS CALIBRES DEL 5 AL 11 FR. LONGITUDES: 11 CENTIMETROS	Piezas	1
060.274.0185	19.3	CUERDAS GUIA PARA REEMPLAZO DE CATETER CON PUNTA RECTA O EN J LONGITUD: 1.50 METROS A 2.60 METROS, CALIBRES: 0.035 Y 0.038 PULGADAS.	Piezas	1
60.01.877	19.4	ELECTRODO PARA MARCAPASOS TEMPORAL	Piezas	1
060.01.019	20	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorto torácico (TAA)	Servicio	
060.040.8801	20.1	AGUJA DE PUNCIÓN PARA CATETERISMO CON TÉCNICA PERCUTÁNEA. CALIBRE: 18 G Y DE LONGITUD: 7 CENTÍMETROS, ADULTO	Piezas	1
060.166.2752 060.166.2760	20.2	CATETER PARA ANGIOCARDIOGRAFIA Y ARTERIOGRAFIA CON TECNICA PERCUTANEA Y DISECCIÓN CON CALIBRES, 4, 5 Y 6 FR. MORFOLOGIAS DIVERSAS: PIGTAIL RECTO, ANGULADO A 145° Y 155°, MULTIPROPOSITOS MPA2 Y MPB, ANGIOGRAFICOS, BERMAN.	Piezas	1
060.527.0420 060.527.0552	20.3	INTRODUCTOR PARA CATETER ARTERIAL, CON VÁLVULA DE VARIOS CALIBRES DEL 5 AL 11 FR. LONGITUDES: 11 CENTIMETROS	Piezas	2
060.274.0185	20.4	CUERDAS GUIA PARA REEMPLAZO DE CATETER CON PUNTA RECTA O EN J LONGITUD: 1.50 METROS A 2.60 METROS, CALIBRES: 0.035 Y 0.038 PULGADAS.	Piezas	1
060.274.0599	20.5	CUERDA GUÍA CON RECUBRIMIENTO HIDROFÍLICO, ALMA DE NITINOL (NITI) CON PUNTA RADIOPACA EN FORMA RECTA Y EN FORMA ANGULADA, LONGITUD DE LA GUÍA DE 150 CM CALIBRES 0.035" Ó 0.038"	Piezas	1
060.598.0200	20.6	KIT MANIFOLD ANGIOGRAFICO.	Piezas	1
060.409.0035	20.7	TRANSDUCTOR DE PRESIÓN CON ACCESORIOS COMPLETOS QUE INCLUYE LO SIGUIENTE: CHIP INTEGRADO (TRANSDUCTOR), DISPOSITIVO DE FLUJO DE 3 CC/ML, 2 EXTENSIONES DE 121 Y 30 CM, 2 LLAVES DE 3 VÍAS, MACROGOTEO.	Piezas	1
060.01.070	20.8	BOLSAS DE PLÁSTICO ESTÉRILES PARA CUBRIR EL CABEZAL DEL TUBO DEL FLUROSCOPIO	Piezas	1



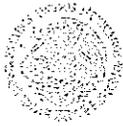


GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Atención Médica  
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad  
Dirección U.M.A.E. Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional  
"Ignacio García Téllez" en Mérida, Yucatán  
DIRECCIÓN MÉDICA  
DIVISIÓN DE CARDIOLOGÍA  
DEPARTAMENTO DE CARDIOLOGÍA Y HEMODINAMIA

GBI (Cuadro Básico Institucional) CGA (Catálogo General de Artículos) GSMI (Catálogo de Servicios Médicos Integrales)	No	Descripción amplia y detallada de los bienes o servicios solicitados, características, especificaciones técnicas	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
060.01.070	20.9	BOLSAS DE PLÁSTICO ESTÉRILES PARA CUBRIR LA MAMÁ PARA DE PROTECCIÓN	Piezas	1
060.01.070	20.10	BOLSAS DE PLÁSTICO ESTÉRILES PARA CUBRIR LOS CONTROLES	Piezas	1
060.01.070	20.11	BOLSAS DE PLÁSTICO ESTÉRILES PARA CUBRIR LOS PEDALES	Piezas	1
060.233.0383	20.12	KIT CONECTOR EN Y CON ACCESORIOS: ROTOR E INSERTOR	Piezas	1
060.166.1341	20.13	CATÉTER GUÍA TRENZADO DE ACERO INOXIDABLE, REVESTIMIENTO DE POLITETRAFLUORETILENO, CAPA EXTERIOR DE NYLON, ATRAMÁTICA, RESISTENTE AL DOBLEZ, LONGITUD DE 100 CM, CALIBRES DE 6, 7 Y 8 FR, EN CURVA MULTIPROPOSITO PUNTA MP1 Y MP2	Piezas	1
060.274.0599	20.14	CUERDA ALAMBRE GUÍA PARA ANGIOPLASTIA DE 0.014" LONGITUD DE 182 CM, PUNTA TIPO FLOPPY, PUNTA RECTA.	Piezas	5 A 7
060.01.091	20.15	JERINGAS DE PLÁSTICO PARA INSUFLAR EL GLOBO DEL CATÉTER DE DILATACIÓN DE ARTERIAS CORONARIAS PARA MANTENER Y MEDIR LA PRESIÓN, CON CAPACIDAD DE 20 CC.	Piezas	1
60.01.824	20.16	BALON PARA PERIFERICO DE 25 MM X 40 MM	Piezas	1
60.01.879	20.17	ENDOPROTESIS TAA		
60.01.884	20.18	EXTENSION TORACICA PARA DE ENDOPROTESIS TAA		
060.01.073	20.19	EXTENSION DE ALTA PRESION MACHO-HEMERA	Piezas	1
060.01.102	20.20	MEDIO DE CONTRASTE HIDROSOLUBLES NO IONICOS EN CONCENTRACION DE 350 O 370 MG/ML IOBITRIDOL. FRASCO CON 100 ML	Piezas	2 a 5
060.551.0031060.55 1.2193	20.21	JERINGA DE 150 ML PARA MEDIO DE CONTRASTE, NO TOXICO, NO PIRÓGENO, DESECHABLE, PARA USO EN SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE INYECCIÓN DE FLUIDOS	Piezas	1
060.01.087	20.22	EQUIPO DESECHABLE MULTIPACIENTE SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE INYECCIÓN DE FLUIDO	Piezas	1
060.01.087	20.23	EQUIPO CONTROLADOR MANUAL MULTIPACIENTE PARA EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE INYECCIÓN DE FLUIDO, DESECHABLE CON CAJA, CUBIERTA, EMBOLO, BOTÓN, ENSAMBLE PCB, REPORTE DE RODILLO Y EJE.	Piezas	1
060.01.021	21	Procedimiento de diagnóstico de electrofisiología	Servicio	
060.040.8801	21.1	AGUJA DE PUNCIÓN PARA CATETERISMO CON TÉCNICA PERCUTÁNEA. CALIBRE: 18 G Y DE LONGITUD: 7 CENTÍMETROS, ADULTO	Piezas	1
060.527.0420 060.527.0552	21.2	INTRODUCTOR PARA CATÉTER ARTERIAL, CON VÁLVULA DE VARIOS CALIBRES DEL 5 AL 11 FR. LONGITUDES: 11 CENTIMETROS	Piezas	2
060.274.0185	21.3	CUERDAS GUIA PARA REEMPLAZO DE CATETER CON PUNTA RECTA O EN J LONGITUD: 1.50 METROS A 2.60 METROS, CALIBRES: 0.035 Y 0.038 PULGADAS.	Piezas	1



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Atención Médica  
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad  
Dirección U.M.A.E. Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional  
"Ignacio García Téllez" en Mérida, Yucatán  
DIRECCIÓN MÉDICA  
DIVISIÓN DE CARDIOLOGÍA  
DEPARTAMENTO DE CARDIOLOGÍA Y HEMODINAMIA

CBI (Cuadro Básico Institucional) CGA (Catálogo General de Artículos) CSMI (Catálogo de Servicios Médicos Integrales)	No	Descripción amplia y detallada de los bienes o servicios solicitados, características, especificaciones técnicas	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
060.274.0599	21.4	CUERDA GUÍA CON RECUBRIMIENTO HIDROFÍLICO, ALMA DE NITINOL (NITI) CON PUNTA RADIOPACA EN FORMA RECTA Y EN FORMA ANGULADA, LONGITUD DE LA GUÍA DE 150 CM CALIBRES 0.035" Ó 0.038"	Piezas	1
060.598.0200	21.5	KIT MANIFOLD ANGIOGRAFICO.	Piezas	1
060.409.0035	21.6	TRANSDUCTOR DE PRESIÓN CON ACCESORIOS COMPLETOS QUE INCLUYE LO SIGUIENTE: CHIP INTEGRADO (TRANSDUCTOR), DISPOSITIVO DE FLUJO DE 3 CC/ML, 2 EXTENSIONES DE 121 Y 30 CM, 2 LLAVES DE 3 VÍAS, MACROGOTEO.	Piezas	1
60.01.021	21.7	CATÉTER DIAGNÓSTICO PARA ELECTROFISIOLOGÍA	Piezas	1
60.01.021	21.8	CABLE CONECTOR CATÉTER DIAGNÓSTICO.	Piezas	1
060.01.070	21.9	BOLSAS DE PLÁSTICO ESTÉRILES PARA CUBRIR EL CABEZAL DEL TUBO DEL FLUROSCOPIO	Piezas	1
060.01.070	21.10	BOLSAS DE PLÁSTICO ESTÉRILES PARA CUBRIR LA MAMPARA DE PROTECCIÓN	Piezas	1
060.01.070	21.11	BOLSAS DE PLÁSTICO ESTÉRILES PARA CUBRIR LOS CONTROLES	Piezas	1
060.01.070	21.12	BOLSAS DE PLÁSTICO ESTÉRILES PARA CUBRIR LOS PEDALES	Piezas	1
060.233.0383	21.13	KIT CONECTOR EN Y CON ACCESORIOS: ROTOR E INSERTOR	Piezas	1
060.01.102	21.14	MEDIO DE CONTRASTE HIDROSOLUBLES NO IONICOS EN CONCENTRACION DE 350 O 370 MG/ML IOBITRIDOL. FRASCO CON 100 ML	Piezas	1
S.C.C.B.	21.15	MEDICO ELECTROFISIOLOGO	Piezas	1
060.01.023	22	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia	Servicio	
060.040.8801	22.1	AGUJA DE PUNCIÓN PARA CATETERISMO CON TÉCNICA PERCUTÁNEA. CALIBRE: 18 G Y DE LONGITUD: 7 CENTÍMETROS, ADULTO	Piezas	1
060.527.0420 060.527.0552	22.2	INTRODUCTOR PARA CATETER ARTERIAL, CON VÁLVULA DE VARIOS CALIBRES DEL 5 AL 11 FR. LONGITUDES: 11 CENTIMETROS	Piezas	2
060.274.0185	22.3	CUERDAS GUIA PARA REEMPLAZO DE CATETER CON PUNTA RECTA O EN J LONGITUD: 1.50 METROS A 2.60 METROS, CALIBRES: 0.035 Y 0.038 PULGADAS.	Piezas	1
060.274.0599	22.4	CUERDA GUÍA CON RECUBRIMIENTO HIDROFÍLICO, ALMA DE NITINOL (NITI) CON PUNTA RADIOPACA EN FORMA RECTA Y EN FORMA ANGULADA, LONGITUD DE LA GUÍA DE 150 CM CALIBRES 0.035" Ó 0.038"	Piezas	1
060.598.0200	22.5	KIT MANIFOLD ANGIOGRAFICO.	Piezas	1
060.409.0035	22.6	TRANSDUCTOR DE PRESIÓN CON ACCESORIOS COMPLETOS QUE INCLUYE LO SIGUIENTE: CHIP INTEGRADO (TRANSDUCTOR), DISPOSITIVO DE FLUJO	Piezas	1





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Atención Médica  
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad  
Dirección U.M.A.E. Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional  
"Ignacio García Téllez" en Mérida, Yucatán  
DIRECCIÓN MÉDICA  
DIVISIÓN DE CARDIOLOGÍA  
DEPARTAMENTO DE CARDIOLOGÍA Y HEMODINAMIA

CBI (Cuadro Básico Institucional) CGA (Catálogo General de Artículos) CSMI (Catálogo de Servicios Médicos Integrales)	No	Descripción amplia y detallada de los bienes o servicios solicitados, características, especificaciones técnicas	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
		DE 3 CC/ML, 2 EXTENSIONES DE 121 Y 30 CM, 2 LLAVES DE 3 VÍAS, MACROGOTEO.		
60.01.023	22.7	CATÉTER ABLACION POR RADIOFRECUENCIA PARA ELECTROFISIOLOGÍA DE 5 O 7 FR	Piezas	1
60.01.023	22.8	CABLE CONECTOR CATÉTER DIAGNÓSTICO.	Piezas	1
60.01.023	22.9	PARCHE DE DISPERSIÓN DE RADIOFRECUENCIA.	Piezas	1
060.01.070	22.10	BOLSAS DE PLÁSTICO ESTÉRILES PARA CUBRIR EL CABEZAL DEL TUBO DEL FLUOROSCOPIO	Piezas	1
060.01.070	22.11	BOLSAS DE PLÁSTICO ESTÉRILES PARA CUBRIR LA MAMPARA DE PROTECCIÓN	Piezas	1
060.01.070	22.12	BOLSAS DE PLÁSTICO ESTÉRILES PARA CUBRIR LOS CONTROLES	Piezas	1
060.01.070	22.13	BOLSAS DE PLÁSTICO ESTÉRILES PARA CUBRIR LOS PEDALES	Piezas	1
060.233.0383	22.14	KIT CONECTOR EN Y CON ACCESORIOS: ROTOR E INSERTOR	Piezas	1
060.01.102	22.15	MEDIO DE CONTRASTE HIDROSOLUBLES NO IONICOS EN CONCENTRACION DE 350 O 370 MG/ML IOBITRIDOL. FRASCO CON 100 ML	Piezas	1
S.C.C.B.	22.16	CARDIOLOGO ELECTROFISIOLOGO.	Piezas	1
060.01.025	23	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periféricas	Servicio	
060.040.8801	23.1	AGUJA DE PUNCIÓN PARA CATETERISMO CON TÉCNICA PERCUTÁNEA. CALIBRE: 18 G Y DE LONGITUD: 7 CENTÍMETROS, ADULTO	Piezas	1
060.166.2752 060.166.2760	23.2	CATETER PARA ANGIOCARDIOGRAFIA Y ARTERIOGRAFIA CON TECNICA PERCUTANEA Y DISECCIÓN CON CALIBRES, 4, 5 FR. MORFOLOGIAS DIVERSAS: JB1.	Piezas	1
060.527.0420 060.527.0552	23.3	INTRODUCTOR PARA CATETER ARTERIAL, CON VÁLVULA DE VARIOS CALIBRES DEL 5 AL 11 FR. LONGITUDES: 11 CENTIMETROS	Piezas	2
060.274.0185	23.4	CUERDAS GUÍA PARA REEMPLAZO DE CATÉTER CON PUNTA RECTA O EN J LONGITUD: 1.50 METROS A 2.60 METROS, CALIBRES: 0.035 Y 0.038 PULGADAS.	Piezas	1
060.274.0599	23.5	CUERDA GUÍA CON RECUBRIMIENTO HIDROFÍLICO, ALMA DE NITINOL (NITI) CON PUNTA RADIOPACA EN FORMA RECTA Y EN FORMA ANGULADA, LONGITUD DE LA GUÍA DE 150 CM CALIBRES 0.035" Ó 0.038"	Piezas	1
060.01.070	23.6	BOLSAS DE PLÁSTICO ESTÉRILES PARA CUBRIR EL CABEZAL DEL TUBO DEL FLUOROSCOPIO	Piezas	1
060.01.070	23.7	BOLSAS DE PLÁSTICO ESTÉRILES PARA CUBRIR LOS CONTROLES	Piezas	1
060.01.070	23.8	BOLSAS DE PLÁSTICO ESTÉRILES PARA CUBRIR LOS PEDALES	Piezas	1





GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Atención Médica  
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad  
Dirección U.M.A.E. Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional  
"Ignacio García Téllez" en Mérida, Yucatán  
DIRECCIÓN MÉDICA  
DIVISIÓN DE CARDIOLOGÍA  
DEPARTAMENTO DE CARDIOLOGÍA Y HEMODINAMIA

GBI (Cuadro Básico Institucional) CGA (Catálogo General de Artículos) GSM (Catálogo de Servicios Médicos Integrales)	No	Descripción amplia y detallada de los bienes o servicios solicitados, características, especificaciones técnicas	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
060.01.070	23.9	KIT CONECTOR EN Y CON ACCESORIOS: ROTOR E INSERTOR	Pieza	1
060.166.1341	23.10	CATÉTER GUÍA TRENZADO DE ACERO INOXIDALE, REVESTIMIENTO DE POLITETRAFLUORETILENO, CAPA EXTERIOR DE NYLON, A TRAUMÁTICA, RESISTENTE AL DOBLEZ, LONGITUD DE 100 CM, CALIBRES DE 6, 7 Y 8 FR, EN CURVA MULTIPROPOSITO PUNTA MP1 Y MP2	Pieza	1
60.01.927	23.11	MICROCATETER PARA EMBOLIZACION CON PUNTA PUNTA DESPRENDIBLE	Pieza	1
60.01.888	23.12	FRASCO EMBOLIZANTE ADHESIVO N-BUTIL-2 CIANOACRILATO.	Pieza	1
60.01.890	23.13	FRASCO DE EMBOLIZANTE GRASO A BASE DE LIPIODOL.	Pieza	1
60.01.937	23.14	MICROGUIA NEUROVASCULAR DE 0.010	Pieza	2 A 3
060.01.102	23.15	MEDIO DE CONTRASTE HIDROSOLUBLES NO IONICOS EN CONCENTRACION DE 350 O 370 MG/ML IOBITRIDOL. FRASCO CON 100 ML	Pieza	2 a 5
060.551.0031060.55 1.2193	23.16	JERINGA DE 150 ML PARA MEDIO DE CONTRASTE, NO TOXICO, NO PIRÓGENO, DESECHABLE, PARA USO EN SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE INYECCIÓN DE FLUIDOS	Pieza	1
060.01.087	23.17	EQUIPO DESECHABLE MULTIPACIENTE SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE INYECCIÓN DE FLUIDO	Pieza	1
060.01.087	23.18	EQUIPO CONTROLADOR MANUAL MULTIPACIENTE PARA EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE INYECCIÓN DE FLUIDO, DESECHABLE CON CAJA, CUBIERTA, EMBOLO, BOTÓN, ENSAMBLE PCB, REPORTE DE RODILLO Y EJE.	Pieza	1
60.01.915	23.19	LÍQUIDO EMBÓLICO A BASE DE ALCOHOL ETILVINÍLICO (EVOH) COMO POLÍMERO EMBOLIZANTE, DIMETILSULFÓXIDO (DMSO) COMO SOLVENTE CON TANTALIO O YODO.	Pieza	1
060.01.026	24	Sistema de válvula aórtica premontada en catéter (tavi)	Servicio	
060.040.8801	24.1	AGUJA DE PUNCIÓN PARA CATETERISMO CON TÉCNICA PERCUTÁNEA. CALIBRE: 18 G Y DE LONGITUD: 7 CENTÍMETROS, ADULTO	Pieza	1
060.527.0420 060.527.0552	24.2	INTRODUCTOR PARA CATETER ARTERIAL, CON VÁLVULA DE VARIOS CALIBRES DEL 5 AL 11 FR. LONGITUDES: 11 CENTIMETROS	Pieza	2
060.274.0185	24.3	CUERDAS GUIA PARA REEMPLAZO DE CATETER CON PUNTA RECTA O EN J LONGITUD: 1.50 METROS A 2.60 METROS, CALIBRES: 0.035 Y 0.038 PULGADAS.	Pieza	1
060.274.0599	24.4	CUERDA GUÍA CON RECUBRIMIENTO HIDROFÍLICO, ALMA DE NITINOL (NITI) CON PUNTA RADIOPACA EN FORMA RECTA Y EN FORMA ANGULADA, LONGITUD DE LA GUÍA DE 150 CM CALIBRES 0.035" Ó 0.038"	Pieza	1
060.598.0200	24.5	KIT MANIFOLD ANGIOGRAFICO.	Pieza	1
060.409.0035	24.6	TRANSDUCTOR DE PRESIÓN CON ACCESORIOS COMPLETOS QUE INCLUYE LO SIGUIENTE: CHIP INTEGRADO (TRANSDUCTOR), DISPOSITIVO DE FLUJO	Pieza	1

Calle 34 No. 439, por calle 41, Ex Te

anos el Fénix Col. Industrial, Municipio de Mérida, C.P. 97150, en el Estado de Yucatán.  
www.imss.gob.mx





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Atención Médica  
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad  
Dirección U.M.A.E. Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional  
"Ignacio García Téllez" en Mérida, Yucatán  
DIRECCIÓN MÉDICA  
DIVISIÓN DE CARDIOLOGÍA  
DEPARTAMENTO DE CARDIOLOGÍA Y HEMODINAMIA

GB (Guadro Básico Institucional) CGA (Catálogo General de Artículos) CSMI (Catálogo de Servicios Médicos Integrales)	No	Descripción amplia y detallada de los bienes o servicios solicitados, características, especificaciones técnicas	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
		DE 3 CC/ML, 2 EXTENSIONES DE 121 Y 30 CM, 2 LLAVES DE 3 VÍAS, MACROGOTEO.		
060.01.070	24.7	BOLSAS DE PLÁSTICO ESTÉRILES PARA CUBRIR EL CABEZAL DEL TUBO DEL FLUROSCOPIO	Piezas	1
060.01.070	24.8	BOLSAS DE PLÁSTICO ESTÉRILES PARA CUBRIR LA MAMPARA DE PROTECCIÓN	Piezas	1
060.01.070	24.9	BOLSAS DE PLÁSTICO ESTÉRILES PARA CUBRIR LOS CONTROLES	Piezas	1
060.01.070	24.10	BOLSAS DE PLÁSTICO ESTÉRILES PARA CUBRIR LOS PEDALES	Piezas	1
060.233.0383	24.11	KIT CONECTOR EN Y CON ACCESORIOS: ROTOR E INSERTOR	Piezas	1
060.166.1341	24.12	CATÉTER GUÍA TRENZADO DE ACERO INOXIDALE, REVESTIMIENTO DE POLITETRAFLUORETILENO, CAPA EXTERIOR DE NYLON, A TRAJMÁTICA, RESISTENTE AL DOBLEZ, LONGITUD DE 100 CM, CALIBRES DE 6, 7 Y 8 FR, EN CURVA MULTIPROPOSITO PUNTA MP1 Y MP2	Piezas	1
060.166.1341	24.13	CATÉTER GUÍA TRENZADO DE ACERO INOXIDALE, REVESTIMIENTO DE POLITETRAFLUORETILENO, CAPA EXTERIOR DE NYLON, A TRAJMÁTICA, RESISTENTE AL DOBLEZ, LONGITUD DE 100 CM, CALIBRES DE 6, 7 Y 8 FR, EN CURVA MULTIPROPOSITO PUNTA MP1 Y MP2	Piezas	1
060.274.0599	24.14	CUERDA ALAMBRE GUÍA PARA ANGIOPLASTIA DE 0.014" LONGITUD DE 182 CM, PUNTA TIPO FLOPPY, PUNTA RECTA.	Piezas	1
060.01.091	24.15	JERINGAS DE PLÁSTICO PARA INSUFLAR EL GLOBO DEL CATÉTER DE DILATACIÓN DE ARTERIAS CORONARIAS PARA MANTENER Y MEDIR LA PRESIÓN, CON CAPACIDAD DE 20 CC.	Piezas	1
60.01.824	24.16	BALON PARA PERIFERICO DE 25 MM X 40 MM	Piezas	1
060.01.026	24.17	KIT DE MONTAJE Y DISPOSITIVO DE ENTREGA DE VÁLVULA	Piezas	1
060.01.026	24.18	SISTEMA DE LIBERACIÓN" Ó "SISTEMA DE LIBERACIÓN CON VÁLVULA PREMONTADA".	Piezas	1
060.01.073	24.19	EXTENSION DE ALTA PRESION MACHO-HEMBA	Piezas	1
060.01.102	24.20	MEDIO DE CONTRASTE HIDROSOLUBLES NO IONICOS EN CONCENTRACION DE 350 O 370 MG/ML IOBITRIDOL. FRASCO CON 100 ML	Piezas	2
060.01.028	25	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava	Servicio	
060.040.8801	25.1	AGUJA DE PUNCIÓN PARA CATETERISMO CON TÉCNICA PERCUTÁNEA. CALIBRE: 18 G Y DE LONGITUD: 7 CENTÍMETROS, ADULTO	Piezas	1
060.527.0420 060.527.0552	25.2	INTRODUCTOR PARA CATETER ARTERIAL, CON VÁLVULA DE VARIOS CALIBRES DEL 5 AL 11 FR. LONGITUDES: 11 CENTIMETROS	Piezas	1
060.274.0185	25.3	CUERDAS GUIA PARA REEMPLAZO DE CATETER CON PUNTA RECTA O EN J LONGITUD: 1.50 METROS A 2.60 METROS, CALIBRES: 0.035 Y 0.038	Piezas	1



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Atención Médica  
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad  
Dirección U.M.A.E. Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional  
"Ignacio García Téllez" en Mérida, Yucatán  
DIRECCIÓN MÉDICA  
DIVISIÓN DE CARDIOLOGÍA  
DEPARTAMENTO DE CARDIOLOGÍA Y HEMODINAMIA

CHI (Cuadro Básico Institucional) CGA (Catálogo General de Artículos) CSMI (Catálogo de Servicios Médicos Integrales)	No	Descripción amplia y detallada de los bienes o servicios solicitados, características, especificaciones técnicas	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
		PULGADAS.		
060.01.028	25.4	FILTRO DE VENA CAVA		
060.01.029	26	Procedimiento de cateterismo diagnóstico periférico	Servicio	
060.040.8801	26.1	AGUJA DE PUNCIÓN PARA CATETERISMO CON TÉCNICA PERCUTÁNEA. CALIBRE: 18 G Y DE LONGITUD: 7 CENTÍMETROS, ADULTO	Pieza	1
060.166.2752 060.166.2760	26.2	CATETER PARA ANGIOCARDIOGRAFIA Y ARTERIOGRAFIA CON TECNICA PERCUTANEA Y DISECCIÓN CON CALIBRES, 4, 5 FR. MORFOLOGIAS DIVERSAS: JB1, SIM1 Y H1.	Pieza	1
060.527.0420 060.527.0552	26.3	INTRODUCTOR PARA CATETER ARTERIAL, CON VÁLVULA DE VARIOS CALIBRES DEL 5 AL 11 FR. LONGITUDES: 11 CENTIMETROS	Pieza	2
060.274.0185	26.4	CUERDAS GUÍA PARA REEMPLAZO DE CATETER CON PUNTA RECTA O EN J LONGITUD: 1.50 METROS A 2.60 METROS, CALIBRES: 0.035 Y 0.038 PULGADAS.	Pieza	1
060.274.0599	26.5	CUERDA GUÍA CON RECUBRIMIENTO HIDROFÍLICO, ALMA DE NITINOL (NITI) CON PUNTA RADIOPACA EN FORMA RECTA Y EN FORMA ANGULADA, LONGITUD DE LA GUÍA DE 150 CM CALIBRES 0.035" Ó 0.038"	Pieza	1
060.01.070	26.6	BOLSAS DE PLÁSTICO ESTÉRILES PARA CUBRIR EL CABEZAL DEL TUBO DEL FLUROSCOPIO	Pieza	1
060.01.070	26.7	BOLSAS DE PLÁSTICO ESTÉRILES PARA CUBRIR LOS CONTROLES	Pieza	1
060.01.070	26.8	BOLSAS DE PLÁSTICO ESTÉRILES PARA CUBRIR LOS PEDALES	Pieza	1
060.01.070	26.9	KIT CONECTOR EN Y CON ACCESORIOS: ROTOR E INSERTOR	Pieza	1
060.01.102	26.10	MEDIO DE CONTRASTE HIDROSOLUBLES NO IONICOS EN CONCENTRACION DE 350 O 370 MG/ML IOBITRIDOL. FRASCO CON 100 ML	Pieza	2
060.551.0031 060.551.2193	26.11	JERINGA DE 150 ML PARA MEDIO DE CONTRASTE, NO TOXICO, NO PIRÓGENO, DESECHABLE, PARA USO EN SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE INYECCIÓN DE FLUIDOS	Pieza	1
060.01.087	26.12	EQUIPO DESECHABLE MULTIPACIENTE SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE INYECCIÓN DE FLUIDO	Pieza	1
060.01.087	26.13	EQUIPO CONTROLADOR MANUAL MULTIPACIENTE PARA EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE INYECCIÓN DE FLUIDO, DESECHABLE CON CAJA, CUBIERTA, EMBOLO, BOTÓN, ENSAMBLE PCB, REPORTE DE RODILLO Y EJE.	Pieza	1
60.01.915	26.14	LÍQUIDO EMBÓLICO A BASE DE ALCOHOL ETILVINÍLICO (EVOH) COMO POLÍMERO EMBOLIZANTE, DIMETILSULFÓXIDO (DMSO) COMO SOLVENTE CON TANTALIO O YODO.	Pieza	1
060.01.030	27	Paquete de cateter balón con hojas cortantes de baja presión y cubierta hidrofílica	Servicio	
060.01.030	27.1	CATETER BALON CON HOJAS CORTANTES DE BAJA PRESION Y CUBIERTA HIDROFILICA	Pieza	1
060.01.031	28	Asistencia con balón intraaortico de contrapulsacion	Servicio	

Calle 34 No. 439, por calle 4), Ex. T. Tel. (539) 926-5259 Ext. 2222

Av. del Fénix Col. Industrial, Municipio de Mérida, C.P. 97150, en el Estado de Yucatán. www.imss.gob.mx



2022 Ricardo Flores Magón AFA de Magón PROCESO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Atención Médica  
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad  
Dirección U.M.A.E. Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional  
"Ignacio García Téllez" en Mérida, Yucatán  
DIRECCIÓN MÉDICA  
DIVISIÓN DE CARDIOLOGÍA  
DEPARTAMENTO DE CARDIOLOGÍA Y HEMODINAMIA

GEI (Cuadro Básico Institucional) CGA (Catálogo General de Artículos) CSM (Catálogo de Servicios Médicos Integrales)	No	Descripción amplia y detallada de los bienes o servicios solicitados, características, especificaciones técnicas	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
			Pieza	1
060.01.031	28.1	BALON INTRAAORTICO DE CONTRAPULSACION	Pieza	1
060.01.033	29	Paquete de trombectomia rotacional con set (catéter) para trombectomia mecánica	Servicio	
060.040.8801	29.1	AGUJA DE PUNCIÓN PARA CATETERISMO CON TÉCNICA PERCUTÁNEA. CALIBRE: 18 G Y DE LONGITUD: 7 CENTÍMETROS, ADULTO	Pieza	1
060.166.2752 060.166.2760	29.2	CATETER PARA ANGIOCARDIOGRAFIA Y ARTERIOGRAFIA CON TECNICA PERCUTANEA Y DISECCIÓN CON CALIBRES, 4, 5 Y 6 FR. MORFOLOGIAS DIVERSAS: PIGTAIL RECTO, ANGULADO A 145° Y 155°, MULTIPROPOSITOS MPA2 Y MPB, ANGIOGRAFICOS, BERMAN.	Pieza	1
060.527.0420 060.527.0552	29.3	INTRODUCTOR PARA CATETER ARTERIAL, CON VÁLVULA DE VARIOS CALIBRES DEL 5 AL 11 FR. LONGITUDES: 11 CENTIMETROS	Pieza	2
060.274.0185	29.4	CUERDAS GUIA PARA REEMPLAZO DE CATETER CON PUNTA RECTA O EN J LONGITUD: 1.50 METROS A 2.60 METROS, CALIBRES: 0.035 Y 0.038 PULGADAS.	Pieza	1
060.274.0599	29.5	CUERDA GUÍA CON RECUBRIMIENTO HIDROFÍLICO, ALMA DE NITINOL (NITI) CON PUNTA RADIOPACA EN FORMA RECTA Y EN FORMA ANGULADA, LONGITUD DE LA GUÍA DE 150 CM CALIBRES 0.035" Ó 0.038"	Pieza	1
060.598.0200	29.6	KIT MANIFOLD ANGIOGRAFICO.	Pieza	1
060.409.0035	29.7	TRANSDUCTOR DE PRESIÓN CON ACCESORIOS COMPLETOS QUE INCLUYE LO SIGUIENTE: CHIP INTEGRADO (TRANSDUCTOR), DISPOSITIVO DE FLUJO DE 3 CC/ML, 2 EXTENSIONES DE 121 Y 30 CM, 2 LLAVES DE 3 VÍAS, MACROGOTEO.	Pieza	1
060.01.070	29.8	BOLSAS DE PLÁSTICO ESTÉRILES PARA CUBRIR EL CABEZAL DEL TUBO DEL FLUROSCOPIO	Pieza	1
060.01.070	29.9	BOLSAS DE PLÁSTICO ESTÉRILES PARA CUBRIR LA MAMPARA DE PROTECCIÓN	Pieza	1
060.01.070	29.10	BOLSAS DE PLÁSTICO ESTÉRILES PARA CUBRIR LOS CONTROLES	Pieza	1
060.01.070	29.11	BOLSAS DE PLÁSTICO ESTÉRILES PARA CUBRIR LOS PEDALES	Pieza	1
060.233.0383	29.12	KIT CONECTOR EN Y CON ACCESORIOS: ROTOR E INSERTOR	Pieza	1
060.166.1341	29.13	CATÉTER GUÍA TRENZADO DE ACERO INOXIDALE, REVESTIMIENTO DE POLITETRAFLUORETILENO, CAPA EXTERIOR DE NYLON, ATRAMÁTICA, RESISTENTE AL DOBLEZ, LONGITUD DE 100 CM, CALIBRES DE 6, 7 Y 8 FR, EN CURVA MULTIPROPOSITO PUNTA MP1 Y MP2	Pieza	1
060.274.0599	29.14	CUERDA ALAMBRE GUÍA PARA ANGIOPLASTIA DE 0.014" LONGITUD DE 182 CM, PUNTA TIPO FLOPPY, PUNTA RECTA.	Pieza	5 A 7
060.01.091	29.15	JERINGAS DE PLÁSTICO PARA INSUFLAR EL GLOBO DEL CATÉTER DE DILATACIÓN DE ARTERIAS CORONARIAS PARA MANTENER Y MEDIR LA	Pieza	1



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Atención Médica  
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad  
Dirección U.M.A.E. Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional  
"Ignacio García Téllez" en Mérida, Yucatán  
DIRECCIÓN MÉDICA  
DIVISIÓN DE CARDIOLOGÍA  
DEPARTAMENTO DE CARDIOLOGÍA Y HEMODINAMIA

GBI (Cuadro Básico Institucional) CGA (Catálogo General de Artículos) CSMI (Catálogo de Servicios Médicos Integrales)	No	Descripción amplia y detallada de los bienes o servicios solicitados, características, especificaciones técnicas	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
		PRESIÓN, CON CAPACIDAD DE 20 CC.		
060.01.033	29.16	CATETER DE TROMBECTOMIA MECANICA	Pieza	1
060.01.073	29.17	EXTENSION DE ALTA PRESION MACHO-HEMBRA	Pieza	1
060.01.102	29.18	MEDIO DE CONTRASTE HIDROSOLUBLES NO IONICOS EN CONCENTRACION DE 350 O 370 MG/ML IOBITRIDOL. FRASCO CON 100 ML	Pieza	2 a 5
060.551.0031 060.551.2193	29.19	JERINGA DE 150 ML PARA MEDIO DE CONTRASTE, NO TOXICO, NO PIRÓGENO, DESECHABLE, PARA USO EN SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE INYECCIÓN DE FLUIDOS	Pieza	1
060.01.087	29.20	EQUIPO DESECHABLE MULTIPACIENTE SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE INYECCIÓN DE FLUIDO	Pieza	1
060.01.087	29.21	EQUIPO CONTROLADOR MANUAL MULTIPACIENTE PARA EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE INYECCIÓN DE FLUIDO, DESECHABLE CON CAJA, CUBIERTA, EMBOLO, BOTÓN, ENSAMBLE PCB, REPORTE DE RODILLO Y EJE.	Pieza	1
060.01.038	30	PAQUETE EQUIPOS DE RECUPERACIÓN DE CUERPOS EXTRAÑOS	Servicio	
060.01.038	30.1	CATÉTER DE RECUPERACIÓN DE CUERPOS EXTRAÑOS	Pieza	1
060.01.039	31	CATETER DE RECANALIZACIÓN VASCULAR PARA OCLUSIÓN TOTAL CRONICA	Servicio	
60.01.834	31.1	CATÉTER DE RECANALIZACIÓN VASCULAR CORONARIA PARA OCLUSIÓN TOTAL CRÓNICA.	Pieza	1
060.01.041	32	STENT CON MEDICAMENTO LIBRE DE POLIMERO	Servicio	
60.01.945	32.1	PRÓTESIS ENDOVASCULAR CORONARIA (STENT MEDICADO) CON: REVESTIMIENTO DE EVEROLIMUS EN PLATINO CROMO Y POLÍMERO BIOABSORBIBLE.	Pieza	1
060.01.046	33	CATÉTER PARA IMÁGENES DE ULTRASONIDO INTRACORONARIO	Servicio	
060.01.046	33.1	CATÉTER (SONDA) DE ULTRASONIDO INTRACORONARIO DE TIPO MECÁNICA ROTATORIA DE 40 MHZ, COMPATIBLE CON CATÉTER GUÍA 5F.	Pieza	1
060.01.046	33.2	SISTEMA DE AVANCE AUTOMATICO DEL CATETER PARA ULTRASONIDO CON SISTEMA DE RECORRIDO A VELOCIDAD CONTROLADA DE 0.5 MM/S.	Pieza	1
060.01.049	34	DISPOSITIVO PARA CIERRE EXTRAVASCULAR A BASE DE TAPÓN DE ACIDO POLIGLICOLICO (APG) DE LIBERACIÓN EXTRALUMINAL QUE NO COMPROMETE EL FLUJO SANGUÍNEO ARTERIAL Y NO REQUIERE CAMBIO DE VAINA, CALIBRE 5, 6 Y 7 FR.	Servicio	
060.01.049	34.1	DISPOSITIVO PARA CIERRE EXTRAVASCULAR A BASE DE TAPÓN DE ACIDO POLIGLICOLICO (APG) DE LIBERACIÓN EXTRALUMINAL QUE NO COMPROMETE EL FLUJO SANGUÍNEO ARTERIAL Y NO REQUIERE CAMBIO DE VAINA, CALIBRE 5, 6 Y 7 FR.	Pieza	1
060.01.051	35	PAQUETE SISTEMA DE EXTRACCIÓN DE TROMBOS INTRACORONARIOS	Servicio	



2022 Flores  
Año de Magón  
PRESENCIA DE LA PRESIDENCIA FEDERAL



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Atención Médica  
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad  
Dirección U.M.A.E. Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional  
"Ignacio García Téllez" en Mérida, Yucatán  
DIRECCIÓN MÉDICA  
DIVISIÓN DE CARDIOLOGÍA  
DEPARTAMENTO DE CARDIOLOGÍA Y HEMODINAMIA

GBI (Cuadro Básico Institucional) GGA (Catálogo General de Artículos) CSMI (Catálogo de Servicios Médicos Integrales)	No	Descripción amplia y detallada de los bienes o servicios solicitados, características, especificaciones técnicas	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
			pieza	
060.01.051	35.1	CATETER DE EXTRACCION DE TROMBOS INTRACORONARIOS	Pieza	1
060.01.057	36	Guía de presión, utilizada para la medición de reserva fraccional de flujo	Servicio	
060.01.057	36.1	GUÍA DE PRESIÓN PARA MEDIR RESERVA DE FLUJO FRACCIONAL, DIÁMETRO 0.014" CON SENSOR ÓPTICO A 3 CM DE LA PUNTA, CON MICRO CORTES LÁSER EN EL CUERPO Y CONDUCCIÓN DE LA SEÑAL POR FIBRA ÓPTICA. TRANSMISIÓN A LA CONSOLA EN FORMA INALÁMBRICA.	Pieza	1
060.01.060	37	Microcateter para arteria coronaria	Servicio	
060.01.060	37.1	MICRO CATÉTER CORONARIO PARA OCLUSIONES TOTALES CRÓNICAS Y ANGIOPLASTIA COMPLEJA CON RECUBRIMIENTO HIDROFÍLICO DE ALTA DURACIÓN, LONGITUD DE 135 Y 150CM, CON COIL DE ALTA CAPACIDAD DE TORQUE, PERFIL DE CRUCE DE 2.4F Y DE 2.1F (PARA ALTO SOPORTE A GUÍA O ALTA FLEXIBILIDAD RESPECTIVAMENTE)	Pieza	1
060.01.066	38	Stent con recubrimiento de pet / ptfe	Servicio	
060.01.066	38.1	STENT CON RECUBRIMIENTO DE PET Ó PTFE	Pieza	1
060.01.101	39	Aterectomia rotacional	Servicio	
060.01.101	39.1	EQUIPO PARA ATENCIÓN DE LESIONES CALCIFICADAS Y RE ESTENOSIS INTRA STENT MEDIANTE SISTEMA DE ANGIOPLASTIA GIRATORIA PERCUTANEA QUE UTILIZA FRESA DE ALTA VELOCIDAD GIRATORIA., RECUBIERTA DE DIAMANTE PARA ABLACION DEL MATERIAL OCLUSIVO DE ARTERIAS CORONARIAS.  CON CONSUMIBLES INCLUIDOS: • SISTEMA AVANZADOR DE FRESA. • GUIA ROTAWIRE 330 CM FLOPPY. • OLIVA DIVERSAS MEDIDAS 1.25, 1.5, 1.75 Ó 2.0.	Pieza	1
060.01.109	40	Procedimiento de retiro de electrodo de marcapaso definitivo	Servicio	
060.01.109	40.1	1.- ESTILETE DE RETENCIÓN DE ELECTRODO CON UNA LONGITUD ACTIVA DE 70 CM.	Pieza	1
060.01.109	40.2	2.- UN SISTEMA EXTENSOR DE CABLES QUE FACILITA LA EXTRACCION DEL CABLE (TIPO BULLDOG).	Pieza	1
060.01.109	40.3	3.- UN SISTEMA O EQUIPO DE VAINAS DILATADOREAS ESPECIFICO PARA TECNICA DE EXTRACCION DE CABLES CON CALIBRES DE 9 Y 11 FR.	Pieza	1
060.01.109	40.4	4.- EXPANSOR DE ESPIRAL.	Pieza	1
060.01.109	40.5	5.- ESPIRAL DE COMPRESION.	Pieza	1



2022 Flores  
Año de Magón  
Ricardo Flores  
Año de Magón



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Atención Médica  
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad  
Dirección U.M.A.E. Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional  
"Ignacio García Téllez" en Mérida, Yucatán  
DIRECCIÓN MÉDICA  
DIVISIÓN DE CARDIOLOGÍA  
DEPARTAMENTO DE CARDIOLOGÍA Y HEMODINAMIA

GBI (Cuadro Básico Institucional) CGA (Catálogo General de Artículos) CSMI (Catálogo de Servicios Médicos Integrales)	No	Descripción amplia y detallada de los bienes o servicios solicitados, características, especificaciones técnicas	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
			a	
060.01.109	40.6	6.- PINZA HEMOSTATICA PUNTA SUAVE PARA AGARRE DE CABLES DE ESTIMULADORES SIN DAÑAR LOS CABLES.	Pieza	1
060.01.109	40.7	CARDIOLOGO ELECTROFISIOLOGO.	Pieza	1
060 604 0145	41	Procedimiento de marcapasos unicameral para paciente de urgencia	Servicio	
060 604 0145	41.1	MARCAPASO UNICAMERAL	Pieza	1
060 604 0145	41.2	ELECTRODO ACTIVO PARA MARCAPASO DEFINITIVO	Pieza	1
060 604 0145	41.3	INTRODUCTOR PARA MARCAPASO DEFINITIVO	Pieza	1
060 604 0160	42	Procedimiento de marcapasos bicameral para paciente de urgencia	Servicio	
060 604 0160	42.1	MARCAPASO BICAMERAL	Pieza	1
060 604 0160	42.2	ELECTRODO ACTIVO PARA MARCAPASO DEFINITIVO	Pieza	2
060 604 0160	42.3	INTRODUCTOR PARA MARCAPASO DEFINITIVO	Pieza	2
531.829.0615	43	Procedimiento de colocación de monitor cardiaco implantable	Servicio	
531.829.0615	43.1	UN MONITOR CARDIACO IMPLANTABLE DE TRES AÑOS CON CAPACIDAD DE MONITOREO DE FORMA CONTINUA DEL ECG SUBCUTÁNEO, CON CAPACIDAD DE REGISTRO AUTOMÁTICO DE ARRITMIAS TALES COMO BRADICARDIA, ASISTOLIA, TAQUICARDIA VENTRICULAR TV, FIBRILACIÓN VENTRICULAR FVT, FIBRILACIÓN AURICULAR FA, TAQUICARDIA AURICULAR TA. CON EPISODIOS ACTIVADOS POR PACIENTE, COMPATIBLE CON MONITOREO REMOTO CON CAPACIDAD DE ENVÍO DE REPORTE COMPLETO, COMPATIBLE CON RESONANCIA MAGNÉTICA 3 TESLAS	Pieza	1
		<b>EQUIPOS REQUERIDOS</b>		
S.C.C.B.	1	1.- EQUIPO DE SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE CONTRASTE DE FLUJO VARIABLE, CON SISTEMA DE INYECCIÓN ANGIOGRÁFICO PARA EL SUMINISTRO DE MEDIOS DE CONTRASTE, MONITOR CON PANTALLA TÁCTIL, SENSOR DE DETECCIÓN DE AIRE, CON DEPÓSITO DE CONTRASTE AISLADO, CON UNA LECTURA EN TIEMPO REAL DE LA PRESIÓN.	EQUIPO	1
S.C.C.B.	1	1.- EQUIPO DE SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE CONTRASTE DE FLUJO VARIABLE, CON SISTEMA DE INYECCIÓN ANGIOGRÁFICO PARA EL SUMINISTRO DE MEDIOS DE CONTRASTE, MONITOR CON PANTALLA TÁCTIL, SENSOR DE DETECCIÓN DE AIRE, CON DEPÓSITO DE CONTRASTE AISLADO, CON UNA LECTURA EN TIEMPO REAL DE LA PRESIÓN.	EQUIPO	1
S.C.C.B.	2	2.- GENERADOR DE ESTIMULOS QUE ALCANCE FRECUENCIAS DE 80 HASTA	EQU	1





GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Atención Médica  
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad  
Dirección U.M.A.E. Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional  
"Ignacio García Téllez" en Mérida, Yucatán  
DIRECCIÓN MÉDICA  
DIVISIÓN DE CARDIOLOGÍA  
DEPARTAMENTO DE CARDIOLOGÍA Y HEMODINAMIA

GBI (Cuadro Básico Institucional) CGA (Catálogo General de Artículos) CSMI (Catálogo de Servicios Médicos Integrales)	No	Descripción amplia y detallada de los bienes o servicios solicitados, características, especificaciones técnicas	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
		<p>LCD DE 19 PULGADAS, CON MICRÓFONO Y ALTAVOCES INTEGRADOS PARA REGISTRAR Y REPRODUCIR COMENTARIOS REALIZADOS DURANTE UN PROCEDIMIENTO.</p> <p>4.- VISUALIZACIÓN DE UNA SECCIÓN TRANSVERSAL EN MODO DE PANTALLA COMPLETA O SECCIONES TRANSVERSALES DE MENOR TAMAÑO CON VISUALIZACIÓN DE LA RECONSTRUCCIÓN LONGITUDINAL DEL VASO, PERMITIENDO USAR HERRAMIENTAS DE MEDICIÓN PARA DETERMINAR DISTANCIAS LINEALES DESPUÉS DE LA ADQUISICIÓN DE LA IMAGEN, LO QUE REQUIERE QUE EL NÚCLEO DE TOMA DE IMÁGENES DEL CATÉTER SE RETIRE A UNA VELOCIDAD UNIFORME CONOCIDA.</p> <p>5.-CAPACIDAD DE OBTENER UNA RECONSTRUCCIÓN BIDIMENSIONAL Y LONGITUDINAL DE LA ANATOMÍA, MARCADORES PARA IDENTIFICAR REGIONES DE INTERÉS Y LOGRAR UNA REVISIÓN FÁCIL DE DATOS IMPORTANTES DE LA IMAGEN.</p> <p>6.- HERRAMIENTAS DE MEDICIÓN QUE PERMITAN DEFINIR CON EFICIENCIA HASTA NUEVE MEDICIONES EN UN CUADRO DE IMAGEN ÚNICA, CUANDO SE DIBUJE UN ÁREA PUEDA DETERMINAR AUTOMÁTICAMENTE LOS DIÁMETROS MÍNIMO Y MÁXIMO DENTRO DE ESA ÁREA HASTA TRES TRAZOS DE ÁREA POR CUADRO. VISUALIZACIÓN EN PANTALLA DE DOS CORTES AXIALES DEL VASO PARA OBTENER MEDICIONES DE ÁREAS EN UN PUNTO PROXIMAL Y DISTAL PARA OBTENER REFERENCIAS Y COMPARAR CON ÁREAS ESTENÓTICAS.</p> <p>7.- ANÁLISIS DE IMAGEN PARA DETECTAR E IDENTIFICAR AUTOMÁTICAMENTE EL BORDE VASCULAR Y LUMINAL DE LA SECCIÓN TRANSVERSAL.</p> <p>8.- HERRAMIENTA PARA SIMULAR MOVIMIENTO A TRAVÉS DEL VASO PARA EVALUAR DE MEJOR MANERA EL VERDADERO BORDE DE LA PLACA, UN VASO O LUMEN Y AJUSTAR MEDICIONES.</p> <p>9.- CAPACIDAD PARA AJUSTAR LA COMPENSACIÓN DE GANANCIA DE TIEMPO QUE PERMITA CAMBIOS SEGMENTADOS EN DICHA GANANCIA RELACIONADOS CON LA DISTANCIA RADIAL DESDE EL TRANSDUCTOR.</p> <p>10.- CONTROL DE PROFUNDIDAD QUE PERMITA UN AUMENTO, QUE PUEDE UTILIZARSE PARA OBTENER UNA VISTA MÁS DETALLADA DE UN SEGMENTO DEL VASO.</p> <p>11.-MANDO A DISTANCIA ALÁMBRICO QUE PERMITE CONTROLAR EL EQUIPO Y UTILIZAR LAS HERRAMIENTAS DE MEDICIÓN DE IMÁGENES.</p> <p>12 .IMPRESORA TÉRMICA DE ALTA RESOLUCIÓN.</p> <p>13.- ALMACENAMIENTO DE 25 CASOS EN MEMORIA INTERNA DEL EQUIPO ( IMAGEN Y/O VIDEO), ARCHIVAR EN FORMATO DIGITAL CD, DVD, DISCO DURO REMOVIBLE, ENVÍO DE DATOS A RED (FORMATO DICOM) .</p> <p>14.- COMPATIBLE CON CATÉTER DE ULTRASONIDO PARA DIAGNÓSTICO Y EXAMINACIÓN DE PATOLOGÍA INTRAVASCULAR CORONARIA, SISTEMA MONORAIL COMPATIBLE CON GUÍA 0.14", CON TRANSDUCTOR ROTACIONAL QUE GENERA FRECUENCIAS DE 40MHZ, COMPATIBLE CON</p>		



2022 **Ricardo Flores**  
Año de **Magón**  
PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL ESTADO DE YUCATÁN



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Atención Médica  
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad  
Dirección U.M.A.E. Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional  
"Ignacio García Téllez" en Mérida, Yucatán  
DIRECCIÓN MÉDICA  
DIVISIÓN DE CARDIOLOGÍA  
DEPARTAMENTO DE CARDIOLOGÍA Y HEMODINAMIA

GBI (Cuadro Básico Institucional) GGA (Catálogo General de Artículos) GSMI (Catálogo de Servicios Médicos Integrales)	No	Descripción amplia y detallada de los bienes o servicios solicitados, características, especificaciones técnicas	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
		CATÉTER GUÍA 5 FR., DISTANCIA DE 20MM DE LA PUNTA DEL CATÉTER AL TRANSDUCTOR, PERFIL DE ENTRADA DE 2 FR, PERFIL DEL TRANSDUCTOR DE 2.6 FR Y RESOLUCIÓN DE 38 MICRONES EN LA IMAGEN DE CORTE AXIAL DEL VASO EXAMINADO." 15.- CON MODULO PARA HACER FFR		
S.C.C.B.	5	5.- INTERROGADOR PARA MARCAPASOS Y PROGRAMADOR PARA MARCAPASOS	EQUIPO	1
S.C.C.B.	6	6.- GENERADOR DE RADIOFRECUENCIA PARA ABLACIONES INTRACARDIACAS, COMPATIBLE CON CATÉTERES DE DOBLE SENSOR CUYA FUENTE DE PODER ES BASADA EN WATTS, CUENTA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: A).- MONITOREO CONSTANTE DE IMPEDANCIA. B).- CONTROL VERSÁTIL DE TEMPERATURA Y MODO PODER. C).- MEMORIA VERSÁTIL PARA GUARDAR DATOS DE USUARIO. D).- CAPACIDAD DE ENTREGAR HASTA 100 WATTS EN MODO /SEGURO. E).- CONTROLES DE DETENCIÓN EN MODO SEGURO PARA PACIENTE. F) COMPATIBLE CON CATÉTERES ARRIBA DESCRITOS. G) COMPATIBLE CON BCMBA DE INFUSIÓN SALINA	EQUIPO	1
S.C.C.B.	7	7.- BOMBA DE INFUSIÓN SALINA OPERADA DE MANERA MANUAL O AUTOMÁTICA COMPATIBLE CON GENERADOR DE RADIOFRECUENCIA PARA ABLACIONES INTRACARDIACAS RF 100W CAPAZ DE REALIZAR LA INTERFACE PARA CATÉTERES IRRIGADOS, POSEE LA CAPACIDAD DE IRRIGAR HASTA 30 ML POR MINUTO EN MODO ABLACIÓN.	EQUIPO	1
S.C.C.B.	8	8.- AMPLIFICADOR Y ESTIMULADOR CARDIACO PORTÁTIL DE 12 CANALES ECG, 20 INTRACARDIACOS, 6 CANALES AUXILIARES PRESIÓN, TEMPERATURA), 2 ESTIMULADOR OUTPUTS, INCLUYE ACCESORIOS: CATÉTER CONEXIÓN BLOCKS CCB4 Y CATÉTER CONEXIÓN BLOCKS CCB6, ECG CABLE, SENSOR DE PRESIÓN CON CABLE, SET DE ADAPTADOR UNIPOLAR/BIPOLAR, CABLE USB, SOFTWARE Y MANUAL DEL SISTEMA DEL EQUIPO Y TARJETA DE COMANDOS.	EQUIPO	1
S.C.C.B.	9	9.- EQUIPO PORTÁTIL PARA GASOMETRÍA.	EQUIPO	1

b) En caso de que se requieran pruebas, deberá indicar el método de evaluación y el resultado mínimo que debe obtenerse al ejecutar las pruebas, si se requiere verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas de acuerdo con la LIC, cuando ésta resulte aplicable, dicha comprobación será elaborada por el Área Técnica.

No se requiere muestras físicas ya que se cumple con la descripción amplia y detallada.

Únicamente se podrá solicitar la presentación de muestras cuando se cuente con el personal técnico capacitado y certificado para realizar las pruebas, mismas que deberán realizarse conforme la LIC a las Normas: Oficial Mexicana, Estándar (antes Mexicana), Internacional, de Referencia, o Especificación Técnica.



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Atención Médica  
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad  
Dirección U.M.A.E. Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional  
"Ignacio García Téllez" en Mérida, Yucatán  
DIRECCIÓN MÉDICA  
DIVISIÓN DE CARDIOLOGÍA  
DEPARTAMENTO DE CARDIOLOGÍA Y HEMODINAMIA

No se requiere muestras físicas ya que se cumple con la descripción amplia y detallada.

En el caso de insumos para la salud, las piezas requeridas para prueba de la CCILE deberán entregarse dentro del plazo que ésta establezca y serán con cargo al proveedor, lo cual estará previsto en la convocatoria del procedimiento de contratación.

No se requiere muestras físicas ya que se cumple con la descripción amplia y detallada.

c) En aquellos casos en que el Área Requiriente modifique la especificación técnica de algún bien que no se encuentre regulado por el Compendio Nacional de Insumos para la Salud expedido por el Consejo de Salubridad General, el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el CBI respecto de las especificaciones estipuladas para ese mismo bien en el ejercicio anterior, deberá acompañar a su requisición, un dictamen mediante el cual el Área Técnica acredite que con ello no se limita la libre participación, concurrencia y competencia económica.

No aplica

d) En aquellos casos en que el Área Requiriente, modifique las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, deberá presentar un dictamen en el que justifique que los requisitos contenidos en las especificaciones técnicas del bien, no limitan de ninguna forma la libre participación, concurrencia y competencia económica; dichos cambios deberán ser validados durante la etapa de la investigación de mercado con objeto de que los cambios efectuados no limiten la libre participación, concurrencia y competencia económica, y de ser el caso, los cambios deberán desprenderse de ésta.

La investigación de mercado solo se podrá utilizar en una sola ocasión para cada uno de los procedimientos de contratación pública, salvo que estén compuestos por varias partidas se podrá esgrimir en uno o varios de éstos.

No aplica

e) Normas: Oficial Mexicana, Estándar (antes Mexicana), Internacional, de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes o servicios requeridos, conforme a la LIC con base en lo señalado en el numeral 4.28.4 de las presentes POBALINES y, en su caso, el Registro Sanitario correspondiente.

#### NOM-137-SSA1-2008 ETIQUETADO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.

f) El Anexo Técnico no deberá contener información relativa a la suficiencia presupuestaria, precios de contratación o al tipo de procedimiento de contratación.

No aplica

**El Anexo Técnico deberá estar firmado autógrafamente en la última hoja, y rubricado en todas las demás, por los servidores públicos responsables de su elaboración del Área Requiriente o, en su caso, Técnica, los cuales deberán ser:**



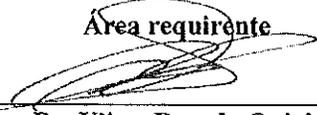


**GOBIERNO DE  
MÉXICO**

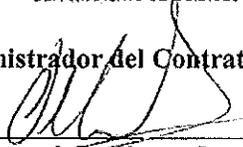


DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Atención Médica  
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad  
Dirección U.M.A.E. Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional  
"Ignacio García Téllez" en Mérida, Yucatán  
DIRECCIÓN MÉDICA  
DIVISIÓN DE CARDIOLOGÍA  
DEPARTAMENTO DE CARDIOLOGÍA Y HEMODINAMIA

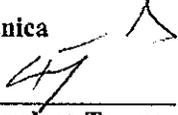
Área requirente

  
Dr. Ulises Rosado Quiab  
Director Médico de la UMAE

Administrador del Contrato

  
Dr. José Manuel Gutiérrez García  
División de Cardiología de la  
UMAE

Área Técnica

  
Dr. Francisco Javier Cardosa Torres  
Jefe de Departamento de Cardiología y Hemodinamia de la UMAE





GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Atención Médica  
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad  
Dirección U.M.A.E. Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional  
"Ignacio García Téllez" en Mérida, Yucatán  
División de cardiología  
Departamento de cardiología y hemodinamia

Mérida, Yucatán, a 11 de octubre de 2022.

**Términos y condiciones en medio impreso y electrónico (archivo editable) del bien o servicio por contratar.**

Incluirán lo que se señala a continuación, en el orden que se indica, según sea el caso:

a) Vigencia de la contratación y ejercicio presupuestal al que corresponda.

De la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2022

b) Plazo de entrega del bien, arrendamiento o servicio, indicando en su caso, el calendario con programa y condiciones de entregas que corresponda.

- a) Los equipos médicos y bienes de consumos básicos y complementarios deberán entregarse en el área de hemodinamia de la Unidad o quien este designe, en la siguiente dirección: Calle 34 No. 439 x 41 Ex Terrenos El Fénix, Col. Industrial, C.P. 97150, Mérida, Yucatán.
- b) Será responsabilidad del proveedor realizar por su cuenta **las maniobras de carga y descarga** de los equipos / bienes de consumo al lugar de entrega e instalación que determine el Instituto y sin costo adicional para este.
- c) **La transportación y resguardos** de los equipos y los bienes de consumo, se hará por cuenta exclusiva del proveedor sin costo adicional para el instituto.
- d) El licitante adjudicado será el responsable **del aseguramiento de los equipos**, desde su transportación, recepción, instalación y hasta que finalice la prestación del servicio en la Unidad Médica, toda vez que el equipo es propiedad del licitante adjudicado.
- e) Por necesidades de la Convocante y sin obligación adicional para ésta, previo acuerdo de las artes, se podrá modificar el lugar en donde se instalen los equipos y la entrega de bienes de consumo, dentro de la misma UMAE adjudicada.
- f) El responsable de la recepción de los equipos médicos y bienes de consumo, será quien designe el Director de la Unidad Médica o la persona que designe el Instituto en la UMAE, en su ausencia.

Es importante señalar que el licitante deberá apegarse a los tiempos y plazos establecidos en el desarrollo del presente Términos y Condiciones y Anexo Técnico como parte integrante de la Convocatoria el cual hará suyo para su presentación como parte de su Propuesta Técnica.

• **Tipo de abastecimiento.**

Se adjudicará el 100 % de la totalidad del requerimiento a un solo licitante.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en los anexos técnicos contenidos en este documento, describiendo en forma amplia y detallada las características del servicio que se está ofertando.

La Conciliación de los procedimientos efectivamente realizados deberá ser presentada anexo a la factura respectiva para el tramite del pago correspondiente.

La Primera dotación de bienes de consumo en caso de ser adjudicados, corresponderá al consumo estimado por el auxiliar del contrato que es el Jefe de Servicio de la sala de hemodinámica, de 7 días hábiles de la Unidad Médica, la cual deberá ser a partir del día 16 (dieciséis) naturales, contados a partir del día siguiente a la emisión del fallo y antes del inicio de la prestación del servicio.



2022 Flores  
Año de Magón  
PRESENCIA DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA





GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Atención Médica  
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad  
Dirección U.M.A.E. Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional  
"Ignacio García Téllez" en Mérida, Yucatán  
División de cardiología  
Departamento de cardiología y hemodinamia

Asimismo, el licitante adjudicado deberá contar con un inventario de Bienes de Consumo correspondiente a 7 (siete) días de consumo máximo de la Unidad, a fin de poder atender cualquier eventualidad que se presente durante la vigencia de la prestación del servicio.

• **Condiciones de la prestación del servicio**

Durante la prestación del **"Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinámica"** deberán de considerarse y ajustarse a los siguientes términos:

En el caso de llevarse a cabo en el mismo evento (hemodinámico) más de un procedimiento de catálogo y este iniciará como diagnóstico, **se cobrará sólo los bienes de consumo complementarios** considerándose ahora como procedimiento terapéutico. Para fines estadísticos el Técnico deberá anotar la aclaración de que inicialmente se trató de un Procedimiento Diagnóstico y de que se convirtió a un terapéutico, sin que esto genere un incremento en el precio unitario del procedimiento terapéutico. De igual forma asentará el precio unitario de aquellos bienes de consumo básicos los cuales no fueron utilizados en el desarrollo del procedimiento, con el descuento de este bien en el importe total del procedimiento. Mismo que deberá anotarse en el mismo formato.

Si durante la prestación del servicio, el médico le solicita al personal técnico del proveedor un bien de consumo complementario y el proveedor no dispone del mismo, tendrá que sustituirlo por otro que cumpla con la misma función y calidad, y si el bien de consumo complementario sustituto tiene mayor costo, se deberá facturar con el costo del bien inicialmente solicitado. Esto deberá registrarse en la hoja de consumo respectiva y estar firmado por el médico y el personal técnico de la empresa, al finalizar dicho procedimiento.

**1 Sustitución de equipo médico y bienes de consumo.**

Si el equipo médico y bienes de consumo con los que el proveedor proporciona el servicio médico integral no cumplieran con la funcionalidad solicitada, en el transcurso del contrato, éstos deberán ser sustituidos, previa notificación y verificación por las partes (administrador del contrato y licitante adjudicado).

En el caso que éste bien de consumo persista con defecto en la funcionalidad del producto, deberá cambiarse por otro bien que cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas y deberá presentar la documentación correspondiente a los registros sanitarios. Este procedimiento se realizará dentro de los 5 (cinco) días hábiles a la notificación.

El proveedor deberá proporcionar un número telefónico, así como correo electrónico a la unidad médica institucional para que registren los reportes de fallas en los equipos médicos y del costo de bienes de consumo y de los bienes de consumo complementarios; así como el reporte de la falla en la asistencia técnica para dar atención a la unidad médica donde presta sus servicios. En caso de existir cambios en el número telefónico y correo electrónico, éstos serán notificados por escrito a dichos jefes en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas.

**2 Información de los Contenidos y Requerimientos de la Unidad Médica Asignada.**

Como parte del Servicio el licitante adjudicado deberá de informar a la Unidad Médica asignada el contenido de su servicio específico para la unidad, es decir, deberá de informar al área operativa: hemodinamistas, cuales equipos médicos, bienes de consumo, tanto básicos como complementarios tienen asignados, debiendo de tener evidencia de esta información dentro de los días naturales 16 (dieciséis), posteriores a la emisión del fallo.





GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Atención Médica  
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad  
Dirección U.M.A.E. Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional  
"Ignacio García Téllez" en Mérida, Yucatán  
División de cardiología  
Departamento de cardiología y hemodinamia

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas en el presente documento, el Instituto no dará por aceptado el servicio. Las condiciones contenidas en el presente documento y en las proposiciones presentadas por los licitantes **NO PODRÁN SER NEGOCIADAS.**

• **Niveles de servicio.**

El licitante adjudicatario, durante la vigencia del contrato, deberá cumplir con los niveles de servicio descritos a continuación:

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO
Entrega, instalación, puesta en operación y resolución de problemas de los equipos médicos para la prestación del servicio de acuerdo a lo solicitado en el apartado 1.1 EQUIPO MÉDICO Y EN APARTADO 11. LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	Dentro de los 15 (quince) naturales contados a partir de la emisión del fallo.
Primera dotación de bienes de consumo corresponderá al consumo estimado de 7 (siete) días hábiles.	Deberá ser el día 15 (quince) naturales posteriores al fallo.
Mantenimiento preventivo de los equipos médicos, y remplazo.	En los períodos contenidos en el Calendario del Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos que sugiera el Manual del Fabricante
Reporte de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos.	Por lo menos cada 2 (dos) meses o antes de ser necesario.
Reporte de Mantenimiento correctivo de los equipos médicos y asistencia técnica	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica, así como por correo electrónico, donde se asignará un número de folio.
Asistencia Técnica deberá proporcionar la asistencia técnica, para el uso óptimo de los equipos médicos, accesorios y bienes de consumo	
Para el técnico de Hemodinámica presentarse al servicio en el turno matutino..... En el turno vespertino..... Y en el turno nocturno..... éste último se deberá coordinar con los jefes de servicio	7:30 AM 1:30 PM 8:00 PM
Bien de consumo Básicos y complementario con defecto o falla.	La sustitución inmediata por otro de iguales características a las requeridas
El proveedor entregará a través de sus técnicos y bienes de consumo, estériles y completos. de acuerdo a lo solicitado	Deberá entregar y tener listos 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento hemodinámico.
Capacitación previa	Deberá ser entre a partir del día 30 (treinta) posterior al fallo.

• **Unidad de medida y cantidades determinadas.**

La unidad de medida se refiere a los Procedimientos de hemodinámica efectivamente realizados; las cantidades determinadas por Unidad Médica, se desglosan en el anexo técnico.





GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Atención Médica  
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad  
Dirección U.M.A.E. Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional  
"Ignacio García Téllez" en Mérida, Yucatán  
División de cardiología  
Departamento de cardiología y hemodinamia

• **Requisitos que los licitantes deben cumplir.**

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en los presentes Términos y Condiciones y en el Anexo técnico, describiendo en forma amplia y detallada las características del servicio que se están ofertando en su propuesta técnica, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el presente documento, debiendo el licitante garantizar la correcta prestación del servicio médico integral.

El licitante deberá presentar su propuesta técnica preferentemente en papel membretado, foliado en cada una de sus páginas y firmado por su representante legal o persona facultada para ello, de la siguiente documentación:

1. **Propuesta técnica**, el licitante participante deberá presentar su propuesta técnica, de acuerdo a las características requeridas y especificaciones técnicas definidas en el Anexo Técnico para la contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia  
La propuesta técnica se deberá entregar para su revisión técnica (en archivo digital PDF y Excel editable).
2. **Currículum individualizado del personal propuesto.** Currículum individualizado del técnico en sitio propuesto por el licitante, que cuente con conocimientos especializados en Intervencionismo Endovascular, en Cardiología, electrofisiología cardíaca, y/o manejo de equipamiento asociado a este servicio, el perfil del técnico deberá ser en la rama de enfermería o equivalente técnico en el manejo de aparatos biomédicos, que contenga cuando menos la siguiente información:
  - a) Nombre, domicilio y número telefónico.
  - b) Escolaridad de acuerdo con el perfil del personal propuesto establecido en el Anexo Técnico.
  - c) Experiencia laboral de cuando menos un año en proyectos iguales o similares al de la presente contratación.
3. **Copia de Cédula y/o Título Profesional o técnico del personal propuesto.** Copia de la Cédula emitida por la Secretaría de Educación Pública (SEP) y/o Título Profesional o en su caso constancia de avance del 75% o 100% de créditos (certificar haber cumplido con el plan de estudios) de las carreras en las áreas de enfermería o carrera nivel técnico o afín, emitidas por instituciones académicas debidamente reconocidas por la Secretaría de Educación Pública.
4. **Dominio de herramientas relacionadas con el servicio:** El personal propuesto por el licitante participante, deberá acreditar el dominio de herramientas en instalación y operación de todos equipos requeridos:
  1. Polígrafo para estudios hemodinámicos
  2. Sistema de administración de medio de contraste de flujo variable Intracoronario.
  3. Desfibrilador portátil.
  4. Equipo de ultrasonido Intracoronario.
  5. Bomba de irrigación.
  6. Polígrafo para electrofisiología.
  7. Estimulador cardíaco.
  8. Fuente para marcapaso cardíaco temporal.
  9. Equipo de guía de presión para cálculo de Flujo de Reserva Fraccional Unidad de electrocirugía para termo fusión de vasos.
  10. Consola de Rotoablación.
5. **Alta ante el IMSS del técnico o especialista propuesto para prestar el servicio.** El licitante participante deberá presentar Copia simple del alta ante el IMSS del técnico o especialista que





GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Atención Médica  
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad  
Dirección U.M.A.E. Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional  
"Ignacio García Téllez" en Mérida, Yucatán  
División de cardiología  
Departamento de cardiología y hemodinamia

proponga para prestar el servicio, el cual deberá reflejar que dicho personal sea parte de su equipo de trabajo y cuente con la experiencia requerida (demostrada por Título, Cedula profesional, cursos acreditados por Instituciones públicas o privadas reconocidas).

6. **Aviso de Importación.** Escrito en formato libre en hoja membretada del licitante y debidamente firmado por el representante legal del licitante en el que manifieste en caso de resultar **adjudicado** y previo a la firma del contrato; dentro de su propuesta oferte equipamiento nuevo, entregará al Administrador del Contrato, copia simple del aviso de importación del equipamiento ofertado.
7. **Carta Factura de los equipos** Escrito en formato libre, en hoja membretada del licitante y debidamente firmado por el representante legal del licitante en caso de resultar **adjudicado** y previo a la firma del contrato y dentro de su propuesta oferte equipamiento, a entregar al Administrador del Contrato, previo a la entrega e instalación del equipamiento, copia simple de la Carta Factura del equipamiento de su propiedad que entregue.
8. **Currículum del licitante y estructura organizacional.** El licitante participante, deberá presentar su currículum y Organigrama que refleje la experiencia de al menos 1 (un) año en servicios iguales o similares al de la presente contratación.
  - a) El organigrama deberá considerar a todo el personal propuesto, incluyendo los supervisores en sitio requeridos y deberán considerar los niveles de organización hacia arriba, incluyendo correos electrónicos de contacto y números de contacto en oficina y/o celular.
  - b) El diagrama de funcionamiento y matriz de escalamiento de los reportes recibidos o realizados por el personal técnico o especializado en sitio deberá, contener al menos 4 niveles (Operación, supervisión, gerencia y dirección).
  - c) El diagrama de funcionamiento y matriz de escalamiento de la mesa de ayuda deberá considerar al menos en 4 niveles (Operación, supervisión, gerencia y dirección).

Nota: El licitante que en caso de resultar adjudicado, se obliga a mantener al equipo de trabajo asignado al proyecto y que en caso de que algún miembro del equipo por caso fortuito o fuerza mayor, deje de laborar deberá sustituir de inmediato al integrante con otra persona del mismo perfil.

c) Criterio de evaluación de proposiciones conforme a lo dispuesto por los artículos 51, 52 y 53 del RLAASSP.

En su caso la ponderación del criterio de evaluación de puntos y porcentajes con la que se evaluarán las propuestas, cumpliendo con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP.

Con fundamento en el artículo 29 fracción XIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las proposiciones que se reciban en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se evaluarán a través del mecanismo de puntos; una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará al licitante cuya propuesta técnica obtenga igual o más puntuación a la mínima exigida y la suma de ésta con la puntuación de la propuesta económica dé como resultado la mayor puntuación.

Lo anterior, con fundamento en el lineamiento Décimo, fracción I "La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente.

I. Los licitantes deberán cumplir con la documentación solicitada, ya que se verificará documentalmente que se incluya la información, documentos y requisitos solicitados en la propuesta técnica de esta Convocatoria, la cual deberá contener una descripción amplia y detallada del servicio ofertado con sus especificaciones técnico-médicas. En caso de que no se presenten los documentos conforme a lo solicitado o no sean los requeridos, la proposición será desechada.



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Atención Médica  
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad  
Dirección U.M.A.E. Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional  
"Ignacio García Téllez" en Mérida, Yucatán  
División de cardiología  
Departamento de cardiología y hemodinamia

II. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del licitante, remitida a través del sistema CompraNet, solicitada en el presente procedimiento, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.

III. Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones, se basarán en la información documental presentada por los licitantes observando para ello, lo previsto en el artículo 36 en lo relativo al criterio de puntos y porcentajes, y 36 Bis, fracción I, y 52 de su Reglamento.

IV. Se verificará la descripción técnica del servicio ofertado por el licitante, la cual deberá ser legible, amplia y detallada incluyendo los equipos, el instrumental y los bienes de consumo tanto básicos como complementarios que sean ofertados, conforme a lo solicitado en el Anexo Técnico, en el que el licitante deberá puntualizar los equipos, el instrumental y los bienes de consumo solicitados para la prestación del servicio, debidamente referenciados por paquete solicitado, especificando las características y requisitos obligatorios señalados en el anexo técnico de la presente convocatoria.

V. Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica del licitante, marcas, modelos y/o fabricantes indicados la propuesta para evaluación técnica /documental (presentar formato en PDF y Excel editable), con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, con los documentos presentados para acreditar el registro sanitario y los certificados de calidad solicitados en el Anexo Técnico, que envíe el licitante como sustento de la propuesta técnica que presenta.

VI. La evaluación de la documentación legal y administrativa se realizará por el departamento de abasto.

VII. No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la licitación así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.

VIII. La evaluación de la documentación técnica se realizará por el personal de departamento de abasto, jefatura de cardiología y hemodinamia y personal operativo de la UMAE.

Criterio de evaluación por costo beneficio.

El mecanismo de evaluación será binaria ya que deberán estar acordes con la descripción amplia y detallada de la clave

d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.

80% de registros sanitarios y certificados de calidad

e) Documentación técnica necesaria como pueden ser: folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar sus especificaciones.

Catálogos referenciados

f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.

No Aplica.

g) Si se requiere efectuar visitas a las instalaciones de los licitantes. Se deberá precisar puntualmente, el objeto y el resultado que se espera obtener de la misma, a efecto de que se plasme en la convocatoria.



*(Handwritten signature)*

*(Handwritten signature)*



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Atención Médica  
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad  
Dirección U.M.A.E. Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional  
"Ignacio García Téllez" en Mérida, Yucatán  
División de cardiología  
Departamento de cardiología y hemodinamia

No Aplica.

h) Las penas convencionales y deducciones al pago de conformidad con lo dispuesto en el lineamiento 5.5.8 de las presentes POBALINES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. "EL INSTITUTO" aplicará penas convencionales a "EL PROVEEDOR" cuando existan incumplimientos en la fecha convenida para la entrega de bienes o para el canje de los mismos en un 2.5% por cada día de atraso, calculándose sobre el valor del bien no entregado en tiempo, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.

La pena convencional al por atraso, se calculará por cada día de incumplimiento hasta un máximo de cuatro días naturales, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes suministrados con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

Cuando "EL PROVEEDOR" no reponga los bienes que "EL INSTITUTO" haya solicitado para su canje, una vez concluido el plazo señalado en la Cláusula Quinta del presente contrato, el administrador del contrato aplicará una pena convencional del 2.5%. La aplicación de la pena podrá ser hasta por un máximo de cuatro días naturales, por el atraso en el cumplimiento de la obligación señalada.

El administrador del presente contrato será el encargado de determinar, calcular y notificar a "EL PROVEEDOR" las penas convencionales; así como de vigilar el registro o captura y validar en el sistema PREI Millenium, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente Instrumento jurídico, y comunicar los incumplimientos.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional sobre los pagos que deba de cubrir a "EL PROVEEDOR". Por lo tanto "EL PROVEEDOR" autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en los párrafos anteriores, sobre los pagos que a éste deba cubrirle "EL INSTITUTO" durante el período en que incurra y/o se mantenga en incumplimiento con motivo del suministro de los bienes.

Para autorizar el pago de los bienes, previamente "EL PROVEEDOR" tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el contrato. El administrador del contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico, y comunicar los incumplimientos.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales a cargo de "EL INSTITUTO".

i) En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.

No aplica.

j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:

- Plazo para notificar al proveedor.

24 horas después de detectado el defecto



Ricardo Flores  
2022  
Año de Magón  
PRESENCIA DE LA REVOLUCIÓN EN YUCATÁN

A

J



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Atención Médica  
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad  
Dirección U.M.A.E. Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional  
"Ignacio García Téllez" en Mérida, Yucatán  
División de cardiología  
Departamento de cardiología y hemodinamia

- La existencia de consumibles y refacciones, en su caso.  
No aplica
- Plazo y condiciones de canje o devolución del bien.  
24 horas
- Caducidad de los bienes.  
12 meses
- Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.  
No aplica
- Periodo de garantía.  
12 meses
- Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.  
24 horas
- Garantía de mano de obra y/o partes.  
No aplica
- Mantenimientos correctivos y/o preventivos.  
Preventivo cada 3 meses  
Correctivo en 24 horas a partir del reporte
- En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma.  
No aplica
- Porcentaje a requerir por concepto de garantía de cumplimiento en los términos del lineamiento 5.5.5 de estas POBALINES.

El licitante adjudicado se obliga a otorgar a el Instituto, a más tardar dentro del día 10 (diez) natural posterior al fallo, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo anual del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA), cumplimiento divisible.

El licitante adjudicado queda obligado a entregar al Instituto la póliza de fianza, dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta al licitante adjudicatario una vez que el Instituto le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS**  
Unidad de Atención Médica  
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad  
Dirección U.M.A.E. Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional  
"Ignacio García Téllez" en Mérida, Yucatán  
División de cardiología  
Departamento de cardiología y hemodinamia

corresponde a la cancelación de la fianza, autorización que se entregará al proveedor, una vez que se formule el finiquito de sus servicios, para lo que solicitará su liberación mediante escrito en el domicilio de la UMAE, indicado para solicitar la cancelación de la fianza, mismo en el caso de proceder se realizará la liberación y entrega de fianza original al proveedor.

k) Precisar la forma de pago para lo cual deberán especificar el tipo de moneda y si se realizará en una sola exhibición o pagos progresivos conforme a las entregas programadas en el contrato respectivo.

El pago se efectuarán en pesos mexicanos en una sola exhibición, dentro de los 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha en que se presenten los siguientes documentos: Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique los servicios prestados y el número de contrato, mismo que deberá ser entregado en el Departamento de Finanzas de esta Unidad Médica de Alta Especialidad, ubicado en la calle 41 número 439 por 34 Colonia Industrial, código postal 97150, Mérida, Yucatán, de las 08:00 a las 13:00 horas en días hábiles de oficina.

l) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes o de los servicios contratados y efectivamente entregados o prestados, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.

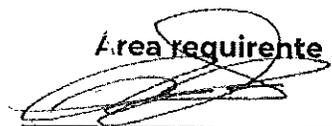
No aplica.

m) En caso de que se solicite el otorgamiento de anticipo, deberá señalarse el porcentaje y forma de amortización del mismo, el cual debe ajustarse a las disposiciones establecidas en los artículos 13, 45 fracciones IX y X de la LAASSP y 81 fracción V del RLAASSP, y el numeral 4.2.7 del MAAGAASSP. Así como la justificación para el otorgamiento del anticipo.

No aplica

**Firmados en la última hoja, y rubricados en todas, por los servidores públicos del Área Requirente y/o Técnica responsables de su elaboración y autorización, a saber:**

**Área requirente**

  
\_\_\_\_\_  
**Dr. Ulises Rosado Quiab**  
Director Médico de la UMAE

**Administrador del Contrato**

  
\_\_\_\_\_  
**Dr. José Manuel Gutiérrez García**  
Jefe de División de Cardiología de la  
UMAE

**Área Técnica**

  
\_\_\_\_\_  
**Dr. Francisco Javier Cardosa Torres**  
Jefe de Departamento de Cardiología y Hemodinamia de la UMAE





**MEDICAL  
LIFE  
SUPPLY, S.A. DE C.V.**

Comprenderlos con tu vida

**R.F.C. MLS-020402-FF8**

**PROPUESTA TECNICA  
DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
CENTRO MEDICO NACIONAL "IGNACIO GARCIA TELLEZ"  
PRESENTE:

LICITACIÓN PÚBLICA No.: LA-050GYR063-E130-2022      FECHA: 5 DE DICIEMBRE DEL 2022  
No. DE PREI IMSS: 48108  
NOMBRE DEL LICITANTE: MEDICAL LIFE SUPPLY, S.A. DE C.V. NACIONALIDAD DEL LICITANTE: MEXICANA  
ESTRATIFICACIÓN MIPYME:      MICRO (...)      PEQUEÑA (...)      MEDIANA (X)

CONFORME A LAS BASES DEL PRESENTE EVENTO LA-050GYR063-E130-2022 RELATIVO AL SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE HEMODINAMÍA DESCRITOS EN EL ANEXO TECNICO, PRESENTAMOS A USTED NUESTRA PROPOSICIÓN TECNICA, MISMA QUE CUBRE EL SERVICIO CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS:

CDI (CUADRO BÁSICO INSTITUCIONAL) CGA (CATALOGO GENERAL DE ARTICULOS) CSMI (CATALOGO DE SERVICIOS MEDICOS INTEGRALES)	NO	DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES O SERVICIOS SOLICITADOS, CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	EQUIPOS, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS ASOCIADOS	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
060.01.001	1	PAQUETE PARA CATETERISMO DIAGNOSTICO ADULTO FEMORAL	SERVICIO	INYECTOR AUTOMATIZADO	8	20
060.01.001	2	PROCEDIMIENTO DE CATETERISMO DIAGNÓSTICO PEDIÁTRICO	SERVICIO	INYECTOR AUTOMATIZADO	1	2
060.01.001	3	PAQUETE PARA CATETERISMO CARDIACO DIAGNÓSTICO POR TÉCNICA RADIAL	SERVICIO	INYECTOR AUTOMATIZADO	12	30
060.01.005	4	PAQUETE DE ANGIOPLASTIA CORONARIA	SERVICIO	INYECTOR AUTOMATIZADO	6	15
S.C.C.B.	5	PAQUETE INTERVENCIONISMO CON 1 STENT MEDICADO	SERVICIO	INYECTOR AUTOMATIZADO	4	11
S.C.C.B.	6	PAQUETE INTERVENCIONISMO CON 2 STENTS MEDICADOS	SERVICIO	INYECTOR AUTOMATIZADO	4	10
S.C.C.B.	7	PAQUETE INTERVENCIONISMO CON 3 STENTS MEDICADOS	SERVICIO	INYECTOR AUTOMATIZADO	4	10
S.C.C.B.	8	PAQUETE INTERVENCIONISMO CON 4 STENTS MEDICADOS	SERVICIO	INYECTOR AUTOMATIZADO	1	2
S.C.C.B.	9	PAQUETE INTERVENCIONISMO CON 5 STENTS MEDICADOS	SERVICIO	INYECTOR AUTOMATIZADO	1	1
S.C.C.B.	10	PAQUETE INTERVENCIONISMO CON 1 STENT NO MEDICADO	SERVICIO	INYECTOR AUTOMATIZADO	6	15
60.01.005	11	PROCEDIMIENTO PARA LA COLOCACIÓN DE ENDOPRÓTESIS VASCULAR EN ANEURISMA AORTA ABDOMINAL (AAA)	SERVICIO	INYECTOR AUTOMATIZADO	1	1
060.01.007	12	BALON PARA COARTACION AORTICA	SERVICIO	NO APLICA	2	5
060.01.008	13	STENT PARA COARTACION AORTICA	SERVICIO	NO APLICA	2	5
060.01.009	14	PAQUETE CIERRE DE PCA CON DISPOSITIVO OCLUSOR	SERVICIO	INYECTOR AUTOMATIZADO	1	1
060.01.010	15	PAQUETE CIERRE DE CIA CON DISPOSITIVO OCLUSOR	SERVICIO	INYECTOR AUTOMATIZADO ULTRASONIDO	1	1
060.01.011	16	PROCEDIMIENTO DE CIERRE DE OREJUELA AURICULAR CON OCLUSOR	SERVICIO	INYECTOR AUTOMATIZADO ULTRASONIDO	1	1
060.01.013	17	PAQUETE VALVULOPLASTIA MITRAL CON BALON TIPO INQUE O SIMILAR	SERVICIO	INYECTOR AUTOMATIZADO	1	2
060.01.014	18	PAQUETE VALVULOPLASTIA PULMONAR O AORTICA	SERVICIO	INYECTOR AUTOMATIZADO	1	2
060.01.018	19	PAQUETE ELECTRODO PARA MARCAPASO TEMPORAL BIPOLAR CON INTRODUCOR FEMORAL PARA SU COLOCACION	SERVICIO	GENERADOR DE MARCAPASOS TEMPORAL	3	7
060.01.019	20	PROCEDIMIENTO PARA LA COLOCACIÓN DE ENDOPRÓTESIS VASCULAR EN ANEURISMA AORTA TORÁCICO (TAA)	SERVICIO	INYECTOR AUTOMATIZADO	1	3
060.01.021	21	PROCEDIMIENTO DE DIAGNÓSTICO DE ELECTROFISIOLOGÍA	SERVICIO	EQUIPO DE ELECTROFISIOLOGÍA	1	2
060.01.023	22	PROCEDIMIENTO DE ELECTROFISIOLOGÍA PARA ABLACIÓN POR RADIOFRECUENCIA	SERVICIO	EQUIPO DE ELECTROFISIOLOGÍA	1	2
060.01.025	23	PROCEDIMIENTO PARA EMBOLIZACIÓN DE ANEURISMAS O MALFORMACIONES ARTERIOVENOSAS PERIFÉRICAS	SERVICIO	INYECTOR AUTOMATIZADO EQUIPO MEZCLADOR DE ONYX	4	10
060.01.026	24	SISTEMA DE VÁLVULA AÓRTICA PREMONTADA EN CATÉTER (TAVI)	SERVICIO	INYECTOR AUTOMATIZADO	1	2
060.01.028	25	PROCEDIMIENTO PARA COLOCACIÓN DE FILTRO DE VENA CAVA	SERVICIO	INYECTOR AUTOMATIZADO	1	1
060.01.029	26	PROCEDIMIENTO DE CATETERISMO DIAGNÓSTICO PERIFÉRICO	SERVICIO	INYECTOR AUTOMATIZADO	6	14



CBI (CUADRO BÁSICO INSTITUCIONAL) CGA (CATALOGO GENERAL DE ARTICULOS) CSMI (CATALOGO DE SERVICIOS MEDICOS INTEGRALES)	NO	DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES O SERVICIOS SOLICITADOS, CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	EQUIPOS, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS ASOCIADOS	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
060.01.030	27	PAQUETE DE CATETER BALON CON HOJAS CORTANTES DE BAJA PRESION Y CUBIERTA HIDROFILICA	SERVICIO	NO APLICA	1	2
060.01.031	28	ASISTENCIA CON BALON INTRAAORTICO DE CONTRAPULSACION	SERVICIO	CONSOLA DE CONTRAPULSACION	1	2
060.01.033	29	PAQUETE DE TROMBECTOMIA ROTACIONAL CON SET (CATETER) PARA TROMBECTOMIA MECANICA	SERVICIO	EQUIPO DE TROMBECTOMIA ROTACIONAL	2	6
060.01.038	30	PAQUETE EQUIPOS DE RECUPERACION DE CUERPOS EXTRAÑOS	SERVICIO	NO APLICA	2	5
060.01.039	31	CATETER DE RECANALIZACION VASCULAR PARA OCLUSION TOTAL CRONICA	SERVICIO	NO APLICA	1	2
060.01.041	32	STENT CON MEDICAMENTO LIBRE DE POLIMERO	SERVICIO	NO APLICA	2	5
060.01.046	33	CATETER PARA IMAGENES DE ULTRASONIDO INTRACORONARIO	SERVICIO	ULTRASONIDO INTRACORONARIO	2	5
060.01.049	34	DISPOSITIVO PARA CIERRE EXTRAVASCULAR A BASE DE TAPON DE ACIDO POLIGLICOLICO (APG) DE LIBERACION EXTRALUMINAL QUE NO COMPROMETE EL FLUJO SANGUINEO ARTERIAL Y NO REQUIERE CAMBIO DE VAINA, CALIBRE 5, 6 Y 7 FR.	SERVICIO	NO APLICA	6	14
060.01.051	35	PAQUETE SISTEMA DE EXTRACCION DE TROMBOS INTRACORONARIOS	SERVICIO	NO APLICA	2	5
060.01.057	36	GUÍA DE PRESIÓN, UTILIZADA PARA LA MEDICIÓN DE RESERVA FRACCIONAL DE FLUJO	SERVICIO	ULTRASONIDO INTRACORONARIO CON MODULO DE FFR	2	5
060.01.060	37	MICROCATETER PARA ARTERIA CORONARIA	SERVICIO	NO APLICA	2	5
060.01.066	38	STENT CON RECUBRIMIENTO DE PET / PTFE	SERVICIO	NO APLICA	1	2
060.01.101	39	ATERECTOMIA ROTACIONAL	SERVICIO	EQUIPO DE ATERECTOMIA ROTACIONAL	1	3
060.01.109	40	PROCEDIMIENTO DE RETIRO DE ELECTRODO DE MARCAPASO DEFINITIVO	SERVICIO	INYECTOR AUTOMATIZADO	2	5
060 604 0145	41	PROCEDIMIENTO DE MARCAPASOS UNICAMERAL PARA PACIENTE DE URGENCIA	SERVICIO	NO APLICA	1	2
060 604 0160	42	PROCEDIMIENTO DE MARCAPASOS BICAMERAL PARA PACIENTE DE URGENCIA	SERVICIO	NO APLICA	1	2
531.829.0615	43	PROCEDIMIENTO DE COLOCACION DE MONITOR CARDIACO IMPLANTABLE	SERVICIO	NO APLICA	1	2
<b>CATALOGO DE BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS</b>						
60.01.801	44	ACCESORIOS PARA CIERRE DE DEFECTOS SEPTALES. SISTEMAS PARA LIBERACION DE OCLUSORES SEPTALES O DE CONDUCTO ARTERIOSO.	INSUMO	NO APLICA	1	2
60.01.802	45	ADICIONAL DE EXTENSION ILLACA PARA ENDOPROTESIS.	INSUMO	NO APLICA	1	2
60.01.804	46	AGUJAS PARA CATETERISMO TRANSEPTAL	INSUMO	NO APLICA	1	2
60.01.806	47	BALÓN MEDICADO	INSUMO	NO APLICA	1	2
60.01.807	48	BALÓN CORONARIO CON ATEROTOMOS O ESTRUCTURA METÁLICA CIRCUNDANTE O CON LÍNEAS DE PROTUBERANCIAS. INDICADO PARA REESTENOSIS O LESIONES CALCIFICADAS. DIÁMETROS DE 2.50 A 4.00 O 2.00 A 3.50. LONGITUDES DE 6 U 8 A 15 Ó 16MM O DE 10 A 20 MM.	INSUMO	NO APLICA	1	2
60.01.808	49	BALÓN INTRA AÓRTICO DE CONTRAPULSACIÓN	INSUMO	NO APLICA	1	2
60.01.811	50	BALÓN PARA NEURO INTERVENCIONISMO DE DIVERSAS MEDIDAS.	INSUMO	NO APLICA	1	2
060.01.814	51	BALÓN PERIFÉRICO INFRAPLÁTEO COMPATIBLE CON CUERDA GUÍA 0.014", LONGITUD DE HASTA 220 MM, DIFERENTES DIÁMETROS.	INSUMO	NO APLICA	1	2
060.01.816	52	BALONES DE ANGIOPLASTIA DE ALTA PRESIÓN NO COMPLACIENTE.	INSUMO	NO APLICA	1	2
060.01.817	53	BALONES PERIFÉRICOS EN DIVERSOS DIÁMETROS Y LONGITUDES (4MM A 25MM DE DIÁMETRO Y 2 A 6 CM DE LONGITUD) DE BAJO PERFIL, DE BAJA Y ALTA PRESIÓN.	INSUMO	NO APLICA	1	2
60.01.818	54	BANDA DE COMPRESIÓN RADIAL	INSUMO	NO APLICA	1	2
60.01.819	55	BOLSA ESTÉRIL PARA TUBO DE FLUROSCOPIO	INSUMO	NO APLICA	2	4
60.01.822	56	CAMISA TRANSEPTAL	INSUMO	NO APLICA	1	2
60.01.829	57	CATÉTER DE ACCESO DISTAL: NAVIEN DE ACCESO DISTAL DE 4 FR O 5FR O 6FR.	INSUMO	NO APLICA	1	2
60.01.830	58	CATÉTER DE ATERECTOMIA ROTACIONAL TRASLUMINAL PERCUTÁNEA, DE OCLUSIONES AGUDAS O CRONICAS, DIFERENTES DIÁMETROS Y LONGITUDES CON GUÍA INCLUIDA DE ROTO ABLACION DE 0.009" Y UNA OLIVA GIRATORIA.	INSUMO	NO APLICA	1	1
60.01.834	59	CATÉTER DE RECANALIZACIÓN VASCULAR PARA OCLUSIÓN TOTAL CRÓNICA, PARA USO CORONARIO	INSUMO	NO APLICA	1	2
060.01.837	60	CATÉTER GUÍA 5 F	INSUMO	NO APLICA	1	2
060.01.838	61	CATÉTER GUÍA RENAL.	INSUMO	NO APLICA	1	2



CBI (CUADRO BÁSICO INSTITUCIONAL) CGA (CATALOGO GENERAL DE ARTICULOS) CSMI (CATALOGO DE SERVICIOS MEDICOS INTEGRALES)	NO	DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES O SERVICIOS SOLICITADOS, CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	EQUIPOS, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS ASOCIADOS	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
60.01.842	62	CATÉTER DE SEPTOSTOMÍA AURICULAR CON NAVAJA DE PARK	INSUMO	NO APLICA	1	2
60.01.844	63	CATÉTER DE TROMBECTOMIA CON EQUIPO OFERTADO	INSUMO	NO APLICA	1	1
60.01.845	64	CATÉTER PARA ULTRASONIDO INTRACORONARIO	INSUMO	NO APLICA	1	2
60.01.847	65	CATÉTER TIPO BERMAN PARA ANGIOGRAFÍA DE 4 Y 5 FR.	INSUMO	NO APLICA	1	2
60.01.848	66	CATÉTER PARA CATETERISMO DIAGNOSTICO CALIBRE 5 O 6 FR DIVERSAS CURVAS	INSUMO	NO APLICA	1	3
060.01.855	67	COIL PARA EMBOLIZACIONES PERIFÉRICAS.	INSUMO	NO APLICA	1	2
60.01.862	68	CONTROLADOR MANUAL ESTÉRIL PARA SISTEMA DE INYECCIÓN DE SOLUCIÓN SALINA Y MEDIO DE CONTRASTE CON FLUJO VARIABLE.	INSUMO	NO APLICA	1	2
060.01.863	69	CUERDA GUÍA PARA OCLUSIONES CRÓNICAS.	INSUMO	NO APLICA	1	2
60.01.864	70	GUÍA PREFORMADA DE 0,889 MM Y 275 CM DE LONGITUD, CON PUNTAS FLEXIBLES DE 16 Y 18 CM DE LONGITUD.	INSUMO	NO APLICA	1	2
60.01.864.1	71	CUERDA GUÍA DE ANGIOPLASTIA DE ACCESO PARA OCLUSIONES CRÓNICAS CON PUNTA CARGADA DE 0.5, 0.9 Y 1.2 GR	INSUMO	NO APLICA	1	2
60.01.871	72	DISPOSITIVO HEMOSTÁTICO PARA CIERRE VASCULAR DE ÁCIDO POLIGLICOLICO	INSUMO	NO APLICA	20	50
060.01.873	73	DISPOSITIVO PARA CIERRE VASCULAR A BASE DE SUTURAS PREMONTADAS DE MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO	INSUMO	NO APLICA	1	2
60.01.881	74	CATÉTER DE EXTENSIÓN COAXIAL, CALIBRES 6 Y 7 FR	INSUMO	NO APLICA	1	2
060.01.884	75	EXTENSIÓN SUPRARRENAL	INSUMO	NO APLICA	1	1
60.01.885	76	CATÉTER PARA EXTRACCIÓN DE TROMBOS INTRACORONARIOS	INSUMO	NO APLICA	1	2
60.01.887	77	FILTRO DE PROTECCIÓN DISTAL	INSUMO	NO APLICA	1	2
60.01.889	78	FRASCO EMBOLIZANTE ADHESIVO N-BUTIL-2 CIANACRILATO	INSUMO	NO APLICA	1	2
60.01.890	79	FRASCO DE EMBOLIZANTE GRASO A BASE DE LIPÍDDOL.	INSUMO	NO APLICA	1	2
60.01.891	80	FRASCO DE MICROPARTÍCULAS EMBOLIZANTES DE ALCOHOL POLIVINÍLICO.	INSUMO	NO APLICA	1	2
60.01.894	81	GUÍA DE PRESIÓN CON SISTEMA INALÁMBRICO	INSUMO	NO APLICA	1	1
060.01.898	82	INTRODUCTOR DE CATÉTER ARTERIAL O VENOSO CON ALMA METÁLICA. POR TÉCNICA PERCUTÁNEA, LONGITUD 25 A 45CM CALIBRE. 5,6 O 7FR .	INSUMO	NO APLICA	1	2
060.01.899	83	INTRODUCTOR PARA CATÉTER ARTERIAL, CON VÁLVULA DE VARIOS CALIBRES DEL 5 AL 11 FR. LONGITUDES: 11 CENTIMETROS. DE ACUERDO A JUNTA DE ACLARACIONES DEL DIA 29 DE NOVIEMBRE DEL 2022, EN LA PREGUNTA NUMERO 3 DEL LICITANTE NACIONAL TERAPEUTICA, S.A. DE C.V.	INSUMO	NO APLICA	1	2
060.01.902	84	INTRODUCTOR GUÍA LARGO PARA ACCESO FEMORAL DE 90 O 100 CMS. 7 U 8 FR.	INSUMO	NO APLICA	1	2
60.01.913	85	JUEGO DESECHABLE DE INYECCIÓN AUTOMATIZADA DE FLUIDO, QUE CONTIENE UN TUBO DE SOLUCIÓN SALINA DE BAJA PRESIÓN CON CONECTOR MACHO Y UN TUBO DE CONTRASTE DE ALTA PRESIÓN CON CONECTOR HEMBRA, VALVULAR DE AISLAMIENTO CON CONEXIÓN PARA MONITORIZACIÓN DE LA PRESIÓN HEMODINÁMICA, 1 LLAVE DE PASO PARA SALIDA DE RESIDUOS Y UN ADAPTADOR LUER GIRATORIO.	INSUMO	NO APLICA	1	2
60.01.913	86	EQUIPO DESECHABLE MULTIPACIENTE PARA SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE FLUIDO QUE CONTIENE PUNZÓN PARA CONTRASTE CON TOMA DE AIRE, CÁMARA DE GOTEO DEL CONTRASTE, TUBO DE CONTRASTE DE BAJA PRESIÓN, TUBO DE CONTRASTE DE ALTA PRESIÓN, VÁLVULA DE CONTROL DE FLUJO DEL CONTRASTE, PUNZÓN PARA SOLUCIÓN SALINA, SEGUNDO TUBO DE CONTRASTE DE ALTA PRESIÓN CON CONECTOR LUER MACHO, CÁMARA DE GOTEO DE LA SOLUCIÓN SALINA, TUBO DE SOLUCIÓN SALINA DE BAJA PRESIÓN Y TUBO DE SOLUCIÓN SALINA A LA SALIDA DE LA CÁMARA DE GOTEO CON CONECTOR LUER HEMBRA.	INSUMO	NO APLICA	1	2
060.01.915	87	LÍQUIDO EMBOLICO A BASE DE ALCOHOL ETILVINÍLICO (EVOH) COMO POLIMEROEMBOLOIZANTE, DIMETILSULFÓXIDO (DMSO) COMO SOLVENTE CON TANTALIO O YODO.	INSUMO	NO APLICA	1	1
60.01.923.0	88	MICROCATÉTER CORONARIO PARA OCLUSIONES CRÓNICAS, PUNTA FLEXIBLE, DE PERFIL DE ENTRADA DE LESIÓN DE 1.4 FR, PERFIL DE CRUCE 2.1 FR PARA ABORDAJE ANTERÓGRADO O RETROGRADO.	INSUMO	NO APLICA	1	2
60.01.923.1	89	MICROCATÉTER CORONARIO PARA OCLUSIONES CRÓNICAS, PUNTA FLEXIBLE, DE PERFIL DE ENTRADA DE LESIÓN DE 1.4 FR, PERFIL DE CRUCE 2.4 FR	INSUMO	NO APLICA	1	2
60.01.931	90	MICRO GUÍA HIDROFÍLICA DIÁMETRO DE 0.014", LONGITUD DE 300 CM, PUNTA COIL DE 20 CM.	INSUMO	NO APLICA	1	2
60.01.939	91	DISPOSITIVO DE REVASCULARIZACIÓN, DIÁMETRO DE 4 MM, LONGITUD DE 20 MM	INSUMO	NO APLICA	1	1
60.01.944	92	PROTESIS ENDOVASCULAR CORONARIA ELABORADA DE UNA	INSUMO	NO APLICA	1	2



CBI (CUADRO BÁSICO INSTITUCIONAL) CGA (CATÁLOGO GENERAL DE ARTÍCULOS) CSMI (CATÁLOGO DE SERVICIOS MÉDICOS INTEGRALES)	NO	DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES O SERVICIOS SOLICITADOS, CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	EQUIPOS, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS ASOCIADOS	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
		ALEACIÓN DE COBALTO Y ALEACION DE PLATINO-IRIDIO CON TECNOLOGIA SINUSOIDE CONTINUA, LIBERADOR DE FÁRMACO ZOTAROLIMUS Y EL POLIMERO BIOLINX, DISPONIBLE EN LA SIGUIENTES MEDIDAS: LONGITUDES DE 8, 12, 15, 18, 22, 26, 30 MM CON DIAMETROS DE 2.00, 2.25, 2.50, 2.75, 3.00, 3.50 Y 4.00; LONGITUDES DE 34 Y 38 CON DIAMETROS DE 2.25, 2.50, 2.75, 3.00, 3.50, 4.00 MM Y LONGITUDES DE 12, 15, 18, 22, 26 Y 30 CON DIAMETROS DE 4.50 Y 5.00 MM. DE ACUERDO A JUNTA DE ACLARACIONES DEL DIA 28 DE NOVIEMBRE DEL 2022, EN LA PREGUNTA NUMERO 12 DEL LICITANTE CONSUMIBLES PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.				
60.01.945	93	PROTESIS ENDOVASCULAR CORONARIA ELABORADA DE UNA ALEACIÓN DE COBALTO Y ALEACION DE PLATINO-IRIDIO CON TECNOLOGIA SINUSOIDE CONTINUA, LIBERADOR DE FÁRMACO ZOTAROLIMUS Y EL POLIMERO BIOLINX, DISPONIBLE EN LA SIGUIENTES MEDIDAS: LONGITUDES DE 8, 12, 15, 18, 22, 26, 30 MM CON DIAMETROS DE 2.00, 2.25, 2.50, 2.75, 3.00, 3.50 Y 4.00; LONGITUDES DE 34 Y 38 CON DIAMETROS DE 2.25, 2.50, 2.75, 3.00, 3.50, 4.00 MM Y LONGITUDES DE 12, 15, 18, 22, 26 Y 30 CON DIAMETROS DE 4.50 Y 5.00 MM. DE ACUERDO AL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL DIA 29 DE NOVIEMBRE DEL 2022, EN LA REPREGUNTA TECNICA NUMERO 1 DEL LICITANTE CONSUMIBLES PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	INSUMO	NO APLICA	1	2
60.01.954	94	CATÉTER CON LAZO Y/O CANASTILLA PARA EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO	INSUMO	NO APLICA	1	2
60.01.958	95	ENDOPRÓTESIS METÁLICA AUTO EXPANDIBLE CON INDICACIÓN CAROTIDEA. DISEÑO DE CELDA CERRADA, DE RÁPIDO INTERCAMBIO. COMPATIBLE CON GUÍA 014". DIÁMETRO: 6 MM LONGITUD: 30 MM.	INSUMO	NO APLICA	1	2
60.01.962	96	PROTESIS ENDOVASCULAR CORONARIA ELABORADA DE UNA ALEACIÓN DE COBALTO Y ALEACION DE PLATINO-IRIDIO CON TECNOLOGIA SINUSOIDE CONTINUA, LIBERADOR DE FÁRMACO ZOTAROLIMUS Y EL POLIMERO BIOLINX, DISPONIBLE EN LA SIGUIENTES MEDIDAS: LONGITUDES DE 8, 12, 15, 18, 22, 26, 30 MM CON DIAMETROS DE 2.00, 2.25, 2.50, 2.75, 3.00, 3.50 Y 4.00; LONGITUDES DE 34 Y 38 CON DIAMETROS DE 2.25, 2.50, 2.75, 3.00, 3.50, 4.00 MM Y LONGITUDES DE 12, 15, 18, 22, 26 Y 30 CON DIAMETROS DE 4.50 Y 5.00 MM. DE ACUERDO A JUNTA DE ACLARACIONES DEL DIA 28 DE NOVIEMBRE DEL 2022, EN LA PREGUNTA NUMERO 14 DEL LICITANTE CONSUMIBLES PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	INSUMO	NO APLICA	12	30
60.01.965	97	STENT AUTOEXPANDIBLE DE ACERO INOXIDABLE DE DIÁMETRO 10 MM POR LONGITUDES DE 40 Y 50 MM.	INSUMO	NO APLICA	1	1
S.C.C.B.	98	MEDICO CON ESPECIALIDAD EN MEDICINA DE CARDIOLOGIA, CON POSGRADO EN ELECTROFISIOLOGIA CARDIACA Y CONSTANCIA DE ENTRENAMIENTO DE CURSO AVANZADO PARA EXTRACCION DE ELECTRODOS DE MARCAPASOS. DE ACUERDO A JUNTA DE ACLARACIONES DEL DIA 28 DE NOVIEMBRE DEL 2022, EN LA PREGUNTA NUMERO 4 DEL LICITANTE NACIONAL TERAPEUTICA, S.A. DE C.V.		NO APLICA	3	7
S.C.C.B.	99	MEDICO CIRUJANO, CON CERTIFICADO EN PEDIATRIA, CERTIFICADO POR EL CONSEJO MEXICANO DE CARILOGIA COMO CARDIOLOGO PEDIATRA Y POSTGRADO EN CARDIOLOGIA INTERVENCIONISTA PEDIATRICA AVALADA POR EL CONSEJO MEXICANO DE CARDIOLOGIA EN CARDIOLOGIA INTERVENCIONISTA PEDIATRICA Y CERTIFICADO COMO ESPECIALISTA EN CARDIOLOGIA INTERVENCIONISTA EN CARDIOPATIAS CONGENITAS. DE ACUERDO A JUNTA DE ACLARACIONES DEL DIA 28 DE NOVIEMBRE DEL 2022, EN LA PREGUNTA NUMERO 3 DEL LICITANTE NACIONAL TERAPEUTICA, S.A. DE C.V.		NO APLICA	3	7
S.C.C.B.	100	TARJETA PARA GASOMETRÍA	INSUMO	NO APLICA	1	2



**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DE LOS INSUMOS REQUERIDOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS SOLICITADOS**

CGI (CUADRO BÁSICO INSTITUCIONAL) CGA (CATALOGO GENERAL DE ARTICULOS) CSMI (CATALOGO DE SERVICIOS MEDICOS INTEGRALES)	NO	DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES O SERVICIOS SOLICITADOS, CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
060.01.001	1	<b>PAQUETE PARA CATETERISMO DIAGNOSTICO ADULTO FEMORAL</b>	SERVICIO	
060.040.8801	1.1	AGUJA DE PUNCIÓN PARA CATETERISMO CON TÉCNICA PERCUTÁNEA. CALIBRE: 18 G Y DE LONGITUD: 7 CENTÍMETROS, ADULTO	PIEZA	1
060.166.2703 060.166.2711 060.166.2729 060.166.2737 060.166.2745 060.167.1100 060.167.6901 060.167.7172 060.167.7354 060.167.7362	1.2	CATETER CORONARIO ESTÉRIL CALIBRES 4, 5 Y 6 FR., LONGITUD 100 CMS. MORFOLOGIA: FEMORAL O JUDKINS CURVAS DE LA ASA 3.5, 4.0, 4.5, 5.0 Y 6.0, AMPLATZ CURVA DE LA ASA 1 Y 2, MULTIPROPOSITOS. CATETER PARA PUENTES VENOSOS, IZQUIERDO Y DERECHO CURVAS DE LA ASA 1 Y 2, PUENTES DE ARTERIA MAMARIA INTERNA.	PIEZA	3
060.166.2752 060.166.2760	1.3	CATETER PARA ANGIOCARDIOGRAFIA Y ARTERIOGRAFIA CON TECNICA PERCUTANEA Y DISECCIÓN CON CALIBRES, 4, 5 Y 6 FR. MORFOLOGIAS DIVERSAS: PIGTAIL RECTO, ANGULADO A 145° Y 155°, MULTIPROPOSITOS MPA2 Y MPB, ANGIOGRAFICOS, BERMAN.	PIEZA	1
060.527.0420 060.527.0552	1.4	INTRODUCTOR PARA CATETER ARTERIAL, CON VÁLVULA DE VARIOS CALIBRES DEL 5 AL 11 FR. LONGITUDES: 11 CENTÍMETROS		
060.274.0185	1.5	CUERDAS GUIA PARA REEMPLAZO DE CATETER CON PUNTA RECTA O EN J LONGITUD: 1.50 METROS A 2.60 METROS, CALIBRES: 0.035 Y 0.038 PULGADAS.	PIEZA	1
060.598.0200	1.6	KIT MANIFOLD ANGIOGRAFICO.	PIEZA	1
060.409.0035	1.7	TRANSDUCTOR DE PRESIÓN CON ACCESORIOS COMPLETOS QUE INCLUYE LO SIGUIENTE: CHIP INTEGRADO (TRANSDUCTOR), DISPOSITIVO DE FLUJO DE 3 CC/ML, 2 EXTENSIONES DE 121 Y 30 CM, 2 LLAVES DE 3 VÍAS, MACROGOTE0	PIEZA	1
060.01.070	1.8	BOLSAS DE PLÁSTICO ESTÉRILES PARA CUBRIR EL CABEZAL DEL TUBO DEL FLUROSCOPIO	PIEZA	1
060.01.070	1.9	BOLSAS DE PLÁSTICO ESTÉRILES PARA CUBRIR LOS CONTROLES	PIEZA	1
060.01.070	1.10	BOLSAS DE PLÁSTICO ESTÉRILES PARA CUBRIR LOS PEDALES	PIEZA	1
060.01.102	1.11	MEDIO DE CONTRASTE HIDROSOLUBLES NO IONICOS EN CONCENTRACION DE 350 O 370 MG/ML IOBITRIDOL. FRASCO CON 100 ML	PIEZA	1 A 2
060.01.002	2	<b>PROCEDIMIENTO DE CATETERISMO DIAGNÓSTICO PEDIÁTRICO:</b>	SERVICIO	
060.166.2703060.166.2711060.166.2729060.166.2737060.166.2745 060.167.1100060.167.6901060.167.7172060.167.7354060.167.7362	2.1	CATETER CORONARIO ESTÉRIL CALIBRES 4, 5 Y 6 FR., LONGITUD 100 CMS. MORFOLOGIA: FEMORAL O JUDKINS CURVAS DE LA ASA 3.5, 4.0, 4.5, 5.0 Y 6.0, AMPLATZ CURVA DE LA ASA 1 Y 2, MULTIPROPOSITOS. CATETER PARA PUENTES VENOSOS, IZQUIERDO Y DERECHO CURVAS DE LA ASA 1 Y 2, PUENTES DE ARTERIA MAMARIA INTERNA	PIEZA	1
060.166.2752060.166.2760	2.2	CATETER PARA ANGIOCARDIOGRAFIA Y ARTERIOGRAFIA CON TECNICA PERCUTANEA Y DISECCIÓN CON CALIBRES, 4, 5 Y 6 FR. MORFOLOGIAS DIVERSAS: PIGTAIL RECTO, ANGULADO A 145° Y 155°, MULTIPROPOSITOS MPA2 Y MPB, ANGIOGRAFICOS, BERMAN.	PIEZA	1
060.167.1779 060.167.1787 060.167.1977 060.167.3981	2.3	CATETER PARA REGISTRO DE PRESIONES Y TOMA DE MUESTRAS SANGUINEAS CON ORIFICIO. MODELO SWAN-GANZ DE 7 FR VARIAS LONGITUD DE 110 CENTÍMETROS	PIEZA	1
060.527.0420 060.527.0552	2.4	INTRODUCTOR PARA CATETER ARTERIAL, CON VÁLVULA DE VARIOS CALIBRES DEL 4 A 6 FR. LONGITUDES: 11 CENTÍMETROS	PIEZA	1
060.274.0185	2.5	CUERDAS GUIA PARA REEMPLAZO DE CATETER CON PUNTA RECTA O EN J LONGITUD: 1.50 METROS A 2.60 METROS, CALIBRES: 0.035 Y 0.038 PULGADAS.	PIEZA	1
060.274.0599	2.6	KIT MANIFOLD ANGIOGRAFICO.	PIEZA	1
060.598.0200	2.7	TRANSDUCTOR DE PRESIÓN CON ACCESORIOS COMPLETOS QUE INCLUYE LO SIGUIENTE: CHIP INTEGRADO (TRANSDUCTOR), DISPOSITIVO DE FLUJO DE 3 CC/ML, 2 EXTENSIONES DE 121 Y 30 CM, 2 LLAVES DE 3 VÍAS, MACROGOTE0	PIEZA	1
060.409.0035	2.8	BOLSAS DE PLÁSTICO ESTÉRILES PARA CUBRIR EL CABEZAL DEL TUBO DEL FLUROSCOPIO	PIEZA	1
060.01.070	2.9	BOLSAS DE PLÁSTICO ESTÉRILES PARA CUBRIR LA MAMPARA DE PROTECCIÓN	PIEZA	1
060.01.070	2.10	BOLSAS DE PLÁSTICO ESTÉRILES PARA CUBRIR LOS CONTROLES	PIEZA	1
060.01.070	2.11	BOLSAS DE PLÁSTICO ESTÉRILES PARA CUBRIR LOS PEDALES	PIEZA	1
060.01.070	2.12	MEDIO DE CONTRASTE HIDROSOLUBLES NO IONICOS EN CONCENTRACION DE 350 O 370 MG/ML IOBITRIDOL. FRASCO CON 100 ML	PIEZA	1
S.C.C.B.	2.13	EQUIPO PARA MEDICION DE GASOMETRIAS PORTATIL	EQUIPO	1
S.C.C.B.	2.14	MEDICO CIRUJANO, CON CERTIFICADO EN PEDIATRIA, CERTIFICADO POR EL CONSEJO MEXICANO DE CARIOLOGIA COMO CARDIOLOGO PEDIATRA Y POSTGRADO EN CARDIOLOGIA INTERVENCIONISTA PEDIATRICA AVALADA POR EL CONSEJO MEXICANO DE CARIOLOGIA EN CARDIOLOGIA INTERVENCIONISTA PEDIATRICA Y CERTIFICADO COMO ESPECIALISTA EN CARDIOLOGIA INTERVENCIONISTA EN CARDIOPATIAS CONGENITAS. DE ACUERDO A JUNTA DE ACLARACIONES DEL DIA 28 DE NOVIEMBRE DEL 2022, EN LA PREGUNTA NUMERO 3 DEL LICITANTE NACIONAL TERAPEUTICA, S.A. DE C.V.	SERVICIO	1
060.01.003	3	<b>PAQUETE PARA CATETERISMO CARDIACO DIAGNÓSTICO POR TÉCNICA RADIAL</b>	SERVICIO	
060.040.8801	3.1	AGUJA DE PUNCIÓN PARA CATETERISMO CON TÉCNICA PERCUTÁNEA. CALIBRE: 21 G Y DE LONGITUD: DE 3 O 4 O 5 CENTÍMETROS, ADULTO	PIEZA	1
060.166.2703 060.166.2711 060.166.2729	3.2	CATETER CORONARIO ESTÉRIL CALIBRES 4, 5 Y 6 FR., LONGITUD 100 CMS. MORFOLOGIA: FEMORAL O JUDKINS CURVAS DE LA ASA 3.5, 4.0, 4.5, 5.0 Y 6.0, AMPLATZ CURVA DE LA ASA 1 Y 2, MULTIPROPOSITOS. CATETER PARA PUENTES VENOSOS, IZQUIERDO Y DERECHO CURVAS DE LA ASA 1 Y 2, PUENTES DE ARTERIA MAMARIA INTERNA,	PIEZA	1



CHI (CUADRO BÁSICO INSTITUCIONAL) CGA (CATALOGO GENERAL DE ARTICULOS) CSMI (CATALOGO DE SERVICIOS MEDICOS INTEGRALES)	NO	DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES O SERVICIOS LICITADOS, CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
060.166.2737 060.166.2745 060.167.1100 060.167.6901 060.167.7172 060.167.7354 060.167.7362		CURVA RADIAL.		
060.166.2752 060.166.2760	3.3	CATETER PARA ANGIOCARDIOGRAFIA Y ARTERIOGRAFIA CON TECNICA PERCUTANEA Y DISECCION CON CALIBRES, 4, 5 Y 6 FR. MORFOLOGIAS DIVERSAS: PIGTAIL RECTO, ANGULADO A 145° Y 155°, MULTIPROPOSITOS MPA2 Y MPB, ANGIOGRAFICOS, BERMAN.	PIEZA	1
060.527.0420 060.527.0552	3.4	INTRODUCTOR PARA CATETER ARTERIAL RADIAL, CON VÁLVULA DE VARIOS CALIBRES DEL 5 Y 6 FR. LONGITUDES: 10 Ó 11 CENTIMETROS	PIEZA	1
060.274.0185	3.5	CUERDAS GUÍA PARA REEMPLAZO DE CATETER CON PUNTA RECTA O EN J LONGITUD: 1.50 METROS A 2.60 METROS, CALIBRES: 0.035 Y 0.038 PULGADAS.	PIEZA	1
060.274.0599	3.6	CUERDA GUÍA CON RECUBRIMIENTO HIDROFÍLICO, ALMA DE NITINOL (NI-TI) CON PUNTA RADIOPACA EN FORMA RECTA Y EN FORMA ANGULADA, LONGITUD DE LA GUÍA DE 150 CM CALIBRES 0.035" Ó 0.038"	PIEZA	1
060.598.0200	3.7	KIT MANIFOLD ANGIOGRAFICO.	PIEZA	1
060.409.0035	3.8	TRANSDUCTOR DE PRESIÓN CON ACCESORIOS COMPLETOS QUE INCLUYE LO SIGUIENTE: CHIP INTEGRADO (TRANSDUCTOR), DISPOSITIVO DE FLUJO DE 3 CC/ML, 2 EXTENSIONES DE 121 Y 30 CM, 2 LLAVES DE 3 VÍAS, MACROGOTEO	PIEZA	1
060.01.070	3.9	BOLSAS DE PLÁSTICO ESTÉRILES PARA CUBRIR EL CABEZAL DEL TUBO DEL FLUROSCOPIO	PIEZA	1
060.01.070	3.10	BOLSAS DE PLÁSTICO ESTÉRILES PARA CUBRIR LA MAMPARA DE PROTECCIÓN	PIEZA	1
060.01.070	3.11	BOLSAS DE PLÁSTICO ESTÉRILES PARA CUBRIR LOS CONTROLES	PIEZA	1
060.01.070	3.12	BOLSAS DE PLÁSTICO ESTÉRILES PARA CUBRIR LOS PEDALES	PIEZA	1
060.01.102	3.13	MEDIO DE CONTRASTE HIDROSOLUBLES NO IONICOS EN CONCENTRACION DE 350 O 370 MG/ML IOBITRIDOL. FRASCO CON 100 ML	PIEZA	1 A 2
60.01.818	3.14	BANDA DE COMPRESIÓN RADIAL	PIEZA	1
060.01.005	4	PAQUETE DE ANGIOPLASTIA CORONARIA	SERVICIO	
060.527.0040	4.1	INTRODUCTOR PARA CATETER ARTERIAL, CON VÁLVULA DE VARIOS CALIBRES DEL 5 AL 11 FR. LONGITUDES: 11 CENTIMETROS	PIEZA	2
060.274.0185	4.2	CUERDAS GUÍA PARA REEMPLAZO DE CATETER CON PUNTA RECTA O EN J LONGITUD: 1.50 METROS A 2.60 METROS, CALIBRES: 0.035 Y 0.038 PULGADAS.	PIEZA	1
060.274.0599	4.3	CUERDA GUÍA CON RECUBRIMIENTO HIDROFÍLICO, ALMA DE NITINOL (NI-TI) CON PUNTA RADIOPACA EN FORMA RECTA Y EN FORMA ANGULADA, LONGITUD DE LA GUÍA DE 150 CM CALIBRES 0.035" Ó 0.038"	PIEZA	1
060.233.0383	4.4	KIT CONECTOR EN Y CON ACCESORIOS: ROTOR E INSERTOR	PIEZA	1
060.166.1341	4.5	CATÉTER GUÍA TRENZADO DE ACERO INOXIDALE, REVESTIMIENTO DE POLITETRAFLUORETILENO, CAPA EXTERIOR DE NYLON, A TRAUMÁTICA, RESISTENTE AL DOBLEZ, LONGITUD DE 100 CM, CALIBRES DE 6, 7 Y 8 FR, EN LAS SIGUIENTES MORFOLOGIAS: JUDKINS IZQUIERDA 3.0, 3.5, 4.0, 4.5 Y 5.0; JUDKINS DERECHO 3.5, 4.0 Y 5.0; JUDKINS IZQUIERDO CON ORIFICIOS LATERALES 3.5 Y 4.0; VODA IZQUIERDO 3, 3.5, 4, 4.5 Y 5; VODA DERECHO 1 Y 2; AMPLATZ IZQUIERDO 1 Y 2; AMPLATZ DERECHO 1 Y 2; MULTIPROPOSITO PUNTA MP1 Y MP2; MAMARIA INTERNA; BYPASS CORONARIO IZQUIERDO Y BYPASS CORONARIO DERECHO; Y CALIBRE 5 FR EN LAS SIGUIENTES MORFOLOGIAS RADIAL, FEMORAL IZQUIERDO 3.5 Y FEMORAL DERECHO 3.5.	PIEZA	1 A 2
060.274.0599	4.6	CUERDA ALAMBRE GUÍA PARA ANGIOPLASTIA DE 0.014" LONGITUD DE 182 CM, PUNTA TIPO FLOPPY, PUNTA RECTA.	PIEZA	1 A 2
060.01.091	4.7	JERINGAS DE PLÁSTICO PARA INSUFLAR EL GLOBO DEL CATÉTER DE DILATACIÓN DE ARTERIAS CORONARIAS PARA MANTENER Y MEDIR LA PRESIÓN, CON CAPACIDAD DE 20 CC.	PIEZA	1
060.01.035	4.8	BALÓN PARA ANGIOPLASTIA TRANSLUMINAL PERCUTÁNEA SEMI-COMPLACIENTE CON UN PERFIL DE CRUCE PRIMARIO DE 0.0158", INDICADO PARA CTO, PUNTA BLANDA DE 0.40MM DE DIÁMETRO, ALTA FLEXIBILIDAD DE CRUCE, SEMI-DISTENSIBLE, CUERPO DEL CATÉTER DE 150 CM, PARA GUÍA 0.014" PRESIÓN NOMINAL DE RUPTURA DE 6/14 ATM, DIÁMETROS DE 1.2, 1.5 Y 2.0, Y LONGITUDES DE 8 O 12, 15 Y 20	PIEZA	1 A 2
060.01.073	4.9	EXTENSION DE ALTA PRESION MACHO-HEMBRA	PIEZA	1
060.598.0200	4.10	KIT MANIFOLD ANGIOGRAFICO.	PIEZA	1
060.409.0035	4.11	TRANSDUCTOR DE PRESIÓN CON ACCESORIOS COMPLETOS QUE INCLUYE LO SIGUIENTE: CHIP INTEGRADO (TRANSDUCTOR), DISPOSITIVO DE FLUJO DE 3 CC/ML, 2 EXTENSIONES DE 121 Y 30 CM, 2 LLAVES DE 3 VÍAS, MACROGOTEO.	PIEZA	1
060.01.070	4.12	BOLSAS DE PLÁSTICO ESTÉRILES PARA CUBRIR EL CABEZAL DEL TUBO DEL FLUROSCOPIO	PIEZA	1
060.01.070	4.13	BOLSAS DE PLÁSTICO ESTÉRILES PARA CUBRIR LA MAMPARA DE PROTECCIÓN	PIEZA	1
060.01.070	4.14	BOLSAS DE PLÁSTICO ESTÉRILES PARA CUBRIR LOS CONTROLES	PIEZA	1
060.01.070	4.15	BOLSAS DE PLÁSTICO ESTÉRILES PARA CUBRIR LOS PEDALES	PIEZA	1
060.01.102	4.16	MEDIO DE CONTRASTE HIDROSOLUBLES NO IONICOS EN CONCENTRACION DE 350 O 370 MG/ML IOBITRIDOL. FRASCO CON 100 ML	PIEZA	1 A 2
S.C.C.B.	5	PAQUETE INTERVENCIONISMO CON 1 STENT MEDICADO	SERVICIO	
060.040.8801	5.1	AGUJA DE PUNCIÓN PARA CATETERISMO CON TÉCNICA PERCUTÁNEA. CALIBRE: 18 G Y DE LONGITUD: 7 CENTÍMETROS, ADULTO	PIEZA	1
060.527.0420 060.527.0552	5.2	INTRODUCTOR PARA CATETER ARTERIAL, CON VÁLVULA DE VARIOS CALIBRES DEL 5 AL 11 FR. LONGITUDES: 11 CENTIMETROS	PIEZA	1
060.274.0185	5.3	CUERDAS GUÍA PARA REEMPLAZO DE CATETER CON PUNTA RECTA O EN J LONGITUD: 1.50 METROS A 2.60 METROS, CALIBRES: 0.035 Y 0.038 PULGADAS.	PIEZA	1
060.527.0420 060.527.0552	5.4	INTRODUCTOR PARA CATETER ARTERIAL RADIAL, CON VÁLVULA DE VARIOS CALIBRES DEL 5 Y 6 FR. LONGITUDES: 10 Ó 11 CENTIMETROS	PIEZA	1



CBI (CUADRO BÁSICO INSTITUCIONAL) CGA (CATALOGO GENERAL DE ARTICULOS) CSMI (CATALOGO DE SERVICIOS MEDICOS INTEGRALES)	NO	DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES O SERVICIOS SOLICITADOS CARACTERÍSTICAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
060.274.0599	5.5	CUERDA GUÍA CON RECUBRIMIENTO HIDROFÍLICO, ALMA DE NITINOL (NI-TI) CON PUNTA RADIOPACA EN FORMA RECTA Y EN FORMA ANGULADA, LONGITUD DE LA GUÍA DE 150 CM CALIBRES 0.035" Ó 0.038"	PIEZA	1
060.598.0200	5.6	KIT MANIFOLD ANGIOGRAFICO.	PIEZA	1
060.409.0035	5.7	TRANSDUCTOR DE PRESIÓN CON ACCESORIOS COMPLETOS QUE INCLUYE LO SIGUIENTE: CHIP INTEGRADO (TRANSDUCTOR), DISPOSITIVO DE FLUJO DE 3 CC/ML, 2 EXTENSIONES DE 121 Y 30 CM, 2 LLAVES DE 3 VÍAS, MACROGOTE.	PIEZA	1
060.01.070	5.8	BOLSAS DE PLÁSTICO ESTÉRILES PARA CUBRIR EL CABEZAL DEL TUBO DEL FLUROSCOPIO	PIEZA	1
060.01.070	5.9	BOLSAS DE PLÁSTICO ESTÉRILES PARA CUBRIR LA MAMPARA DE PROTECCIÓN	PIEZA	1
060.01.070	5.10	BOLSAS DE PLÁSTICO ESTÉRILES PARA CUBRIR LOS CONTROLES	PIEZA	1
060.01.070	5.11	BOLSAS DE PLÁSTICO ESTÉRILES PARA CUBRIR LOS PEDALES	PIEZA	1
060.233.0383	5.12	KIT CONECTOR EN Y CON ACCESORIOS: ROTOR E INSERTOR	PIEZA	1
060.166.1341	5.13	CATÉTER GUÍA TRENZADO DE ACERO INOXIDALE, REVESTIMIENTO DE POLITETRAFLUORETILENO, CAPA EXTERIOR DE NYLON, A TRAUMÁTICA, RESISTENTE AL DOBLEZ, LONGITUD DE 100 CM, CALIBRES DE 6, 7 Y 8 FR, EN LAS SIGUIENTES MORFOLOGIAS: JUDKINS IZQUIERDA 3.0, 3.5, 4.0, 4.5 Y 5.0; JUDKINS DERECHO 3.5, 4.0 Y 5.0; JUDKINS IZQUIERDO CON ORIFICIOS LATERALES 3.5 Y 4.0; VODA IZQUIERDO 3, 3.5, 4, 4.5 Y 5; VODA DERECHO 1 Y 2; AMPLATZ IZQUIERDO 1 Y 2; AMPLATZ DERECHO 1 Y 2; MULTIPROPOSITO PUNTA MP1 Y MP2; MAMARIA INTERNA; BYPASS CORONARIO IZQUIERDO Y BYPASS CORONARIO DERECHO; Y CALIBRE 5 FR EN LAS SIGUIENTES MORFOLOGIAS RADIAL, FEMORAL IZQUIERDO 3.5 Y FEMORAL DERECHO 3.5.	PIEZA	1
060.274.0599	5.14	CUERDA ALAMBRE GUÍA PARA ANGIOPLASTIA DE 0.014" LONGITUD DE 182 CM, PUNTA TIPO FLOPPY, PUNTA RECTA.	PIEZA	1
060.01.091	5.15	JERINGAS DE PLÁSTICO PARA INSUFLAR EL GLOBO DEL CATÉTER DE DILATACIÓN DE ARTERIAS CORONARIAS PARA MANTENER Y MEDIR LA PRESIÓN, CON CAPACIDAD DE 20 CC.	PIEZA	1
060.01.035	5.16	BALÓN PARA ANGIOPLASTIA TRANLUMINAL PERCUTÁNEA SEMI-COMPLACIENTE CON UN PERFIL DE CRUCE PRIMARIO DE 0.0158", INDICADO PARA CTO., PUNTA BLANDA DE 0.40MM DE DIÁMETRO, ALTA FLEXIBILIDAD DE CRUCE, SEMI-DISTENSIBLE, CUERPO DEL CATÉTER DE 150 CM, PARA GUÍA 0.014" PRESIÓN NOMINAL DE RUPTURA DE 6/14 ATM, DIÁMETROS DE 1.2, 1.5 Y 2.0, Y LONGITUDES DE 8 O 12, 15 Y 20	PIEZA	1
60.01.944	5.17	PROTESIS ENDOVASCULAR SINUSOIDE CONTINUA, LIBERADOR DE FÁRMACO ZOTAROLIMUS Y EL POLIMERO BIOLINX, DISPONIBLE EN LA SIGUIENTES MEDIDAS: LONGITUDES DE 8, 12, 15, 18, 22, 26, 30 MM CON DIÁMETROS DE 2.00, 2.25, 2.50, 2.75, 3.00, 3.50 Y 4.00; LONGITUDES DE 34 Y 38 CON DIÁMETROS DE 2.25, 2.50, 2.75, 3.00, 3.50, 4.00 MM Y LONGITUDES DE 12, 15, 18, 22, 26 Y 30 CON DIÁMETROS DE 4.50 Y 5.00 MM. DE ACUERDO A JUNTA DE ACLARACIONES DEL DIA 28 DE NOVIEMBRE DEL 2022, EN LA PREGUNTA NUMERO 12 DEL LICITANTE CONSUMIBLES PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	PIEZA	1
060.01.073	5.18	EXTENSION DE ALTA PRESIÓN MACHO-HEMBRA	PIEZA	1
060.01.102	5.19	MEDIO DE CONTRASTE HIDROSOLUBLES NO IONICOS EN CONCENTRACION DE 350 O 370 MG/ML IOBITRIDOL. FRASCO CON 100 ML	PIEZA	1 A 2
S.C.C.B.	6	PAQUETE INTERVENCIONISMO CON 2 STENTS MEDICADOS	SERVICIO	
060.040.8801	6.1	AGUJA DE PUNCIÓN PARA CATETERISMO CON TÉCNICA PERCUTÁNEA. CALIBRE: 18 G Y DE LONGITUD: 7 CENTÍMETROS, ADULTO	PIEZA	1
060.527.0420 060.527.0552	6.2	INTRODUCTOR PARA CATETER ARTERIAL, CON VÁLVULA DE VARIOS CALIBRES DEL 5 AL 11 FR. LONGITUDES: 11 CENTIMETROS	PIEZA	2
060.274.0185	6.3	CUERDAS GUIA PARA REEMPLAZO DE CATÉTER CON PUNTA RECTA O EN J LONGITUD: 1.50 METROS A 2.60 METROS, CALIBRES: 0.035 Y 0.038 PULGADAS.	PIEZA	1
060.527.0420 060.527.0552	6.4	INTRODUCTOR PARA CATETER ARTERIAL RADIAL, CON VÁLVULA DE VARIOS CALIBRES DEL 5 Y 6 FR. LONGITUDES: 10 Ó 11 CENTIMETROS	PIEZA	1
060.274.0599	6.5	CUERDA GUÍA CON RECUBRIMIENTO HIDROFÍLICO, ALMA DE NITINOL (NI-TI) CON PUNTA RADIOPACA EN FORMA RECTA Y EN FORMA ANGULADA, LONGITUD DE LA GUÍA DE 150 CM CALIBRES 0.035" Ó 0.038"	PIEZA	1
060.598.0200	6.6	KIT MANIFOLD ANGIOGRAFICO.	PIEZA	1
060.409.0035	6.7	TRANSDUCTOR DE PRESIÓN CON ACCESORIOS COMPLETOS QUE INCLUYE LO SIGUIENTE: CHIP INTEGRADO (TRANSDUCTOR), DISPOSITIVO DE FLUJO DE 3 CC/ML, 2 EXTENSIONES DE 121 Y 30 CM, 2 LLAVES DE 3 VÍAS, MACROGOTE.	PIEZA	1
060.01.070	6.8	BOLSAS DE PLÁSTICO ESTÉRILES PARA CUBRIR EL CABEZAL DEL TUBO DEL FLUROSCOPIO	PIEZA	1
060.01.070	6.9	BOLSAS DE PLÁSTICO ESTÉRILES PARA CUBRIR LA MAMPARA DE PROTECCIÓN	PIEZA	1
060.01.070	6.10	BOLSAS DE PLÁSTICO ESTÉRILES PARA CUBRIR LOS CONTROLES	PIEZA	1
060.01.070	6.11	BOLSAS DE PLÁSTICO ESTÉRILES PARA CUBRIR LOS PEDALES	PIEZA	1
060.233.0383	6.12	KIT CONECTOR EN Y CON ACCESORIOS: ROTOR E INSERTOR	PIEZA	1
060.166.1341	6.13	CATÉTER GUÍA TRENZADO DE ACERO INOXIDALE, REVESTIMIENTO DE POLITETRAFLUORETILENO, CAPA EXTERIOR DE NYLON, A TRAUMÁTICA, RESISTENTE AL DOBLEZ, LONGITUD DE 100 CM, CALIBRES DE 6, 7 Y 8 FR, EN LAS SIGUIENTES MORFOLOGIAS: JUDKINS IZQUIERDA 3.0, 3.5, 4.0, 4.5 Y 5.0; JUDKINS DERECHO 3.5, 4.0 Y 5.0; JUDKINS IZQUIERDO CON ORIFICIOS LATERALES 3.5 Y 4.0; VODA IZQUIERDO 3, 3.5, 4, 4.5 Y 5; VODA DERECHO 1 Y 2; AMPLATZ IZQUIERDO 1 Y 2; AMPLATZ DERECHO 1 Y 2; MULTIPROPOSITO PUNTA MP1 Y MP2; MAMARIA INTERNA; BYPASS CORONARIO IZQUIERDO Y BYPASS CORONARIO DERECHO; Y CALIBRE 5 FR EN LAS SIGUIENTES MORFOLOGIAS RADIAL, FEMORAL IZQUIERDO 3.5 Y FEMORAL DERECHO 3.5.	PIEZA	1 A 2
060.274.0599	6.14	CUERDA ALAMBRE GUÍA PARA ANGIOPLASTIA DE 0.014" LONGITUD DE 182 CM, PUNTA TIPO FLOPPY, PUNTA RECTA.	PIEZA	1 A 2
060.01.091	6.15	JERINGAS DE PLÁSTICO PARA INSUFLAR EL GLOBO DEL CATÉTER DE DILATACIÓN DE ARTERIAS CORONARIAS PARA MANTENER Y MEDIR LA PRESIÓN, CON CAPACIDAD DE 20 CC.	PIEZA	1
060.01.035	6.16	BALÓN PARA ANGIOPLASTIA TRANLUMINAL PERCUTÁNEA SEMI-COMPLACIENTE CON UN PERFIL DE CRUCE PRIMARIO DE 0.0158", INDICADO PARA CTO., PUNTA BLANDA DE 0.40MM DE DIÁMETRO, ALTA FLEXIBILIDAD DE CRUCE, SEMI-DISTENSIBLE, CUERPO DEL CATÉTER DE 150 CM, PARA GUÍA 0.014" PRESIÓN NOMINAL DE	PIEZA	1 A 2



CBI (CUADRO BÁSICO INSTITUCIONAL) CGA (CATÁLOGO GENERAL DE ARTÍCULOS) CSMI (CATÁLOGO DE SERVICIOS MÉDICOS INTEGRALES)	NO	DESCRIPCIÓN AMPHA Y DETALLADA DE LOS BIENES O SERVICIOS SOLICITADOS, CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
		RUPTURA DE 6/14 ATM, DIÁMETROS DE 1.2, 1.5 Y 2.0, Y LONGITUDES DE 8 O 12, 15 Y 20		
60.01.944	6.17	PROTESIS ENDOVASCULAR CORONARIA ELABORADA DE UNA ALEACIÓN DE COBALTO Y ALEACION DE PLATINO-IRIDIO CON TECNOLOGIA SINUSOIDE CONTINUA, LIBERADOR DE FÁRMACO ZOTAROLIMUS Y EL POLIMERO BIOLINX, DISPONIBLE EN LA SIGUIENTES MEDIDAS: LONGITUDES DE 8, 12, 15, 18, 22, 26, 30 MM CON DIÁMETROS DE 2.00, 2.25, 2.50, 2.75, 3.00, 3.50 Y 4.00; LONGITUDES DE 34 Y 38 CON DIÁMETROS DE 2.25, 2.50, 2.75, 3.00, 3.50, 4.00 MM Y LONGITUDES DE 12, 15, 18, 22, 26 Y 30 CON DIÁMETROS DE 4.50 Y 5.00 MM. DE ACUERDO A JUNTA DE ACLARACIONES DEL DIA 28 DE NOVIEMBRE DEL 2022, EN LA PREGUNTA NUMERO 12 DEL LICITANTE CONSUMIBLES PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	PIEZA	2
060.01.073	6.18	EXTENSION DE ALTA PRESION MACHO-HEMBRA	PIEZA	1
060.01.102	6.19	MEDIO DE CONTRASTE HIDROSOLUBLES NO IONICOS EN CONCENTRACION DE 350 O 370 MG/ML IOBITRIDOL. FRASCO CON 100 ML	PIEZA	1 A 2
S.C.C.B.	7	PAQUETE INTERVENCIONISMO CON 3 STENTS MEDICADOS	SERVICIO	
060.040.8801	7.1	AGUJA DE PUNCIÓN PARA CATETERISMO CON TÉCNICA PERCUTÁNEA. CALIBRE: 18 G Y DE LONGITUD: 7 CENTÍMETROS, ADULTO	PIEZA	1
060.167.1779 060.167.1787 060.167.1977 060.167.3981	7.2	CATETER PARA REGISTRO DE PRESIONES Y TOMA DE MUESTRAS SANGUINEAS CON ORIFICIO. MODELO SWAN-GANZ DE 7 FR VARIAS LONGITUD DE 110 CENTIMETROS	PIEZA	1
060.527.0420 060.527.0552	7.3	INTRODUCTOR PARA CATETER ARTERIAL, CON VÁLVULA DE VARIOS CALIBRES DEL 5 AL 11 FR. LONGITUDES: 11 CENTIMETROS	PIEZA	2
060.274.0185	7.4	CUERDAS GUIA PARA REEMPLAZO DE CATETER CON PUNTA RECTA O EN J LONGITUD: 1.50 METROS A 2.60 METROS, CALIBRES: 0.035 Y 0.038 PULGADAS.	PIEZA	1
060.527.0420 060.527.0552	7.5	INTRODUCTOR PARA CATETER ARTERIAL RADIAL, CON VÁLVULA DE VARIOS CALIBRES DEL 5 Y 6 FR. LONGITUDES: 10 Ó 11 CENTIMETROS	PIEZA	1
060.274.0599	7.6	CUERDA GUÍA CON RECUBRIMIENTO HIDROFÍLICO, ALMA DE NITINOL (NI-TI) CON PUNTA RADIOPACA EN FORMA RECTA Y EN FORMA ANGULADA, LONGITUD DE LA GUÍA DE 150 CM CALIBRES 0.035" Ó 0.038"	PIEZA	1
060.598.0200	7.7	KIT MANIFOLD ANGIOGRAFICO.	PIEZA	1
060.409.0035	7.8	TRANSDUCTOR DE PRESIÓN CON ACCESORIOS COMPLETOS QUE INCLUYE LO SIGUIENTE: CHIP INTEGRADO (TRANSDUCTOR), DISPOSITIVO DE FLUJO DE 3 CC/ML, 2 EXTENSIONES DE 121 Y 30 CM, 2 LLAVES DE 3 VÍAS, MACROGOTEO.	PIEZA	1
060.01.070	7.9	BOLSAS DE PLÁSTICO ESTÉRILES PARA CUBRIR EL CABEZAL DEL TUBO DEL FLUROSCOPIO	PIEZA	1
060.01.070	7.10	BOLSAS DE PLÁSTICO ESTÉRILES PARA CUBRIR LA MAMPARA DE PROTECCIÓN	PIEZA	1
060.01.070	7.11	BOLSAS DE PLÁSTICO ESTÉRILES PARA CUBRIR LOS CONTROLES	PIEZA	1
060.01.070	7.12	BOLSAS DE PLÁSTICO ESTÉRILES PARA CUBRIR LOS PEDALES	PIEZA	1
060.233.0383	7.13	KIT CONECTOR EN Y CON ACCESORIOS: ROTOR E INSERTOR	PIEZA	1
060.166.1341	7.14	CATÉTER GUÍA TRENZADO DE ACERO INOXIDALE, REVESTIMIENTO DE POLITETRAFLUORETILENO, CAPA EXTERIOR DE NYLON, A TRAUMÁTICA, RESISTENTE AL DOBLEZ, LONGITUD DE 100 CM, CALIBRES DE 6, 7 Y 8 FR, EN LAS SIGUIENTES MORFOLOGIAS: JUDKINS IZQUIERDA 3.0, 3.5, 4.0, 4.5 Y 5.0; JUDKINS DERECHO 3.5, 4.0 Y 5.0; JUDKINS IZQUIERDO CON ORIFICIOS LATERALES 3.5 Y 4.0; VODA IZQUIERDO 3, 3.5, 4, 4.5 Y 5; VODA DERECHO 1 Y 2; AMPLATZ IZQUIERDO 1 Y 2; AMPLATZ DERECHO 1 Y 2; MULTIPROPOSITO PUNTA MP1 Y MP2; MAMARIA INTERNA; BYPASS CORONARIO IZQUIERDO Y BYPASS CORONARIO DERECHO; Y CALIBRE 5 FR EN LAS SIGUIENTES MORFOLOGIAS RADIAL, FEMORAL IZQUIERDO 3.5 Y FEMORAL DERECHO 3.5.	PIEZA	1 A 2
060.274.0599	7.15	CUERDA ALAMBRE GUÍA PARA ANGIOPLASTIA DE 0.014" LONGITUD DE 182 CM, PUNTA TIPO FLOPPY, PUNTA RECTA.	PIEZA	1 A 2
060.01.091	7.16	JERINGAS DE PLÁSTICO PARA INSUFLAR EL GLOBO DEL CATÉTER DE DILATACIÓN DE ARTERIAS CORONARIAS PARA MANTENER Y MEDIR LA PRESIÓN, CON CAPACIDAD DE 20 CC.	PIEZA	1
060.01.035	7.17	BALÓN PARA ANGIOPLASTIA TRANLUMINAL PERCUTÁNEA SEMI-COMPLACIENTE CON UN PERFIL DE CRUCE PRIMARIO DE 0.0158", INDICADO PARA CTO, PUNTA BLANDA DE 0.40MM DE DIÁMETRO, ALTA FLEXIBILIDAD DE CRUCE, SEMI-DISTENSIBLE, CUERPO DEL CATÉTER DE 150 CM, PARA GUÍA 0.014" PRESIÓN NOMINAL DE RUPTURA DE 6/14 ATM, DIÁMETROS DE 1.2, 1.5 Y 2.0, Y LONGITUDES DE 8 O 12, 15 Y 20	PIEZA	1 A 2
60.01.944	7.18	PROTESIS ENDOVASCULAR CORONARIA ELABORADA DE UNA ALEACIÓN DE COBALTO Y ALEACION DE PLATINO-IRIDIO CON TECNOLOGIA SINUSOIDE CONTINUA, LIBERADOR DE FÁRMACO ZOTAROLIMUS Y EL POLIMERO BIOLINX, DISPONIBLE EN LA SIGUIENTES MEDIDAS: LONGITUDES DE 8, 12, 15, 18, 22, 26, 30 MM CON DIÁMETROS DE 2.00, 2.25, 2.50, 2.75, 3.00, 3.50 Y 4.00; LONGITUDES DE 34 Y 38 CON DIÁMETROS DE 2.25, 2.50, 2.75, 3.00, 3.50, 4.00 MM Y LONGITUDES DE 12, 15, 18, 22, 26 Y 30 CON DIÁMETROS DE 4.50 Y 5.00 MM. DE ACUERDO A JUNTA DE ACLARACIONES DEL DIA 28 DE NOVIEMBRE DEL 2022, EN LA PREGUNTA NUMERO 12 DEL LICITANTE CONSUMIBLES PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	PIEZA	3
060.01.073	7.19	EXTENSION DE ALTA PRESION MACHO-HEMBRA	PIEZA	1
060.01.102	7.20	MEDIO DE CONTRASTE HIDROSOLUBLES NO IONICOS EN CONCENTRACION DE 350 O 370 MG/ML IOBITRIDOL. FRASCO CON 100 ML	PIEZA	1 A 2
S.C.C.B.	8	PAQUETE INTERVENCIONISMO CON 4 STENTS MEDICADOS	SERVICIO	
060.040.8801	8.1	AGUJA DE PUNCIÓN PARA CATETERISMO CON TÉCNICA PERCUTÁNEA. CALIBRE: 18 G Y DE LONGITUD: 7 CENTÍMETROS, ADULTO	PIEZA	1
060.527.0420 060.527.0552	8.2	INTRODUCTOR PARA CATETER ARTERIAL, CON VÁLVULA DE VARIOS CALIBRES DEL 5 AL 11 FR. LONGITUDES: 11 CENTIMETROS	PIEZA	1
060.274.0185	8.3	CUERDAS GUIA PARA REEMPLAZO DE CATETER CON PUNTA RECTA O EN J LONGITUD: 1.50 METROS A 2.60 METROS, CALIBRES: 0.035 Y 0.038 PULGADAS.	PIEZA	1
060.527.0420 060.527.0552	8.4	INTRODUCTOR PARA CATETER ARTERIAL RADIAL, CON VÁLVULA DE VARIOS CALIBRES DEL 5 Y 6 FR. LONGITUDES: 10 Ó 11 CENTIMETROS	PIEZA	1
060.274.0599	8.5	CUERDA GUÍA CON RECUBRIMIENTO HIDROFÍLICO, ALMA DE NITINOL (NI-TI) CON PUNTA RADIOPACA EN FORMA	PIEZA	1



CGI (CUADRO BÁSICO INSTITUCIONAL) CGA (CATÁLOGO GENERAL DE ARTÍCULOS) CSMI (CATÁLOGO DE SERVICIOS MÉDICOS INTEGRALES)	Nº	DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES O SERVICIOS SOLICITADOS, CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
		RECTA Y EN FORMA ANGULADA, LONGITUD DE LA GUÍA DE 150 CM CALIBRES 0.035" Ó 0.038"		
060.598.0200	8.6	KIT MANIFOLD ANGIOGRÁFICO.	PIEZA	1
060.409.0035	8.7	TRANSDUCTOR DE PRESIÓN CON ACCESORIOS COMPLETOS QUE INCLUYE LO SIGUIENTE: CHIP INTEGRADO (TRANSDUCTOR), DISPOSITIVO DE FLUJO DE 3 CC/ML, 2 EXTENSIONES DE 121 Y 30 CM, 2 LLAVES DE 3 VÍAS, MACROGOTEO.	PIEZA	1
060.01.070	8.8	BOLSAS DE PLÁSTICO ESTÉRILES PARA CUBRIR EL CABEZAL DEL TUBO DEL FLUOROSCOPIO	PIEZA	1
060.01.070	8.9	BOLSAS DE PLÁSTICO ESTÉRILES PARA CUBRIR LA MAMPARA DE PROTECCIÓN	PIEZA	1
060.01.070	8.10	BOLSAS DE PLÁSTICO ESTÉRILES PARA CUBRIR LOS CONTROLES	PIEZA	1
060.01.070	8.11	BOLSAS DE PLÁSTICO ESTÉRILES PARA CUBRIR LOS PEDALES	PIEZA	1
060.233.0383	8.12	KIT CONECTOR EN Y CON ACCESORIOS: ROTOR E INSERTOR	PIEZA	1
060.166.1341	8.13	CATÉTER GUÍA TRENZADO DE ACERO INOXIDABLE, REVESTIMIENTO DE POLITETRAFLUORETILENO, CAPA EXTERIOR DE NYLON, A TRAUMÁTICA, RESISTENTE AL DOBLEZ, LONGITUD DE 100 CM, CALIBRES DE 6, 7 Y 8 FR, EN LAS SIGUIENTES MORFOLOGÍAS: JUDKINS IZQUIERDA 3.0, 3.5, 4.0, 4.5 Y 5.0; JUDKINS DERECHO 3.5, 4.0 Y 5.0; JUDKINS IZQUIERDO CON ORIFICIOS LATERALES 3.5 Y 4.0; VODA IZQUIERDO 3, 3.5, 4, 4.5 Y 5; VODA DERECHO 1 Y 2; AMPLATZ IZQUIERDO 1 Y 2; AMPLATZ DERECHO 1 Y 2; MULTIPROPOSITO PUNTA MP1 Y MP2; MAMARIA INTERNA; BYPASS CORONARIO IZQUIERDO Y BYPASS CORONARIO DERECHO; Y CALIBRE 5 FR EN LAS SIGUIENTES MORFOLOGÍAS RADIAL, FEMORAL IZQUIERDO 3.5 Y FEMORAL DERECHO 3.5.	PIEZA	1 A 2
060.274.0599	8.14	CUERDA ALAMBRE GUÍA PARA ANGIOPLASTIA DE 0.014" LONGITUD DE 182 CM, PUNTA TIPO FLOPPY, PUNTA RECTA.	PIEZA	1 A 2
060.01.091	8.15	JERINGAS DE PLÁSTICO PARA INSUFLAR EL GLOBO DEL CATÉTER DE DILATACIÓN DE ARTERIAS CORONARIAS PARA MANTENER Y MEDIR LA PRESIÓN, CON CAPACIDAD DE 20 CC.	PIEZA	1
060.01.035	8.16	BALÓN PARA ANGIOPLASTIA TRANSLUMINAL PERCUTÁNEA SEMI-COMPLACIENTE CON UN PERFIL DE CRUCE PRIMARIO DE 0.0158", INDICADO PARA CTO, PUNTA BLANDA DE 0.40MM DE DIÁMETRO, ALTA FLEXIBILIDAD DE CRUCE, SEMI-DISTENSIBLE, CUERPO DEL CATÉTER DE 150 CM, PARA GUÍA 0.014" PRESIÓN NOMINAL DE RUPTURA DE 6/14 ATM, DIÁMETROS DE 1.2, 1.5 Y 2.0, Y LONGITUDES DE 8 O 12, 15 Y 20	PIEZA	1 A 2
60.01.944	8.17	PROTESIS ENDOVASCULAR CORONARIA ELABORADA DE UNA ALEACIÓN DE COBALTO Y ALEACION DE PLATINO-IRIDIO CON TECNOLOGIA SINUSOIDE CONTINUA, LIBERADOR DE FÁRMACO ZOTAROLIMUS Y EL POLÍMERO BIOLINX, DISPONIBLE EN LA SIGUIENTES MEDIDAS: LONGITUDES DE 8, 12, 15, 18, 22, 26, 30 MM CON DIÁMETROS DE 2.00, 2.25, 2.50, 2.75, 3.00, 3.50 Y 4.00; LONGITUDES DE 34 Y 38 CON DIÁMETROS DE 2.25, 2.50, 2.75, 3.00, 3.50, 4.00 MM Y LONGITUDES DE 12, 15, 18, 22, 26 Y 30 CON DIÁMETROS DE 4.50 Y 5.00 MM. DE ACUERDO A JUNTA DE ACLARACIONES DEL DIA 28 DE NOVIEMBRE DEL 2022, EN LA PREGUNTA NUMERO 12 DEL LICITANTE CONSUMIBLES PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	PIEZA	4
060.01.073	8.18	EXTENSION DE ALTA PRESION MACHO-HEMBRA	PIEZA	1
060.01.102	8.19	MEDIO DE CONTRASTE HIDROSOLUBLES NO IONICOS EN CONCENTRACION DE 350 O 370 MG/ML IODIBRIDOL. FRASCO CON 100 ML	PIEZA	1 A 2
S.C.C.B.	9	PAQUETE INTERVENCIONISMO CON 5 STENTS MEDICADOS	SERVICIO	
060.040.8801	9.1	AGUJA DE PUNCIÓN PARA CATETERISMO CON TÉCNICA PERCUTÁNEA. CALIBRE: 18 G Y DE LONGITUD: 7 CENTÍMETROS, ADULTO	PIEZA	1
060.166.2703 060.166.2711 060.166.2729 060.166.2737 060.166.2745 060.167.1100 060.167.6901 060.167.7172 060.167.7354 060.167.7362	9.2	CATETER CORONARIO ESTERIL CALIBRES 4, 5 Y 6 FR., LONGITUD 100 CMS. MORFOLOGIA: FEMORAL O JUDKINS CURVAS DE LA ASA 3.5, 4.0, 4.5, 5.0 Y 6.0, AMPLATZ CURVA DE LA ASA 1 Y 2, MULTIPROPOSITOS. CATETER PARA PUENTES VENOSOS, IZQUIERDO Y DERECHO CURVAS DE LA ASA 1 Y 2, PUENTES DE ARTERIA MAMARIA INTERNA.	PIEZA	3
060.166.2752 060.166.2760	9.3	CATETER PARA ANGIOCARDIOGRAFIA Y ARTERIOGRAFIA CON TECNICA PERCUTANEA Y DISECCIÓN CON CALIBRES, 4, 5 Y 6 FR. MORFOLOGIAS DIVERSAS: PIGTAIL RECTO, ANGULADO A 145° Y 155°, MULTIPROPOSITOS MPA2 Y MPB, ANGIOGRAFICOS, BERMAN.	PIEZA	1
060.527.0420 060.527.0552	9.4	INTRODUCTOR PARA CATETER ARTERIAL, CON VÁLVULA DE VARIOS CALIBRES DEL 5 AL 11 FR. LONGITUDES: 11 CENTÍMETROS	PIEZA	1
060.274.0185	9.5	CUERDAS GUIA PARA REEMPLAZO DE CATETER CON PUNTA RECTA O EN J LONGITUD: 1.50 METROS A 2.60 METROS, CALIBRES: 0.035 Y 0.038 PULGADAS.	PIEZA	1
060.527.0420 060.527.0552	9.6	INTRODUCTOR PARA CATETER ARTERIAL RADIAL, CON VÁLVULA DE VARIOS CALIBRES DEL 5 Y 6 FR. LONGITUDES: 10 Ó 11 CENTÍMETROS	PIEZA	1
060.274.0599	9.7	CUERDA GUÍA CON RECUBRIMIENTO HIDROFÍLICO, ALMA DE NITINOL (NI-TI) CON PUNTA RADIOPACA EN FORMA RECTA Y EN FORMA ANGULADA, LONGITUD DE LA GUÍA DE 150 CM CALIBRES 0.035" Ó 0.038"	PIEZA	1
060.598.0200	9.8	KIT MANIFOLD ANGIOGRÁFICO.	PIEZA	1
060.409.0035	9.9	TRANSDUCTOR DE PRESIÓN CON ACCESORIOS COMPLETOS QUE INCLUYE LO SIGUIENTE: CHIP INTEGRADO (TRANSDUCTOR), DISPOSITIVO DE FLUJO DE 3 CC/ML, 2 EXTENSIONES DE 121 Y 30 CM, 2 LLAVES DE 3 VÍAS, MACROGOTEO.	PIEZA	1
060.01.070	9.10	BOLSAS DE PLÁSTICO ESTÉRILES PARA CUBRIR EL CABEZAL DEL TUBO DEL FLUOROSCOPIO	PIEZA	1
060.01.070	9.11	BOLSAS DE PLÁSTICO ESTÉRILES PARA CUBRIR LA MAMPARA DE PROTECCIÓN	PIEZA	1
060.01.070	9.12	BOLSAS DE PLÁSTICO ESTÉRILES PARA CUBRIR LOS CONTROLES	PIEZA	1
060.01.070	9.13	BOLSAS DE PLÁSTICO ESTÉRILES PARA CUBRIR LOS PEDALES	PIEZA	1
060.233.0383	9.14	KIT CONECTOR EN Y CON ACCESORIOS: ROTOR E INSERTOR	PIEZA	1
060.166.1341	9.15	CATÉTER GUÍA TRENZADO DE ACERO INOXIDABLE, REVESTIMIENTO DE POLITETRAFLUORETILENO, CAPA EXTERIOR DE NYLON, A TRAUMÁTICA, RESISTENTE AL DOBLEZ, LONGITUD DE 100 CM, CALIBRES DE 6, 7 Y 8 FR, EN LAS	PIEZA	1 A 2



CDI (CUADRO BÁSICO INSTITUCIONAL) CGA (CATÁLOGO GENERAL DE ARTÍCULOS) CSMI (CATÁLOGO DE SERVICIOS MÉDICOS INTEGRALES)	NO.	DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES O SERVICIOS SOLICITADOS CARACTERÍSTICAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.
		SIGUIENTES MORFOLOGÍAS: JUDKINS IZQUIERDA 3.0, 3.5, 4.0, 4.5 Y 5.0; JUDKINS DERECHO 3.5, 4.0 Y 5.0; JUDKINS IZQUIERDO CON ORIFICIOS LATERALES 3.5 Y 4.0; VODA IZQUIERDO 3, 3.5, 4, 4.5 Y 5; VODA DERECHO 1 Y 2; AMPLATZ IZQUIERDO 1 Y 2; AMPLATZ DERECHO 1 Y 2; MULTIPROPOSITO PUNTA MP1 Y MP2; MAMARIA INTERNA; BYPASS CORONARIO IZQUIERDO Y BYPASS CORONARIO DERECHO; Y CALIBRE 5 FR EN LAS SIGUIENTES MORFOLOGÍAS RADIAL, FEMORAL IZQUIERDO 3.5 Y FEMORAL DERECHO 3.5.		
060.274.0599	9.16	CUERDA ALAMBRE GUÍA PARA ANGIOPLASTIA DE 0.014" LONGITUD DE 182 CM, PUNTA TIPO FLOPPY, PUNTA RECTA.	PIEZA	1 A 2
060.01.091	9.17	JERINGAS DE PLÁSTICO PARA INSUFLAR EL GLOBO DEL CATÉTER DE DILATACIÓN DE ARTERIAS CORONARIAS PARA MANTENER Y MEDIR LA PRESIÓN, CON CAPACIDAD DE 20 CC.	PIEZA	1
060.01.035	9.18	BALÓN PARA ANGIOPLASTIA TRANSLUMINAL PERCUTÁNEA SEMI-COMPLACIENTE CON UN PERFIL DE CRUCE PRIMARIO DE 0.0158", INDICADO PARA CTO, PUNTA BLANDA DE 0.40MM DE DIÁMETRO, ALTA FLEXIBILIDAD DE CRUCE, SEMI-DISTENSIBLE, CUERPO DEL CATÉTER DE 150 CM, PARA GUÍA 0.014" PRESIÓN NOMINAL DE RUPTURA DE 6/14 ATM, DIÁMETROS DE 1.2, 1.5 Y 2.0, Y LONGITUDES DE 8 O 12, 15 Y 20	PIEZA	1 A 2
60.01.944	9.19	PROTESIS ENDOVASCULAR CORONARIA ELABORADA DE UNA ALEACIÓN DE COBALTO Y ALEACIÓN DE PLATINO-IRIDIO CON TECNOLOGIA SINUSOIDE CONTINUA, LIBERADOR DE FÁRMACO ZOTAROLIMUS Y EL POLIMERO BIOLINX, DISPONIBLE EN LA SIGUIENTES MEDIDAS: LONGITUDES DE 8, 12, 15, 18, 22, 26, 30 MM CON DIÁMETROS DE 2.00, 2.25, 2.50, 2.75, 3.00, 3.50 Y 4.00; LONGITUDES DE 34 Y 38 CON DIÁMETROS DE 2.25, 2.50, 2.75, 3.00, 3.50, 4.00 MM Y LONGITUDES DE 12, 15, 18, 22, 26 Y 30 CON DIÁMETROS DE 4.50 Y 5.00 MM. DE ACUERDO A JUNTA DE ACLARACIONES DEL DIA 28 DE NOVIEMBRE DEL 2022, EN LA PREGUNTA NUMERO 12 DEL LICITANTE CONSUMIBLES PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	PIEZA	5
060.01.073	9.20	EXTENSION DE ALTA PRESION MACHO-HEMBRA	PIEZA	1
060.01.102	9.21	MEDIO DE CONTRASTE HIDROSOLUBLES NO IONICOS EN CONCENTRACION DE 350 O 370 MG/ML IOBITRIDOL. FRASCO CON 100 ML	PIEZA	1 A 2
<b>S.C.C.B.</b>	<b>10</b>	<b>PAQUETE INTERVENCIONISMO CON 1 STENT NO MEDICADO</b>	<b>SERVICIO</b>	
060.040.8801	10.1	AGUJA DE PUNCIÓN PARA CATETERISMO CON TÉCNICA PERCUTÁNEA. CALIBRE: 18 G Y DE LONGITUD: 7 CENTÍMETROS, ADULTO	PIEZA	1
060.166.2703 060.166.2711 060.166.2729 060.166.2737 060.166.2745 060.167.1100 060.167.6901 060.167.7172 060.167.7354 060.167.7362	10.2	CATETER CORONARIO ESTERIL CALIBRES 4, 5 Y 6 FR., LONGITUD 100 CMS. MORFOLOGIA: FEMORAL O JUDKINS CURVAS DE LA ASA 3.5, 4.0, 4.5, 5.0 Y 6.0, AMPLATZ CURVA DE LA ASA 1 Y 2, MULTIPROPOSITOS. CATETER PARA PUENTES VENOSOS, IZQUIERDO Y DERECHO CURVAS DE LA ASA 1 Y 2, PUENTES DE ARTERIA MAMARIA INTERNA.	PIEZA	3
060.166.2752 060.166.2760	10.3	CATETER PARA ANGIOCARDIOGRAFIA Y ARTERIOGRAFIA CON TECNICA PERCUTANEA Y DISECCIÓN CON CALIBRES, 4, 5 Y 6 FR. MORFOLOGIAS DIVERSAS: PIGTAIL RECTO, ANGULADO A 145° Y 155°, MULTIPROPOSITOS MPA2 Y MPB, ANGIOGRAFICOS, BERMAN.	PIEZA	1
060.527.0420 060.527.0552	10.4	INTRODUCTOR PARA CATETER ARTERIAL, CON VÁLVULA DE VARIOS CALIBRES DEL 5 AL 11 FR. LONGITUDES: 11 CENTIMETROS	PIEZA	2
060.274.0185	10.5	CUERDAS GUIA PARA REEMPLAZO DE CATETER CON PUNTA RECTA O EN J LONGITUD: 1.50 METROS A 2.60 METROS, CALIBRES: 0.035 Y 0.038 PULGADAS.	PIEZA	1
060.527.0420 060.527.0552	10.6	INTRODUCTOR PARA CATETER ARTERIAL RADIAL, CON VÁLVULA DE VARIOS CALIBRES DEL 5 Y 6 FR. LONGITUDES: 10 Ó 11 CENTIMETROS	PIEZA	1
060.274.0599	10.7	CUERDA GUÍA CON RECUBRIMIENTO HIDROFÍLICO, ALMA DE NITINOL (NI-TI) CON PUNTA RADIOPACA EN FORMA RECTA Y EN FORMA ANGULADA, LONGITUD DE LA GUÍA DE 150 CM CALIBRES 0.035" Ó 0.038"	PIEZA	1
060.598.0200	10.8	KIT MANIFOLD ANGIOGRAFICO.	PIEZA	1
060.409.0035	10.9	TRANSDUCTOR DE PRESIÓN CON ACCESORIOS COMPLETOS QUE INCLUYE LO SIGUIENTE: CHIP INTEGRADO (TRANSDUCTOR), DISPOSITIVO DE FLUJO DE 3 CC/ML, 2 EXTENSIONES DE 121 Y 30 CM, 2 LLAVES DE 3 VÍAS, MACROGOTEO	PIEZA	1
060.01.070	10.10	BOLSAS DE PLÁSTICO ESTÉRILES PARA CUBRIR EL CABEZAL DEL TUBO DEL FLUROSCOPIO	PIEZA	1
060.01.070	10.11	BOLSAS DE PLÁSTICO ESTÉRILES PARA CUBRIR LA MAMPARA DE PROTECCIÓN	PIEZA	1
060.01.070	10.12	BOLSAS DE PLÁSTICO ESTÉRILES PARA CUBRIR LOS CONTROLES	PIEZA	1
060.01.070	10.13	BOLSAS DE PLÁSTICO ESTÉRILES PARA CUBRIR LOS PEDALES	PIEZA	1
060.233.0383	10.14	KIT CONECTOR EN Y CON ACCESORIOS: ROTOR E INSERTOR	PIEZA	1
060.166.1341	10.15	CATÉTER GUÍA TRENZADO DE ACERO INOXIDABLE, REVESTIMIENTO DE POLITETRAFLUORETILENO, CAPA EXTERIOR DE NYLON, A TRAUMÁTICA, RESISTENTE AL DOBLEZ, LONGITUD DE 100 CM, CALIBRES DE 6, 7 Y 8 FR, EN LAS SIGUIENTES MORFOLOGÍAS: JUDKINS IZQUIERDA 3.0, 3.5, 4.0, 4.5 Y 5.0; JUDKINS DERECHO 3.5, 4.0 Y 5.0; JUDKINS IZQUIERDO CON ORIFICIOS LATERALES 3.5 Y 4.0; VODA IZQUIERDO 3, 3.5, 4, 4.5 Y 5; VODA DERECHO 1 Y 2; AMPLATZ IZQUIERDO 1 Y 2; AMPLATZ DERECHO 1 Y 2; MULTIPROPOSITO PUNTA MP1 Y MP2; MAMARIA INTERNA; BYPASS CORONARIO IZQUIERDO Y BYPASS CORONARIO DERECHO; Y CALIBRE 5 FR EN LAS SIGUIENTES MORFOLOGÍAS RADIAL, FEMORAL IZQUIERDO 3.5 Y FEMORAL DERECHO 3.5.	PIEZA	1 A 3
060.274.0599	10.16	CUERDA ALAMBRE GUÍA PARA ANGIOPLASTIA DE 0.014" LONGITUD DE 182 CM, PUNTA TIPO FLOPPY, PUNTA RECTA.	PIEZA	2 A 4
060.01.091	10.17	JERINGAS DE PLÁSTICO PARA INSUFLAR EL GLOBO DEL CATÉTER DE DILATACIÓN DE ARTERIAS CORONARIAS PARA MANTENER Y MEDIR LA PRESIÓN, CON CAPACIDAD DE 20 CC.	PIEZA	1



CBI (CUADRO BÁSICO INSTITUCIONAL) CGA (CATÁLOGO GENERAL DE ARTÍCULOS) CSMI (CATÁLOGO DE SERVICIOS MÉDICOS INTEGRALES)	NO	DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES O SERVICIOS LICITADOS, CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
060.01.035	10.18	BALÓN PARA ANGIOPLASTIA TRANSLUMINAL PERCUTÁNEA SEMI-COMPLACIENTE CON UN PERFIL DE CRUCE PRIMARIO DE 0.0158", INDICADO PARA CTO., PUNTA BLANDA DE 0.40MM DE DIÁMETRO, ALTA FLEXIBILIDAD DE CRUCE, SEMI-DISTENSIBLE, CUERPO DEL CATÉTER DE 150 CM, PARA GUÍA 0.014" PRESIÓN NOMINAL DE RUPTURA DE 6/14 ATM, DIÁMETROS DE 1.2, 1.5 Y 2.0, Y LONGITUDES DE 8 O 12, 15 Y 20	PIEZA	2 A 3
60.01.962	10.19	PROTESIS ENDOVASCULAR CORONARIA ELABORADA DE UNA ALEACIÓN DE COBALTO Y ALEACION DE PLATINO-IRIDIO CON TECNOLOGÍA SINUSOIDE CONTINUA, LIBERADOR DE FÁRMACO ZOTAROLIMUS Y EL POLIMERO BIOLINX, DISPONIBLE EN LA SIGUIENTES MEDIDAS: LONGITUDES DE 8, 12, 15, 18, 22, 26, 30 MM CON DIÁMETROS DE 2.00, 2.25, 2.50, 2.75, 3.00, 3.50 Y 4.00; LONGITUDES DE 34 Y 38 CON DIÁMETROS DE 2.25, 2.50, 2.75, 3.00, 3.50, 4.00 MM Y LONGITUDES DE 12, 15, 18, 22, 26 Y 30 CON DIÁMETROS DE 4.50 Y 5.00 MM. DE ACUERDO A JUNTA DE ACLARACIONES DEL DIA 28 DE NOVIEMBRE DEL 2022, EN LA PREGUNTA NUMERO 14 DEL LICITANTE CONSUMIBLES PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	PIEZA	1
060.01.073	10.20	EXTENSION DE ALTA PRESION MACHO-HEMBRA	PIEZA	1
060.01.102	10.21	MEDIO DE CONTRASTE HIDROSOLUBLES NO IONICOS EN CONCENTRACION DE 350 O 370 MG/ML IOBITRIDOL. FRASCO CON 100 ML	PIEZA	2 A 4
060.551.0031 060.551.2193	10.22	JERINGA DE 150 ML PARA MEDIO DE CONTRASTE, NO TOXICO, NO PIRÓGENO, DESECHABLE, PARA USO EN SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE INYECCIÓN DE FLUIDOS	PIEZA	1
060.01.087	10.23	EQUIPO DESECHABLE MULTIPACIENTE SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE INYECCIÓN DE FLUIDO	PIEZA	1
060.01.087	10.24	EQUIPO CONTROLADOR MANUAL MULTIPACIENTE PARA EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE INYECCIÓN DE FLUIDO, DESECHABLE CON CAJA, CUBIERTA, EMBOLO, BOTÓN, ENSAMBLE PCB, REPORTE DE RODILLO Y EJE.	PIEZA	1
60.01.005	11	PROCEDIMIENTO PARA LA COLOCACIÓN DE ENDOPRÓTESIS VASCULAR EN ANEURISMA AORTA ABDOMINAL (AAA)		
060.040.8801	11.1	AGUJA DE PUNCIÓN PARA CATETERISMO CON TÉCNICA PERCUTÁNEA. CALIBRE: 18 G Y DE LONGITUD: 7 CENTÍMETROS, ADULTO	PIEZA	1
060.166.2752 060.166.2760	11.2	CATETER PARA ANGIOCARDIOGRAFIA Y ARTERIOGRAFIA CON TECNICA PERCUTANEA Y DISECCIÓN CON CALIBRES, 4, 5 Y 6 FR. MORFOLOGIAS DIVERSAS: PIGTAIL RECTO, ANGULADO A 145° Y 155°, MULTIPROPOSITOS MPA2 Y MPB, ANGIOGRAFICOS, BERMAN.	PIEZA	1
060.527.0420 060.527.0552	11.3	INTRODUCTOR PARA CATETER ARTERIAL, CON VÁLVULA DE VARIOS CALIBRES DEL 5 AL 11 FR. LONGITUDES: 11 CENTIMETROS	PIEZA	2
060.274.0185	11.4	CUERDAS GUIA PARA REEMPLAZO DE CATETER CON PUNTA RECTA O EN J LONGITUD: 1.50 METROS A 2.60 METROS, CALIBRES: 0.035 Y 0.038 PULGADAS.	PIEZA	1
060.274.0599	11.5	CUERDA GUÍA CON RECUBRIMIENTO HIDROFÓLICO, ALMA DE NITINOL (NI-TI) CON PUNTA RADIOPACA EN FORMA RECTA Y EN FORMA ANGULADA, LONGITUD DE LA GUÍA DE 150 CM CALIBRES 0.035" Ó 0.038"	PIEZA	1
060.598.0200	11.6	KIT MANIFOLD ANGIOGRAFICO.	PIEZA	1
060.409.0035	11.7	TRANSDUCTOR DE PRESIÓN CON ACCESORIOS COMPLETOS QUE INCLUYE LO SIGUIENTE: CHIP INTEGRADO (TRANSDUCTOR), DISPOSITIVO DE FLUJO DE 3 CC/ML, 2 EXTENSIONES DE 121 Y 30 CM, 2 LLAVES DE 3 VÍAS, MACROGOTEO.	PIEZA	1
060.01.070	11.8	BOLSAS DE PLÁSTICO ESTÉRILES PARA CUBRIR EL CABEZAL DEL TUBO DEL FLUROSCOPIO	PIEZA	1
060.01.070	11.9	BOLSAS DE PLÁSTICO ESTÉRILES PARA CUBRIR LA MAMPARA DE PROTECCIÓN	PIEZA	1
060.01.070	11.10	BOLSAS DE PLÁSTICO ESTÉRILES PARA CUBRIR LOS CONTROLES	PIEZA	1
060.01.070	11.11	BOLSAS DE PLÁSTICO ESTÉRILES PARA CUBRIR LOS PEDALES	PIEZA	1
060.233.0383	11.12	KIT CONECTOR EN Y CON ACCESORIOS: ROTOR E INSERTOR	PIEZA	1
060.166.1341	11.13	CATÉTER GUÍA TRENZADO DE ACERO INOXIDALE, REVESTIMIENTO DE POLITETRAFLUORETILENO, CAPA EXTERIOR DE NYLON, A TRAUMÁTICA, RESISTENTE AL DOBLEZ, LONGITUD DE 100 CM, CALIBRES DE 6, 7 Y 8 FR, EN CURVA MULTIPROPOSITO PUNTA MP1 Y MP2	PIEZA	1
060.274.0599	11.14	CUERDA ALAMBRE GUÍA PARA ANGIOPLASTIA DE 0.014" LONGITUD DE 182 CM, PUNTA TIPO FLOPPY, PUNTA RECTA.	PIEZA	5 A 7
060.01.091	11.15	JERINGAS DE PLÁSTICO PARA INSUFLAR EL GLOBO DEL CATÉTER DE DILATACIÓN DE ARTERIAS CORONARIAS PARA MANTENER Y MEDIR LA PRESIÓN, CON CAPACIDAD DE 20 CC.	PIEZA	1
60.01.824	11.16	BALON PARA PERIFERICO DE 25 MM X 40 MM	PIEZA	1
60.01.878	11.17	ENDOPROTESIS AAA		
60.01.802	11.18	EXTENSION ILIACA PARA DE ENDOPROTESIS AAA		
060.01.073	11.19	EXTENSION DE ALTA PRESION MACHO-HEMBRA	PIEZA	1
060.01.102	11.20	MEDIO DE CONTRASTE HIDROSOLUBLES NO IONICOS EN CONCENTRACION DE 350 O 370 MG/ML IOBITRIDOL. FRASCO CON 100 ML	PIEZA	2 A 5
060.551.0031 060.551.2193	11.21	JERINGA DE 150 ML PARA MEDIO DE CONTRASTE, NO TOXICO, NO PIRÓGENO, DESECHABLE, PARA USO EN SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE INYECCIÓN DE FLUIDOS	PIEZA	1
060.01.087	11.22	EQUIPO DESECHABLE MULTIPACIENTE SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE INYECCIÓN DE FLUIDO	PIEZA	1
060.01.087	11.23	EQUIPO CONTROLADOR MANUAL MULTIPACIENTE PARA EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE INYECCIÓN DE FLUIDO, DESECHABLE CON CAJA, CUBIERTA, EMBOLO, BOTÓN, ENSAMBLE PCB, REPORTE DE RODILLO Y EJE.	PIEZA	1
060.01.007	12	BALON PARA COARTACION AORTICA	SERVICIO	
060.01.007	12.1	BALON PARA COARTACION AORTICA	PIEZA	1
060.01.008	13	STENT PARA COARTACION AORTICA	SERVICIO	
060.01.008	13.1	STENT PARA COARTACION AORTICA	PIEZA	1
060.01.009	14	PAQUETE CIERRE DE PCA CON DISPOSITIVO OCLUSOR	SERVICIO	
060.040.8801	14.1	AGUJA DE PUNCIÓN PARA CATETERISMO CON TÉCNICA PERCUTÁNEA. CALIBRE: 18 G Y DE LONGITUD: 7 CENTÍMETROS, ADULTO	PIEZA	1
060.527.0420 060.527.0552	14.2	INTRODUCTOR PARA CATETER ARTERIAL, CON VÁLVULA DE VARIOS CALIBRES DEL 5 AL 11 FR. LONGITUDES: 11 CENTIMETROS	PIEZA	3



CEI (CUADRO BÁSICO INSTITUCIONAL) CGA (CATÁLOGO GENERAL DE ARTÍCULOS) CSMI (CATÁLOGO DE SERVICIOS MÉDICOS INTEGRALES)	NO	DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES O SERVICIOS SOLICITADOS/ CARACTERÍSTICAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
060.274.0185	14.3	CUERDAS GUÍA PARA REEMPLAZO DE CATETER CON PUNTA RECTA O EN J LONGITUD: 1.50 METROS A 2.60 METROS, CALIBRES: 0.035 Y 0.038 PULGADAS.	PIEZA	1
060.274.0599	14.4	CUERDA GUÍA CON RECUBRIMIENTO HIDROFÍLICO, ALMA DE NITINOL (NI-TI) CON PUNTA RADIOPACA EN FORMA RECTA Y EN FORMA ANGULADA, LONGITUD DE LA GUÍA DE 150 CM CALIBRES 0.035" Ó 0.038"	PIEZA	1
060.598.0200	14.5	KIT MANIFOLD ANGIOGRAFICO.	PIEZA	1
060.409.0035	14.6	TRANSDUCTOR DE PRESIÓN CON ACCESORIOS COMPLETOS QUE INCLUYE LO SIGUIENTE: CHIP INTEGRADO (TRANSDUCTOR), DISPOSITIVO DE FLUJO DE 3 CC/ML, 2 EXTENSIONES DE 121 Y 30 CM, 2 LLAVES DE 3 VÍAS, MACROGOTEO.	PIEZA	1
060.01.070	14.7	BOLSAS DE PLÁSTICO ESTÉRILES PARA CUBRIR EL CABEZAL DEL TUBO DEL FLUOROSCOPIO	PIEZA	1
060.01.070	14.8	BOLSAS DE PLÁSTICO ESTÉRILES PARA CUBRIR LA MAMPARA DE PROTECCIÓN	PIEZA	1
060.01.070	14.9	BOLSAS DE PLÁSTICO ESTÉRILES PARA CUBRIR LOS CONTROLES	PIEZA	1
060.01.070	14.10	BOLSAS DE PLÁSTICO ESTÉRILES PARA CUBRIR LOS PEDALES	PIEZA	1
060.233.0383	14.11	KIT CONECTOR EN Y CON ACCESORIOS: ROTOR E INSERTOR	PIEZA	1
60.01.902	14.12	INTRODUCTOR GUÍA LARGO PARA ACCESO FEMORAL DE 90 O 100 CMS. 7 U 8 FR.	PIEZA	1
060.274.0599	14.13	CUERDA ALAMBRE GUÍA PARA ANGIOPLASTIA DE 0.014" LONGITUD DE 182 CM, PUNTA TIPO FLOPPY, PUNTA RECTA.	PIEZA	1
60.01.010	14.14	DISPOSITIVO OCLUSOR DE MALLA DE NITINOL DE DIVERSOS TAMAÑOS	PIEZA	1
060.01.073	14.15	EXTENSION DE ALTA PRESION MACHO-HEMBRA	PIEZA	1
060.01.102	14.16	MEDIO DE CONTRASTE HIDROSOLUBLES NO IONICOS EN CONCENTRACION DE 350 O 370 MG/ML IOBITRIDOL. FRASCO CON 100 ML	PIEZA	1 A 2
S.C.C.B.	14.17	MEDICO CIRUJANO, CON CERTIFICADO EN PEDIATRIA, CERTIFICADO POR EL CONSEJO MEXICANO DE CARIOLOGIA COMO CARDIOLOGO PEDIATRA Y POSTGRADO EN CARDIOLOGIA INTERVENICONISTA PEDIATRICA AVALADA POR EL CONSEJO MEXICANO DE CARDIOLOGIA EN CARDIOLOGIA INTERVENICONISTA PEDIATRICA Y CERTIFICADO COMO ESPECIALISTA EN CARDIOLOGIA INTERVENICONISTA EN CARDIOPATIAS CONGENITAS. DE ACUERDO A JUNTA DE ACLARACIONES DEL DIA 28 DE NOVIEMBRE DEL 2022, EN LA PREGUNTA NUMERO 3 DEL LICITANTE NACIONAL TERAPEUTICA, S.A. DE C.V.	PIEZA	1
060.01.010	15	PAQUETE CIERRE DE CIA CON DISPOSITIVO OCLUSOR	SERVICIO	
060.040.8801	15.1	AGUJA DE PUNCIÓN PARA CATETERISMO CON TÉCNICA PERCUTÁNEA. CALIBRE: 18 G Y DE LONGITUD: 7 CENTÍMETROS, ADULTO	PIEZA	1
060.527.0420 060.527.0552	15.2	INTRODUCTOR PARA CATETER ARTERIAL, CON VÁLVULA DE VARIOS CALIBRES DEL 5 AL 11 FR. LONGITUDES: 11 CENTÍMETROS	PIEZA	3
060.274.0185	15.3	CUERDAS GUÍA PARA REEMPLAZO DE CATETER CON PUNTA RECTA O EN J LONGITUD: 1.50 METROS A 2.60 METROS, CALIBRES: 0.035 Y 0.038 PULGADAS.	PIEZA	2
060.274.0599	15.4	CUERDA GUÍA CON RECUBRIMIENTO HIDROFÍLICO, ALMA DE NITINOL (NI-TI) CON PUNTA RADIOPACA EN FORMA RECTA Y EN FORMA ANGULADA, LONGITUD DE LA GUÍA DE 150 CM CALIBRES 0.035" Ó 0.038"	PIEZA	1
060.598.0200	15.5	KIT MANIFOLD ANGIOGRAFICO.	PIEZA	1
060.409.0035	15.6	TRANSDUCTOR DE PRESIÓN CON ACCESORIOS COMPLETOS QUE INCLUYE LO SIGUIENTE: CHIP INTEGRADO (TRANSDUCTOR), DISPOSITIVO DE FLUJO DE 3 CC/ML, 2 EXTENSIONES DE 121 Y 30 CM, 2 LLAVES DE 3 VÍAS, MACROGOTEO.	PIEZA	1
060.01.070	15.7	BOLSAS DE PLÁSTICO ESTÉRILES PARA CUBRIR EL CABEZAL DEL TUBO DEL FLUOROSCOPIO	PIEZA	1
060.01.070	15.8	BOLSAS DE PLÁSTICO ESTÉRILES PARA CUBRIR LA MAMPARA DE PROTECCIÓN	PIEZA	1
060.01.070	15.9	BOLSAS DE PLÁSTICO ESTÉRILES PARA CUBRIR LOS CONTROLES	PIEZA	1
060.01.070	15.10	BOLSAS DE PLÁSTICO ESTÉRILES PARA CUBRIR LOS PEDALES	PIEZA	1
060.233.0383	15.11	KIT CONECTOR EN Y CON ACCESORIOS: ROTOR E INSERTOR	PIEZA	1
60.01.902	15.12	INTRODUCTOR GUÍA LARGO PARA ACCESO FEMORAL DE 90 O 100 CMS. 7 U 8 FR.	PIEZA	1
060.274.0599	15.13	CUERDA ALAMBRE GUÍA PARA ANGIOPLASTIA DE 0.014" LONGITUD DE 182 CM, PUNTA TIPO FLOPPY, PUNTA RECTA.	PIEZA	1
60.01.010	15.14	SISTEMAS OCLUSORES PARA EL CIERRE PERCUTÁNEO DE DEFECTOS SEPTALES DE ALEACIÓN DE NÍQUEL Y TITANIO, CON DISCOS DE RETENCIÓN PROXIMAL Y DISTAL AL DEFECTO CON Y SIN CUBIERTA INTERNA DE POLIÉSTER. COMPATIBLE CON SISTEMA DE LIBERACIÓN	PIEZA	1
060.01.073	15.15	EXTENSION DE ALTA PRESION MACHO-HEMBRA	PIEZA	1
060.01.102	15.16	MEDIO DE CONTRASTE HIDROSOLUBLES NO IONICOS EN CONCENTRACION DE 350 O 370 MG/ML IOBITRIDOL. FRASCO CON 100 ML	PIEZA	2 A 3
060.551.0031 060.551.2193	15.17	JERINGA DE 150 ML PARA MEDIO DE CONTRASTE, NO TOXICO, NO PIROGÉNO, DESECHABLE, PARA USO EN SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE INYECCIÓN DE FLUIDOS	PIEZA	1
060.01.087	15.18	EQUIPO DESECHABLE MULTIPACIENTE SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE INYECCIÓN DE FLUIDO	PIEZA	1
060.01.087	15.19	EQUIPO CONTROLADOR MANUAL MULTIPACIENTE PARA EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE INYECCIÓN DE FLUIDO, DESECHABLE CON CAJA, CUBIERTA, EMBOLO, BOTÓN, ENSAMBLE PCB, REPORTE DE RODILLO Y EJE.	PIEZA	1
S.C.C.B.	15.20	MEDICO CIRUJANO, CON CERTIFICADO EN PEDIATRIA, CERTIFICADO POR EL CONSEJO MEXICANO DE CARIOLOGIA COMO CARDIOLOGO PEDIATRA Y POSTGRADO EN CARDIOLOGIA INTERVENICONISTA PEDIATRICA AVALADA POR EL CONSEJO MEXICANO DE CARDIOLOGIA EN CARDIOLOGIA INTERVENICONISTA PEDIATRICA Y CERTIFICADO COMO ESPECIALISTA EN CARDIOLOGIA INTERVENICONISTA EN CARDIOPATIAS CONGENITAS. DE ACUERDO A JUNTA DE ACLARACIONES DEL DIA 28 DE NOVIEMBRE DEL 2022, EN LA PREGUNTA NUMERO 3 DEL LICITANTE NACIONAL TERAPEUTICA, S.A. DE C.V.	PIEZA	1
060.01.011	16	PROCEDIMIENTO DE CIERRE DE OREJUELA AURICULAR CON OCLUSOR	SERVICIO	
060.040.8801	16.1	AGUJA DE PUNCIÓN PARA CATETERISMO CON TÉCNICA PERCUTÁNEA. CALIBRE: 18 G Y DE LONGITUD: 7 CENTÍMETROS, ADULTO	PIEZA	1
060.166.2752 060.166.2760	16.2	CATETER PARA ANGIOCARDIOGRAFIA Y ARTERIOGRAFIA CON TECNICA PERCUTANEA Y DISECCION CON CALIBRES, 4, 5 Y 6 FR. MORFOLOGIAS DIVERSAS: PIGTAIL RECTO, ANGULADO A 145° Y 155°, MULTIPROPOSITOS MPA2 Y	PIEZA	1



CBI (CUADRO BÁSICO INSTITUCIONAL) CGA (CATALOGO GENERAL DE ARTICULOS) CSMI (CATALOGO DE SERVICIOS MEDICOS INTEGRALES)	Nº	DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES O SERVICIOS SOLICITADOS. CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
		MPB, ANGIOGRAFICOS, BERMAN.		
060.527.0420 060.527.0552	16.3	INTRODUCTOR PARA CATETER ARTERIAL, CON VÁLVULA DE VARIOS CALIBRES DEL 5 AL 11 FR. LONGITUDES: 11 CENTIMETROS	PIEZA	2
060.274.0185	16.4	CUERDAS GUÍA PARA REEMPLAZO DE CATETER CON PUNTA RECTA O EN J LONGITUD: 1.50 METROS A 2.60 METROS, CALIBRES: 0.035 Y 0.038 PULGADAS.	PIEZA	1
060.274.0599	16.5	CUERDA GUÍA CON RECUBRIMIENTO HIDROFÍLICO, ALMA DE NITINOL (NI-TI) CON PUNTA RADIOPACA EN FORMA RECTA Y EN FORMA ANGULADA, LONGITUD DE LA GUÍA DE 150 CM CALIBRES 0.035" Ó 0.038"	PIEZA	1
060.598.0200	16.6	KIT MANIFOLD ANGIOGRAFICO.	PIEZA	1
060.409.0035	16.7	TRANSDUCTOR DE PRESIÓN CON ACCESORIOS COMPLETOS QUE INCLUYE LO SIGUIENTE: CHIP INTEGRADO (TRANSDUCTOR), DISPOSITIVO DE FLUJO DE 3 CC/ML, 2 EXTENSIONES DE 121 Y 30 CM, 2 LLAVES DE 3 VÍAS, MACROGOTEO.	PIEZA	1
060.01.070	16.8	BOLSAS DE PLÁSTICO ESTÉRILES PARA CUBRIR EL CABEZAL DEL TUBO DEL FLUROSCOPIO	PIEZA	1
060.01.070	16.9	BOLSAS DE PLÁSTICO ESTÉRILES PARA CUBRIR LA MAMPARA DE PROTECCIÓN	PIEZA	1
060.01.070	16.10	BOLSAS DE PLÁSTICO ESTÉRILES PARA CUBRIR LOS CONTROLES	PIEZA	1
060.01.070	16.11	BOLSAS DE PLÁSTICO ESTÉRILES PARA CUBRIR LOS PEDALES	PIEZA	1
060.233.0383	16.12	KIT CONECTOR EN Y CON ACCESORIOS: ROTOR E INSERTOR	PIEZA	1
060.166.1341	16.13	CATÉTER GUÍA TRENZADO DE ACERO INOXIDALE, REVESTIMIENTO DE POLITETRAFLUORETILENO, CAPA EXTERIOR DE NYLON, A TRAUMÁTICA, RESISTENTE AL DOBLEZ, LONGITUD DE 100 CM, CALIBRES DE 6, 7 Y 8 FR, EN CURVA MULTIPROPOSITO PUNTA MP1 Y MP2	PIEZA	1
060.274.0599	16.14	CUERDA ALAMBRE GUÍA PARA ANGIOPLASTIA DE 0.014" LONGITUD DE 182 CM, PUNTA TIPO FLOPPY, PUNTA RECTA.	PIEZA	5 A 7
060.01.091	16.15	JERINGAS DE PLÁSTICO PARA INSUFLAR EL GLOBO DEL CATÉTER DE DILATACIÓN DE ARTERIAS CORONARIAS PARA MANTENER Y MEDIR LA PRESIÓN, CON CAPACIDAD DE 20 CC.	PIEZA	1
60.01.824	16.16	BALON PARA PERIFERICO DE 25 MM X 40 MM	PIEZA	1
060.01.011	16.17	SISTEMA DE CIERRE DE LA OREJUELA AURICULAR, PRECARGADO CON ARMAZON PERMEABLE DE 200 MICRAS EN MEDIDAS DE 21, 24, 27, 30 Y 33 MM	PIEZA	1
060.01.011	16.18	CATETER DE SUMINISTRO CON DIÁMETRO EXTERIOR DE 12 FR PARA CIERRE DE OREJUELA	PIEZA	1
060.01.073	16.19	EXTENSION DE ALTA PRESION MACHO-HEMBRA	PIEZA	1
060.01.102	16.20	MEDIO DE CONTRASTE HIDROSOLUBLES NO IONICOS EN CONCENTRACION DE 350 O 370 MG/ML IOBITRIDOL. FRASCO CON 100 ML	PIEZA	2 A 5
060.551.0031 060.551.2193	16.21	JERINGA DE 150 ML PARA MEDIO DE CONTRASTE, NO TOXICO, NO PIRÓGENO, DESECHABLE, PARA USO EN SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE INYECCIÓN DE FLUIDOS	PIEZA	1
060.01.087	16.22	EQUIPO DESECHABLE MULTIPACIENTE SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE INYECCIÓN DE FLUIDO	PIEZA	1
060.01.087	16.23	EQUIPO CONTROLADOR MANUAL MULTIPACIENTE PARA EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE INYECCIÓN DE FLUIDO, DESECHABLE CON CAJA, CUBIERTA, EMBOLO, BOTÓN, ENSAMBLE PCB, REPORTE DE RODILLO Y EJE.	PIEZA	1
060.01.013	17	PAQUETE VALVULOPLASTIA MITRAL CON BALON TIPO INQUE O SIMILAR	SERVICIO	
060.040.8801	17.1	AGUJA DE PUNCIÓN PARA CATETERISMO CON TÉCNICA PERCUTÁNEA. CALIBRE: 18 G Y DE LONGITUD: 7 CENTÍMETROS, ADULTO	PIEZA	1
060.167.1779 060.167.1787 060.167.1977 060.167.3981	17.2	CATETER PARA REGISTRO DE PRESIONES Y TOMA DE MUESTRAS SANGUINEAS CON ORIFICIO. MODELO SWAN-GANZ DE 7 FR VARIAS LONGITUD DE 110 CENTIMETROS	PIEZA	1
060.527.0420 060.527.0552	17.3	INTRODUCTOR PARA CATETER ARTERIAL, CON VÁLVULA DE VARIOS CALIBRES DEL 5 AL 11 FR. LONGITUDES: 11 CENTIMETROS	PIEZA	3
060.274.0185	17.4	CUERDAS GUÍA PARA REEMPLAZO DE CATÉTER CON PUNTA RECTA O EN J LONGITUD: 1.50 METROS A 2.60 METROS, CALIBRES: 0.035 Y 0.038 PULGADAS.	PIEZA	2
060.274.0599	17.5	CUERDA GUÍA CON RECUBRIMIENTO HIDROFÍLICO, ALMA DE NITINOL (NI-TI) CON PUNTA RADIOPACA EN FORMA RECTA Y EN FORMA ANGULADA, LONGITUD DE LA GUÍA DE 150 CM CALIBRES 0.035" Ó 0.038"	PIEZA	1
060.598.0200	17.6	KIT MANIFOLD ANGIOGRAFICO.	PIEZA	1
060.409.0035	17.7	TRANSDUCTOR DE PRESIÓN CON ACCESORIOS COMPLETOS QUE INCLUYE LO SIGUIENTE: CHIP INTEGRADO (TRANSDUCTOR), DISPOSITIVO DE FLUJO DE 3 CC/ML, 2 EXTENSIONES DE 121 Y 30 CM, 2 LLAVES DE 3 VÍAS, MACROGOTEO.	PIEZA	1
060.01.070	17.8	BOLSAS DE PLÁSTICO ESTÉRILES PARA CUBRIR EL CABEZAL DEL TUBO DEL FLUROSCOPIO	PIEZA	1
060.01.070	17.9	BOLSAS DE PLÁSTICO ESTÉRILES PARA CUBRIR LA MAMPARA DE PROTECCIÓN	PIEZA	1
060.01.070	17.10	BOLSAS DE PLÁSTICO ESTÉRILES PARA CUBRIR LOS CONTROLES	PIEZA	1
060.01.070	17.11	BOLSAS DE PLÁSTICO ESTÉRILES PARA CUBRIR LOS PEDALES	PIEZA	1
060.233.0383	17.12	KIT CONECTOR EN Y CON ACCESORIOS: ROTOR E INSERTOR	PIEZA	1
60.01.902	17.13	INTRODUCTOR GUÍA LARGO PARA ACCESO FEMORAL DE 90 O 100 CMS. 7 U 8 FR.	PIEZA	1
060.274.0599	17.14	CUERDA ALAMBRE GUÍA PARA ANGIOPLASTIA DE 0.014" LONGITUD DE 182 CM, PUNTA TIPO FLOPPY, PUNTA RECTA.	PIEZA	1
060.01.013	17.15	KIT DE CATÉTER, INCLUYE CATÉTER BALÓN SOBRE LA GUÍA, CATÉTER BALÓN INQUE O MULTITRAK, CATÉTER ANGIOGRÁFICO, DILATADOR DE 14FR., GUÍA DE .035" X 210 CM., JERINGA DE 20 CC. (1)	PIEZA	1
060.01.073	17.16	EXTENSION DE ALTA PRESION MACHO-HEMBRA	PIEZA	1
060.01.102	17.17	MEDIO DE CONTRASTE HIDROSOLUBLES NO IONICOS EN CONCENTRACION DE 350 O 370 MG/ML IOBITRIDOL. FRASCO CON 100 ML	PIEZA	2 A 3
060.551.0031 060.551.2193	17.18	JERINGA DE 150 ML PARA MEDIO DE CONTRASTE, NO TOXICO, NO PIRÓGENO, DESECHABLE, PARA USO EN SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE INYECCIÓN DE FLUIDOS	PIEZA	1



CGI (CUADRO BÁSICO INSTITUCIONAL) CGA (CATALOGO GENERAL DE ARTICULOS) CSMI (CATALOGO DE SERVICIOS MEDICOS INTEGRALES)	NO	DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES O SERVICIOS SOLICITADOS, CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.
060.01.087	17.19	EQUIPO DESECHABLE MULTIPACIENTE SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE INYECCIÓN DE FLUIDO	PIEZA	1
060.01.087	17.20	EQUIPO DESECHABLE MULTIPACIENTE SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE INYECCIÓN DE FLUIDO	PIEZA	1
060.01.014	18	<b>PAQUETE VALVULOPLASTIA PULMONAR O AORTICA</b>	SERVICIO	
060.040.8801	18.1	AGUJA DE PUNCIÓN PARA CATETERISMO CON TÉCNICA PERCUTÁNEA. CALIBRE: 18 G Y DE LONGITUD: 7 CENTÍMETROS, ADULTO	PIEZA	
060.527.0420 060.527.0552	18.2	INTRODUCTOR PARA CATETER ARTERIAL, CON VÁLVULA DE VARIOS CALIBRES DEL 5 AL 11 FR. LONGITUDES: 11 CENTÍMETROS	PIEZA	2
060.274.0185	18.3	CUERDAS GUÍA PARA REEMPLAZO DE CATETER CON PUNTA RECTA O EN J LONGITUD: 1.50 METROS A 2.60 METROS, CALIBRES: 0.035 Y 0.038 PULGADAS.	PIEZA	1
060.274.0599	18.4	CUERDA GUÍA CON RECUBRIMIENTO HIDROFÍLICO, ALMA DE NITINOL (NI-TI) CON PUNTA RADIOPACA EN FORMA RECTA Y EN FORMA ANGULADA, LONGITUD DE LA GUÍA DE 150 CM CALIBRES 0.035" Ó 0.038"	PIEZA	1
060.598.0200	18.5	KIT MANIFOLD ANGIOGRAFICO.	PIEZA	1
060.409.0035	18.6	TRANSDUCTOR DE PRESIÓN CON ACCESORIOS COMPLETOS QUE INCLUYE LO SIGUIENTE: CHIP INTEGRADO (TRANSDUCTOR), DISPOSITIVO DE FLUJO DE 3 CC/ML, 2 EXTENSIONES DE 121 Y 30 CM, 2 LLAVES DE 3 VÍAS, MACROGOTEO.	PIEZA	1
060.01.070	18.7	BOLSAS DE PLÁSTICO ESTÉRILES PARA CUBRIR EL CABEZAL DEL TUBO DEL FLUOROSCOPIO	PIEZA	1
060.01.070	18.8	BOLSAS DE PLÁSTICO ESTÉRILES PARA CUBRIR LA MAMPARA DE PROTECCIÓN	PIEZA	1
060.01.070	18.9	BOLSAS DE PLÁSTICO ESTÉRILES PARA CUBRIR LOS CONTROLES	PIEZA	1
060.01.070	18.10	BOLSAS DE PLÁSTICO ESTÉRILES PARA CUBRIR LOS PEDALES	PIEZA	1
060.233.0383	18.11	KIT CONECTOR EN Y CON ACCESORIOS: ROTOR E INSERTOR	PIEZA	1
60.01.824	18.12	BALONES PERIFÉRICOS EN DIVERSOS DIÁMETROS Y LONGITUDES	PIEZA	1
60.01.009	18.13	STENT PERIFÉRICO DE ACERO INOXIDABLE, DESMONTADO.	PIEZA	1
060.274.0599	18.14	CUERDA ALAMBRE GUÍA PARA ANGIOPLASTIA DE 0.014" LONGITUD DE 182 CM, PUNTA TIPO FLOPPY, PUNTA RECTA.	PIEZA	1 A 2
060.01.091	18.15	JERINGAS DE PLÁSTICO PARA INSUFLAR EL GLOBO DEL CATÉTER DE DILATACIÓN DE ARTERIAS CORONARIAS PARA MANTENER Y MEDIR LA PRESIÓN, CON CAPACIDAD DE 20 CC.	PIEZA	1
060.01.073	18.16	EXTENSION DE ALTA PRESION MACHO-HEMBRA	PIEZA	1
060.01.102	18.17	MEDIO DE CONTRASTE HIDROSOLUBLES NO IONICOS EN CONCENTRACION DE 350 O 370 MG/ML IOBITRIDOL. FRASCO CON 100 ML	PIEZA	1 A 2
060.01.018	19	<b>PAQUETE ELECTRODO PARA MARCAPASO TEMPORAL BIPOLAR CON INTRODUCTOR FEMORAL PARA SU COLOCACION</b>	SERVICIO	
060.040.8801	19.1	AGUJA DE PUNCIÓN PARA CATETERISMO CON TÉCNICA PERCUTÁNEA. CALIBRE: 18 G Y DE LONGITUD: 7 CENTÍMETROS, ADULTO	PIEZA	1
060.527.0420 060.527.0552	19.2	INTRODUCTOR PARA CATETER ARTERIAL, CON VÁLVULA DE VARIOS CALIBRES DEL 5 AL 11 FR. LONGITUDES: 11 CENTÍMETROS	PIEZA	1
060.274.0185	19.3	CUERDAS GUÍA PARA REEMPLAZO DE CATETER CON PUNTA RECTA O EN J LONGITUD: 1.50 METROS A 2.60 METROS, CALIBRES: 0.035 Y 0.038 PULGADAS.	PIEZA	1
60.01.877	19.4	ELECTRODO PARA MARCAPASOS TEMPORAL	PIEZA	1
060.01.019	20	<b>PROCEDIMIENTO PARA LA COLOCACIÓN DE ENDOPRÓTESIS VASCULAR EN ANEURISMA AORTA TORÁCICO (TAA)</b>	SERVICIO	
060.040.8801	20.1	AGUJA DE PUNCIÓN PARA CATETERISMO CON TÉCNICA PERCUTÁNEA. CALIBRE: 18 G Y DE LONGITUD: 7 CENTÍMETROS, ADULTO	PIEZA	1
060.166.2752 060.166.2760	20.2	CATETER PARA ANGIOCARDIOGRAFIA Y ARTERIOGRAFIA CON TÉCNICA PERCUTANEA Y DISECCIÓN CON CALIBRES, 4, 5 Y 6 FR. MORFOLOGIAS DIVERSAS: PIGTAIL RECTO, ANGULADO A 145° Y 155°, MULTIPROPOSITOS MPA2 Y MPB, ANGIOGRAFICOS, BERMAN.	PIEZA	1
060.527.0420 060.527.0552	20.3	INTRODUCTOR PARA CATETER ARTERIAL, CON VÁLVULA DE VARIOS CALIBRES DEL 5 AL 11 FR. LONGITUDES: 11 CENTÍMETROS	PIEZA	2
060.274.0185	20.4	CUERDAS GUÍA PARA REEMPLAZO DE CATETER CON PUNTA RECTA O EN J LONGITUD: 1.50 METROS A 2.60 METROS, CALIBRES: 0.035 Y 0.038 PULGADAS.	PIEZA	1
060.274.0599	20.5	CUERDA GUÍA CON RECUBRIMIENTO HIDROFÍLICO, ALMA DE NITINOL (NI-TI) CON PUNTA RADIOPACA EN FORMA RECTA Y EN FORMA ANGULADA, LONGITUD DE LA GUÍA DE 150 CM CALIBRES 0.035" Ó 0.038"	PIEZA	1
060.598.0200	20.6	KIT MANIFOLD ANGIOGRAFICO.	PIEZA	1
060.409.0035	20.7	TRANSDUCTOR DE PRESIÓN CON ACCESORIOS COMPLETOS QUE INCLUYE LO SIGUIENTE: CHIP INTEGRADO (TRANSDUCTOR), DISPOSITIVO DE FLUJO DE 3 CC/ML, 2 EXTENSIONES DE 121 Y 30 CM, 2 LLAVES DE 3 VÍAS, MACROGOTEO.	PIEZA	1
060.01.070	20.8	BOLSAS DE PLÁSTICO ESTÉRILES PARA CUBRIR EL CABEZAL DEL TUBO DEL FLUOROSCOPIO	PIEZA	1
060.01.070	20.9	BOLSAS DE PLÁSTICO ESTÉRILES PARA CUBRIR LA MAMPARA DE PROTECCIÓN	PIEZA	1
060.01.070	20.10	BOLSAS DE PLÁSTICO ESTÉRILES PARA CUBRIR LOS CONTROLES	PIEZA	1
060.01.070	20.11	BOLSAS DE PLÁSTICO ESTÉRILES PARA CUBRIR LOS PEDALES	PIEZA	1
060.233.0383	20.12	KIT CONECTOR EN Y CON ACCESORIOS: ROTOR E INSERTOR	PIEZA	1
060.166.1341	20.13	CATÉTER GUÍA TRENZADO DE ACERO INOXIDABLE, REVESTIMIENTO DE POLITETRAFLUORETILENO, CAPA EXTERIOR DE NYLON, A TRAUMÁTICA, RESISTENTE AL DOBLEZ, LONGITUD DE 100 CM, CALIBRES DE 6, 7 Y 8 FR, EN CURVA MULTIPROPOSITO PUNTA MP1 Y MP2	PIEZA	1
060.274.0599	20.14	CUERDA ALAMBRE GUÍA PARA ANGIOPLASTIA DE 0.014" LONGITUD DE 182 CM, PUNTA TIPO FLOPPY, PUNTA RECTA.	PIEZA	5 A 7
060.01.091	20.15	JERINGAS DE PLÁSTICO PARA INSUFLAR EL GLOBO DEL CATÉTER DE DILATACIÓN DE ARTERIAS CORONARIAS PARA MANTENER Y MEDIR LA PRESIÓN, CON CAPACIDAD DE 20 CC.	PIEZA	1
60.01.824	20.16	BALON PARA PERIFERICO DE 25 MM X 40 MM	PIEZA	1
60.01.879	20.17	ENDOPROTESIS TAA		
60.01.884	20.18	EXTENSION TORACICA PARA DE ENDOPROTESIS TAA		



CBI (CUADRO BÁSICO INSTITUCIONAL) CGA (CATÁLOGO GENERAL DE ARTICULOS) CSMI (CATÁLOGO DE SERVICIOS MÉDICOS INTEGRALES)	Nº	DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES O SERVICIOS SOLICITADOS. CARACTERÍSTICAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.
060.01.073	20.19	EXTENSION DE ALTA PRESION MACHO-HEMERA	PIEZA	1
060.01.102	20.20	MEDIO DE CONTRASTE HIDROSOLUBLES NO IONICOS EN CONCENTRACION DE 350 O 370 MG/ML IOBITRIDOL. FRASCO CON 100 ML	PIEZA	2 A 5
060.551.0031060.551.2193	20.21	JERINGA DE 150 ML PARA MEDIO DE CONTRASTE, NO TOXICO, NO PIROGENO, DESECHABLE, PARA USO EN SISTEMA DE ADMINISTRACION DE INYECCION DE FLUIDOS	PIEZA	1
060.01.087	20.22	EQUIPO DESECHABLE MULTIPACIENTE SISTEMA DE ADMINISTRACION DE INYECCION DE FLUIDO	PIEZA	1
060.01.087	20.23	EQUIPO CONTROLADOR MANUAL MULTIPACIENTE PARA EL SISTEMA DE ADMINISTRACION DE INYECCION DE FLUIDO, DESECHABLE CON CAJA, CUBIERTA, EMBOLO, BOTON, ENSAMBLE PCB, REPORTE DE RODILLO Y EJE.	PIEZA	1
060.01.021	21	PROCEDIMIENTO DE DIAGNOSTICO DE ELECTROFISIOLOGIA	SERVICIO	
060.040.8801	21.1	AGUJA DE PUNCIÓN PARA CATETERISMO CON TÉCNICA PERCUTÁNEA. CALIBRE: 18 G Y DE LONGITUD: 7 CENTÍMETROS, ADULTO	PIEZA	1
060.527.0420 060.527.0552	21.2	INTRODUCTOR PARA CATETER ARTERIAL, CON VÁLVULA DE VARIOS CALIBRES DEL 5 AL 11 FR. LONGITUDES: 11 CENTIMETROS	PIEZA	2
060.274.0185	21.3	CUERDAS GUIA PARA REEMPLAZO DE CATETER CON PUNTA RECTA O EN J LONGITUD: 1.50 METROS A 2.60 METROS, CALIBRES: 0.035 Y 0.038 PULGADAS.	PIEZA	1
060.274.0599	21.4	CUERDA GUÍA CON RECUBRIMIENTO HIDROFÍLICO, ALMA DE NITINOL (NI-TI) CON PUNTA RADIOPACA EN FORMA RECTA Y EN FORMA ANGULADA, LONGITUD DE LA GUÍA DE 150 CM CALIBRES 0.035" Ó 0.038"	PIEZA	1
060.598.0200	21.5	KIT MANIFOLD ANGIOGRAFICO.	PIEZA	1
060.409.0035	21.6	TRANSDUCTOR DE PRESIÓN CON ACCESORIOS COMPLETOS QUE INCLUYE LO SIGUIENTE: CHIP INTEGRADO (TRANSDUCTOR), DISPOSITIVO DE FLUJO DE 3 CC/ML, 2 EXTENSIONES DE 121 Y 30 CM, 2 LLAVES DE 3 VÍAS, MACROGOTEO.	PIEZA	1
60.01.021	21.7	CATÉTER DIAGNÓSTICO PARA ELECTROFISIOLOGÍA	PIEZA	1
60.01.021	21.8	CABLE CONECTOR CATÉTER DIAGNÓSTICO.	PIEZA	1
060.01.070	21.9	BOLSAS DE PLÁSTICO ESTÉRILES PARA CUBRIR EL CABEZAL DEL TUBO DEL FLUORSCOPIO	PIEZA	1
060.01.070	21.10	BOLSAS DE PLÁSTICO ESTÉRILES PARA CUBRIR LA MAMPARA DE PROTECCIÓN	PIEZA	1
060.01.070	21.11	BOLSAS DE PLÁSTICO ESTÉRILES PARA CUBRIR LOS CONTROLES	PIEZA	1
060.01.070	21.12	BOLSAS DE PLÁSTICO ESTÉRILES PARA CUBRIR LOS PEDALES	PIEZA	1
060.233.0383	21.13	KIT CONECTOR EN Y CON ACCESORIOS: ROTOR E INSERTOR	PIEZA	1
060.01.102	21.14	MEDIO DE CONTRASTE HIDROSOLUBLES NO IONICOS EN CONCENTRACION DE 350 O 370 MG/ML IOBITRIDOL. FRASCO CON 100 ML	PIEZA	1
S.C.C.B.	21.15	MEDICO CON ESPECIALIDAD EN MEDICINA DE CARDIOLOGIA, CON POSGRADO EN ELECTROFISIOLOGIA CARDIACA Y CONSTANCIA DE ENTRENAMIENTO DE CURSO AVANZADO PARA EXTRACCION DE ELECTRODOS DE MARCAPASOS. DE ACUERDO A JUNTA DE ACLARACIONES DEL DIA 28 DE NOVIEMBRE DEL 2022, EN LA PREGUNTA NUMERO 4 DEL LICITANTE NACIONAL TERAPEUTICA, S.A. DE C.V.	PIEZA	1
060.01.023	22	PROCEDIMIENTO DE ELECTROFISIOLOGIA PARA ABLACION POR RADIOFRECUENCIA	SERVICIO	
060.040.8801	22.1	AGUJA DE PUNCIÓN PARA CATETERISMO CON TÉCNICA PERCUTÁNEA. CALIBRE: 18 G Y DE LONGITUD: 7 CENTÍMETROS, ADULTO	PIEZA	1
060.527.0420 060.527.0552	22.2	INTRODUCTOR PARA CATETER ARTERIAL, CON VÁLVULA DE VARIOS CALIBRES DEL 5 AL 11 FR. LONGITUDES: 11 CENTIMETROS	PIEZA	2
060.274.0185	22.3	CUERDAS GUIA PARA REEMPLAZO DE CATETER CON PUNTA RECTA O EN J LONGITUD: 1.50 METROS A 2.60 METROS, CALIBRES: 0.035 Y 0.038 PULGADAS.	PIEZA	1
060.274.0599	22.4	CUERDA GUÍA CON RECUBRIMIENTO HIDROFÍLICO, ALMA DE NITINOL (NI-TI) CON PUNTA RADIOPACA EN FORMA RECTA Y EN FORMA ANGULADA, LONGITUD DE LA GUÍA DE 150 CM CALIBRES 0.035" Ó 0.038"	PIEZA	1
060.598.0200	22.5	KIT MANIFOLD ANGIOGRAFICO.	PIEZA	1
060.409.0035	22.6	TRANSDUCTOR DE PRESIÓN CON ACCESORIOS COMPLETOS QUE INCLUYE LO SIGUIENTE: CHIP INTEGRADO (TRANSDUCTOR), DISPOSITIVO DE FLUJO DE 3 CC/ML, 2 EXTENSIONES DE 121 Y 30 CM, 2 LLAVES DE 3 VÍAS, MACROGOTEO.	PIEZA	1
60.01.023	22.7	CATÉTER ABLACION POR RADIOFRECUENCIA PARA ELECTROFISIOLOGÍA DE 5 O 7 FR	PIEZA	1
60.01.023	22.8	CABLE CONECTOR CATÉTER DIAGNÓSTICO.	PIEZA	1
60.01.023	22.9	PARCHE DE DISPERSIÓN DE RADIOFRECUENCIA.	PIEZA	1
060.01.070	22.10	BOLSAS DE PLÁSTICO ESTÉRILES PARA CUBRIR EL CABEZAL DEL TUBO DEL FLUORSCOPIO	PIEZA	1
060.01.070	22.11	BOLSAS DE PLÁSTICO ESTÉRILES PARA CUBRIR LA MAMPARA DE PROTECCIÓN	PIEZA	1
060.01.070	22.12	BOLSAS DE PLÁSTICO ESTÉRILES PARA CUBRIR LOS CONTROLES	PIEZA	1
060.01.070	22.13	BOLSAS DE PLÁSTICO ESTÉRILES PARA CUBRIR LOS PEDALES	PIEZA	1
060.233.0383	22.14	KIT CONECTOR EN Y CON ACCESORIOS: ROTOR E INSERTOR	PIEZA	1
060.01.102	22.15	MEDIO DE CONTRASTE HIDROSOLUBLES NO IONICOS EN CONCENTRACION DE 350 O 370 MG/ML IOBITRIDOL. FRASCO CON 100 ML	PIEZA	1
S.C.C.B.	22.16	MEDICO CON ESPECIALIDAD EN MEDICINA DE CARDIOLOGIA, CON POSGRADO EN ELECTROFISIOLOGIA CARDIACA Y CONSTANCIA DE ENTRENAMIENTO DE CURSO AVANZADO PARA EXTRACCION DE ELECTRODOS DE MARCAPASOS. DE ACUERDO A JUNTA DE ACLARACIONES DEL DIA 28 DE NOVIEMBRE DEL 2022, EN LA PREGUNTA NUMERO 4 DEL LICITANTE NACIONAL TERAPEUTICA, S.A. DE C.V.	PIEZA	1
060.01.025	23	PROCEDIMIENTO PARA EMBOLIZACION DE ANEURISMAS O MALFORMACIONES ARTERIOVENOSAS PERIFERICAS	SERVICIO	
060.040.8801	23.1	AGUJA DE PUNCIÓN PARA CATETERISMO CON TÉCNICA PERCUTÁNEA. CALIBRE: 18 G Y DE LONGITUD: 7 CENTÍMETROS, ADULTO	PIEZA	1
060.166.2752 060.166.2760	23.2	CATETER PARA ANGIOCARDIOGRAFIA Y ARTERIOGRAFIA CON TECNICA PERCUTANEA Y DISECCION CON CALIBRES, 4, 5 FR. MORFOLOGIAS DIVERSAS: JB1.	PIEZA	1
060.527.0420 060.527.0552	23.3	INTRODUCTOR PARA CATETER ARTERIAL, CON VÁLVULA DE VARIOS CALIBRES DEL 5 AL 11 FR. LONGITUDES: 11 CENTIMETROS	PIEZA	2
060.274.0185	23.4	CUERDAS GUIA PARA REEMPLAZO DE CATETER CON PUNTA RECTA O EN J LONGITUD: 1.50 METROS A 2.60	PIEZA	1



CGI (CUADRO BÁSICO INSTITUCIONAL) CGA (CATÁLOGO GENERAL DE ARTÍCULOS) CSMI (CATÁLOGO DE SERVICIOS MÉDICOS INTEGRALES)	Nº	DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES O SERVICIOS SOLICITADOS. CARACTERÍSTICAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
		METROS, CALIBRES: 0.035 Y 0.038 PULGADAS.		
060.274.0599	23.5	CUERDA GUÍA CON RECUBRIMIENTO HIDROFÍLICO, ALMA DE NITINOL (NI-TI) CON PUNTA RADIOPACA EN FORMA RECTA Y EN FORMA ANGULADA, LONGITUD DE LA GUÍA DE 150 CM CALIBRES 0.035" Ó 0.038"	PIEZA	1
060.01.070	23.6	BOLSAS DE PLÁSTICO ESTÉRILES PARA CUBRIR EL CABEZAL DEL TUBO DEL FLUOROSCOPIO	PIEZA	1
060.01.070	23.7	BOLSAS DE PLÁSTICO ESTÉRILES PARA CUBRIR LOS CONTROLES	PIEZA	1
060.01.070	23.8	BOLSAS DE PLÁSTICO ESTÉRILES PARA CUBRIR LOS PEDALES	PIEZA	1
060.01.070	23.9	KIT CONECTOR EN Y CON ACCESORIOS: ROTOR E INSERTOR	PIEZA	1
060.166.1341	23.10	CATÉTER GUÍA TRENZADO DE ACERO INOXIDALE, REVESTIMIENTO DE POLYTETRAFLUORETILENO, CAPA EXTERIOR DE NYLON, A TRAUMÁTICA, RESISTENTE AL DOBLEZ, LONGITUD DE 100 CM, CALIBRES DE 6, 7 Y 8 FR, EN CURVA MULTIPROPOSITO PUNTA MP1 Y MP2	PIEZA	1
60.01.927	23.11	MICROCATETER PARA EMBOLIZANTE CON PUNTA PUNTA DESPRENDIBLE	PIEZA	1
60.01.888	23.12	FRASCO EMBOLIZANTE ADHESIVO N-BUTIL-2 CIANOACRILATO.	PIEZA	1
60.01.890	23.13	FRASCO DE EMBOLIZANTE GRASO A BASE DE LIPIODOL.	PIEZA	1
60.01.937	23.14	MICROGUIA NEUROVASCULAR DE 0.010	PIEZA	2 A 3
060.01.102	23.15	MEDIO DE CONTRASTE HIDROSOLUBLES NO IONICOS EN CONCENTRACION DE 350 O 370 MG/ML IOBITRIDOL. FRASCO CON 100 ML	PIEZA	2 A 5
060.551.0031060.551.2193	23.16	JERINGA DE 150 ML PARA MEDIO DE CONTRASTE, NO TOXICO, NO PIROGENO, DESECHABLE, PARA USO EN SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE INYECCIÓN DE FLUIDOS	PIEZA	1
060.01.087	23.17	EQUIPO DESECHABLE MULTIPACIENTE SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE INYECCIÓN DE FLUIDO	PIEZA	1
060.01.087	23.18	EQUIPO CONTROLADOR MANUAL MULTIPACIENTE PARA EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE INYECCIÓN DE FLUIDO, DESECHABLE CON CAJA, CUBIERTA, EMBOLO, BOTÓN, ENSAMBLE PCB, REPORTE DE RODILLO Y EJE.	PIEZA	1
60.01.915	23.19	LÍQUIDO EMBÓLICO A BASE DE ALCOHOL ETILVINÍLICO (EVOH) COMO POLÍMERO EMBOLIZANTE, DIMETILSULFÓXIDO (DMSO) COMO SOLVENTE CON TANTALIO O YODO.	PIEZA	1
060.01.026	24	<b>SISTEMA DE VÁLVULA AÓRTICA PREMONTADA EN CATÉTER (TAVI)</b>	SERVICIO	
060.040.8801	24.1	AGUJA DE PUNCIÓN PARA CATETERISMO CON TÉCNICA PERCUTÁNEA. CALIBRE: 18 G Y DE LONGITUD: 7 CENTÍMETROS, ADULTO	PIEZA	1
060.527.0420 060.527.0552	24.2	INTRODUCTOR PARA CATETER ARTERIAL, CON VÁLVULA DE VARIOS CALIBRES DEL 5 AL 11 FR. LONGITUDES: 11 CENTÍMETROS	PIEZA	2
060.274.0185	24.3	CUERDAS GUIA PARA REEMPLAZO DE CATÉTER CON PUNTA RECTA O EN J LONGITUD: 1.50 METROS A 2.60 METROS, CALIBRES: 0.035 Y 0.038 PULGADAS.	PIEZA	1
060.274.0599	24.4	CUERDA GUÍA CON RECUBRIMIENTO HIDROFÍLICO, ALMA DE NITINOL (NI-TI) CON PUNTA RADIOPACA EN FORMA RECTA Y EN FORMA ANGULADA, LONGITUD DE LA GUÍA DE 150 CM CALIBRES 0.035" Ó 0.038"	PIEZA	1
060.598.0200	24.5	KIT MANIFOLD ANGIOGRÁFICO.	PIEZA	1
060.409.0035	24.6	TRANSDUCTOR DE PRESIÓN CON ACCESORIOS COMPLETOS QUE INCLUYE LO SIGUIENTE: CHIP INTEGRADO (TRANSDUCTOR), DISPOSITIVO DE FLUJO DE 3 CC/ML, 2 EXTENSIONES DE 121 Y 30 CM, 2 LLAVES DE 3 VÍAS, MACROGOTE.	PIEZA	1
060.01.070	24.7	BOLSAS DE PLÁSTICO ESTÉRILES PARA CUBRIR EL CABEZAL DEL TUBO DEL FLUOROSCOPIO	PIEZA	1
060.01.070	24.8	BOLSAS DE PLÁSTICO ESTÉRILES PARA CUBRIR LA MAMPARA DE PROTECCIÓN	PIEZA	1
060.01.070	24.9	BOLSAS DE PLÁSTICO ESTÉRILES PARA CUBRIR LOS CONTROLES	PIEZA	1
060.01.070	24.10	BOLSAS DE PLÁSTICO ESTÉRILES PARA CUBRIR LOS PEDALES	PIEZA	1
060.233.0383	24.11	KIT CONECTOR EN Y CON ACCESORIOS: ROTOR E INSERTOR	PIEZA	1
060.166.1341	24.12	CATÉTER GUÍA TRENZADO DE ACERO INOXIDALE, REVESTIMIENTO DE POLYTETRAFLUORETILENO, CAPA EXTERIOR DE NYLON, A TRAUMÁTICA, RESISTENTE AL DOBLEZ, LONGITUD DE 100 CM, CALIBRES DE 6, 7 Y 8 FR, EN CURVA MULTIPROPOSITO PUNTA MP1 Y MP2	PIEZA	1
060.166.1341	24.13	CATÉTER GUÍA TRENZADO DE ACERO INOXIDALE, REVESTIMIENTO DE POLYTETRAFLUORETILENO, CAPA EXTERIOR DE NYLON, A TRAUMÁTICA, RESISTENTE AL DOBLEZ, LONGITUD DE 100 CM, CALIBRES DE 6, 7 Y 8 FR, EN CURVA MULTIPROPOSITO PUNTA MP1 Y MP2	PIEZA	1
060.274.0599	24.14	CUERDA ALAMBRE GUÍA PARA ANGIOPLASTIA DE 0.014" LONGITUD DE 182 CM, PUNTA TIPO FLOPPY, PUNTA RECTA.	PIEZA	1
060.01.091	24.15	JERINGAS DE PLÁSTICO PARA INSUFLAR EL GLOBO DEL CATÉTER DE DILATACIÓN DE ARTERIAS CORONARIAS PARA MANTENER Y MEDIR LA PRESIÓN, CON CAPACIDAD DE 20 CC.	PIEZA	1
60.01.824	24.16	BALON PARA PERIFERICO DE 25 MM X 40 MM	PIEZA	1
060.01.026	24.17	KIT DE MONTAJE Y DISPOSITIVO DE ENTREGA DE VÁLVULA	PIEZA	1
060.01.026	24.18	SISTEMA DE LIBERACIÓN" Ó "SISTEMA DE LIBERACIÓN CON VÁLVULA PREMONTADA".	PIEZA	1
060.01.073	24.19	EXTENSION DE ALTA PRESION MACHO-HEMBRA	PIEZA	1
060.01.102	24.20	MEDIO DE CONTRASTE HIDROSOLUBLES NO IONICOS EN CONCENTRACION DE 350 O 370 MG/ML IOBITRIDOL. FRASCO CON 100 ML	PIEZA	2
060.01.028	25	<b>PROCEDIMIENTO PARA COLOCACIÓN DE FILTRO DE VENA CAVA</b>	SERVICIO	
060.040.8801	25.1	AGUJA DE PUNCIÓN PARA CATETERISMO CON TÉCNICA PERCUTÁNEA. CALIBRE: 18 G Y DE LONGITUD: 7 CENTÍMETROS, ADULTO	PIEZA	1
060.527.0420 060.527.0552	25.2	INTRODUCTOR PARA CATETER ARTERIAL, CON VÁLVULA DE VARIOS CALIBRES DEL 5 AL 11 FR. LONGITUDES: 11 CENTÍMETROS	PIEZA	1
060.274.0185	25.3	CUERDAS GUIA PARA REEMPLAZO DE CATÉTER CON PUNTA RECTA O EN J LONGITUD: 1.50 METROS A 2.60 METROS, CALIBRES: 0.035 Y 0.038 PULGADAS.	PIEZA	1
060.01.028	25.4	FILTRO DE VENA CAVA		
060.01.029	26	<b>PROCEDIMIENTO DE CATETERISMO DIAGNÓSTICO PERIFÉRICO</b>	SERVICIO	
060.040.8801	26.1	AGUJA DE PUNCIÓN PARA CATETERISMO CON TÉCNICA PERCUTÁNEA. CALIBRE: 18 G Y DE LONGITUD: 7 CENTÍMETROS, ADULTO	PIEZA	1
060.166.2752	26.2	CATETER PARA ANGIOCARDIOGRAFIA Y ARTERIOGRAFIA CON TECNICA PERCUTANEA Y DISECCIÓN CON CALIBRES,	PIEZA	1



CBI (CUADRO BÁSICO INSTITUCIONAL) CGA (CATALOGO GENERAL DE ARTICULOS) CSMI (CATALOGO DE SERVICIOS MEDICOS INTEGRALES)	NO	DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES O SERVICIOS SOLICITADOS, CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.
060.166.2760		4, 5 FR. MORFOLOGIAS DIVERSAS: JB1, SIM1 Y H1.		
060.527.0420 060.527.0552	26.3	INTRODUCTOR PARA CATETER ARTERIAL, CON VÁLVULA DE VARIOS CALIBRES DEL 5 AL 11 FR. LONGITUDES: 11 CENTIMETROS	PIEZA	2
060.274.0185	26.4	CUERDAS GUIA PARA REEMPLAZO DE CATETER CON PUNTA RECTA O EN J LONGITUD: 1.50 METROS A 2.60 METROS, CALIBRES: 0.035 Y 0.038 PULGADAS.	PIEZA	1
060.274.0599	26.5	CUERDA GUIA CON RECUBRIMIENTO HIDROFÍLICO, ALMA DE NITINOL (NI-TI) CON PUNTA RADIOPACA EN FORMA RECTA Y EN FORMA ANGULADA, LONGITUD DE LA GUIA DE 150 CM CALIBRES 0.035" Ó 0.038"	PIEZA	1
060.01.070	26.6	BOLSAS DE PLÁSTICO ESTÉRILES PARA CUBRIR EL CABEZAL DEL TUBO DEL FLUORSCOPIO	PIEZA	1
060.01.070	26.7	BOLSAS DE PLÁSTICO ESTÉRILES PARA CUBRIR LOS CONTROLES	PIEZA	1
060.01.070	26.8	BOLSAS DE PLÁSTICO ESTÉRILES PARA CUBRIR LOS PEDALES	PIEZA	1
060.01.070	26.9	KIT CONECTOR EN Y CON ACCESORIOS: ROTOR E INSERTOR	PIEZA	1
060.01.102	26.10	MEDIO DE CONTRASTE HIDROSOLUBLES NO IONICOS EN CONCENTRACION DE 350 O 370 MG/ML IOBITRIDOL. FRASCO CON 100 ML	PIEZA	2
060.551.0031 060.551.2193	26.11	JERINGA DE 150 ML PARA MEDIO DE CONTRASTE, NO TOXICO, NO PIRÓGENO, DESECHABLE, PARA USO EN SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE INYECCIÓN DE FLUIDOS	PIEZA	1
060.01.087	26.12	EQUIPO DESECHABLE MULTIPACIENTE SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE INYECCIÓN DE FLUIDO	PIEZA	1
060.01.087	26.13	EQUIPO CONTROLADOR MANUAL MULTIPACIENTE PARA EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE INYECCIÓN DE FLUIDO, DESECHABLE CON CAJA, CUBIERTA, EMBOLO, BOTÓN, ENSAMBLE PCB, REPORTE DE RODILLO Y EJE.	PIEZA	1
60.01.915	26.14	LÍQUIDO EMBÓLICO A BASE DE ALCOHOL ETILVINÍLICO (EVOH) COMO POLÍMERO EMBOLIZANTE, DIMETILSULFÓXIDO (DMSO) COMO SOLVENTE CON TANTALIO O YODO.	PIEZA	1
060.01.030	27	PAQUETE DE CATETER BALON CON HOJAS CORTANTES DE BAJA PRESION Y CUBIERTA HIDROFILICA	SERVICIO	
060.01.030	27.1	CATETER BALON CON HOJAS CORTANTES DE BAJA PRESION Y CUBIERTA HIDROFILICA	PIEZA	1
060.01.031	28	ASISTENCIA CON BALON INTRAAORTICO DE CONTRAPULSACION	SERVICIO	
060.01.031	28.1	BALON INTRAAORTICO DE CONTRAPULSACION	PIEZA	1
060.01.033	29	PAQUETE DE TROMBECTOMIA ROTACIONAL CON SET (CATETER) PARA TROMBECTOMIA MECANICA	SERVICIO	
060.040.8801	29.1	AGUJA DE PUNCIÓN PARA CATETERISMO CON TÉCNICA PERCUTANEA. CALIBRE: 18 G Y DE LONGITUD: 7 CENTÍMETROS, ADULTO	PIEZA	1
060.166.2752 060.166.2760	29.2	CATETER PARA ANGIOCARDIOGRAFIA Y ARTERIOGRAFIA CON TÉCNICA PERCUTANEA Y DISECCIÓN CON CALIBRES, 4, 5 Y 6 FR. MORFOLOGIAS DIVERSAS: PIGTAIL RECTO, ANGULADO A 145° Y 155°, MULTIPROPOSITOS MPA2 Y MPB, ANGIOGRAFICOS, BERMAN.	PIEZA	1
060.527.0420 060.527.0552	29.3	INTRODUCTOR PARA CATETER ARTERIAL, CON VÁLVULA DE VARIOS CALIBRES DEL 5 AL 11 FR. LONGITUDES: 11 CENTIMETROS	PIEZA	2
060.274.0185	29.4	CUERDAS GUIA PARA REEMPLAZO DE CATETER CON PUNTA RECTA O EN J LONGITUD: 1.50 METROS A 2.60 METROS, CALIBRES: 0.035 Y 0.038 PULGADAS.	PIEZA	1
060.274.0599	29.5	CUERDA GUIA CON RECUBRIMIENTO HIDROFÍLICO, ALMA DE NITINOL (NI-TI) CON PUNTA RADIOPACA EN FORMA RECTA Y EN FORMA ANGULADA, LONGITUD DE LA GUIA DE 150 CM CALIBRES 0.035" Ó 0.038"	PIEZA	1
060.598.0200	29.6	KIT MANIFOLDO ANGIOGRAFICO.	PIEZA	1
060.409.0035	29.7	TRANSDUCTOR DE PRESIÓN CON ACCESORIOS COMPLETOS QUE INCLUYE LO SIGUIENTE: CHIP INTEGRADO (TRANSDUCTOR), DISPOSITIVO DE FLUJO DE 3 CC/ML, 2 EXTENSIONES DE 121 Y 30 CM, 2 LLAVES DE 3 VÍAS, MACROGOTE.	PIEZA	1
060.01.070	29.8	BOLSAS DE PLÁSTICO ESTÉRILES PARA CUBRIR EL CABEZAL DEL TUBO DEL FLUORSCOPIO	PIEZA	1
060.01.070	29.9	BOLSAS DE PLÁSTICO ESTÉRILES PARA CUBRIR LA MAMPARA DE PROTECCIÓN	PIEZA	1
060.01.070	29.10	BOLSAS DE PLÁSTICO ESTÉRILES PARA CUBRIR LOS CONTROLES	PIEZA	1
060.01.070	29.11	BOLSAS DE PLÁSTICO ESTÉRILES PARA CUBRIR LOS PEDALES	PIEZA	1
060.233.0383	29.12	KIT CONECTOR EN Y CON ACCESORIOS: ROTOR E INSERTOR	PIEZA	1
060.166.1341	29.13	CATÉTER GUIA TRENZADO DE ACERO INOXIDALE, REVESTIMIENTO DE POLITETRAFLUORETILENO, CAPA EXTERIOR DE NYLON, A TRAUMÁTICA, RESISTENTE AL DOBLEZ, LONGITUD DE 100 CM, CALIBRES DE 6, 7 Y 8 FR, EN CURVA MULTIPROPOSITO PUNTA MP1 Y MP2	PIEZA	1
060.274.0599	29.14	CUERDA ALAMBRE GUIA PARA ANGIOPLASTIA DE 0.014" LONGITUD DE 182 CM, PUNTA TIPO FLOPPY, PUNTA RECTA.	PIEZA	5 A 7
060.01.091	29.15	JERINGAS DE PLÁSTICO PARA INSUFLAR EL GLOBO DEL CATÉTER DE DILATACIÓN DE ARTERIAS CORONARIAS PARA MANTENER Y MEDIR LA PRESIÓN, CON CAPACIDAD DE 20 CC.	PIEZA	1
060.01.033	29.16	CATETER DE TROMBECTOMIA MECANICA	PIEZA	1
060.01.073	29.17	EXTENSION DE ALTA PRESION MACHO-HEMBRA	PIEZA	1
060.01.102	29.18	MEDIO DE CONTRASTE HIDROSOLUBLES NO IONICOS EN CONCENTRACION DE 350 O 370 MG/ML IOBITRIDOL. FRASCO CON 100 ML	PIEZA	2 A 5
060.551.0031 060.551.2193	29.19	JERINGA DE 150 ML PARA MEDIO DE CONTRASTE, NO TOXICO, NO PIRÓGENO, DESECHABLE, PARA USO EN SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE INYECCIÓN DE FLUIDOS	PIEZA	1
060.01.087	29.20	EQUIPO DESECHABLE MULTIPACIENTE SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE INYECCIÓN DE FLUIDO	PIEZA	1
060.01.087	29.21	EQUIPO CONTROLADOR MANUAL MULTIPACIENTE PARA EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE INYECCIÓN DE FLUIDO, DESECHABLE CON CAJA, CUBIERTA, EMBOLO, BOTÓN, ENSAMBLE PCB, REPORTE DE RODILLO Y EJE.	PIEZA	1
060.01.038	30	PAQUETE EQUIPOS DE RECUPERACIÓN DE CUERPOS EXTRAÑOS	SERVICIO	
060.01.038	30.1	CATÉTER DE RECUPERACIÓN DE CUERPOS EXTRAÑOS	PIEZA	1
060.01.039	31	CATETER DE RECANALIZACION VASCULAR PARA OCLUSIÓN TOTAL CRONICA	SERVICIO	
60.01.834	31.1	CATÉTER DE RECANALIZACIÓN VASCULAR CORONARIA PARA OCLUSIÓN TOTAL CRÓNICA.	PIEZA	1
060.01.041	32	STENT CON MEDICAMENTO LIBRE DE POLIMERO	SERVICIO	
60.01.945	32.1	PROTESIS ENDOVASCULAR CORONARIA ELABORADA DE UNA ALEACION DE COBALTO Y ALEACION DE PLATINO-IRIDIO CON TECNOLOGIA SINUSOIDE CONTINUA, LIBERADOR DE FÁRMACO ZOTAROLIMUS Y EL POLIMERO BIOLINX, DISPONIBLE EN LA SIGUIENTES MEDIDAS: LONGITUDES DE 8, 12, 15, 18, 22, 26, 30 MM CON DIAMETROS	PIEZA	1



CBI (CUADRO BÁSICO INSTITUCIONAL) CGA (CATÁLOGO GENERAL DE ARTÍCULOS) CSMI (CATÁLOGO DE SERVICIOS MÉDICOS INTEGRALES)	Nº	DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES O SERVICIOS SOLICITADOS CARACTERÍSTICAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
		DE 2.00, 2.25, 2.50, 2.75, 3.00, 3.50 Y 4.00; LONGITUDES DE 34 Y 38 CON DIÁMETROS DE 2.25, 2.50, 2.75, 3.00, 3.50, 4.00 MM Y LONGITUDES DE 12, 15, 18, 22, 26 Y 30 CON DIÁMETROS DE 4.50 Y 5.00 MM. DE ACUERDO A JUNTA DE ACLARACIONES DEL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DEL 2022, EN LA PREGUNTA NUMERO 13 DEL LICITANTE CONSUMIBLES PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.		
060.01.046	33	<b>CATÉTER PARA IMÁGENES DE ULTRASONIDO INTRACORONARIO</b>	SERVICIO	
060.01.046	33.1	CATÉTER (SONDA) DE ULTRASONIDO INTRACORONARIO DE TIPO MECÁNICA ROTATORIA DE 40 MHZ, COMPATIBLE CON CATÉTER GUÍA 5F.	PIEZA	1
060.01.046	33.2	SISTEMA DE AVANCE AUTOMÁTICO DEL CATÉTER PARA ULTRASONIDO CON SISTEMA DE RECORRIDO A VELOCIDAD CONTROLADA DE 0.5 MM/S.	PIEZA	1
060.01.049	34	<b>DISPOSITIVO PARA CIERRE EXTRAVASCULAR A BASE DE TAPÓN DE ÁCIDO POLIGLICÓLICO (APG) DE LIBERACIÓN EXTRALUMINAL QUE NO COMPROMETE EL FLUJO SANGUÍNEO ARTERIAL Y NO REQUIERE CAMBIO DE VAINA, CALIBRE 5, 6 Y 7 FR.</b>	SERVICIO	
060.01.049	34.1	DISPOSITIVO PARA CIERRE EXTRAVASCULAR A BASE DE TAPÓN DE ÁCIDO POLIGLICÓLICO (APG) DE LIBERACIÓN EXTRALUMINAL QUE NO COMPROMETE EL FLUJO SANGUÍNEO ARTERIAL Y NO REQUIERE CAMBIO DE VAINA, CALIBRE 5, 6 Y 7 FR.	PIEZA	1
060.01.051	35	<b>PAQUETE SISTEMA DE EXTRACCIÓN DE TROMBOS INTRACORONARIOS</b>	SERVICIO	
060.01.051	35.1	CATÉTER DE EXTRACCIÓN DE TROMBOS INTRACORONARIOS	PIEZA	1
060.01.057	36	<b>GUÍA DE PRESIÓN, UTILIZADA PARA LA MEDICIÓN DE RESERVA FRACCIONAL DE FLUJO</b>	SERVICIO	
060.01.057	36.1	GUÍA DE PRESIÓN PARA MEDIR RESERVA DE FLUJO FRACCIONAL, DIÁMETRO 0.014" CON SENSOR ÓPTICO A 3 CM DE LA PUNTA, CON MICRO CORTES LÁSER EN EL CUERPO Y CONDUCCIÓN DE LA SEÑAL POR FIBRA ÓPTICA. TRANSMISIÓN A LA CONSOLA EN FORMA INALÁMBRICA.	PIEZA	1
060.01.060	37	<b>MICROCATÉTER PARA ARTERIA CORONARIA</b>	SERVICIO	
060.01.060	37.1	MICRO CATÉTER CORONARIO PARA OCLUSIONES TOTALES CRÓNICAS Y ANGIOPLASTIA COMPLEJA CON RECUBRIMIENTO HIDROFÍLICO DE ALTA DURACIÓN, LONGITUD DE 135 Y 150CM, CON COIL DE ALTA CAPACIDAD DE TORQUE, PERFIL DE CRUCE DE 2.4F Y DE 2.1F (PARA ALTO SOPORTE A GUÍA O ALTA FLEXIBILIDAD RESPECTIVAMENTE)	PIEZA	1
060.01.066	38	<b>STENT CON RECUBRIMIENTO DE PET / PTFE</b>	SERVICIO	
060.01.066	38.1	STENT CON RECUBRIMIENTO DE PET Ó PTFE	PIEZA	1
060.01.101	39	<b>ATERECTOMÍA ROTACIONAL</b>	SERVICIO	
060.01.101	39.1	EQUIPO PARA ATENCIÓN DE LESIONES CALCIFICADAS Y RE ESTENOSIS INTRA STENT MEDIANTE SISTEMA DE ANGIOPLASTIA GIRATORIA PERCUTÁNEA QUE UTILIZA FRESA DE ALTA VELOCIDAD GIRATORIA., RECUBIERTA DE DIAMANTE PARA ABLACION DEL MATERIAL OCLUSIVO DE ARTERIAS CORONARIAS.  CON CONSUMIBLES INCLUIDOS: • SISTEMA AVANZADOR DE FRESA. • GUÍA ROTAWIRE 330 CM FLOPPY. • OLIVA DIVERSAS MEDIDAS 1.25, 1.5, 1.75 Ó 2.0.	PIEZA	1
060.01.109	40	<b>PROCEDIMIENTO DE RETIRO DE ELECTRODO DE MARCAPASO DEFINITIVO</b>	SERVICIO	
060.01.109	40.1	1.- ESTILETE DE RETENCIÓN DE ELECTRODO CON UNA LONGITUD ACTIVA DE 70 CM.	PIEZA	1
060.01.109	40.2	2.- UN SISTEMA EXTENSOR DE CABLES QUE FACILITA LA EXTRACCIÓN DEL CABLE (TIPO BULLDOG).	PIEZA	1
060.01.109	40.3	3.- UN SISTEMA O EQUIPO DE VAINAS DILATADOREAS ESPECÍFICO PARA TÉCNICA DE EXTRACCIÓN DE CABLES CON CALIBRES DE 9 Y 11 FR.	PIEZA	1
060.01.109	40.4	4.- EXPANSOR DE ESPIRAL.	PIEZA	1
060.01.109	40.5	5.- ESPIRAL DE COMPRESIÓN.	PIEZA	1
060.01.109	40.6	6.- PINZA HEMOSTÁTICA PUNTA SUAVE PARA AGARRE DE CABLES DE ESTIMULADORES SIN DAÑAR LOS CABLES.	PIEZA	1
060.01.109	40.7	MÉDICO CON ESPECIALIDAD EN MEDICINA DE CARDIOLOGÍA, CON POSGRADO EN ELECTROFISIOLOGÍA CARDÍACA Y CONSTANCIA DE ENTRENAMIENTO DE CURSO AVANZADO PARA EXTRACCIÓN DE ELECTRODOS DE MARCAPASOS. DE ACUERDO A JUNTA DE ACLARACIONES DEL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DEL 2022, EN LA PREGUNTA NUMERO 4 DEL LICITANTE NACIONAL TERAPÉUTICA, S.A. DE C.V.	PIEZA	1
060 604 0145	41	<b>PROCEDIMIENTO DE MARCAPASO UNICAMERAL PARA PACIENTE DE URGENCIA</b>	SERVICIO	
060 604 0145	41.1	MARCAPASO UNICAMERAL	PIEZA	1
060 604 0145	41.2	ELECTRODO ACTIVO PARA MARCAPASO DEFINITIVO	PIEZA	1
060 604 0145	41.3	INTRODUCTOR PARA MARCAPASO DEFINITIVO	PIEZA	1
060 604 0160	42	<b>PROCEDIMIENTO DE MARCAPASOS BICAMERAL PARA PACIENTE DE URGENCIA</b>	SERVICIO	
060 604 0160	42.1	MARCAPASO BICAMERAL	PIEZA	1
060 604 0160	42.2	ELECTRODO ACTIVO PARA MARCAPASO DEFINITIVO	PIEZA	2
060 604 0160	42.3	INTRODUCTOR PARA MARCAPASO DEFINITIVO	PIEZA	2
531.829.0615	43	<b>PROCEDIMIENTO DE COLOCACIÓN DE MONITOR CARDÍACO IMPLANTABLE</b>	SERVICIO	
531.829.0615	43.1	UN MONITOR CARDÍACO IMPLANTABLE DE TRES AÑOS CON CAPACIDAD DE MONITOREO DE FORMA CONTINUA DEL ECG SUBCUTÁNEO, CON CAPACIDAD DE REGISTRO AUTOMÁTICO DE ARRITMIAS TALES COMO BRADICARDIA, ASISTOLIA, TAQUICARDIA VENTRICULAR TV, FIBRILACIÓN VENTRICULAR FVT, FIBRILACIÓN AURICULAR FA, TAQUICARDIA AURICULAR TA. CON EPISODIOS ACTIVADOS POR PACIENTE, COMPATIBLE CON MONITOREO REMOTO CON CAPACIDAD DE ENVÍO DE REPORTE COMPLETO, COMPATIBLE CON RESONANCIA MAGNÉTICA 3 TESLAS	PIEZA	1
		<b>EQUIPOS REQUERIDOS</b>		
S.C.C.B.	1	1.- EQUIPO DE SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE CONTRASTE DE FLUJO VARIABLE, CON SISTEMA DE INYECCIÓN ANGIOGRÁFICO PARA EL SUMINISTRO DE MEDIOS DE CONTRASTE, MONITOR CON PANTALLA TÁCTIL, SENSOR DE DETECCIÓN DE AIRE, CON DEPÓSITO DE CONTRASTE AISLADO, CON UNA LECTURA EN TIEMPO REAL DE LA PRESIÓN.	EQUIPO	1
S.C.C.B.	1	1.- EQUIPO DE SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE CONTRASTE DE FLUJO VARIABLE, CON SISTEMA DE INYECCIÓN	EQUIPO	1



CBI (CUADRO BÁSICO INSTITUCIONAL) CGA (CATALOGO GENERAL DE ARTÍCULOS) CSMI (CATALOGO DE SERVICIOS MÉDICOS INTEGRALES)	NO	DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES O SERVICIOS SOLICITADOS, CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.
S.C.C.B.	2	ANGIOGRÁFICO PARA EL SUMINISTRO DE MEDIOS DE CONTRASTE, MONITOR CON PANTALLA TÁCTIL, SENSOR DE DETECCIÓN DE AIRE, CON DEPOSITO DE CONTRASTE AISLADO, CON UNA LECTURA EN TIEMPO REAL DE LA PRESIÓN.	EQUIPO	1
S.C.C.B.	3	3.- UNIDAD DE ASISTENCIA CIRCULATORIA CON BALÓN INTRAORÍTICO BOMBA DE CONTRAPULSACIÓN PARA BALÓN INTRA-ORÍTICO. CONTROLADA POR MICROPROCESADOR. CAPACIDAD DE INTERCONEXIÓN A COMPUTADORA. CON O SIN IDENTIFICACIÓN DEL VOLUMEN DE INFLADO MÁXIMO DEL BALÓN. PARÁMETROS PREESTABLECIDOS MÍNIMOS PARA INICIAR LA ASISTENCIA. CONSOLA DE CONTROL PARA LAS SIGUIENTES FUNCIONES: ENCENDIDO, APAGADO, ESPERA. MODOS DE DISPARO: ECG, PRESIÓN, MARCAPASO AURICULAR, MARCAPASO VENTRICULAR, MARCAPASO A-V, DISPARO INTERNO, RECHAZO A MARCAPASO. RELACIÓN DE DISPARO ASISTENCIA/PACIENTE. SISTEMA DE ALARMAS AUTOMÁTICAS Y CON POSIBILIDAD DE SELECCIONAR LAS QUE PUEDEN SER MODIFICADAS POR EL USUARIO. CONTROL DE VOLUMEN, SILENCIADOR DE ALARMAS. ALARMAS PARA LOS SIGUIENTES PARÁMETROS: DE FRECUENCIA CARDIACA, DE PRESIÓN ARTERIAL, BATERÍA BAJA, LÍMITE MÍNIMO DE CONTENIDO DE HELIO. SISTEMA DE SEGURIDAD CON SUSPENSIÓN DE BOMBEO AUTOMÁTICO POR DETECCIÓN DE FUGA DE HELIO. CONTROL MANUAL PARA: INFLAR Y DESINFLAR EL GLOBO. SISTEMA DE IMPRESIÓN. AJUSTE DE INFLADO Y DESINFLADO DEL BALÓN. SINCRONIZACIÓN AUTOMÁTICA CON: CURVA DE ECG, POR MARCAPASO AURICULAR, VENTRICULAR O A-V, PRESIÓN ARTERIAL. PANTALLA CON DESPLIEGUE DE LAS SIGUIENTES CURVAS: ECG, PRESIÓN ARTERIAL, PRESIÓN DEL BALÓN. CON IDENTIFICACIÓN O ETIQUETADO DE LOS VALORES QUE SE OBTIENEN PARA: FRECUENCIA CARDIACA, PRESIÓN ARTERIAL INVASIVA, PRESIÓN SISTÓLICA PICO, PRESIÓN DIASTÓLICA PICO, PRESIÓN AL FIN DE LA DIASTOLE, PRESIÓN ARTERIAL MEDIA, VOLUMEN DEL BALÓN. INDICADOR DE: CARGA DE LA BATERÍA, CONTENIDO DEL TANQUE DE HELIO. SISTEMA PARA PURGA DE CONDENSADOS AUTOMÁTICO. SISTEMA NEUMÁTICO QUE INCLUYA: CONTENEDOR DE HELIO RECARGABLE SIN INTERRUPCIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO DURANTE SU UTILIZACIÓN. BOMBA PARA: SUMINISTRAR VOLÚMENES, CON VOLUMEN DE BOMBEO, FRECUENCIA DE CONTRAPULSACIÓN, PULSACIONES POR MINUTO, PROTECCIÓN QUE EVITE EL SOBRE INFLADO.	EQUIPO	1
S.C.C.B.	4	4.- EQUIPO PARA SISTEMA DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES DE ULTRASONIDO, PARA EL EXAMEN ULTRASONICO DE PATOLOGÍAS INTRAVASCULARES, DESTINADAS AL EXAMEN ULTRASONICO DE LA PATOLOGÍA VASCULAR Y CARDIACA QUE CUENTA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: 1.- INTERFAZ DE USUARIO CON PANEL DE CONTROL DE PANTALLA TÁCTIL. 2.-ADQUISICIÓN DE LA SEÑAL ULTRASONICA DE RF DESDE LA UNIDAD MOTORA. 3.- MONITOR A COLOR DE ALTA RESOLUCIÓN, SXVGA (1280 X 1024), TIPO LCD DE 19 PULGADAS, CON MICRÓFONO Y ALTAVOCES INTEGRADOS PARA REGISTRAR Y REPRODUCIR COMENTARIOS REALIZADOS DURANTE UN PROCEDIMIENTO. 4.- VISUALIZACIÓN DE UNA SECCIÓN TRANSVERSAL EN MODO DE PANTALLA COMPLETA O SECCIONES TRANSVERSALES DE MENOR TAMAÑO CON VISUALIZACIÓN DE LA RECONSTRUCCIÓN LONGITUDINAL DEL VASO, PERMITIENDO USAR HERRAMIENTAS DE MEDICIÓN PARA DETERMINAR DISTANCIAS LINEALES DESPUÉS DE LA ADQUISICIÓN DE LA IMAGEN, LO QUE REQUIERE QUE EL NÚCLEO DE TOMA DE IMÁGENES DEL CATÉTER SE RETIRE A UNA VELOCIDAD UNIFORME CONOCIDA. 5.-CAPACIDAD DE OBTENER UNA RECONSTRUCCIÓN BIDIMENSIONAL Y LONGITUDINAL DE LA ANATOMÍA, MARCADORES PARA IDENTIFICAR REGIONES DE INTERÉS Y LOGRAR UNA REVISIÓN FÁCIL DE DATOS IMPORTANTES DE LA IMAGEN. 6.- HERRAMIENTAS DE MEDICIÓN QUE PERMITAN DEFINIR CON EFICIENCIA HASTA NUEVE MEDICIONES EN UN CUADRO DE IMAGEN ÚNICA, CUANDO SE DIBUJE UN ÁREA PUEDA DETERMINAR AUTOMÁTICAMENTE LOS DIÁMETROS MÍNIMO Y MÁXIMO DENTRO DE ESA ÁREA HASTA TRES TRAZOS DE ÁREA POR CUADRO. VISUALIZACIÓN EN PANTALLA DE DOS CORTES AXIALES DEL VASO PARA OBTENER MEDICIONES DE ÁREAS EN UN PUNTO PROXIMAL Y DISTAL PARA OBTENER REFERENCIAS Y COMPARAR CON ÁREAS ESTENÓTICAS. 7.- ANÁLISIS DE IMAGEN PARA DETECTAR E IDENTIFICAR AUTOMÁTICAMENTE EL BORDE VASCULAR Y LUMINAL DE LA SECCIÓN TRANSVERSAL. 8.- HERRAMIENTA PARA SIMULAR MOVIMIENTO A TRAVÉS DEL VASO PARA EVALUAR DE MEJOR MANERA EL VERDADERO BORDE DE LA PLACA, UN VASO O LUMEN Y AJUSTAR MEDICIONES. 9.- CAPACIDAD PARA AJUSTAR LA COMPENSACIÓN DE GANANCIA DE TIEMPO QUE PERMITA CAMBIOS SEGMENTADOS EN DICHA GANANCIA RELACIONADOS CON LA DISTANCIA RADIAL DESDE EL TRANSDUCTOR. 10.- CONTROL DE PROFUNDIDAD QUE PERMITA UN AUMENTO, QUE PUEDE UTILIZARSE PARA OBTENER UNA VISTA MÁS DETALLADA DE UN SEGMENTO DEL VASO. 11.-MANDO A DISTANCIA ALÁMBRICO QUE PERMITE CONTROLAR EL EQUIPO Y UTILIZAR LAS HERRAMIENTAS DE MEDICIÓN DE IMÁGENES. 12.IMPRESORA TÉRMICA DE ALTA RESOLUCIÓN. 13.- ALMACENAMIENTO DE 25 CASOS EN MEMORIA INTERNA DEL EQUIPO (IMAGEN Y/O VIDEO), ARCHIVAR EN FORMATO DIGITAL CD, DVD, DISCO DURO REMOVIBLE, ENVÍO DE DATOS A RED (FORMATO DICOM). 14.- COMPATIBLE CON CATÉTER DE ULTRASONIDO PARA DIAGNÓSTICO Y EXAMINACIÓN DE PATOLOGÍA INTRAVASCULAR CORONARIA, SISTEMA MONORAIL COMPATIBLE CON GUÍA 0.14", CON TRANSDUCTOR ROTACIONAL QUE GENERA FRECUENCIAS DE 40MHZ, COMPATIBLE CON CATÉTER GUÍA 5 FR., DISTANCIA DE 20MM DE LA PUNTA DEL CATÉTER AL TRANSDUCTOR, PERFIL DE ENTRADA DE 2 FR, PERFIL DEL TRANSDUCTOR DE 2.6 FR Y RESOLUCIÓN DE 38 MICRONES EN LA IMAGEN DE CORTE AXIAL DEL VASO EXAMINADO." 15.- CON MODULO PARA HACER FFR	EQUIPO	1
S.C.C.B.	5	5.- INTERROGADOR PARA MARCAPASOS Y PROGRAMADOR PARA MARCAPASOS	EQUIPO	1
S.C.C.B.	6	6.- GENERADOR DE RADIOFRECUENCIA PARA ABLACIONES INTRACARDIACAS, COMPATIBLE CON CATÉTERES DE DOBLE SENSOR CUYA FUENTE DE PODER ES BASADA EN WATTS, CUENTA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: A).- MONITOREO CONSTANTE DE IMPEDANCIA. B).- CONTROL VERSÁTIL DE TEMPERATURA Y MODO PODER. C).- MEMORIA VERSÁTIL PARA GUARDAR DATOS DE USUARIO. D).- CAPACIDAD DE ENTREGAR HASTA 100 WATTS EN MODO /SEGURO. E).- CONTROLES DE DETENCIÓN EN MODO SEGURO PARA PACIENTE. F) COMPATIBLE CON	EQUIPO	1

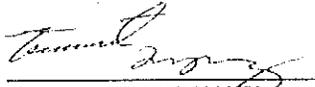


**MEDICAL  
LIFE  
SUPPLY, S.A. DE C.V.**  
Comprovisita-2018 con el yndia

**R.F.C. MLS-020402-FF8**

CBI (CUADRO BÁSICO INSTITUCIONAL) CGA (CATALOGO GENERAL DE ARTICULOS) CSMI (CATALOGO DE SERVICIOS MÉDICOS INTEGRALES)	NO	DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES O SERVICIOS SOLICITADOS. CARACTERÍSTICAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
		CATÉTERES ARRIBA DESCRITOS. G) COMPATIBLE CON BOMBA DE INFUSIÓN SALINA		
S.C.C.B.	7	7.- BOMBA DE INFUSIÓN SALINA OPERADA DE MANERA MANUAL O AUTOMÁTICA COMPATIBLE CON GENERADOR DE RADIOFRECUENCIA PARA ABLACIONES INTRACARDIACAS RF 100W CAPAZ DE REALIZAR LA INTERFACE PARA CATÉTERES IRRIGADOS, POSEE LA CAPACIDAD DE IRRIGAR HASTA 30 ML POR MINUTO EN MODO ABLACIÓN.	EQUIPO	1
S.C.C.B.	8	8.- AMPLIFICADOR Y ESTIMULADOR CARDIACO PORTÁTIL DE 12 CANALES ECG, 20 INTRACARDIACOS, 6 CANALES AUXILIARES (PRESIÓN, TEMPERATURA), 2 ESTIMULADOR OUTPUTS, INCLUYE ACCESORIOS: CATÉTER CONEXIÓN BLOCKS CCB4 Y CATÉTER CONEXIÓN BLOCKS CCB6, ECG CABLE, SENSOR DE PRESIÓN CON CABLE, SET DE ADAPTADOR UNIPOLAR/BIPOLAR, CABLE USB, SOFTWARE Y MANUAL DEL SISTEMA DEL EQUIPO Y TARJETA DE COMANDOS.	EQUIPO	1
S.C.C.B.	9	9.- EQUIPO PORTÁTIL PARA GASOMETRÍA.	EQUIPO	1

MERIDA, YUCATAN A 5 DE DICIEMBRE DEL 2022.  
ATENTAMENTE:

  
TERESITA REYNOSO LOÉZA  
ADMINISTRADORA UNICA

  
  
d



**MEDICAL  
LIFE  
SUPPLY, S.A. DE C.V.**  
Comprometidos con tu vida

**R.F.C. MLS-020402-FF8**

**ANEXO IX  
PROPUESTA ECONÓMICA**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
CENTRO MEDICO NACIONAL "IGNACIO GARCIA TELLEZ"  
PRESENTE:

LICITACIÓN PÚBLICA No.: LA-050GYR063-E130-2022 FECHA: 5 DE DICIEMBRE DEL 2022  
No. DE PREI IMSS: 48108  
NOMBRE DEL LICITANTE: MEDICAL LIFE SUPPLY, S.A. DE C.V. NACIONALIDAD DEL LICITANTE: MEXICANA  
ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO (...) PEQUEÑA (...) MEDIANA (X)

CONFORME A LAS BASES DEL PRESENTE EVENTO LA-050GYR063-E130-2022 RELATIVO AL SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE HEMODINAMÍA DESCRITOS EN EL ANEXO TECNICO, PRESENTAMOS A USTED NUESTRA PROPOSICIÓN ECONÓMICA, MISMA QUE CUBRE EL SERVICIO CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS:

Delegación V/o UMAE (?)	Clave (8)	Descripción (9)	Cantidad Mínima Total (10)	Cantidad Máxima Total (11)	PRECIO UNITARIO	Importe Mínimo (sin IVA) (12)	Importe Máximo (sin IVA) (14)
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD DEL CENTRO MEDICO NACIONAL "IGNACIO GARCIA TELLEZ", MÉRIDA, YUCATÁN.	060.01.001	Paquete para cateterismo diagnóstico adulto femoral	8	20	\$5,999.00	\$47,992.00	\$119,980.00
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD DEL CENTRO MEDICO NACIONAL "IGNACIO GARCIA TELLEZ", MÉRIDA, YUCATÁN.	060.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico	1	2	\$35,000.00	\$35,000.00	\$70,000.00
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD DEL CENTRO MEDICO NACIONAL "IGNACIO GARCIA TELLEZ", MÉRIDA, YUCATÁN.	060.01.001	Paquete para cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial	12	30	\$7,900.00	\$94,800.00	\$237,000.00
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD DEL CENTRO MEDICO NACIONAL "IGNACIO GARCIA TELLEZ", MÉRIDA, YUCATÁN.	060.01.005	Paquete de angioplastia coronaria	6	15	\$12,650.00	\$75,900.00	\$189,750.00
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD DEL CENTRO MEDICO NACIONAL "IGNACIO GARCIA TELLEZ", MÉRIDA, YUCATÁN.	S.C.C.B.	Paquete Intervencionismo con 1 stent medicado	4	11	\$62,500.00	\$250,000.00	\$687,500.00
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD DEL CENTRO MEDICO NACIONAL "IGNACIO GARCIA TELLEZ", MÉRIDA, YUCATÁN.	S.C.C.B.	Paquete Intervencionismo con 2 stents medicados	4	10	\$89,000.00	\$356,000.00	\$890,000.00
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD DEL CENTRO MEDICO NACIONAL "IGNACIO GARCIA TELLEZ", MÉRIDA, YUCATÁN.	S.C.C.B.	Paquete Intervencionismo con 3 stents medicados	4	10	\$117,500.00	\$470,000.00	\$1,175,000.00
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD DEL CENTRO MEDICO NACIONAL "IGNACIO GARCIA TELLEZ", MÉRIDA, YUCATÁN.	S.C.C.B.	Paquete Intervencionismo con 4 stents medicados	1	2	\$145,000.00	\$145,000.00	\$290,000.00
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD DEL CENTRO MEDICO NACIONAL "IGNACIO GARCIA TELLEZ", MÉRIDA, YUCATÁN.	S.C.C.B.	Paquete Intervencionismo con 5 stents medicados	1	1	\$172,500.00	\$172,500.00	\$172,500.00
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD DEL CENTRO MEDICO NACIONAL "IGNACIO GARCIA TELLEZ", MÉRIDA, YUCATÁN.	S.C.C.B.	Paquete Intervencionismo con 1 stent no medicado	6	15	\$10,000.00	\$60,000.00	\$150,000.00
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD DEL CENTRO MEDICO NACIONAL "IGNACIO GARCIA TELLEZ", MÉRIDA, YUCATÁN.	60.01.005	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal (AAA)	1	1	\$225,000.00	\$225,000.00	\$225,000.00
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD DEL CENTRO MEDICO NACIONAL "IGNACIO GARCIA TELLEZ", MÉRIDA, YUCATÁN.	060.01.007	Balon para coartacion aortica	2	5	\$10,000.00	\$20,000.00	\$50,000.00
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD DEL CENTRO MEDICO NACIONAL "IGNACIO GARCIA TELLEZ", MÉRIDA, YUCATÁN.	060.01.008	Stent para coartacion aortica	2	5	\$22,000.00	\$44,000.00	\$110,000.00
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD DEL CENTRO MEDICO NACIONAL "IGNACIO GARCIA TELLEZ", MÉRIDA, YUCATÁN.	060.01.009	Paquete cierre de pca con dispositivo ocluser	1	1	\$165,000.00	\$165,000.00	\$165,000.00
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD DEL CENTRO MEDICO NACIONAL "IGNACIO GARCIA TELLEZ", MÉRIDA, YUCATÁN.	060.01.010	Paquete cierre de cia con dispositivo ocluser	1	1	\$245,000.00	\$245,000.00	\$245,000.00



**MEDICAL  
LIFE  
SUPPLY, S.A. DE C.V.**

Compañía inscrita en el Registro Mercantil de Yucatán, S de RL de CV

**R.F.C. MLS-020402-FF8**

Delegación y/o UMAE (7)	Clave (8)	Descripción (9)	Cantidad Mínima Total (10)	Cantidad Máxima Total (11)	PRECIO UNITARIO	Importe Mínimo (sin IVA) (13)	Importe Máximo (sin IVA) (14)
GARCIA TELLEZ", MÉRIDA, YUCATÁN.							
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD DEL CENTRO MEDICO NACIONAL "IGNACIO GARCIA TELLEZ", MÉRIDA, YUCATÁN.	060.01.011	Procedimiento de cierre de orejuela auricular con ocluser	1	1	\$6,000.00	\$6,000.00	\$6,000.00
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD DEL CENTRO MEDICO NACIONAL "IGNACIO GARCIA TELLEZ", MÉRIDA, YUCATÁN.	060.01.013	Paquete valvuloplastia mitral con balon tipo inoue o similar	1	2	\$59,000.00	\$59,000.00	\$118,000.00
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD DEL CENTRO MEDICO NACIONAL "IGNACIO GARCIA TELLEZ", MÉRIDA, YUCATÁN.	060.01.014	Paquete valvuloplastia pulmonar o aortica	1	2	\$35,000.00	\$35,000.00	\$70,000.00
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD DEL CENTRO MEDICO NACIONAL "IGNACIO GARCIA TELLEZ", MÉRIDA, YUCATÁN.	060.01.018	Paquete electrodo para marcapaso temporal bipolar con introductor femoral para su colocacion	3	7	\$2,750.00	\$8,250.00	\$19,250.00
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD DEL CENTRO MEDICO NACIONAL "IGNACIO GARCIA TELLEZ", MÉRIDA, YUCATÁN.	060.01.019	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorto torácico (taa)	1	3	\$125,000.00	\$125,000.00	\$375,000.00
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD DEL CENTRO MEDICO NACIONAL "IGNACIO GARCIA TELLEZ", MÉRIDA, YUCATÁN.	060.01.021	Procedimiento de diagnóstico de electrofisiología	1	2	\$175,000.00	\$175,000.00	\$350,000.00
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD DEL CENTRO MEDICO NACIONAL "IGNACIO GARCIA TELLEZ", MÉRIDA, YUCATÁN.	060.01.023	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia	1	2	\$175,000.00	\$175,000.00	\$350,000.00
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD DEL CENTRO MEDICO NACIONAL "IGNACIO GARCIA TELLEZ", MÉRIDA, YUCATÁN.	060.01.025	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periféricas	4	10	\$23,500.00	\$94,000.00	\$235,000.00
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD DEL CENTRO MEDICO NACIONAL "IGNACIO GARCIA TELLEZ", MÉRIDA, YUCATÁN.	060.01.026	Sistema de válvula aórtica premontada en catéter (tavi)	1	2	\$583,000.00	\$583,000.00	\$1,166,000.00
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD DEL CENTRO MEDICO NACIONAL "IGNACIO GARCIA TELLEZ", MÉRIDA, YUCATÁN.	060.01.028	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava	1	1	\$25,730.00	\$25,730.00	\$25,730.00
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD DEL CENTRO MEDICO NACIONAL "IGNACIO GARCIA TELLEZ", MÉRIDA, YUCATÁN.	060.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico periférico	6	14	\$5,500.00	\$33,000.00	\$77,000.00
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD DEL CENTRO MEDICO NACIONAL "IGNACIO GARCIA TELLEZ", MÉRIDA, YUCATÁN.	060.01.030	Paquete de cateter balon con hojas cortantes de baja presion y cubierta hidrofílica	1	2	\$14,000.00	\$14,000.00	\$28,000.00
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD DEL CENTRO MEDICO NACIONAL "IGNACIO GARCIA TELLEZ", MÉRIDA, YUCATÁN.	060.01.031	Asistencia con balon intraaortico de contrapulsacion	1	2	\$17,500.00	\$17,500.00	\$35,000.00
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD DEL CENTRO MEDICO NACIONAL "IGNACIO GARCIA TELLEZ", MÉRIDA, YUCATÁN.	060.01.033	Paquete de trombectomia rotacional con set (catéter) para trombectomia mecánica	2	6	\$34,500.00	\$69,000.00	\$207,000.00
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD DEL CENTRO MEDICO NACIONAL "IGNACIO GARCIA TELLEZ", MÉRIDA, YUCATÁN.	060.01.038	Paquete equipos de recuperacion de cuerpos extraños	2	5	\$13,500.00	\$27,000.00	\$67,500.00
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD DEL CENTRO MEDICO NACIONAL "IGNACIO GARCIA TELLEZ", MÉRIDA, YUCATÁN.	060.01.039	Cateter de recanalizacion vascular para oclusion total crónica	1	2	\$34,500.00	\$34,500.00	\$69,000.00
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD DEL CENTRO MEDICO NACIONAL "IGNACIO GARCIA TELLEZ", MÉRIDA, YUCATÁN.	060.01.041	Stent con medicamento libre de polímero	2	5	\$32,000.00	\$64,000.00	\$160,000.00
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD DEL CENTRO MEDICO NACIONAL "IGNACIO GARCIA TELLEZ", MÉRIDA, YUCATÁN.	060.01.046	Catéter para imágenes de ultrasonido intracoronario	2	5	\$19,000.00	\$38,000.00	\$95,000.00

**FOLIO PROPUESTA ECONOMICA N° 00002**



Delegación y/o UMAE (7)	Clave (8)	Descripción (9)	Cantidad Mínima Total (10)	Cantidad Máxima Total (11)	PRECIO UNITARIO	Importe Mínimo (sin IVA) (13)	Importe Máximo (sin IVA) (14)
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD DEL CENTRO MEDICO NACIONAL "IGNACIO GARCIA TELLEZ", MÉRIDA, YUCATÁN.	060.01.049	Dispositivo para cierre extravascular a base de tapón de ácido poliglicolico (apg) de liberación extraluminar que no compromete el flujo sanguíneo arterial y no requiere cambio de vaina, calibre 5, 6 y 7 fr.	6	14	\$6,000.00	\$36,000.00	\$84,000.00
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD DEL CENTRO MEDICO NACIONAL "IGNACIO GARCIA TELLEZ", MÉRIDA, YUCATÁN.	060.01.051	Paquete sistema de extracción de trombos intracoronarios	2	5	\$6,000.00	\$12,000.00	\$30,000.00
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD DEL CENTRO MEDICO NACIONAL "IGNACIO GARCIA TELLEZ", MÉRIDA, YUCATÁN.	060.01.057	Guía de presión, utilizada para la medición de reserva fraccional de flujo	2	5	\$22,000.00	\$44,000.00	\$110,000.00
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD DEL CENTRO MEDICO NACIONAL "IGNACIO GARCIA TELLEZ", MÉRIDA, YUCATÁN.	060.01.060	Microcater para arteria coronaria	2	5	\$23,000.00	\$46,000.00	\$115,000.00
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD DEL CENTRO MEDICO NACIONAL "IGNACIO GARCIA TELLEZ", MÉRIDA, YUCATÁN.	060.01.066	Stent con recubrimiento de pet / pite	1	2	\$33,000.00	\$33,000.00	\$66,000.00
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD DEL CENTRO MEDICO NACIONAL "IGNACIO GARCIA TELLEZ", MÉRIDA, YUCATÁN.	060.01.101	Aterectomia rotacional	1	3	\$68,000.00	\$68,000.00	\$204,000.00
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD DEL CENTRO MEDICO NACIONAL "IGNACIO GARCIA TELLEZ", MÉRIDA, YUCATÁN.	060.01.109	Procedimiento de retiro de electrodo de marcapaso definitivo	2	5	\$285,000.00	\$570,000.00	\$1,425,000.00
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD DEL CENTRO MEDICO NACIONAL "IGNACIO GARCIA TELLEZ", MÉRIDA, YUCATÁN.	060 604 0145	Procedimiento de marcapasos unicameral para paciente de urgencia	1	2	\$28,500.00	\$28,500.00	\$57,000.00
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD DEL CENTRO MEDICO NACIONAL "IGNACIO GARCIA TELLEZ", MÉRIDA, YUCATÁN.	060 604 0160	Procedimiento de marcapasos bicameral para paciente de urgencia	1	2	\$32,500.00	\$32,500.00	\$65,000.00
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD DEL CENTRO MEDICO NACIONAL "IGNACIO GARCIA TELLEZ", MÉRIDA, YUCATÁN.	531.829.06 15	Procedimiento de colocación de monitor cardiaco implantable	1	2	\$125,000.00	\$125,000.00	\$250,000.00
<b>Catálogo de bienes de consumo complementarios</b>							
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD DEL CENTRO MEDICO NACIONAL "IGNACIO GARCIA TELLEZ", MÉRIDA, YUCATÁN.	60.01.801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de ocluidores septales o de conducto arterioso.	1	2	\$11,000.00	\$11,000.00	\$22,000.00
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD DEL CENTRO MEDICO NACIONAL "IGNACIO GARCIA TELLEZ", MÉRIDA, YUCATÁN.	60.01.802	Adicional de extensión iliaca para endoprótesis.	1	2	\$30,000.00	\$30,000.00	\$60,000.00
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD DEL CENTRO MEDICO NACIONAL "IGNACIO GARCIA TELLEZ", MÉRIDA, YUCATÁN.	60.01.804	Agujas para cateterismo transeptal	1	2	\$5,200.00	\$5,200.00	\$10,400.00
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD DEL CENTRO MEDICO NACIONAL "IGNACIO GARCIA TELLEZ", MÉRIDA, YUCATÁN.	60.01.806	Balón medicado	1	2	\$12,000.00	\$12,000.00	\$24,000.00
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD DEL CENTRO MEDICO NACIONAL "IGNACIO GARCIA TELLEZ", MÉRIDA, YUCATÁN.	60.01.807	Balón coronario con aterotomos o estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias. Indicado para reestenosis o lesiones calcificadas. Diámetros de 2.50 a 4.00 o 2.00 a 3.50. Longitudes de 6 u 8 a 15 ó 16mm o de 10 a 20 mm.	1	2	\$14,000.00	\$14,000.00	\$28,000.00
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD DEL CENTRO MEDICO NACIONAL "IGNACIO GARCIA TELLEZ", MÉRIDA, YUCATÁN.	60.01.808	Balón Intra aórtico de contrapulsación	1	2	\$17,500.00	\$17,500.00	\$35,000.00
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD DEL CENTRO MEDICO NACIONAL "IGNACIO GARCIA TELLEZ", MÉRIDA, YUCATÁN.	60.01.811	Balón para neuro intervencionismo de diversas medidas.	1	2	\$18,000.00	\$18,000.00	\$36,000.00



**MEDICAL  
LIFE  
SUPPLY, S.A. DE C.V.**

Compañía inscrita en el Registro Público de Comercio de Yucatán, inscrita en el Registro Público de Comercio de Yucatán, inscrita en el Registro Público de Comercio de Yucatán.

**R.F.C. MLS-020402-FF8**

Delegación y/o UMAE (?)	Clave(8)	Descripción (9)	Cantidad Mínima Total (10)	Cantidad Máxima Total (11)	PRECIO UNITARIO	Importe Mínimo (sin IVA) (13)	Importe Máximo (sin IVA) (14)
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD DEL CENTRO MEDICO NACIONAL "IGNACIO GARCIA TELLEZ", MÉRIDA, YUCATÁN.	060.01.814	Balón periférico infrapoplíteo compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm, diferentes diámetros.	1	2	\$15,000.00	\$15,000.00	\$30,000.00
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD DEL CENTRO MEDICO NACIONAL "IGNACIO GARCIA TELLEZ", MÉRIDA, YUCATÁN.	060.01.816	Balones de angioplastia de alta presión No complaciente.	1	2	\$5,500.00	\$5,500.00	\$11,000.00
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD DEL CENTRO MEDICO NACIONAL "IGNACIO GARCIA TELLEZ", MÉRIDA, YUCATÁN.	060.01.817	Balones periféricos en diversos diámetros y longitudes (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil, de baja y alta presión.	1	2	\$15,000.00	\$15,000.00	\$30,000.00
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD DEL CENTRO MEDICO NACIONAL "IGNACIO GARCIA TELLEZ", MÉRIDA, YUCATÁN.	60.01.818	Banda de compresión radial	1	2	\$900.00	\$900.00	\$1,800.00
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD DEL CENTRO MEDICO NACIONAL "IGNACIO GARCIA TELLEZ", MÉRIDA, YUCATÁN.	60.01.819	Bolsa estéril para tubo de fluoroscopio	2	4	\$75.00	\$150.00	\$300.00
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD DEL CENTRO MEDICO NACIONAL "IGNACIO GARCIA TELLEZ", MÉRIDA, YUCATÁN.	60.01.822	Camisa transeptal	1	2	\$5,100.00	\$5,100.00	\$10,200.00
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD DEL CENTRO MEDICO NACIONAL "IGNACIO GARCIA TELLEZ", MÉRIDA, YUCATÁN.	60.01.829	Catéter de acceso distal: navien de acceso distal de 4 fr o 5fr o 6fr.	1	2	\$18,000.00	\$18,000.00	\$36,000.00
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD DEL CENTRO MEDICO NACIONAL "IGNACIO GARCIA TELLEZ", MÉRIDA, YUCATÁN.	60.01.830	Catéter de aterectomía rotacional trasluminal percutánea, de oclusiones agudas o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía incluida de roto ablación de 0.009" y una oliva giratoria.	1	1	\$27,500.00	\$27,500.00	\$27,500.00
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD DEL CENTRO MEDICO NACIONAL "IGNACIO GARCIA TELLEZ", MÉRIDA, YUCATÁN.	60.01.834	Catéter de recanalización vascular para oclusión total crónica, para uso coronario	1	2	\$34,500.00	\$34,500.00	\$69,000.00
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD DEL CENTRO MEDICO NACIONAL "IGNACIO GARCIA TELLEZ", MÉRIDA, YUCATÁN.	060.01.837	Catéter guía 5 F	1	2	\$2,250.00	\$2,250.00	\$4,500.00
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD DEL CENTRO MEDICO NACIONAL "IGNACIO GARCIA TELLEZ", MÉRIDA, YUCATÁN.	060.01.838	Catéter guía renal.	1	2	\$2,250.00	\$2,250.00	\$4,500.00
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD DEL CENTRO MEDICO NACIONAL "IGNACIO GARCIA TELLEZ", MÉRIDA, YUCATÁN.	60.01.842	Catéter de septostomía auricular con navaja de park	1	2	\$2,250.00	\$2,250.00	\$4,500.00
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD DEL CENTRO MEDICO NACIONAL "IGNACIO GARCIA TELLEZ", MÉRIDA, YUCATÁN.	60.01.844	Catéter de trombectomía con equipo ofertado	1	1	\$34,500.00	\$34,500.00	\$34,500.00
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD DEL CENTRO MEDICO NACIONAL "IGNACIO GARCIA TELLEZ", MÉRIDA, YUCATÁN.	60.01.845	Catéter para ultrasonido Intracoronario	1	2	\$25,000.00	\$25,000.00	\$50,000.00
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD DEL CENTRO MEDICO NACIONAL "IGNACIO GARCIA TELLEZ", MÉRIDA, YUCATÁN.	60.01.847	Catéter tipo berman para angiografía de 4 y 5 fr.	1	2	\$1,400.00	\$1,400.00	\$2,800.00
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD DEL CENTRO MEDICO NACIONAL "IGNACIO GARCIA TELLEZ", MÉRIDA, YUCATÁN.	60.01.848	Catéter para cateterismo diagnostico calibre 5 o 6 fr diversas curvas	1	3	\$540.00	\$540.00	\$1,620.00
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD DEL CENTRO MEDICO NACIONAL "IGNACIO GARCIA TELLEZ", MÉRIDA, YUCATÁN.	060.01.855	Coil para embolicaciones periféricas.	1	2	\$15,000.00	\$15,000.00	\$30,000.00
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD DEL CENTRO MEDICO NACIONAL "IGNACIO GARCIA TELLEZ", MÉRIDA, YUCATÁN.	60.01.862	Controlador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contraste con flujo	1	2	\$1,350.00	\$1,350.00	\$2,700.00

**FOLIO PROPUESTA ECONOMICA N° 000004**



**MEDICAL  
LIFE  
SUPPLY, S.A. DE C.V.**

**R.F.C. MLS-020402-FF8**

Compañía inscrita en el Registro Público de Comercio de Yucatán, inscrita en el Tomo 10, Folio 100, Libro 10, de fecha 10/05/2011.

Delegación y/o UMAE (7)	Clave(8)	Descripción (9)	Cantidad Mínima Total (10)	Cantidad Máxima Total (11)	PRECIO UNITARIO	Importe Mínimo (sin IVA) (13)	Importe Máximo (sin IVA) (14)
MÉRIDA, YUCATÁN.		variable.					
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD DEL CENTRO MEDICO NACIONAL "IGNACIO GARCIA TELLEZ", MÉRIDA, YUCATÁN.	060.01.863	Cuerda guía para oclusiones crónicas.	1	2	\$4,500.00	\$4,500.00	\$9,000.00
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD DEL CENTRO MEDICO NACIONAL "IGNACIO GARCIA TELLEZ", MÉRIDA, YUCATÁN.	60.01.864	Guía preformada de 0,889 mm y 275 cm de longitud, con puntas flexibles de 16 y 18 cm de longitud.	1	2	\$4,500.00	\$4,500.00	\$9,000.00
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD DEL CENTRO MEDICO NACIONAL "IGNACIO GARCIA TELLEZ", MÉRIDA, YUCATÁN.	60.01.864.1	Cuerda guía de angioplastia de acceso para oclusiones crónicas con punta cargada de 0.5, 0.9 y 1.2 gr	1	2	\$4,500.00	\$4,500.00	\$9,000.00
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD DEL CENTRO MEDICO NACIONAL "IGNACIO GARCIA TELLEZ", MÉRIDA, YUCATÁN.	60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular de ácido poliglicólico	20	50	\$6,000.00	\$120,000.00	\$300,000.00
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD DEL CENTRO MEDICO NACIONAL "IGNACIO GARCIA TELLEZ", MÉRIDA, YUCATÁN.	060.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas premontadas de monofilamento de polipropileno	1	2	\$14,500.00	\$14,500.00	\$29,000.00
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD DEL CENTRO MEDICO NACIONAL "IGNACIO GARCIA TELLEZ", MÉRIDA, YUCATÁN.	60.01.881	Catéter de extensión coaxial, calibres 6 y 7 fr	1	2	\$8,500.00	\$8,500.00	\$17,000.00
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD DEL CENTRO MEDICO NACIONAL "IGNACIO GARCIA TELLEZ", MÉRIDA, YUCATÁN.	060.01.884	Extensión suprarenal	1	1	\$85,000.00	\$85,000.00	\$85,000.00
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD DEL CENTRO MEDICO NACIONAL "IGNACIO GARCIA TELLEZ", MÉRIDA, YUCATÁN.	60.01.885	Catéter para extracción de trombos intracoronarios	1	2	\$6,000.00	\$6,000.00	\$12,000.00
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD DEL CENTRO MEDICO NACIONAL "IGNACIO GARCIA TELLEZ", MÉRIDA, YUCATÁN.	60.01.887	Filtro de protección distal	1	2	\$12,500.00	\$12,500.00	\$25,000.00
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD DEL CENTRO MEDICO NACIONAL "IGNACIO GARCIA TELLEZ", MÉRIDA, YUCATÁN.	60.01.889	Frasco embolizante adhesivo N-butil-2 clanoacrilato	1	2	\$3,500.00	\$3,500.00	\$7,000.00
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD DEL CENTRO MEDICO NACIONAL "IGNACIO GARCIA TELLEZ", MÉRIDA, YUCATÁN.	60.01.890	Frasco de embolizante graso a base de lípidos.	1	2	\$10,000.00	\$10,000.00	\$20,000.00
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD DEL CENTRO MEDICO NACIONAL "IGNACIO GARCIA TELLEZ", MÉRIDA, YUCATÁN.	60.01.891	Frasco de micropartículas embolizantes de alcohol polivinílico.	1	2	\$6,000.00	\$6,000.00	\$12,000.00
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD DEL CENTRO MEDICO NACIONAL "IGNACIO GARCIA TELLEZ", MÉRIDA, YUCATÁN.	60.01.894	Guía de presión con sistema inatámbrico	1	1	\$22,000.00	\$22,000.00	\$22,000.00
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD DEL CENTRO MEDICO NACIONAL "IGNACIO GARCIA TELLEZ", MÉRIDA, YUCATÁN.	060.01.898	Introduccion de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud 25 a 45cm calibre. 5,6 o 7fr.	1	2	\$2,350.00	\$2,350.00	\$4,700.00
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD DEL CENTRO MEDICO NACIONAL "IGNACIO GARCIA TELLEZ", MÉRIDA, YUCATÁN.	060.01.899	INTRODUCTOR PARA CATETER ARTERIAL, CON VÁLVULA DE VARIOS CALIBRES DEL 5 AL 11 FR. LONGITUDES: 11 CENTIMETROS. DE ACUERDO A JUNTA DE ACLARACIONES DEL DIA 29 DE NOVIEMBRE DEL 2022, EN LA PREGUNTA NUMERO 3 DEL LICITANTE NACIONAL TERAPEUTICA, S.A. DE C.V.	1	2	\$2,350.00	\$2,350.00	\$4,700.00
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD DEL CENTRO MEDICO NACIONAL "IGNACIO GARCIA TELLEZ", MÉRIDA, YUCATÁN.	060.01.902	Introduccion Guía Largo para acceso femoral de 90 o 100 cms. 7 u 8 Fr.	1	2	\$2,350.00	\$2,350.00	\$4,700.00
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD DEL CENTRO MEDICO NACIONAL "IGNACIO GARCIA TELLEZ", MÉRIDA, YUCATÁN.	60.01.913	Juego desechable de inyección automatizada de fluido, que contiene un tubo de solución salina	1	2	\$1,130.00	\$1,130.00	\$2,260.00

**FOLIO PROPUESTA ECONOMICA N° 000005**



Delegación y/o UMAE (7)	Clave (8)	Descripción (9)	Cantidad Mínima Total (10)	Cantidad Máxima Total (11)	PRECIO UNITARIO	Importe Mínimo (sin IVA) (13)	Importe Máximo (sin IVA) (14)
MÉRIDA, YUCATÁN.		de baja presión con conector macho y un tubo de contraste de alta presión con conector hembra, valvular de aislamiento con conexión para monitorización de la presión hemodinámica, 1 llave de paso para salida de residuos y un adaptador luer giratorio.					
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD DEL CENTRO MEDICO NACIONAL "IGNACIO GARCIA TELLEZ", MÉRIDA, YUCATÁN.	60.01.913	Equipo desechable multipaciente para sistema de administración de fluido que contiene punzón para contraste con toma de aire, cámara de goteo del contraste, tubo de contraste de baja presión, tubo de contraste de alta presión, válvula de control de flujo del contraste, punzón para solución salina, segundo tubo de contraste de alta presión con conector luer macho, cámara de goteo de la solución salina, tubo de solución salina de baja presión y tubo de solución salina a la salida de la cámara de goteo con conector luer hembra.	1	2	\$1,130.00	\$1,130.00	\$2,260.00
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD DEL CENTRO MEDICO NACIONAL "IGNACIO GARCIA TELLEZ", MÉRIDA, YUCATÁN.	060.01.915	Líquido embólico a base de alcohol etilvinílico (EVOH) como polímeroembolizante, dimetilsulfóxido (DMSO) como solvente con tantalio o yodo.	1	1	\$36,500.00	\$36,500.00	\$36,500.00
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD DEL CENTRO MEDICO NACIONAL "IGNACIO GARCIA TELLEZ", MÉRIDA, YUCATÁN.	60.01.923.0	Microcateter coronario para oclusiones crónicas, punta flexible, de perfil de entrada de lesión de 1.4 fr, perfil de cruce 2.1 fr para abordaje anterógrado o retrogrado.	1	2	\$14,000.00	\$14,000.00	\$28,000.00
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD DEL CENTRO MEDICO NACIONAL "IGNACIO GARCIA TELLEZ", MÉRIDA, YUCATÁN.	60.01.923.1	Microcateter coronario para oclusiones crónicas, punta flexible, de perfil de entrada de lesión de 1.4 fr, perfil de cruce 2.4 fr	1	2	\$14,000.00	\$14,000.00	\$28,000.00
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD DEL CENTRO MEDICO NACIONAL "IGNACIO GARCIA TELLEZ", MÉRIDA, YUCATÁN.	60.01.931	Micro guía hidrofílica diámetro de 0.014", longitud de 300 cm, punta coll de 20 cm.	1	2	\$6,500.00	\$6,500.00	\$13,000.00
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD DEL CENTRO MEDICO NACIONAL "IGNACIO GARCIA TELLEZ", MÉRIDA, YUCATÁN.	60.01.939	Dispositivo de revascularización, diámetro de 4 mm, longitud de 20 mm	1	1	\$56,000.00	\$56,000.00	\$56,000.00
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD DEL CENTRO MEDICO NACIONAL "IGNACIO GARCIA TELLEZ", MÉRIDA, YUCATÁN.	60.01.944	PROTESIS ENDOVASCULAR CORONARIA ELABORADA DE UNA ALEACION DE COBALTO Y ALEACION DE PLATINO-IRIDIO CON TECNOLOGIA SINUSOIDE CONTINUA, LIBERADOR DE FÁRMACO ZOTAROLIMUS Y EL POLIMERO BIOLINX, DISPONIBLE EN LA SIGUIENTES MEDIDAS: LONGITUDES DE 8, 12, 15, 18, 22, 26, 30 MM CON DIAMETROS DE 2.00, 2.25, 2.50, 2.75, 3.00, 3.50 Y 4.00; LONGITUDES DE 34 Y 38 CON DIAMETROS DE 2.25, 2.50, 2.75, 3.00, 3.50, 4.00 MM Y LONGITUDES DE 12, 15, 18, 22, 26 Y 30 CON DIAMETROS DE 4.50 Y 5.00 MM. DE ACUERDO A JUNTA DE ACLARACIONES DEL DIA 28 DE NOVIEMBRE DEL 2022, EN LA PREGUNTA NUMERO 12 DEL LICITANTE CONSUMIBLES PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	1	2	\$19,500.00	\$19,500.00	\$39,000.00
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD DEL CENTRO MEDICO NACIONAL "IGNACIO GARCIA TELLEZ", MÉRIDA, YUCATÁN.	60.01.945	PROTESIS ENDOVASCULAR CORONARIA ELABORADA DE UNA ALEACION DE COBALTO Y ALEACION DE PLATINO-IRIDIO CON TECNOLOGIA SINUSOIDE CONTINUA, LIBERADOR DE FÁRMACO	1	2	\$23,500.00	\$23,500.00	\$47,000.00



Delegación y/o UMAE (7)	Clave(8)	Descripción (9)	Cantidad Mínima Total (10)	Cantidad Máxima Total (11)	PRECIO UNITARIO	Importe Mínimo (sin IVA) (13)	Importe Máximo (sin IVA) (14)
		ZOTAROLIMUS Y EL POLIMERO BIOLINX, DISPONIBLE EN LA SIGUIENTES MEDIDAS: LONGITUDES DE 8, 12, 15, 18, 22, 26, 30 MM CON DIAMETROS DE 2.00, 2.25, 2.50, 2.75, 3.00, 3.50 Y 4.00; LONGITUDES DE 34 Y 38 CON DIAMETROS DE 2.25, 2.50, 2.75, 3.00, 3.50, 4.00 MM Y LONGITUDES DE 12, 15, 18, 22, 26 Y 30 CON DIAMETROS DE 4.50 Y 5.00 MM. DE ACUERDO AL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DEL 2022, EN LA REPREGUNTA TECNICA NUMERO 1 DEL LICITANTE CONSUMIBLES PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.					
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD DEL CENTRO MEDICO NACIONAL "IGNACIO GARCIA TELLEZ", MÉRIDA, YUCATÁN.	60.01.954	Catéter con lazo y/o canastilla para extracción de cuerpo extraño	1	2	\$17,000.00	\$17,000.00	\$34,000.00
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD DEL CENTRO MEDICO NACIONAL "IGNACIO GARCIA TELLEZ", MÉRIDA, YUCATÁN.	60.01.958	Endoprótesis metálica auto expandible con indicación carotídea. Diseño de celda cerrada, de rápido intercambio. Compatible con guía 014". Diámetro: 6 mm longitud: 30 mm.	1	2	\$21,000.00	\$21,000.00	\$42,000.00
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD DEL CENTRO MEDICO NACIONAL "IGNACIO GARCIA TELLEZ", MÉRIDA, YUCATÁN.	60.01.962	PROTESIS ENDOVASCULAR CORONARIA ELABORADA DE UNA ALEACION DE COBALTO Y ALEACION DE PLATINO-IRIDIO CON TECNOLOGIA SINUSOIDE CONTINUA, LIBERADOR DE FÁRMACO ZOTAROLIMUS Y EL POLIMERO BIOLINX, DISPONIBLE EN LA SIGUIENTES MEDIDAS: LONGITUDES DE 8, 12, 15, 18, 22, 26, 30 MM CON DIAMETROS DE 2.00, 2.25, 2.50, 2.75, 3.00, 3.50 Y 4.00; LONGITUDES DE 34 Y 38 CON DIAMETROS DE 2.25, 2.50, 2.75, 3.00, 3.50, 4.00 MM Y LONGITUDES DE 12, 15, 18, 22, 26 Y 30 CON DIAMETROS DE 4.50 Y 5.00 MM. DE ACUERDO A JUNTA DE ACLARACIONES DEL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DEL 2022, EN LA PREGUNTA NUMERO 14 DEL LICITANTE CONSUMIBLES PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	12	30	\$3,500.00	\$42,000.00	\$105,000.00
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD DEL CENTRO MEDICO NACIONAL "IGNACIO GARCIA TELLEZ", MÉRIDA, YUCATÁN.	60.01.965	Stent autoexpandible de acero inoxidable de diámetro 10 mm por longitudes de 40 y 50 mm.	1	1	\$21,000.00	\$21,000.00	\$21,000.00
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD DEL CENTRO MEDICO NACIONAL "IGNACIO GARCIA TELLEZ", MÉRIDA, YUCATÁN.	S.C.C.B.	MEDICO CON ESPECIALIDAD EN MEDICINA DE CARDIOLOGIA, CON POSGRADO EN ELECTROFISIOLOGIA CARDIACA Y CONSTANCIA DE ENTRENAMIENTO DE CURSO AVANZADO PARA EXTRACCION DE ELECTRODOS DE MARCAPASOS. DE ACUERDO A JUNTA DE ACLARACIONES DEL DIA 28 DE NOVIEMBRE DEL 2022, EN LA PREGUNTA NUMERO 4 DEL LICITANTE NACIONAL TERAPEUTICA, S.A. DE C.V.	3	7	\$30,000.00	\$90,000.00	\$210,000.00
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD DEL CENTRO MEDICO NACIONAL "IGNACIO GARCIA TELLEZ", MÉRIDA, YUCATÁN.	S.C.C.B.	MEDICO CIRUJANO, CON CERTIFICADO EN PEDIATRIA, CERTIFICADO POR EL CONSEJO MEXICANO DE CARILOGIA COMO CARDIOLOGO PEDIATRA Y POSTGRADO EN CARDIOLOGIA INTERVENCIONISTA PEDIATRICA AVALADA POR EL CONSEJO MEXICANO DE CARDIOLOGIA EN	3	7	\$30,000.00	\$90,000.00	\$210,000.00

*(Handwritten signatures and initials)*



**MEDICAL  
LIFE  
SUPPLY, S.A. DE C.V.**

Comprometidos con tu vida

**R.F.C. MLS-020402-FF8**

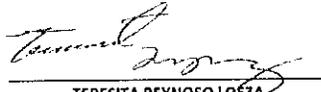
Delegación y/o UMAE (7)	Clave(8)	Descripción (9)	Cantidad Mínima Total (10)	Cantidad Máxima Total (11)	PRECIO UNITARIO	Importe Mínimo (sin IVA) (13)	Importe Máximo (sin IVA) (14)
		CARDIOLOGIA INTERVENICONISTA PEDIATRICA Y CERTIFICADO COMO ESPECIALISTA EN CARDIOLOGIA INTERVENICONISTA EN CARDIOPATIAS CONGENITAS. DE ACUERDO A JUNTA DE ACLARACIONES DEL DIA 28 DE NOVIEMBRE DEL 2022, EN LA PREGUNTA NUMERO 3 DEL LICITANTE NACIONAL TERAPEUTICA, S.A. DE C.V.					
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD DEL CENTRO MEDICO NACIONAL "IGNACIO GARCIA TELLEZ", MÉRIDA, YUCATÁN.	S.C.C.B.	Tarjeta para gasometría	1	2	\$1,500.00	\$1,500.00	\$3,000.00
<b>SUBTOTAL</b>						\$6,061,372.00	\$12,649,650.00
<b>IVA</b>						\$969,819.52	\$2,023,944.00
<b>TOTAL</b>						\$7,031,191.52	\$14,673,594.00

IMPORTE MINIMO TOTAL ANTES DE IVA EN LETRA: SON SEIS MILLONES SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.  
IMPORTE MAXIMO TOTAL ANTES DE IVA EN LETRA: SON DOCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.

LOS PRECIOS OFERTADOS SON FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO  
NUESTROS PRECIOS NO SE COTIZAN EN CONDICIONES DESLEALES

MERIDA, YUCATAN A 5 DE DICIEMBRE DEL 2022.

ATENTAMENTE:

  
TERESITA REYNOSO LOÉZA  
ADMINISTRADORA UNICA



Mérida, Yucatán 07 de diciembre del 2022.  
Oficio REF. No. 331901/UMAE/ABAST/ADQ/562/2022.  
LICITANTES Y PUBLICO EN GENERAL.  
PRESENTES.

En la Ciudad de Mérida, Yucatán, siendo las 09:00 horas del día 07 de diciembre del 2022, se reunieron en el Departamento de Abastecimiento, de esta Unidad Médica de Alta Especialidad, ubicada en calle 41 No. 439 por 34, Colonia Industrial, C.P. 97150, los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Fallo, motivo de la Licitación Pública Electrónica Nacional número LA-050GYR063-E130-2022 para la contratación del "Servicio Médico Integral para Hemodinamia" de conformidad con los artículos 28 fracción I, 36, 36 Bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley) y lo previsto en el numeral 3.10 de la convocatoria.

DICTAMEN

PRIMERO.- El Instituto Mexicano del Seguro Social, a través de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional "Ignacio García Téllez" de Mérida, Yucatán, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 3 fracción I, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás relativos del Reglamento vigente de la propia de la Ley, las políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia, convocó, el día 24 de noviembre del 2022, a todos los proveedores interesados en participar en la Licitación Pública Electrónica Nacional número LA-050GYR063-E130-2022 para la contratación del "Servicio Médico Integral para Hemodinamia".

SEGUNDO.- El día 28 de noviembre del 2022, a las 09:00 horas, fue iniciada la Junta de Aclaraciones a la Convocatoria que contiene las Bases de la Licitación, en atención al numeral 3.4 de la Convocatoria que rige el presente evento, siendo las 12:30 horas el día 28 de noviembre, se dieron a conocer las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, informándoles a los licitantes que tenían un plazo de seis horas para formular preguntas en relación a sus respuestas remitidas, reanudando el evento el día 29 de noviembre a las 09:00 horas y haciendo constar que se recibieron preguntas a esta convocante se procedió a dar contestación a las respuestas el día 29 del mismo mes a las 09:00 horas, misma que finalizó el 29 del mismo mes y año a las 13:00 horas y fue firmada por los que intervinieron en el acto, rubricando los documentos que integran el expediente.

TERCERO.- El día 05 de diciembre del año en curso a las 09:00 horas, se llevó a cabo la Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas y documentación complementaria de la Licitación Pública Electrónica Nacional número LA-050GYR063-E130-2022 para la contratación del "Servicio Médico Integral para Hemodinamia", dando cumplimiento al numeral 3.5 de la convocatoria que contiene las bases que rigen el presente evento, la convocante procedió a la revisión cuantitativa de las proposiciones técnicas y económicas, así como la documentación legal complementaria presentada por los licitantes, se levantó acta como constancia de dicho evento, donde se señaló las propuestas aceptadas para su posterior evaluación detallada y el importe de cada una de ellas. El acta fue firmada por los servidores públicos asistentes al evento y al final del acta se señaló lugar, fecha y hora en que se comunicara el fallo de la licitación.

DESARROLLO DEL EVENTO

En uso de la palabra el Mtro. Edgar Fabian Cubells Gutiérrez, Jefe del Departamento de Abastecimiento de la UMAE, Mérida, Yucatán, quien preside el evento, con fundamento en el artículo 37 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y con el numeral 5.3.8 Inciso c) de las Políticas, Bases y Lineamientos en



Handwritten signatures and initials on the right side of the page.



Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, hizo la presentación de los servidores públicos, declarando formalmente iniciando este acto.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 36 bis, 37 y 37 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al punto 7 de las bases de la Licitación Pública Nacional No. LA-050GYR063-E130-2022, se procedió a realizar la evaluación de la propuesta técnica de los licitantes: ATSA DEL SURESTE, S.A. DE C.V. y MEDICAL LIFE SUPPLY, S.A. DE C.V. en participación conjunta con NACIONAL TERAPÉUTICA, S.A. DE C.V.

FALLO

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS: De conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y con el numeral 5.3.9 inciso c) y 5.3.10 inciso c) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y al Numeral 5.2 y 5.4 de la Convocatoria de esta Licitación Pública Nacional el Dr. Jose Manuel Gutierrez Garcia Jefe de División de Cirugía y el Dr. Francisco Javier Cardoza, Jefe del Departamento Clínico de Cardiología y Hemodinamia de la U.MAE, realizó las evaluaciones técnicas de las proposiciones recibidas, por lo que se emite el siguiente resultado:

I.- RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON.- De conformidad con lo establecido en el artículo 37 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a los numerales 3.10 y 6 de la convocatoria que contiene las bases que regulan el proceso licitatorio, a continuación, se relacionan las propuestas desechadas del presente evento, derivado del incumplimiento a los requisitos técnicos requeridos en la convocatoria que contiene las bases de licitación y las razones que sustentan la determinación:

Table with 5 columns: Licitante, Resultado de la Evaluación, Razones Legales y Técnicas que sustentan el desechamiento, Punto de Bases Incumplido, Fundamento del desechamiento. Row 1: ATSA DEL SURESTE, S.A. DE C.V., No cumple técnicamente, No cumple con el numeral 6.8 de la convocatoria y las respuestas otorgadas en la Junta de Aclaraciones. También de conformidad con el numeral 6 último párrafo y 6.6 de la convocatoria, Incumpliendo en el artículo 50, párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: cada uno de los documentos que integren y aquellos distintos a esta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que integren, al efecto, se deberá numerar de manera individual las propuesta técnicas y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante. Esta previsión se indicara en la convocatoria a la licitación pública, además de no propone precios unitarios por lo que no es posible determinar el precio de cada partida., Numerales 4.2.1 de la convocatoria que contiene las bases de licitación., Numerales 6.6, 6.11 y 6.14 de la convocatoria que contiene las bases de licitación, con fundamento en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.





II.- RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES De conformidad a lo establecido en el artículo 37 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público y los Numerales 5.1 y 5.3 de la convocatoria que contiene las bases de licitación, a continuación, se detallada el nombre de los licitantes participantes y el servicio que oferta, cuya propuesta se considera TÉCNICA, LEGAL Y ADMINISTRATIVAMENTE SOLVENTE:

Licitante	Servicio Ofertado	Resultado
Medical Life Supply, S.A. De C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	Servicio Integral de Hemodinamia	Cumple Técnicamente

III.- RESULTADO DE LOS PUNTOS OBTENIDOS EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA.- Con fundamento en lo establecido en el Artículo 36 Bis fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, conforme al criterio que se utilizó como método para evaluar las propuestas técnicas, siendo el mecanismo de Puntos y Porcentajes, y una vez que el licitante participante cumplió cuantitativa y cualitativamente con los requisitos solicitados en la Convocatoria que contiene las Bases de éste procedimiento, a continuación se da a conocer el RESULTADO DE LOS PUNTOS OBTENIDOS EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA de conformidad con lo establecido en el Numeral 5.2 de la convocatoria que contiene las bases de licitación:

RUBRO / SUBRUBRO	DOCUMENTACIÓN	CRITERIOS DE PONDERACIÓN	PUNTAJE MAXIMO A OTORGAR	PUNTOS OBTENIDOS
<b>1.- CAPACIDAD DEL LICITANTE</b>				
<b>a) Capacidad de los recursos humanos.</b>				
a.1) Experiencia del personal en servicios relacionados con el objeto de la contratación.	Currículum individualizado de por lo menos 4 técnicos en sitio propuesto por el licitante, que cuente con experiencia en Servicios Integrales de hemodinamia y manejo de equipamiento asociado a este servicio, el perfil del técnico deberá ser en la rama de enfermería o equivalente técnico en el manejo de aparatos biomédicos, que contenga cuando menos la siguiente información:  a) Nombre, b) Escolaridad de acuerdo con el perfil del personal propuesto establecido en el Anexo Técnico, c) Experiencia laboral de cuando menos un año en proyectos iguales o similares al de la	Sí por lo menos el 60% del personal propuesto para la prestación del servicio, presenta más de 4 años de experiencia.	5.5	5.5 puntos
		Sí por lo menos el 60% del personal propuesto para la prestación del servicio, presenta más de 3 años y hasta 4 de experiencia.	4	
		Sí por lo menos el 60% del personal propuesto para la prestación del servicio, presenta más de 2 años y hasta 3 de experiencia.	3	
		Sí por lo menos el 60% del personal propuesto para la prestación del servicio, presenta más de 1 año y	2	



*[Handwritten signatures and initials]*



	presente contratación El personal propuesto debe pertenecer a la plantilla del licitante, por lo que deberá anexa copia simple de los movimientos afiliatorios del personal propuesto	hasta 2 de experiencia. Sí por lo menos el 60% del personal propuesto para la prestación del servicio, presenta cuando menos 1 año de experiencia.	1	
a.2) Competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo a los conocimientos académicos o profesionales.	Copia de la Cédula emitida por la Secretaría de Educación Pública (SEP) y/o Título Profesional o en su caso constancia de avance del 75% o 100% de créditos (certificar haber cumplido con el plan de estudios) de las carreras en las áreas de enfermería o carrera nivel técnico o afín, emitidas por Instituciones académicas debidamente reconocidas por la Secretaría de Educación Pública.	Sí el 100% del personal propuesto por el licitante cuenta con Título y/o cédula profesional y/o constancia del 100% de créditos académicos.	13	13 puntos
		Sí el 60% del personal propuesto por el licitante cuenta con Título y/o cédula profesional y/o constancia del 100% de créditos académicos.	9	
		Sí en el 60% del personal propuesto por el licitante cuenta con constancia de avance del 75% de créditos académicos.	6	
a.3) Dominio de herramientas relacionadas con el servicio.	El participante deberá contar con personal capacitado y especializado: Para el manejo de los equipos e Insumos médicos utilizados en el servicio Integral de Hemodinamia, mencionados con anterioridad, deberá presentar constancias de capacitación en la administración y manejo de equipos e Insumos relacionados con el servicio a ofertar. Debiendo presentar copia simple de constancias de capacitación del personal, relacionados con el ámbito del servicio solicitado, y que estos conocimientos generen una aportación para su trabajo, por lo que solo se dará puntuación o unidades porcentuales al participante que acredite contar en su plantilla con el personal capacitado que habrá de	100% del personal propuesto cuenta con certificado, constancia, diploma o documento que acrediten el dominio de herramientas relacionadas con el servicio.	4	4 PUNTOS
		80% del personal propuesto cuenta con certificado, constancia, diploma o documento que acrediten el dominio de herramientas relacionadas con el servicio.	3	
		60% del personal propuesto cuenta con certificado, constancia, diploma o documento que acrediten el dominio de herramientas relacionadas	2	



*[Handwritten signatures and marks]*



	prestar el servicio.	con el servicio. 40% del personal propuesto cuenta con certificado, constancia, diploma o documento que acrediten el dominio de herramientas relacionadas con el servicio.	1	
b) Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.			0.5	
b.1) Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.	En su caso, podrán manifestar por escrito que la empresa a la que representa cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el aviso de alta al Régimen Obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad.	Documento: 1. Aviso de alta al Régimen obligatorio del IMSS. 2. Constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad.	0.5	0 puntos
c) Equidad de Género.			0.5	
c.1) Equidad de Género.	En su caso, podrán manifestar por escrito que han aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente, emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto, de conformidad con el Decreto por el que se reforman los artículos 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 34 de la Ley General para la Igualdad de Mujeres y Hombres, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 10 de noviembre de 2014.	Documento: Certificación.	0.5	0 puntos
d) Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.			0.5	



*[Handwritten signatures and marks]*



d.) Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.	En su caso, deberán presentar escrito donde manifiesten la clasificación que guarda la empresa, si es micro, pequeña o mediana, conforme al Acuerdo por el que se establece la estratificación de este tipo de empresas publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009; y en caso de contar con innovación tecnológica, deberá incluir copia de la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), misma que no podrá tener una vigencia mayor a cinco años; lo anterior en cumplimiento al artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.	Documento:  Escrito de la clasificación que guarda la empresa.  Constancia emitida por el IMPI en innovación tecnológica, la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años (en su caso).	0.5	0 puntos
<b>2.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.</b>			18	
a) Experiencia del licitante.	Para acreditar la experiencia que podrá ser mínima de 1 año y máxima de 5 años en Servicios Médicos Integrales (al menos 1 contrato y máximo 5 contratos), los licitantes participantes deberán presentar copia del o los contratos debidamente formalizados con sus respectivos anexos, en el que acredite por lo menos un año de experiencia durante los últimos 5 (cinco) años (en el periodo 2016 a 2021), en servicios relacionados al de la presente contratación, podrán presentar contratos anuales o plurianuales, que cumplan con lo establecido en el párrafo anterior, a efecto de que sean susceptibles de computarse los años, meses o fracciones de año de dichos contratos, para lo cual el Instituto	Se asignará el máximo de puntuación al licitante que acredite el mayor número de años de experiencia (máximo 5 años). A partir de este máximo, se efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes en razón de los años de experiencia acreditados.  Experiencia = (A*B) / C  Dónde: "A"= Puntos a otorgar. "B"=Número de contratos presentados por el licitante	9	9 puntos



*[Handwritten signature]*



	considerará la vigencia a partir del día del inicio (a partir del 2016 en adelante) de los servicios.	evaluado y que estos sean aceptados. "C"= Número de años (máximo 5) acreditados por el licitante con más años de experiencia.		
b) Especialidad del licitante.	Para acreditar la especialización del Licitante participante, deberá presentar contratos con las características específicas del Servicio Médico Integral para Hemodinámica, debidamente formalizados el que acredite por lo menos un año de especialidad durante los últimos 5 (cinco) años 2016 a 2021, que se encuentren concluidos antes de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.	Se asignará el máximo de puntuación al licitante que acredite el mayor número de contratos (máximo 5) relacionados con el servicio solicitado.  A partir de este máximo se efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes en razón de los contratos acreditados.  Especialidad= (A*B) /C  Dónde: "A"= Puntos a otorgar. "B"= Número de contratos presentados por el licitante evaluado y que estos sean aceptados. "C"= Número de contratos (máximo 5) presentados por uno de los licitantes y que estos sean aceptados.	9	9 puntos
<b>3.- PROPUESTA DE TRABAJO.</b>			8	
a) Metodología.	El participante debe presentar en su propuesta el documento descrito, con todos y cada uno de los documentos y requisitos establecidos.	- Programación y/o calendarización de las actividades que implica el arranque y puesta en marcha de la prestación del servicio integral y forma de utilización de los recursos humanos con que dispone la empresa.	1	1 punto



*[Handwritten signatures and marks]*



		<ul style="list-style-type: none"> <li>- El o los procedimientos para llevar a la práctica las actividades para la prestación del servicio Integral.</li> <li>- Organigrama con la descripción (nombre, profesión y actividad genérica a desarrollar) de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en la presente Convocatoria, para la prestación del servicio Integral.</li> </ul>		
b) Plan de trabajo.	<p>El Plan de trabajo propuesto, deberá presentarse conforme al Formato TO plan de trabajo (contenido en "Formatos de SMI para HE"), donde se especifican los tiempos para la implantación del servicio y ser congruente con la metodología, la cual al menos deberá contener:</p> <p>I. Nombre del Servicio, Nombre de la empresa, Fecha de elaboración, Objetivo General, Objetivos Específicos. Descripción amplia y detallada del "Servicio Médico Integral de Hemodinámica" de acuerdo a lo solicitado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y toda aquella información que forma parte de la presente contratación, identificando claramente las partidas en las que participa, incluyendo los equipos, los bienes de consumo básico y complementario y demás aspectos requeridos para la contratación.</p> <p>II. Estrategias, Líneas de Acción. Diagrama de Gantt con la temporización de las diferentes fases del proceso previas al</p>	"Sí", presenta plan de trabajo conforme a lo solicitado y lo mejora	6	6 puntos
		"Sí", presenta plan de trabajo conforme a lo solicitado.	4	



*[Handwritten signatures and marks]*



	<p>Inicio de la prestación del servicio (Afinar detalles de la Integración técnica del PLAN DE TRABAJO, Entrega del plan de trabajo, Formalización del Contrato, Entrega de Garantía, Entrega por parte de la Unidad Médica del listado del personal a capacitar, Entrega del Programa de Capacitación, Capacitación Previa, Entrega, instalación y puesta a punto del equipo, Entrega de Bienes de Consumo básicos, Entrega de Bienes de Consumo Complementarios, Inicio de la prestación del servicio).</p> <p>IV. El Programa de Capacitación sobre los equipos del SMI para HE con temario por objetivos, teórico práctico.</p> <p>V. El Programa de mantenimiento preventivo por equipo, con cronograma en concordancia con recomendaciones del manual del fabricante, por Unidad y/o UMAE contenidas en la partida de su interés.</p> <p>VI. Calendarlo de desinstalación de equipamiento del SMI para HE (al concluir su contrato).</p> <p>Nota: Plan de Trabajo propuesto podrá incluir mejoras relacionadas con el aspecto técnico, recurso humano y/o tecnológico, entre otros; que mejoren la operación para la prestación del servicio</p>			
<p>c) Estructura organizacional de los recursos humanos.</p>	<p>El licitante participante, deberá presentar su currículum y Organigrama que refleje la experiencia de al menos 1 (un) año en servicios iguales o similares al de la presente contratación.</p> <p>a) El organigrama deberá considerar a todo el personal propuesto, incluyendo los supervisores en</p>	<p>Sí el licitante presenta tanto el Organigrama de la empresa como los Diagramas de funcionamiento y matriz solicitados conforme lo requerido en este subrubro y lo mejora.</p>	<p>1</p>	<p>0 puntos</p> <p>No presenta dentro de su organigrama los correos electrónicos</p>



Handwritten signatures and marks, including a large 'A' and a checkmark.



	<p>sitio requeridos y deberán considerar los niveles de organización hacia arriba, incluyendo correos electrónicos de contacto y números de contacto en oficina y/o celular.</p> <p>b) El diagrama de funcionamiento y matriz de escalamiento de los reportes recibidos o realizados por el personal técnico o especializado en sitio deberá, contener al menos 4 niveles (Operación, supervisión, gerencia y dirección).</p> <p>c) El diagrama de funcionamiento y matriz de escalamiento de la mesa de ayuda deberá considerar al menos en 4 niveles (Operación, supervisión, gerencia y dirección).</p> <p>Nota: El licitante que, en caso de resultar adjudicado, se obliga a mantener al equipo de trabajo asignado al proyecto y que en caso de que algún miembro del equipo por caso fortuito o fuerza mayor deje de laborar deberá sustituir de inmediato al integrante con otra persona del mismo perfil.</p>	<p>Si el licitante presenta tanto el Organigrama de la empresa como los Diagramas de funcionamiento y matriz solicitados conforme lo requerido en este subrubro.</p>	<p>0.5</p>	<p>de contacto y números de contacto en oficina y/o celular.</p>
<p>4.- CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.</p>		<p>10</p>		
<p>a) Cumplimiento de contratos.</p>	<p>Con la finalidad de acreditar que el licitante participante haya prestado los servicios de manera satisfactoria y que estos estén relacionados a los solicitados en la presente Contratación, deberá presentar la siguiente documentación: Para el caso de Instituciones públicas deberá presentar:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Copia de al menos una Carta de satisfacción de clientes, y/o</li> <li>2. Copia de al menos una Cancelación de Garantía de cumplimiento, y/o</li> <li>3. Copia de al menos un Carta de cumplimiento de contrato</li> </ol> <p>Para el caso de personas morales deberá presentar:</p>	<p>Se asignará el máximo de puntuación al licitante que acredite el mayor número de cartas de satisfacción y/o cancelaciones de garantía de cumplimiento y/o acta circunstanciada de entrega recepción y/o facturas y remisiones de los contratos presentados (máximo 5).</p> <p>A partir de este máximo, se efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes en razón de los años de experiencia acreditados.</p>	<p>10</p>	<p>10 puntos</p>



Handwritten signatures and marks at the bottom of the page.



	<p>1. Copia de al menos una Carta de satisfacción de clientes, y Copia de factura de los servicios prestados y la Remisión del servicio correspondiente, pudiendo ocultar los precios.</p> <p>Nota: La carta(s) de satisfacción de clientes y/o cancelación(s) de garantía de cumplimiento y/o acta(s) circunstanciada(s) de entrega recepción y/o factura(s) o remisión(s) presentada (s), deberá(n) corresponder a los contratos presentados en el rubro de "Experiencia y Especialidad del licitante".</p>	<p>Cumplimiento = (A*B) / C</p> <p>Dónde: "A"= Puntos a otorgar. "B"= Número de cartas, cancelaciones, actas y/o facturas y remisiones presentados por el licitante evaluado y que estos sean aceptados. "C"= Número de cartas, cancelaciones, actas y/o facturas y remisiones (máximo 5) presentados por uno de los licitantes y que estos sean aceptados.</p>		
SUMATORIA:			60	58.5

IV. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS: De conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y con el numeral 5.3.9 inciso c) y 5.3.10 inciso c) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y al Numeral 5.4 de la convocatoria que contiene las bases de licitación el Área Convocante, realizó las evaluaciones de las propuesta económica, por lo que se emite el siguiente resultado:

LICITANTE	SERVICIO OFERTADO	PUNTAJE MAXIMO OTORGAR	IMPORTE MAXIMO OFERTADO (SIN IVA)	PUNTOS OBTENIDOS
MEDICAL LIFFE SUPPLY, SA DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON NACIONAL TERAPEUTICA SA DE CV	SERVICIO INTEGRAL DE HEMMODINAMIA	40	\$12,649,650.00	40

V. NOMBRE DEL O LOS LICITANTES A QUIEN SE ADJUDICA EL CONTRATO.- Con fundamento en los artículos 36 Bis y 37 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de acuerdo a lo establecido en el numeral 7 de la convocatoria que contiene las bases que regulan el proceso de esta licitación, se da a conocer la PROPUESTA QUE RESULTO GANADORA, mencionándose el nombre del Licitante ganador, la relación de los procedimientos incluidos en el Servicio Integral adjudicado, precio unitario por procedimiento e Importe mínimo y máximo asignado por cada Servicio Integral:

LICITANTE: MEDICAL LIFFE SUPPLY, SA DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON NACIONAL TERAPEUTICA SA DE CV



*[Handwritten signatures and initials]*



LIGITANTE	SERVICIO OFERTADO	PUNTAJE MAXIMO OTORGAR	IMPORTE MAXIMO OFERTADO (SIN IVA)	PUNTOS OBTENIDOS	PUNTOS OBTENIDOS EN LA PROPUESTA TECNICA	PUNTAJE TOTAL OBTENIDO
MEDICAL LIFFE SUPPLY, SA DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON NACIONAL TERAPEUTICA SA DE CV	SERVICIO INTEGRAL DE HEMMODINAMIA	40	\$12,649,650.00	40	58.5	98.5

**DESCLOSE DE LOS PRECIOS DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA:**

Delegación y/o UMAE (7)	Ciudad (8)	Detalle (9)	PRECIO UNITARIO
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD DEL CENTRO MEDICO NACIONAL "IGNACIO GARCIA TELLEZ", MÉRIDA, YUCATÁN.	060.01.001	Paquete para cateterismo diagnóstico adulto femoral	\$5,999.00
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD DEL CENTRO MEDICO NACIONAL "IGNACIO GARCIA TELLEZ", MÉRIDA, YUCATÁN.	060.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico	\$35,000.00
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD DEL CENTRO MEDICO NACIONAL "IGNACIO GARCIA TELLEZ", MÉRIDA, YUCATÁN.	060.01.001	Paquete para cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial	\$7,900.00
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD DEL CENTRO MEDICO NACIONAL "IGNACIO GARCIA TELLEZ", MÉRIDA, YUCATÁN.	060.01.005	Paquete de angioplastia coronaria	\$12,650.00
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD DEL CENTRO MEDICO NACIONAL "IGNACIO GARCIA TELLEZ", MÉRIDA, YUCATÁN.	S.C.C.B.	Paquete intervencionismo con 1 stent medicado	\$62,500.00
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD DEL CENTRO MEDICO NACIONAL "IGNACIO GARCIA TELLEZ", MÉRIDA, YUCATÁN.	S.C.C.B.	Paquete intervencionismo con 2 stents medicados	\$89,000.00



A



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
CENTRO MEDICO NACIONAL  
"IGNACIO GARCIA TELLEZ"  
Departamento de Abastecimiento  
Oficina de Adquisiciones  
LPN No. LA-050GYR063-EI30-2022

UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD DEL CENTRO MEDICO NACIONAL "IGNACIO GARCIA TELLEZ", MÉRIDA, YUCATÁN.	S.C.C.B.	Paquete intervencionismo con 3 stents medicados	\$117,500.00
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD DEL CENTRO MEDICO NACIONAL "IGNACIO GARCIA TELLEZ", MÉRIDA, YUCATÁN.	S.C.C.B.	Paquete intervencionismo con 4 stents medicados	\$145,000.00
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD DEL CENTRO MEDICO NACIONAL "IGNACIO GARCIA TELLEZ", MÉRIDA, YUCATÁN.	S.C.C.B.	Paquete intervencionismo con 5 stents medicados	\$172,500.00
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD DEL CENTRO MEDICO NACIONAL "IGNACIO GARCIA TELLEZ", MÉRIDA, YUCATÁN.	S.C.C.B.	Paquete intervencionismo con 1 stent no medicado	\$10,000.00
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD DEL CENTRO MEDICO NACIONAL "IGNACIO GARCIA TELLEZ", MÉRIDA, YUCATÁN.	60.01.005	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal (AAA)	\$225,000.00
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD DEL CENTRO MEDICO NACIONAL "IGNACIO GARCIA TELLEZ", MÉRIDA, YUCATÁN.	060.01.007	Balon para coartacion aortica	\$10,000.00
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD DEL CENTRO MEDICO NACIONAL "IGNACIO GARCIA TELLEZ", MÉRIDA, YUCATÁN.	060.01.008	Stent para coartacion aortica	\$22,000.00
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD DEL CENTRO MEDICO NACIONAL "IGNACIO GARCIA TELLEZ", MÉRIDA, YUCATÁN.	060.01.009	Paquete cierre de pca con dispositivo ocluser	\$165,000.00
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD DEL CENTRO MEDICO NACIONAL "IGNACIO GARCIA TELLEZ", MÉRIDA, YUCATÁN.	060.01.010	Paquete cierre de cla con dispositivo ocluser	\$245,000.00

Página 13 de 25



2022 <sup>Alcance</sup> Flores  
Ara de Magón

*[Handwritten signatures and marks]*



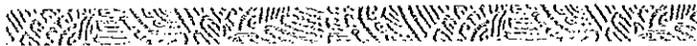
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD DEL CENTRO MEDICO NACIONAL "IGNACIO GARCIA TELLEZ", MÉRIDA, YUCATÁN.	060.01.011	Procedimiento de cierre de orejuela auricular con ocluser	\$6,000.00
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD DEL CENTRO MEDICO NACIONAL "IGNACIO GARCIA TELLEZ", MÉRIDA, YUCATÁN.	060.01.013	Paquete valvuloplastia mitral con balon tipo Inoue o similar	\$59,000.00
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD DEL CENTRO MEDICO NACIONAL "IGNACIO GARCIA TELLEZ", MÉRIDA, YUCATÁN.	060.01.014	Paquete valvuloplastia pulmonar o aortica	\$35,000.00
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD DEL CENTRO MEDICO NACIONAL "IGNACIO GARCIA TELLEZ", MÉRIDA, YUCATÁN.	060.01.018	Paquete electrodo para marcapaso temporal bipolar con Introdutor femoral para su colocacion	\$2,750.00
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD DEL CENTRO MEDICO NACIONAL "IGNACIO GARCIA TELLEZ", MÉRIDA, YUCATÁN.	060.01.019	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorto torácico (taa)	\$125,000.00
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD DEL CENTRO MEDICO NACIONAL "IGNACIO GARCIA TELLEZ", MÉRIDA, YUCATÁN.	060.01.021	Procedimiento de diagnóstico de electrofisiología	\$175,000.00
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD DEL CENTRO MEDICO NACIONAL "IGNACIO GARCIA TELLEZ", MÉRIDA, YUCATÁN.	060.01.023	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia	\$175,000.00
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD DEL CENTRO MEDICO NACIONAL "IGNACIO GARCIA TELLEZ", MÉRIDA, YUCATÁN.	060.01.025	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periféricas	\$23,500.00
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD DEL CENTRO MEDICO NACIONAL "IGNACIO GARCIA TELLEZ", MÉRIDA, YUCATÁN.	060.01.026	Sistema de válvula aórtica premontada en catéter (tavi)	\$583,000.00



*[Handwritten signatures and marks]*



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD DEL CENTRO MEDICO NACIONAL "IGNACIO GARCIA TELLEZ", MÉRIDA, YUCATÁN.	060.01.028	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava	\$25,730.00
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD DEL CENTRO MEDICO NACIONAL "IGNACIO GARCIA TELLEZ", MÉRIDA, YUCATÁN.	060.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico periférico	\$5,500.00
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD DEL CENTRO MEDICO NACIONAL "IGNACIO GARCIA TELLEZ", MÉRIDA, YUCATÁN.	060.01.030	Paquete de cateter balon con hojas cortantes de baja presion y cubierta hidrofílica	\$14,000.00
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD DEL CENTRO MEDICO NACIONAL "IGNACIO GARCIA TELLEZ", MÉRIDA, YUCATÁN.	060.01.031	Asistencia con balon Intraaortico de contrapulsacion	\$17,500.00
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD DEL CENTRO MEDICO NACIONAL "IGNACIO GARCIA TELLEZ", MÉRIDA, YUCATÁN.	060.01.033	Paquete de trombectomia rotacional con set (catéter) para trombectomia mecánica	\$34,500.00
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD DEL CENTRO MEDICO NACIONAL "IGNACIO GARCIA TELLEZ", MÉRIDA, YUCATÁN.	060.01.038	Paquete equipos de recuperacion de cuerpos extraños	\$13,500.00
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD DEL CENTRO MEDICO NACIONAL "IGNACIO GARCIA TELLEZ", MÉRIDA, YUCATÁN.	060.01.039	Cateter de recanalizacion vascular para oclusion total crónica	\$34,500.00
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD DEL CENTRO MEDICO NACIONAL "IGNACIO GARCIA TELLEZ", MÉRIDA, YUCATÁN.	060.01.041	Stent con medicamento libre de polímero	\$32,000.00
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD DEL CENTRO MEDICO NACIONAL "IGNACIO GARCIA TELLEZ", MÉRIDA, YUCATÁN.	060.01.046	Catéter para imágenes de ultrasonido Intracoronario	\$19,000.00



*[Handwritten signature and initials]*



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
CENTRO MEDICO NACIONAL  
"IGNACIO GARCIA TELLEZ"  
Departamento de Abastecimiento  
Oficina de Adquisiciones  
LPN No. LA-050GYR063-E130-2022

UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD DEL CENTRO MEDICO NACIONAL "IGNACIO GARCIA TELLEZ", MÉRIDA, YUCATÁN.	060.01.049	Dispositivo para cierre extravascular a base de tapón de ácido poliglicólico (apg) de liberación extraluminar que no compromete el flujo sanguíneo arterial y no requiere cambio de vaina, calibre 5, 6 y 7 fr.	\$6,000.00
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD DEL CENTRO MEDICO NACIONAL "IGNACIO GARCIA TELLEZ", MÉRIDA, YUCATÁN.	060.01.051	Paquete sistema de extracción de trombos Intracoronarios	\$6,000.00
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD DEL CENTRO MEDICO NACIONAL "IGNACIO GARCIA TELLEZ", MÉRIDA, YUCATÁN.	060.01.057	Guía de presión, utilizada para la medición de reserva fraccional de flujo	\$22,000.00
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD DEL CENTRO MEDICO NACIONAL "IGNACIO GARCIA TELLEZ", MÉRIDA, YUCATÁN.	060.01.060	Microcaterter para arteria coronaria	\$23,000.00
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD DEL CENTRO MEDICO NACIONAL "IGNACIO GARCIA TELLEZ", MÉRIDA, YUCATÁN.	060.01.066	Stent con recubrimiento de pat / ptfе	\$33,000.00
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD DEL CENTRO MEDICO NACIONAL "IGNACIO GARCIA TELLEZ", MÉRIDA, YUCATÁN.	060.01.101	Aterectomia rotacional	\$68,000.00
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD DEL CENTRO MEDICO NACIONAL "IGNACIO GARCIA TELLEZ", MÉRIDA, YUCATÁN.	060.01.109	Procedimiento de retiro de electrodo de marcapaso definitivo	\$285,000.00
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD DEL CENTRO MEDICO NACIONAL "IGNACIO GARCIA TELLEZ", MÉRIDA, YUCATÁN.	060 604 0145	Procedimiento de marcapasos unicameral para paciente de urgencia	\$28,500.00
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD DEL CENTRO MEDICO NACIONAL "IGNACIO GARCIA TELLEZ", MÉRIDA, YUCATÁN.	060 604 0160	Procedimiento de marcapasos bicameral para paciente de urgencia	\$32,500.00

Página 16 de 25



2022 Flores  
ARRE MAGÓN

*[Handwritten signature]*



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD DEL CENTRO MEDICO NACIONAL "IGNACIO GARCIA TELLEZ", MÉRIDA, YUCATÁN.	531.829.0615	Procedimiento de colocación de monitor cardíaco Implantable	\$125,000.00
<b>Catálogo de bienes de consumo complementarios</b>			
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD DEL CENTRO MEDICO NACIONAL "IGNACIO GARCIA TELLEZ", MÉRIDA, YUCATÁN.	60.01.801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales o de conducto arterioso.	\$11,000.00
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD DEL CENTRO MEDICO NACIONAL "IGNACIO GARCIA TELLEZ", MÉRIDA, YUCATÁN.	60.01.802	Adicional de extensión ilíaca para endoprótesis.	\$30,000.00
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD DEL CENTRO MEDICO NACIONAL "IGNACIO GARCIA TELLEZ", MÉRIDA, YUCATÁN.	60.01.804	Agujas para cateterismo transeptal	\$5,200.00
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD DEL CENTRO MEDICO NACIONAL "IGNACIO GARCIA TELLEZ", MÉRIDA, YUCATÁN.	60.01.806	Balón medicado	\$12,000.00
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD DEL CENTRO MEDICO NACIONAL "IGNACIO GARCIA TELLEZ", MÉRIDA, YUCATÁN.	60.01.807	Balón coronario con aterotomos o estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias. Indicado para reestenosis o lesiones calcificadas. Diámetros de 2.50 a 4.00 o 2.00 a 3.50. Longitudes de 6 u 8 a 15 ó 16mm o de 10 a 20 mm.	\$14,000.00
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD DEL CENTRO MEDICO NACIONAL "IGNACIO GARCIA TELLEZ", MÉRIDA, YUCATÁN.	60.01.808	Balón intra aórtico de contrapulsación	\$17,500.00
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD DEL CENTRO MEDICO NACIONAL "IGNACIO GARCIA TELLEZ", MÉRIDA, YUCATÁN.	60.01.811	Balón para neuro intervencionismo de diversas medidas.	\$18,000.00
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD DEL CENTRO MEDICO NACIONAL "IGNACIO GARCIA TELLEZ", MÉRIDA, YUCATÁN.	060.01.814	Balón periférico infrapoplíteo compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm, diferentes diámetros.	\$15,000.00



*[Handwritten signatures and marks]*



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD DEL CENTRO MEDICO NACIONAL "IGNACIO GARCIA TELLEZ", MÉRIDA, YUCATÁN.	060.01.816	Balones de angioplastia de alta presión No complaciente.	\$5,500.00
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD DEL CENTRO MEDICO NACIONAL "IGNACIO GARCIA TELLEZ", MÉRIDA, YUCATÁN.	060.01.817	Balones periféricos en diversos diámetros y longitudes (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil, de baja y alta presión.	\$15,000.00
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD DEL CENTRO MEDICO NACIONAL "IGNACIO GARCIA TELLEZ", MÉRIDA, YUCATÁN.	60.01.818	Banda de compresión radial	\$900.00
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD DEL CENTRO MEDICO NACIONAL "IGNACIO GARCIA TELLEZ", MÉRIDA, YUCATÁN.	60.01.819	Bolsa estéril para tubo de fluoroscopio	\$75.00
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD DEL CENTRO MEDICO NACIONAL "IGNACIO GARCIA TELLEZ", MÉRIDA, YUCATÁN.	60.01.822	Canliisa transeptal	\$5,100.00
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD DEL CENTRO MEDICO NACIONAL "IGNACIO GARCIA TELLEZ", MÉRIDA, YUCATÁN.	60.01.829	Catéter de acceso distal: navien de acceso distal de 4 fr o 5fr o 6fr.	\$18,000.00
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD DEL CENTRO MEDICO NACIONAL "IGNACIO GARCIA TELLEZ", MÉRIDA, YUCATÁN.	60.01.830	Catéter de aterectomía rotacional trasluminal percutánea, de oclusiones agudas o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía incluida de roto ablación de 0.009" y una oliva glratoria.	\$27,500.00
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD DEL CENTRO MEDICO NACIONAL "IGNACIO GARCIA TELLEZ", MÉRIDA, YUCATÁN.	60.01.834	Catéter de recanalización vascular para oclusión total crónica, para uso coronario	\$34,500.00
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD DEL CENTRO MEDICO NACIONAL "IGNACIO GARCIA TELLEZ", MÉRIDA, YUCATÁN.	060.01.837	Catéter guía 5 F	\$2,250.00



*(Handwritten signatures and initials)*



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD DEL CENTRO MEDICO NACIONAL "IGNACIO GARCIA TELLEZ", MÉRIDA, YUCATÁN.	060.01.838	Catéter guía renal.	\$2,250.00
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD DEL CENTRO MEDICO NACIONAL "IGNACIO GARCIA TELLEZ", MÉRIDA, YUCATÁN.	60.01.842	Catéter de septostomía auricular con navaja de park	\$2,250.00
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD DEL CENTRO MEDICO NACIONAL "IGNACIO GARCIA TELLEZ", MÉRIDA, YUCATÁN.	60.01.844	Catéter de trombectomia con equipo ofertado	\$34,500.00
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD DEL CENTRO MEDICO NACIONAL "IGNACIO GARCIA TELLEZ", MÉRIDA, YUCATÁN.	60.01.845	Catéter para ultrasonido Intracoronario	\$25,000.00
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD DEL CENTRO MEDICO NACIONAL "IGNACIO GARCIA TELLEZ", MÉRIDA, YUCATÁN.	60.01.847	Catéter tipo berman para angiografía de 4 y 5 fr.	\$1,400.00
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD DEL CENTRO MEDICO NACIONAL "IGNACIO GARCIA TELLEZ", MÉRIDA, YUCATÁN.	60.01.848	Catéter para cateterismo diagnostico calibre 5 o 6 fr diversas curvas	\$540.00
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD DEL CENTRO MEDICO NACIONAL "IGNACIO GARCIA TELLEZ", MÉRIDA, YUCATÁN.	060.01.855	Coil para embolizaciones periféricas.	\$15,000.00
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD DEL CENTRO MEDICO NACIONAL "IGNACIO GARCIA TELLEZ", MÉRIDA, YUCATÁN.	60.01.862	Controlador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contraste con flujo variable.	\$1,350.00
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD DEL CENTRO MEDICO NACIONAL "IGNACIO GARCIA TELLEZ", MÉRIDA, YUCATÁN.	060.01.863	Cuerda guía para oclusiones crónicas.	\$4,500.00



*Handwritten signatures and initials*



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD DEL CENTRO MEDICO NACIONAL "IGNACIO GARCIA TELLEZ", MÉRIDA, YUCATÁN.	60.01.864	Gufa preformada de 0,889 mm y 275 cm de longitud, con puntas flexibles de 16 y 18 cm de longitud.	\$4,500.00
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD DEL CENTRO MEDICO NACIONAL "IGNACIO GARCIA TELLEZ", MÉRIDA, YUCATÁN.	60.01.864.1	Cuerda gufa de angloplastía de acceso para oclusiones crónicas con punta cargada de 0.5, 0.9 y 1.2 gr	\$4,500.00
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD DEL CENTRO MEDICO NACIONAL "IGNACIO GARCIA TELLEZ", MÉRIDA, YUCATÁN.	60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular de ácido poliglicólico	\$6,000.00
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD DEL CENTRO MEDICO NACIONAL "IGNACIO GARCIA TELLEZ", MÉRIDA, YUCATÁN.	060.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas premontadas de monofilamento de polipropileno	\$14,500.00
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD DEL CENTRO MEDICO NACIONAL "IGNACIO GARCIA TELLEZ", MÉRIDA, YUCATÁN.	60.01.881	Catéter de extensión coaxial, calibres 6 y 7 fr	\$8,500.00
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD DEL CENTRO MEDICO NACIONAL "IGNACIO GARCIA TELLEZ", MÉRIDA, YUCATÁN.	060.01.884	Extensión suprarrenal	\$85,000.00
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD DEL CENTRO MEDICO NACIONAL "IGNACIO GARCIA TELLEZ", MÉRIDA, YUCATÁN.	60.01.885	Catéter para extracción de trombos intracoronarios	\$6,000.00
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD DEL CENTRO MEDICO NACIONAL "IGNACIO GARCIA TELLEZ", MÉRIDA, YUCATÁN.	60.01.887	Filtro de protección distal	\$12,500.00
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD DEL CENTRO MEDICO NACIONAL "IGNACIO GARCIA TELLEZ", MÉRIDA, YUCATÁN.	60.01.889	Frasco embolizante adhesivo N-butif-2 clanoacrílico	\$3,500.00



*[Handwritten signatures and initials]*



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
CENTRO MEDICO NACIONAL  
"IGNACIO GARCIA TELLEZ"  
Departamento de Abastecimiento  
Oficina de Adquisiciones  
LPN No. LA-050GYR063-EI30-2022

UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD DEL CENTRO MEDICO NACIONAL "IGNACIO GARCIA TELLEZ", MÉRIDA, YUCATÁN.	60.01.890	Frasco de embolizante graso a base de Iliplodol.	\$10,000.00
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD DEL CENTRO MEDICO NACIONAL "IGNACIO GARCIA TELLEZ", MÉRIDA, YUCATÁN.	60.01.891	Frasco de micropartículas embolizantes de alcohol polivinílico.	\$6,000.00
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD DEL CENTRO MEDICO NACIONAL "IGNACIO GARCIA TELLEZ", MÉRIDA, YUCATÁN.	60.01.894	Guía de presión con sistema Inalámbrico	\$22,000.00
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD DEL CENTRO MEDICO NACIONAL "IGNACIO GARCIA TELLEZ", MÉRIDA, YUCATÁN.	060.01.898	Introduccion de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud 25 a 45cm calibre. 5,6 o 7fr.	\$2,350.00
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD DEL CENTRO MEDICO NACIONAL "IGNACIO GARCIA TELLEZ", MÉRIDA, YUCATÁN.	060.01.899	INTRODUCTOR PARA CATETER ARTERIAL, CON VÁLVULA DE VARIOS CALIBRES DEL 5 AL 11 FR. LONGITUDES: 11 CENTIMETROS. DE ACUERDO A JUNTA DE ACLARACIONES DEL DIA 29 DE NOVIEMBRE DEL 2022, EN LA PREGUNTA NUMERO 3 DEL LICITANTE NACIONAL TERAPEUTICA, S.A. DE C.V.	\$2,350.00
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD DEL CENTRO MEDICO NACIONAL "IGNACIO GARCIA TELLEZ", MÉRIDA, YUCATÁN.	060.01.902	Introduccion Guía Largo para acceso femoral de 90 o 100 cms. 7 u 8 Fr.	\$2,350.00
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD DEL CENTRO MEDICO NACIONAL "IGNACIO GARCIA TELLEZ", MÉRIDA, YUCATÁN.	60.01.913	Juego desechable de inyección automatizada de fluido, que contiene un tubo de solución salina de baja presión con conector macho y un tubo de contraste de alta presión con conector hembra, valvular de aislamiento con conexión para monitorización de la presión hemodinámica, 1 llave de paso para salida de residuos y un adaptador luer giratorio.	\$1,130.00
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD DEL CENTRO MEDICO NACIONAL "IGNACIO GARCIA TELLEZ", MÉRIDA, YUCATÁN.	60.01.913	Equipo desechable multipaciente para sistema de administración de fluido que contiene punzón para contraste con toma de alre, cámara de goteo del contraste, tubo de contraste de baja presión, tubo de contraste de alta presión, válvula de control de flujo del contraste, punzón para solución salina, segundo tubo de contraste de alta presión con conector luer macho, cámara de goteo de la solución salina, tubo de solución salina de baja presión y tubo de solución salina a la salida de la cámara de goteo con conector luer hembra.	\$1,130.00

Página 21 de 25



2022 Flores  
Ricardo Flores  
Alcalde Magón



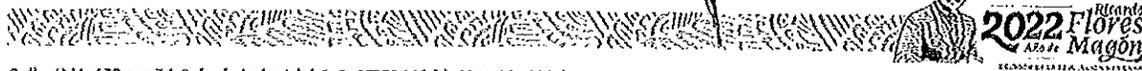
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD DEL CENTRO MEDICO NACIONAL "IGNACIO GARCIA TELLEZ", MÉRIDA, YUCATÁN.	060.01.915	Líquido embólico a base de alcohol etilvinílico (EVOH) como polímeroembollante, dimetilsulfóxido (DMSO) como solvente con tantalio o yodo.	\$36,500.00
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD DEL CENTRO MEDICO NACIONAL "IGNACIO GARCIA TELLEZ", MÉRIDA, YUCATÁN.	60.01.923.0	Microcateter coronario para oclusiones crónicas, punta flexible, de perfil de entrada de lesión de 1.4 fr, perfil de cruce 2.1 fr para abordaje anterógrado o retrogrado.	\$14,000.00
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD DEL CENTRO MEDICO NACIONAL "IGNACIO GARCIA TELLEZ", MÉRIDA, YUCATÁN.	60.01.923.1	Microcateter coronario para oclusiones crónicas, punta flexible, de perfil de entrada de lesión de 1.4 fr, perfil de cruce 2.4 fr	\$14,000.00
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD DEL CENTRO MEDICO NACIONAL "IGNACIO GARCIA TELLEZ", MÉRIDA, YUCATÁN.	60.01.931	Micro guía hidrofílica diámetro de 0.014", longitud de 300 cm, punta coil de 20 cm.	\$6,500.00
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD DEL CENTRO MEDICO NACIONAL "IGNACIO GARCIA TELLEZ", MÉRIDA, YUCATÁN.	60.01.939	Dispositivo de revascularización, diámetro de 4 mm, longitud de 20 mm	\$56,000.00
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD DEL CENTRO MEDICO NACIONAL "IGNACIO GARCIA TELLEZ", MÉRIDA, YUCATÁN.	60.01.944	PROTESIS ENDOVASCULAR CORONARIA ELABORADA DE UNA ALEACIÓN DE COBALTO Y ALEACION DE PLATINO-IRIDIO CON TECNOLOGIA SINUSOIDE CONTINUA, LIBERADOR DE FÁRMACO ZOTAROLIMUS Y EL POLIMERO BIOLINX, DISPONIBLE EN LA SIGUIENTES MEDIDAS: LONGITUDES DE 8, 12, 15, 18, 22, 26, 30 MM CON DIAMETROS DE 2.00, 2.25, 2.50, 2.75, 3.00, 3.50 Y 4.00; LONGITUDES DE 34 Y 38 CON DIAMETROS DE 2.25, 2.50, 2.75, 3.00, 3.50, 4.00 MM Y LONGITUDES DE 12, 15, 18, 22, 26 Y 30 CON DIAMETROS DE 4.50 Y 5.00 MM. DE ACUERDO A JUNTA DE ACLARACIONES DEL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DEL 2022, EN LA PREGUNTA NUMERO 12 DEL LICITANTE CONSUMIBLES PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	\$19,500.00
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD DEL CENTRO MEDICO NACIONAL "IGNACIO GARCIA TELLEZ", MÉRIDA, YUCATÁN.	60.01.945	PROTESIS ENDOVASCULAR CORONARIA ELABORADA DE UNA ALEACIÓN DE COBALTO Y ALEACION DE PLATINO-IRIDIO CON TECNOLOGIA SINUSOIDE CONTINUA, LIBERADOR DE FÁRMACO ZOTAROLIMUS Y EL POLIMERO BIOLINX, DISPONIBLE EN LA SIGUIENTES MEDIDAS: LONGITUDES DE 8, 12, 15, 18, 22, 26, 30 MM CON DIAMETROS DE 2.00, 2.25, 2.50, 2.75, 3.00, 3.50 Y 4.00; LONGITUDES DE 34 Y 38 CON DIAMETROS DE 2.25, 2.50, 2.75, 3.00, 3.50, 4.00 MM Y LONGITUDES DE 12, 15, 18, 22, 26 Y 30 CON DIAMETROS DE 4.50 Y 5.00 MM. DE ACUERDO AL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DEL 2022, EN LA REPREGUNTA TECNICA NUMERO 1 DEL LICITANTE CONSUMIBLES PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	\$23,500.00

*[Handwritten signatures and initials]*



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD DEL CENTRO MEDICO NACIONAL "IGNACIO GARCIA TELLEZ", MÉRIDA, YUCATÁN.	60.01.954	Catéter con lazo y/o canastilla para extracción de cuerpo extraño	\$17,000.00
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD DEL CENTRO MEDICO NACIONAL "IGNACIO GARCIA TELLEZ", MÉRIDA, YUCATÁN.	60.01.958	Endoprótesis metálica auto expandible con indicación carotídea. Diseño de celda cerrada, de rápido intercambio. Compatible con guía 014". Diámetro: 6 mm longitud: 30 mm.	\$21,000.00
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD DEL CENTRO MEDICO NACIONAL "IGNACIO GARCIA TELLEZ", MÉRIDA, YUCATÁN.	60.01.962	PROTESIS ENDOVASCULAR CORONARIA ELABORADA DE UNA ALEACIÓN DE COBALTO Y ALEACION DE PLATINO-IRIDIO CON TECNOLOGIA SINUSOIDE CONTINUA, LIBERADOR DE FÁRMACO ZOTAROLIMUS Y EL POLIMERO BIOLINX, DISPONIBLE EN LA SIGUIENTES MEDIDAS: LONGITUDES DE 8, 12, 15, 18, 22, 26, 30 MM CON DIAMETROS DE 2.00, 2.25, 2.50, 2.75, 3.00, 3.50 Y 4.00; LONGITUDES DE 34 Y 38 CON DIAMETROS DE 2.25, 2.50, 2.75, 3.00, 3.50, 4.00 MM Y LONGITUDES DE 12, 15, 18, 22, 26 Y 30 CON DIAMETROS DE 4.50 Y 5.00 MM. DE ACUERDO A JUNTA DE ACLARACIONES DEL DIA 28 DE NOVIEMBRE DEL 2022, EN LA PREGUNTA NUMERO 14 DEL LICITANTE CONSUMIBLES PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	\$3,500.00
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD DEL CENTRO MEDICO NACIONAL "IGNACIO GARCIA TELLEZ", MÉRIDA, YUCATÁN.	60.01.965	Stent autoexpandible de acero inoxidable de diámetro 10 mm por longitudes de 40 y 50 mm.	\$21,000.00
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD DEL CENTRO MEDICO NACIONAL "IGNACIO GARCIA TELLEZ", MÉRIDA, YUCATÁN.	S.C.C.B.	MEDICO CON ESPECIALIDAD EN MEDICINA DE CARDIOLOGIA, CON POSGRADO EN ELECTROFISIOLOGIA CARDIACA Y CONSTANCIA DE ENTRENAMIENTO DE CURSO AVANZADO PARA EXTRACCION DE ELECTRODOS DE MARCAPASOS. DE ACUERDO A JUNTA DE ACLARACIONES DEL DIA 28 DE NOVIEMBRE DEL 2022, EN LA PREGUNTA NUMERO 4 DEL LICITANTE NACIONAL TERAPEUTICA, S.A. DE C.V.	\$30,000.00
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD DEL CENTRO MEDICO NACIONAL "IGNACIO GARCIA TELLEZ", MÉRIDA, YUCATÁN.	S.C.C.B.	MEDICO CIRUJANO, CON CERTIFICADO EN PEDIATRIA, CERTIFICADO POR EL CONSEJO MEXICANO DE CARILOGIA COMO CARDIOLOGO PEDIATRA Y POSTGRADO EN CARDIOLOGIA INTERVENICIONISTA PEDIATRICA AVALADA POR EL CONSEJO MEXICANO DE CARDIOLOGIA EN CARDIOLOGIA INTERVENICIONISTA PEDIATRICA Y CERTIFICADO COMO ESPECIALISTA EN CARDIOLOGIA INTERVENICIONISTA EN CARDIOPATIAS CONGENITAS. DE ACUERDO A JUNTA DE ACLARACIONES DEL DIA 28 DE NOVIEMBRE DEL 2022, EN LA PREGUNTA NUMERO 3 DEL LICITANTE NACIONAL TERAPEUTICA, S.A. DE C.V.	\$30,000.00

<b>IMPORTE MÍNIMO COMO COMPROMISO DE CONTRATACIÓN, (IMPUESTOS INCLUIDOS EN CASO DE APLICAR)</b>	<b>IMPORTE MÁXIMO SUSCEPTIBLE DE EJERCER, (IMPUESTOS INCLUIDOS EN CASO DE APLICAR)</b>
\$5,600,000.00	\$14,000,000.00



2022 Ricardo Flores  
Aza de Magón  
GOBIERNO FEDERAL

Handwritten signatures and initials on the right side of the page.



GOBIERNO DE  
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
CENTRO MEDICO NACIONAL  
"IGNACIO GARCIA TELLEZ"  
Departamento de Abastecimiento  
Oficina de Adquisiciones  
LPN No. LA-050GYR063-E130-2022

VI.- RESUMEN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA. - A continuación, se presenta el resumen con las cifras estadísticas del evento de esta licitación:

RESUMEN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-050GYR063 E130-2022	
SERVICIOS REQUERIDOS	01
SERVICIOS ASIGNADOS	01
SERVICIOS DESIERTOS	00
SERVICIOS CANCELADOS	00
POR PRECIO	00
DESCALIFICACIÓN TÉCNICA	01
SIN OFERTA	00.00%
% DE ASIGNACIÓN	100.00 %

VII. FECHA, LUGAR Y HORA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO Y LA PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se indica que para los participantes que resultaron con asignación, la firma de los contratos se llevarán a cabo el día 22 de diciembre del 2022, a partir de las 11:00 horas en el Departamento de Abastecimiento, ubicado en calle 34 x 41 No. 439 colonia Industrial C.P. 97150, no obstante que la vigencia y la prestación de los servicios es a partir de la Notificación del Fallo al 31 de Diciembre del 2022, así mismo se les recuerda a los licitantes que deberán de tramitar la opinión ante el SAT, IMSS e INFONAVIT de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales en sus respectivos portales, para aquellos contratos que rebasen el monto de los \$300,000.00 pesos, previo a la firma del contrato.

Así mismo que la garantía de cumplimiento del contrato deberá presentarse dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del mismo en caso de requerirlo.

VIII. NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE EMITE EL FALLO.- De conformidad con lo señalado en el artículo 37 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y en términos de lo establecido en el numeral 5.3.8 Inclso c) de las Políticas Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de servicios emitidas por el Instituto, se manifiesta que el servidor público que emite el presente Fallo es el Lic. Edgar Fabian Cubells Gutiérrez, Jefe del Departamento de Abastecimiento de la UMAE de Mérida, Yucatán.

IX. RECURSO. - Con fundamento en lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se establece que "Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de esta Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público".

Se hace del conocimiento que copia de este documento estará a disposición de los licitantes que no hayan asistido para efectos de su notificación en el tablero del Departamentos de Abastecimiento de la UMAE en Mérida, Yucatán, ubicado en calle 34 x 41 No. 439 colonia Industrial C.P. 97150, por un término de cinco días hábiles a partir del día 08 de diciembre del 2022, siendo responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia misma, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Esta Acta consta de 25 (veinticinco) hojas y 10 (diez) hojas anexas, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma.

Página 24 de 25



2022 Flores  
Magón  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

*[Handwritten signature]*



No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminado el evento de Fallo de la Licitación Pública Electrónica Nacional número LA-050GYR063-E130-2022 para la contratación del "Servicio Médico Integral para Hemodinamia" siendo las 13:00 horas del mismo día, mes y año de su inicio, elaborando la presente acta para los efectos legales conducentes y para debida constancia, firmado al margen y al calce del presente documento las personas que en ella actuaron, informándoles que con independencia de lo anterior, podrán consultar a través del sistema electrónico de compras gubernamentales www.compranet.hacienda.gob.mx

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

De conformidad con los artículos 36 y 37 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 5.3.8 inciso c) de la Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y los puntos 8.1.9 y 8.1.9.4 del Manual de Organización de las Unidades Médicas de Alta especialidad, se levanta esta acta por los siguientes servidores públicos

Table with 3 columns: NOMBRE, AREA, FIRMA. Rows include: MTRO. EDGAR FABIAN CUBELLS GUTIERREZ (JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO UMAE), C. AVELIN MERAZ PALMA (JEFE DE OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA UMAE), DR. JOSÉ MANUEL GUTIERREZ GARCÍA (TITULAR DE LA DIVISIÓN DE CARDIOLOGÍA), DR. FRANCISCO JAVIER CARDOSA TORRES (JEFE DEL DEPARTAMENTO CLÍNICO DE CARDIOLOGÍA Y HEMODINAMIA), LIC. WILBERTH MANUEL HERRERA OCAMPO (ANALISTA COORDINADOR ELABORO EL PRESENTE OFICIO DE FALLO).

POR LOS LICITANTES

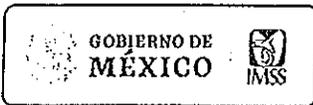
SIN ASISTENCIA (ELECTRÓNICA).

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

SIN ASISTENCIA.



Handwritten marks and signatures on the right side of the page.



RESULTADO DE LA EVALUACION TÉCNICA

Hospital de Especialidades Yucatán  
PROCEDIMIENTO N° LA-050GYR063-E130-2022

TIPO DE PROCEDIMIENTO: Licitación Pública

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA PARTIDA	ATSA DEL SURESTE SA de		MEDICAL LIFE SUPPLY		LICITANTE 3		LICITANTE 4	
	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
2.3. Precios Máximos de Referencia	X		X					
4.1.1. Acreditamiento de Personalidad Jurídica y datos de notificación	X		X					
4.1.2. Manifestación de Nacionalidad Mexicana	X		X					
4.1.3. Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP	X		X					
4.1.4 Declaración de Integridad	X		X					
4.1.5 Escrito de aceptación de las disposiciones del Sistema CompraNet	X		X					
4.2 Propuesta técnica		X	X					
4.2.4 Certificados de calidad	X		X					
4.2.5 Normas oficiales e ISO		X	X					
4.2.6 Visita a las instalaciones Institucionales: Formato T31 "Carta relativo a la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda"	X		X					
4.3. Propuesta económica		X	X					

ATSA SA de CV no cumple de conformidad con el numeral 6.8 de la convocatoria y las respuestas otorgadas en la Junta de Aclaraciones. También de conformidad con el numeral 6 último párrafo y 6.6 de la convocatoria, incumpliendo en el Artículo 50, párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante. Esta previsión se indicará en la convocatoria a la licitación pública, además de no propone precios unitarios por lo que no es posible determinar el precio de cada partida o paquete

ELABORÓ  
  
DR. FRANCISCO JAVIER CARDOSA TORRES

Vo. Bo.  
  
DR. JOSE MANUEL GUTIERREZ GARCÍA



07/12/22

5.1. Criterios de evaluación técnica.

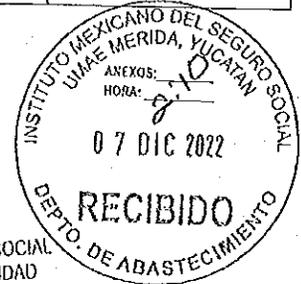
EVALUACIÓN LICITANTE: MEDICAL LIFE SUPPLY, S.A. DE C.V.

RUBRO/ SUBRUBRO	DOCUMENTACIÓN	CRITERIOS DE PONDERACIÓN	PUNTAJE TOTAL	PUNTAJE ATSA
<b>1.- CAPACIDAD DEL LICITANTE</b>			<b>24</b>	
<b>a) Capacidad de los recursos humanos:</b>			<b>22.5</b>	
a.1) Experiencia del personal en servicios relacionados con el objeto de la contratación.	Currículum individualizado de por lo menos 4 técnicos en sitio propuesto por el licitante, que cuente con experiencia en Servicios Integrales de mantenimiento y manejo de equipamiento asociado a este servicio, el perfil del técnico deberá ser en la rama de enfermería o equivalente técnico en el manejo de aparatos biomédicos, que contenga cuando menos la siguiente información:  a) Nombre, b) Escolaridad de acuerdo con el perfil del personal propuesto establecido en el Anexo Técnico. c) Experiencia laboral de cuando menos un año en proyectos iguales o similares al de la presente contratación  El personal propuesto debe pertenecer a la plantilla del licitante, por lo que deberá anexa copia simple de los movimientos afiliatorios del personal propuesto	Sí por lo menos el 60% del personal propuesto para la prestación del servicio, presenta más de 4 años de experiencia.	5.5	5.5 puntos
		Sí por lo menos el 60% del personal propuesto para la prestación del servicio, presenta más de 3 años y hasta 4 de experiencia.	4	
		Sí por lo menos el 60% del personal propuesto para la prestación del servicio, presenta más de 2 años y hasta 3 de experiencia.	3	
		Sí por lo menos el 60% del personal propuesto para la prestación del servicio, presenta más de 1 año y hasta 2 de experiencia.	2	
		Sí por lo menos el 60% del personal propuesto para la prestación del servicio, presenta cuando menos 1 año de experiencia.	1	

Dr. J. J. Cardoso T.  
Jefe de Cardiología  
TEL. 99334899

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
HE. CMN "IGNACIO GARCIA TELLEZ" MÉRIDA, YUC.

DR. JOSÉ MANUEL GUTIÉRREZ GARCÍA  
MAT. 99338752  
ENCARGADO DE JEFATURA DE DIVISIÓN  
DE CARDIOLOGÍA UMAE



RUBRO / SUBRUBRO	DOCUMENTACIÓN	CRITERIOS DE PONDERACIÓN	PUNTAJE TOTAL	PUNTAJE ATSA
<b>1.- CAPACIDAD DEL LICITANTE</b>			<b>24</b>	
<b>a) Capacidad de los recursos humanos.</b>			<b>22.5</b>	
a.2) Competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo a los conocimientos académicos o profesionales.	Copia de la Cédula emitida por la Secretaría de Educación Pública (SEP) y/o Título Profesional o en su caso constancia de avance del 75% o 100% de créditos (certificar haber cumplido con el plan de estudios) de las carreras en las áreas de enfermería o carrera nivel técnico o afín, emitidas por Instituciones académicas debidamente reconocidas por la Secretaría de Educación Pública.	Sí el 100% del personal propuesto por el licitante cuenta con Título y/o cédula profesional y/o constancia del 100% de créditos académicos.	13	13 puntos
		Sí el 60% del personal propuesto por el licitante cuenta con Título y/o cédula profesional y/o constancia del 100% de créditos académicos.	9	
		Sí en el 60% del personal propuesto por el licitante cuenta con constancia de avance del 75% de créditos académicos.	6	
a.3) Dominio de herramientas relacionadas con el servicio.	El participante deberá contar con personal capacitado y especializado; Para el manejo de los equipos e insumos médicos utilizados en el servicio Integral de Hemodinamia, mencionados con anterioridad, deberá presentar constancias de capacitación en la administración y manejo de equipos e insumos relacionados con el servicio a ofertar. Deberá presentar copia simple de constancias de capacitación del personal, relacionados con el ámbito del servicio solicitado, y que estos conocimientos generen una aportación para su trabajo, por lo que solo se dará puntuación o unidades porcentuales al participante que acredite contar en su plantilla con el personal capacitado que habrá de prestar el servicio.	100% del personal propuesto cuenta con certificado, constancia, diploma o documento que acrediten el dominio de herramientas relacionadas con el servicio.	4	4 puntos
		80% del personal propuesto cuenta con certificado, constancia, diploma o documento que acrediten el dominio de herramientas relacionadas con el servicio.	3	
		60% del personal propuesto cuenta con certificado, constancia, diploma o documento que acrediten el dominio de herramientas relacionadas con el servicio.	2	
		40% del personal propuesto cuenta con certificado, constancia, diploma o documento que acrediten el dominio de herramientas relacionadas con el servicio.	1	
<b>b) Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.</b>			<b>0.5</b>	
b.1) Participación de discapacitados	En su caso, podrán manifestar por escrito que la empresa a la que representa cuenta con trabajadores con discapacidad	Documento: 1. Aviso de alta al Régimen obligatorio del IMSS.	0.5	0 puntos No presenta documentación

o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.	en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comparará con el aviso de alta al Régimen Obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad.	2. Constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad.		para la obtención de puntos
<b>c) Equidad de Género:</b>			<b>0.5</b>	
c.1) Equidad de Género.	En su caso, podrán manifestar por escrito que han aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente, emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto, de conformidad con el Decreto por el que se reforman los artículos 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 34 de la Ley General para la Igualdad de Mujeres y Hombres, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 10 de noviembre de 2014.	Documento: Certificación.	0.5	<b>0 puntos</b>  No presenta documentación para la obtención de puntos
<b>d) Micro, Pequeñas y Medianas Empresas:</b>			<b>0.5</b>	
d.1) Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.	En su caso, deberán presentar escrito donde manifiesten la clasificación que guarda la empresa, si es micro, pequeña o mediana, conforme al Acuerdo por el que se establece la estratificación de este tipo de empresas publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009; y en caso de contar con Innovación tecnológica, deberá incluir copia de la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI),	Documento:  Escrito de la clasificación que guarda la empresa.  Constancia emitida por el IMPI en Innovación tecnológica, la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años (en su caso).	0.5	<b>0 puntos</b>  No presenta documentación para la obtención de puntos

	<p>misma que no podrá tener una vigencia mayor a cinco años; lo anterior en cumplimiento al artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.</p>			
<b>2. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.</b>			<b>18</b>	
a) Experiencia del licitante.	<p>Para acreditar la experiencia que podrá ser mínima de 1 año y máxima de 5 años en Servicios Médicos Integrales (al menos 1 contrato y máximo 5 contratos), los licitantes participantes deberán presentar copia del o los contratos debidamente formalizados con sus respectivos anexos, en el que acredite por lo menos un año de experiencia durante los últimos 5 (cinco) años (en el periodo 2016 a 2021), en servicios relacionados al de la presente contratación, podrán presentar contratos anuales o plurianuales, que cumplan con lo establecido en el párrafo anterior, a efecto de que sean susceptibles de computarse los años, meses o fracciones de año de dichos contratos, para lo cual el Instituto considerará la vigencia a partir del día del inicio a partir del 2016 en adelante) de los servicios.</p>	<p>Se asignará el máximo de puntuación al licitante que acredite el mayor número de años de experiencia (máximo 5 años). A partir de este máximo, se efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes en razón de los años de experiencia acreditados.</p> <p><b>Experiencia = (A*B) / C</b></p> <p>Dónde:</p> <p>"A"= Puntos a otorgar.  "B"=Número de contratos presentados por el licitante evaluado y que estos sean aceptados.  "C"= Número de años (máximo 5) acreditados por el licitante con más años de experiencia.</p>	9	9 puntos

b) Especialidad del licitante.	<p>Para acreditar la especialización del Licitante participante, deberá presentar contratos con las características específicas del Servicio Médico Integral para Hemodinámica, debidamente formalizados el que acredite por lo menos un año de especialidad durante los últimos 5 (cinco) años 2016 a 2021, que se encuentren concluidos antes de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.</p>	<p>Se asignará el máximo de puntuación al licitante que acredite el mayor número de contratos (máximo 5) relacionados con el servicio solicitado.</p> <p>A partir de este máximo se efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes en razón de los contratos acreditados.</p> <p><b>Especialidad= (A*B) /C</b></p> <p>Dónde:  "A"= Puntos a otorgar.  "B"= Número de contratos presentados por el licitante evaluado y que estos sean aceptados.  "C"= Número de contratos (máximo 5) presentados por uno de los licitantes y que estos sean aceptados.</p>	9	9 puntos
<b>3. PROPUESTA DE TRABAJO</b>			8	
a) Metodología	<p>El participante debe presentar en su propuesta el documento descrito, con todos y cada uno de los documentos y requisitos establecidos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Programación y/o calendarización de las actividades que implica el arranque y puesta en marcha de la prestación del servicio integral y forma de utilización de los recursos humanos con que dispone la empresa.</li> <li>- El o los procedimientos para llevar a la práctica las actividades para la prestación del servicio integral.</li> <li>- Organigrama con la descripción (nombre,</li> </ul>	1	1 punto

		profesión y actividad genérica a desarrollar) de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en la presente Convocatoria, para la prestación del servicio integral.		
b) Plan de trabajo.	El Plan de trabajo propuesto, deberá presentarse conforme al Formato TO plan de trabajo (contenido en "Formatos de SMI para HE"), donde se especifican los tiempos para la implantación del servicio y ser congruente con la metodología, la cual al menos deberá contener:	"Sí", presenta plan de trabajo conforme a lo solicitado y lo mejora	6	6 puntos
	<p>I. Nombre del Servicio, Nombre de la empresa, Fecha de elaboración, Objetivo General, Objetivos Específicos. Descripción amplia y detallada del "Servicio Médico Integral de Hemodinámica" de acuerdo a lo solicitado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y toda aquella información que forma parte de la presente contratación, identificando claramente las partidas en las que participa, incluyendo los equipos, los bienes de consumo básico y complementario y demás aspectos requeridos para la contratación.</p> <p>II. Estrategias, Líneas de Acción. Diagrama de Gantt con la temporización de las diferentes fases del proceso previas al inicio de la prestación del servicio (Afinar detalles de la integración técnica del PLAN DE TRABAJO, Entrega del plan de trabajo, Formalización del</p>	"Sí", presenta plan de trabajo conforme a lo solicitado.	4	

FA

	<p>Contrato, Entrega de Garantía, Entrega por parte de la Unidad Médica del listado del personal a capacitar, Entrega del Programa de Capacitación, Capacitación Previa, Entrega ,Instalación y puesta a punto del equipo, Entrega de Bienes de Consumo básicos, Entrega de Bienes de Consumo Complementarios, Inicio de la prestación del servicio).</p> <p>IV.El Programa de Capacitación sobre los equipos del SMI para HE con temario por objetivos, teórico práctico.</p> <p>V.El Programa de mantenimiento preventivo por equipo, con cronograma en concordancia con recomendaciones del manual del fabricante, por Unidad y/o UMAE contenidas en la partida de su interés.</p> <p>VI.Calendario de desinstalación de equipamiento del SMI para HE (al concluir su contrato).</p> <p>Nota: Plan de Trabajo propuesto podrá incluir mejoras relacionadas con el aspecto técnico, recurso humano y/o tecnológico, entre otros; que mejoren la operación para la prestación del servicio.</p>			
<p>c) Estructura organizacional de los recursos humanos.</p>	<p>El licitante participante, deberá presentar su currículum y Organigrama que refleje la experiencia de al menos 1 (un) año en servicios iguales o similares al de la presente contratación.</p> <p>a) El organigrama deberá considerar a todo el personal propuesto, incluyendo los supervisores en sitio requeridos y deberán considerar los niveles de organización hacia arriba, incluyendo correos</p>	<p>Sí el licitante presenta tanto el Organigrama de la empresa como los Diagramas de funcionamiento y matriz solicitados conforme lo requerido en este subrubro y lo mejora.</p> <p>Sí el licitante presenta tanto el Organigrama de la empresa como los Diagramas de</p>	<p>1</p> <p>0.5</p>	<p>1 puntos</p>

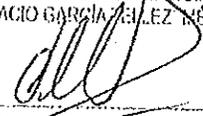
	<p>electrónicos de contacto y números de contacto en oficina y/o celular.</p> <p>b) El diagrama de funcionamiento y matriz de escalamiento de los reportes recibidos o realizados por el personal técnico o especializado en sitio deberá, contener al menos 4 niveles (Operación, supervisión, gerencia y dirección).</p> <p>c) El diagrama de funcionamiento y matriz de escalamiento de la mesa de ayuda deberá considerar al menos en 4 niveles (Operación, supervisión, gerencia y dirección).</p> <p>Nota: El licitante que en caso de resultar adjudicado, se obliga a mantener al equipo de trabajo asignado al proyecto y que en caso de que algún miembro del equipo por caso fortuito o fuerza mayor, deje de laborar deberá sustituir de inmediato al integrante con otra persona del mismo perfil.</p>	funcionamiento y matriz solicitados conforme lo requerido en este subrubro.		
<b>4. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS</b>			<b>10</b>	
a) Cumplimiento de contratos.	<p>Con la finalidad de acreditar que el licitante participante haya prestado los servicios de manera satisfactoria y que estos estén relacionados a los solicitados en la presente Contratación, deberá presentar la siguiente documentación: Para el caso de Instituciones públicas deberá presentar:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Copia de al menos una Carta de satisfacción de clientes, y/o</li> <li>2. Copia de al menos una Cancelación de Garantía de cumplimiento, y/o</li> <li>3. Copia de al menos un Carta de cumplimiento de contrato</li> </ol> <p>Para el caso de personas morales deberá presentar:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Copia de al menos una Carta de satisfacción de clientes, y Copia de factura de los servicios prestados y la Remisión del servicio correspondiente, pudiendo</li> </ol>	<p>Se asignará el máximo de puntuación al licitante que acredite el mayor número de cartas de satisfacción y/o cancelaciones de garantía de cumplimiento y/o acta circunstanciada de entrega recepción y/o facturas y remisiones de los contratos presentados (máximo 5).</p> <p>A partir de este máximo, se efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes en razón de los años de experiencia acreditados.</p>	10	10 puntos

	<p>ocultar los precios.</p> <p>Nota: La carta(s) de satisfacción de clientes y/o cancelación(s) de garantía de cumplimiento y/o acta(s) circunstanciada(s) de entrega recepción y/o factura(s) o remisión(s) presentada (s), <b>deberá(n) corresponder a los contratos presentados en el rubro de "Experiencia y Especialidad del licitante".</b></p>	<p><b>Cumplimiento = (A*B) / C</b></p> <p>Dónde:</p> <p>"A"= Puntos a otorgar.</p> <p>"B"= Número de cartas, cancelaciones, actas y/o facturas y remisiones presentados por el licitante evaluado y que estos sean aceptados.</p> <p>"C"= Número de cartas, cancelaciones, actas y/o facturas y remisiones (máximo 5) presentados por uno de los licitantes y que estos sean aceptados.</p>		
--	---	---	--	--

Puntuación total obtenida **58.5 puntos**

  
**Dr. Fernando L. Rosas T.**  
**Jefatura de Cardiología**  
**Mat. 9802 1079**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
 HE CMM "IGNACIO GARCIA RUIZ" MÉRIDA, YUC.

  
 DR. JOSÉ MANUEL GUTIÉRREZ GARCÍA  
 MAT. 99238752  
 ENCARGADO DE JEFATURA DE DIVISIÓN  
 DE CARDIOLOGÍA UMAE

*(Handwritten mark resembling the letter 'A')*

*(Handwritten signature)*



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL  
CENTRO MÉDICO NACIONAL "IGNACIO GARCÍA  
TÉLLEZ", EN MÉRIDA, YUCATÁN

Contrato  
Número  
SEIN22EM04240046

Anexo 3 (tres)  
"Documento de designación de Administrador del Contrato".



GOBIERNO DE  
MÉXICO



MEMORÁNDUM INTERNO

Mérida, Yucatán, a 19 de octubre de 2022

Oficio Ref. 3319C1200200/UMAE/DC/185/2022

Dr. José Manuel Gutiérrez García  
Presente.

ASUNTO: Designación de Administrador de Contrato.

Me refiero al proceso de contratación del Servicio Integral de hemodinamia, para atender el requerimiento del ejercicio 2022.

Sobre el particular, en cumplimiento a lo dispuesto en el penúltimo párrafo del Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación a los numerales 4.24.6 y 5.3.15 inciso c), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se le designa como Administrador del o los Contratos y responsable de administrar y verificar el cumplimiento del o los contrato que se generen del proceso de contratación arriba mencionado.

Asimismo, especialmente se destaca lo dispuesto en el numeral 4.24.6 y 5.3.15 inciso c), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, respecto a que es responsabilidad de los administradores de los contratos de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como son la prestación de los servicios o la entrega de los bienes o supervisar el cálculo de deducciones y penas convencionales, entre otros.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Dr. Ulises Rosado Qulab  
Director de la UMAE

Acepto la Designación.

Dr. José Manuel Gutiérrez García  
Jefe de la División de Cardiología UMAE  
Administrador del contrato.

C.c.p.

- Dr. Roberto Abraham Bencourt Ortiz.- Director de la UMAE.- Para su conocimiento.- Presente.
- Lic. José Ángel Ramírez Solís.- Director Administrativo de la UMAE.- Para su conocimiento.- Presente.
- Lic. Guillermo Del Rio De Vis.- Titular de la División de Asuntos Jurídicos de la UMAE.- Para su conocimiento.- Presente.
- Lic. Edgar Fabian Cubells Gutiérrez.- Jefe del Departamento de Abastecimiento de la UMAE.- Para su conocimiento.- Presente.
- C. Avelin Meraz Palma.- Jefe de la Oficina de Adquisiciones de la UMAE.- Para su Conocimiento.- Presente.
- Minutario.
- Expediente.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL  
CENTRO MÉDICO NACIONAL "IGNACIO GARCÍA  
TÉLLEZ", EN MÉRIDA, YUCATÁN

Contrato  
Número  
SEIN22EM04240046

Anexo 4 (cuatro)  
"Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en  
CompraNet".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL  
CENTRO MÉDICO NACIONAL "IGNACIO GARCÍA  
TÉLLEZ", EN MÉRIDA, YUCATÁN**

**Contrato  
Número  
SEIN22EM04240046**

**Anexo 5 (cinco)  
"Convenio de Participación Conjunta"..**



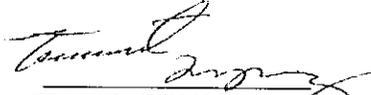
PARTICIPACIÓN CONJUNTA

Mérida, Yucatán a 5 de diciembre de 2022

Instituto Mexicano del Seguro Social  
Unidad Médica de Alta Especialidad del  
Centro Médico Nacional "Ignacio García Tellez"  
Mérida, Yucatán  
Presente.

TERESITA REYNOSO LOEZA, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE COMÚN DESIGNADO POR LA AGRUPACIÓN QUE FORMAN PARA ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°. LA-050GYR063-E130-2022, LAS PERSONAS MORALES MEDICAL LIFE SUPPLY, S.A. DE C.V. Y NACIONAL TERAPÉUTICA, S.A. DE C.V. MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LAS EMPRESAS QUE REPRESENTO PRESENTARÁN DE MANERA CONJUNTA SU PROPOSICIÓN.

PROTESTO LO NECESARIO



TERESITA REYNOSO LOEZA  
REPRESENTANTE COMÚN





**MEDICAL  
LIFE  
SUPPLY, S.A. DE C.V.**  
Comprometidos con tu vida

**NACIONAL  
TERAPÉUTICA**  
S.A. DE C.V.

**ANEXO IV  
MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA  
PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-050GYR063-E130-2022**

**CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE MEDICAL LIFE SUPPLY, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR TERESITA REYNOSO LOEZA EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A", Y POR OTRA NACIONAL TERAPÉUTICA, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR DAVID ISRAEL VEGA LUGO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

**1. "EL PARTICIPANTE A", DECLARA QUE:**

1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 80, DE FECHA 02/04/02, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. EN DERECHO MARIA ELIZABETH LOPEZ VALENCIA NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 98, DE HUNUCMA DEL ESTADO DE YUCATÁN, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN EL FOLIO 36932 PARTIDA 1º A FOLIO 185 TOMO 58-J DEL LIBRO PRIMERO DE FECHA 9 DE MAYO DE 2002, ACTUALMENTE CON FOLIO MERCANTIL ELECTRONICO 40585.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD SI HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

- ACTA 227 CON FECHA DE 07 DE JULIO DE 2004, ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL ANTE EL ABOGADO GONZALO ENRIQUE IRABIÉN ARCOVEDO NOTARIO PÚBLICO DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO SETENTA Y SIETE EN MÉRIDA, YUCATÁN; INSCRITA EL 13 DE AGOSTO DE 2004 BAJO EL FOLIO ELECTRÓNICO 40585 ID 1 ACTO M3.
- ACTA 20 CON FECHA DE 21 DE ENERO DE 2005, PROTOCOLIZACIÓN DE DOS ACTAS DE ASAMBLEAS GENERALES DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL ANTE EL ABOGADO GONZALO ENRIQUE IRABIÉN ARCOVEDO NOTARIO PÚBLICO DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO SETENTA Y SIETE EN MÉRIDA, YUCATÁN; INSCRITA EL 11 DE FEBRERO DE 2005 BAJO EL FOLIO ELECTRÓNICO 40581 ID 1 ACTO M2.
- ACTA 100 CON FECHA DE 16 DE MARZO DE 2005, ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA ANTE EL ABOGADA VERÓNICA DEL CARMEN MOGUEL ESPERON TITULA DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO TREINTA Y CUATRO DEL ESTADO DE YUCATÁN; INSCRITA EL 31 DE MARZO DE 2005 BAJO EL FOLIO ELECTRÓNICO 40585 ID 1.
- ACTA 250 CON FECHA DE 20 DE AGOSTO DE 2007, ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANTE EL ABOGADO HUGO WILBERT EVIA BOLIO, NOTARIO PÚBLICO DEL ESTADO DE YUCATÁN, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO SESENTA Y NUEVE; INSCRITA EL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2007 BAJO EL FOLIO ELECTRÓNICO 40585 ID 1 ACTO M3.
- ACTA 719 CON FECHA DE 10 DE JULIO DE 2009, ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA ANTE EL ABOGADO HUGO WILBERT EVIA BOLIO, NOTARIO PÚBLICO DEL ESTADO DE YUCATÁN, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO SESENTA Y NUEVE; INSCRITA EL 22 DE JULIO DE 2009 BAJO EL FOLIO ELECTRÓNICO 40585 ID 1 ACTO M2.
- ACTA 131 CON FECHA DE 18 DE FEBRERO DE 2010, ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA ANTE EL ABOGADO HUGO WILBERT EVIA BOLIO, NOTARIO PÚBLICO DEL ESTADO DE YUCATÁN, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO SESENTA Y NUEVE; INSCRITA EL 26 DE FEBRERO DE 2010 BAJO EL FOLIO ELECTRÓNICO 40585 ID 1.



**MEDICAL  
LIFE  
SUPPLY, S.A. DE C.V.**

Comprometidos con tu vida

**NACIONAL  
TERAPEUTICA  
S.A. DE C.V.**

- ACTA 59 CON FECHA 13 DE MARZO DE 2018, PROTOCOLIZACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA ANTE EL LICENCIADO LUIS FDO. RODRÍGUEZ CHAVARRÍA, NOTARIO PÚBLICO SUPLENTE DEL ESTADO DE YUCATÁN DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO OCHENTA; INSCRITA EL 4 DE ABRIL DE 2018 BAJO EL FOLIO 40585 M2-ASAMBLEA.
- ACTA 280 CON FECHA 12 DE OCTUBRE DE 2018, ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA ANTE EL LICENCIADO RODRIGO FRANCO MENDOZA, NOTARIO SUPLENTE DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO SESENTA Y DOS EN MÉRIDA, YUCATÁN; INSCRITA EL 14 DE NOVIEMBRE DE 2018 BAJO EL FOLIO ELECTRÓNICO NÚMERO 40585 ACTO M2.
- ACTA 622 CON FECHA 12 DE AGOSTO DE 2019, PROTOCOLIZACIÓN DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS ANTE EL LICENCIADO FERNANDO VILLANUEVA JORGE, TITULA DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚM. CUARENTA Y SEIS EN MÉRIDA, YUCATÁN; INSCRITA EL 28 DE AGOSTO DE 2019 BAJO EL FOLIO ELECTRÓNICO NÚMERO 40585 ACTO M2.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

- TERESITA REYNOSO LOEZA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES RELT780509G80.
- JOSE EFRAIN ROMERO ORTIZ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ROOE7611265L4

1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO MLS020402FF8 Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO G62-62098-10-5.

1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 100 DE FECHA 16 DE MARZO DE 2005, OTORGADA ANTE LA FE DE LA ABOGADA VERONICA DEL CARMEN ESPERÓN, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 34, DE LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 36932 PARTIDA 1º A FOLIO 185 TOMO 58 V-I L1 DE FECHA 23 DE MARZO DE 2005, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN CALLE 98ª NUM. 443 PASEO DE LAS FUENTES CP. 97225 DE LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN.

1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A:

- a) LA COMPRAVENTA, FABRICACIÓN, ALMACENAMIENTO, REPRESENTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y COMISIÓN DE EQUIPOS E INSTRUMENTAL MÉDICOS, MATERIAL QUIRÚRGICO Y DE CURACIÓN EN GENERAL, INCLUYENDO EQUIPOS Y MATERIAL DE LABORATORIO Y REACTIVOS, EQUIPOS DE ENSEÑANZA Y REHABILITACIÓN; SERVICIOS Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS MENCIONADOS; MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ASÍ COMO LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LOS MISMOS, SERVICIO INTEGRAL, REPARACIÓN, REACONDICIONAMIENTO, ENSAMBLE DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO QUIRÚRGICO EN GENERAL.
- b) LA COMPRAVENTA, FABRICACIÓN, ALMACENAMIENTO, REPRESENTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y COMISIÓN DE TODA CLASE DE DISPOSITIVOS MÉDICOS E INSUMOS PARA LA SALUD, INCLUYENDO PRODUCTOS QUIRÚRGICOS, MÉDICOS, QUÍMICOS Y FARMACÉUTICOS, ASÍ COMO TODA CLASE DE SERVICIOS MÉDICOS INTEGRALES DE ALTA ESPECIALIDAD QUIRÚRGICA Y/O DIAGNÓSTICA Y/O TERAPÉUTICA;



**MEDICAL  
LIFE  
SUPPLY, S.A. DE C.V.**  
Comprometidos con tu vida

**NACIONAL  
TERAPEUTICA**  
S.A. DE C.V.

POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

- 1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: CALLE MANGOS NUM. 22 ALTOS INT. 1 ENTRE CALLE LIMÓN Y CALLE PINOS COLONIA JOSÉ MARÍA PINO SUAREZ, EJIDO JOSÉ MARÍA PINO SUAREZ, TABASCO.

2. "EL PARTICIPANTE B", DECLARA QUE:

- 2.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 132, DE FECHA 28 DE MAYO DE 2007, PASADA ANTE LA FE DE LA ABOGADA VERONICA DEL CARMEN MOGUEL ESPERON NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 34, DE LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL ELECTRONICO NÚMERO 45744 DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 2007.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD SI HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

- ACTA 189 FECHA DOS DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE, ASAMBLEA EXTRAORDINARIO, ANTE LA FE DE LA NOTARIO PUBLICA ABOG. VERÓNICA DEL CARMEN MOGUEL ESPERON, INSCRITA EL 5 DE OCTUBRE DE 2011 BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NO. 45744 ID 1 ACTO M2
- ACTA 169 PROTOCOLIZACIÓN DE ASAMBLEA ORDINARIA ANTE EL NOTARIO PÚBLICO NO. 69 ABOG. WILBERT EVIA BOLIO, DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 2010, INSCRITO BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NO. 45744 ID 1 ACTO M3 CON FECHA DE REGISTRO DE 01-04-2010
- ACTA 497 DE FECHA 10 DE JUNIO DE 2009 ASAMBLEA ORDINARIA, ANTE EL ABOGADO MARIO FERNÁNDEZ TORRE, ACTUANDO POR CONVENIO DE SUPLENCIA EN EL PROTOCOLO DEL ABOGADO HUGO WILBERT EVIA BOLIO, INSCRITA BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO 45744 ID 1 ACTO M3 CON FECHA DE REGISTRO DE 20/07/2009.
- ACTA 112 DE FECHA 7 DE AGOSTO DE 2013 ASAMBLEA ORDINARIA, ANTE EL ABOGADO RODRIGO DE ATOCHA FRANCO MENDOZA, INSCRITO BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO 45744 ID 1 ACTO M2 CON FECHA DE REGISTRO DE 11-12-2013

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

- GABRIELA EUGENIA MENDOZA HERNANDEZ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES MEHG660512NLA.
- MARGARITA LOEZA MEDINA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES LOMM400215JXA

- 2.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO NTE-070528-4N6 Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO Y7021518100.

- 2.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1367 DE FECHA 4 DE AGOSTO DE 2022, PASADA ANTE LA FE DEL ABOGADO CARLOS T. GOFF RODRIGUEZ NOTARIO PÚBLICO TITULAR DE LA PÚBLICA NÚMERO 97, DE LA CIUDAD DE TEKAX, YUCATÁN E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 45744-1 DE FECHA 3 DE OCTUBRE DE 2011, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.



**MEDICAL  
LIFE  
SUPPLY, S.A. DE C.V.**

*Comprometidos con tu vida*

**NACIONAL  
TERAPÉUTICA**  
S.A. DE C.V.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN CALLE 127B POR 46 Y 46ª NUM. 182 COLONIA SERAPIO RENDÓN, MÉRIDA YUCATÁN.

- 2.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: LA PRESTACIÓN DE TODO TIPO DE SERVICIOS PROFESIONALES AL SECTOR SALUD, TANTO A PERSONAS FÍSICAS COMO A PERSONAS MORALES, PRIVADAS O PÚBLICAS, CENTRALIZADAS O DE PARTICIPACIÓN ESTATAL, DE CAPITAL MIXTO, CON CAPITAL NACIONAL O EXTRANJERO. LA PRESTACIÓN DE TODO TIPO DE SERVICIOS A LAS PERSONAS Y ORGANISMOS ANTES DICHOS, DE ASISTENCIA PROFESIONAL EN SERVICIOS INTEGRALES DE CIRUGÍAS CARDIOVASCULARES, MÍNIMA INVASIÓN, TERAPIA ENDOVASCULAR, TERAPIA DE FLUIDOS, HEMODINAMIA, HEMODIALISIS, ELECTROCIRUGÍA, ENDOSCOPIA, LITOTRIZIA, ORTOPEDIA, NEUROLOGÍA, UROLOGÍA, CIRUGÍA TORÁCICA, ANESTESIA Y DEMÁS QUE FUERAN NECESARIOS O CONVENIENTES PARA LA REALIZACIÓN DE SUS FINES SOCIALES, ASÍ COMO LA CAPACITACIÓN DE PERSONAL, SERVICIOS DE APOYO Y ASISTENCIA TÉCNICA, SERVICIO DE SURTIDO Y ABASTO, SERVICIO DE PROVEEDURÍA, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN, TRANSPORTACIÓN, LOGÍSTICA Y GESTORÍA, ASÍ MISMO EN ATENDER DE MANERA PERSONALIZADA A LOS CLIENTES DE LAS EMPRESAS QUE SOLICITEN LOS SERVICIOS DE LA SOCIEDAD, CON LA FINALIDAD DE MANTENER ANTE TODO LA CALIDAD DEL SERVICIO.;

POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

- 2.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: CALLE 18 NÚM. 214 INT. 1 COLONIA DEL CARMEN, MÉRIDA, YUCATÁN CON EL CÓDIGO POSTAL 97158.

LA ASOCIACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACION DE PROPUESTAS SON DE DOS PARTICIPANTES:

1. MEDICAL LIFE SUPPLY, S.A. DE C.V.
2. NACIONAL TERAPÉUTICA, S.A. DE C.V.

**3. "LAS PARTES" DECLARAN QUE:**

- 3.1 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-050GYR063-E130-2022.
- 3.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 44 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- OBJETO.- "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".**

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-050GYR063-E130-2022 Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A PRESTAR EL SERVICIO OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:



**MEDICAL  
LIFE  
SUPPLY, S.A. DE C.V.**  
*Comprometidos con tu vida*

**NACIONAL  
TERAPEUTICA**  
S.A. DE C.V.

**PARTICIPANTE "A":**

1. SE ENCARGARÁ DE ELABORAR Y PRESENTAR LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS QUE SE DERIVEN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO **LA-050GYR063-E130-2022**
2. PROPORCIONARÁ LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, ANEXOS Y JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO **LA-050GYR063-E130-2022**
3. DE MANERA INFORMATIVA MAS NO LIMITATIVA, PROPORCIONARÁ LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA CUMPLIR EN LOS NÚMERALES 2.4, 4.1, 4.2, 4.3 Y 5.2 DE LAS BASES DEL PRESENTE EVENTO ASÍ COMO LO SOLICITADOS EN LOS ANEXOS, JUNTA DE ACLARACIONES Y DEMÁS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO **LA-050GYR063-E130-2022**
4. SE ENCARGARÁ DEL CUMPLIMIENTO DE CUALQUIER REQUISITO Y DOCUMENTACIÓN QUE NO SE ENCUENTRE EXPRESAMENTE SEÑALADA PARA EL PARTICIPANTE "B".

**EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS:**

5. SE ENCARGARÁ DE LA ENTREGA, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS DE LOS EQUIPOS MÉDICOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, COMO SE ESTABLECIÓ EN LA JUNTA DE ACLARACIONES Y CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO **LA-050GYR063-E130-2022**.
6. SE ENCARGARÁ DE PROPORCIONAR Y DESIGNAR TÉCNICOS CAPACITADOS EN PROCEDIMIENTOS DE HEMODINAMIA DANDO COBERTURA A LOS TURNOS MATUTINO, VESPERTINO Y NOCTURNO, DE LUNES A DOMINGO, CONFORME A LA PROGRAMACIÓN Y NECESIDADES DE LA UMAE.
7. SE ENCARGARÁ DE LLEVAR A CABO LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE LOS EQUIPOS DE ACUERDO AL PROGRAMA DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS ELABORANDO LA BITACORA RESPECTIVA.
8. SE ENCARGARÁ DE LA CAPACITACIÓN PARA EL USO Y MANEJO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS EN GENERAL DE ACUERDO LO ESTABLECIDO EN EL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN, QUE SERÁ COORDINADA Y SUPERVISADA POR EL JEFE DE SERVICIO DE LA UNIDAD MÉDICA COMO SE ESTABLECE EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO **LA-050GYR063-E130-2022**.
9. SE ENCARGARÁ DE QUE SE DE EL CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS OFICIALES E ISO QUE SE REQUIERAN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ASÍ COMO PROPORCIONAR EL ISO 9001:2015.
10. SE ENCARGARÁ DE PROPORCIONAR TODO EL PERSONAL ADMINISTRATIVO QUE SE REQUIERA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO **LA-050GYR063-E130-2022**
11. SE ENCARGARÁ DE REALIZAR TODOS LOS TRAMITES NECESARIOS PARA LA FACTURACIÓN Y COBRANZA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS INTEGRALES OBJETO DE LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO **LA-050GYR063-E130-2022**
12. SE ENCARGARÁ DE REALIZAR TODOS LOS TRAMITES, DILIGENCIAS, ACLARACIONES, ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN Y EN GENERAL TODAS AQUELLAS ACCIONES A REALIZAR QUE LAS DEPENDENCIAS PARTICIPANTES REQUIERAN PARA EL BUEN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO QUE SE ORIGINE DE LA ADJUDICACIÓN DE LA PRESENTE LICITACIÓN DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO **LA-050GYR063-E130-2022**
13. SE ENCARGARÁ DE REALIZAR TODOS LOS PAGOS DE IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE LA ADJUDICACIÓN DE LA PRESENTE LICITACIÓN DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO **LA-050GYR063-E130-2022**
14. SE ENCARGARÁ EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA DE PRESENTAR PREVIO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO TODA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DERIVADO DE LA ADJUDICACIÓN OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO **LA-050GYR063-E130-2022**
15. SE ENCARGARÁ AL TERMINO DEL CONTRATO DE COORDINAR LA LOGISTICA DE ENTREGA DE INSTALACIONES Y EL RETIRO DEL EQUIPO, A FIN DE REALIZAR UNA TRANSICIÓN QUE PERMITA



**MEDICAL  
LIFE  
SUPPLY, S.A. DE C.V.**  
*Comprometidos con tu vida*

**NACIONAL  
TERAPEUTICA**  
S.A. DE C.V.

QUE EL INSTITUTO CUENTE DE MANERA ININTERRUMPIDA CON ESTOS SERVICIOS SIN DAÑAR LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO.

16. EN GENERAL, SE ENCARGARÁ DE CUALQUIER ACTIVIDAD DE TIPO ADMINISTRATIVO, QUE NO SE ENCUENTRE ASIGNADA AL PARTICIPANTE "B" QUE DERIVE DE LA ADJUDICACIÓN OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-050GYR063-E130-2022.

#### **PARTICIPANTE "B":**

1. FACILITARÁ AL "PARTICIPANTE A" DE MANERA INFORMATIVA MAS NO LIMITATIVA, LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA CUMPLIR EN LOS NÚMERALES 2.4, 4.1, 4.2, 4.3 Y 5.2 DE LAS BASES DEL PRESENTE EVENTO ASÍ COMO LO SOLICITADOS EN LOS ANEXOS, JUNTA DE ACLARACIONES Y DEMÁS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA ASÍ COMO LOS FOLLETOS, CATALOGOS, CERTIFICADOS DE CALIDAD O CERTIFICADOS DE LIBRE VENTA O BUENAS PRACTICAS DE FABRICACIÓN Y LOS REGISTROS SANITARIOS, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO DOCUMENTO REQUERIDO DE LOS FABRICANTES, IMPORTADORES PRIMARIOS, DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS Y/O MAYORISTAS DE LOS EQUIPOS MÉDICOS, INSTRUMENTAL, CONSUMIBLES Y DISPOSITIVOS MÉDICOS OFERTADOS QIE SE REQUIEREN PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-050GYR063-E130-2022
2. SE ENCARGARÁ DEL CUMPLIMIENTO DE CUALQUIER REQUISITO Y DOCUMENTACIÓN QUE NO SE ENCUENTRE EXPRESAMENTE SEÑALADA PARA EL PARTICIPANTE "A".

#### **EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS**

3. SE ENCARGARÁ DE PROPORCIONAR Y DESIGNAR TÉCNICOS CAPACITADOS EN PROCEDIMIENTOS DE HEMODINAMIA DANDO COBERTURA A LOS TURNOS MATUTINO, VESPERTINO Y NOCTURNO, DE LUNES A DOMINGO, CONFORME A LA PROGRAMACIÓN Y NECESIDADES DE LA UMAE ESTE PERSONAL DEBERÁ PERMANECER EN LAS SALAS DE CIRUGÍA CARDIOVASCULAR Y TORÁCICA, SEGÚN CORRESPONDA, Y ESTAR DISPONIBLE DE ACUERDO A LA PROGRAMACIÓN DE PROCEDIMIENTOS, SEAN ESTOS PROCEDIMIENTOS ELECTIVOS O DE URGENCIAS, ESTOS ÚLTIMOS SI SON EN EL TURNO NOCTURNO SERÁN ATENDIDAS POR EL PROVEEDOR CON GUARDIAS O TELECOMUNICACIONES CONFORME A UN ACUERDO MUTUO.
4. SE ENCARGARÁ DE FACILITAR AL PARTICIPANTE "A" EL ISO 9001:2015 Y LO NECESARIO PARA QUE SE DE EL CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS OFICIALES E ISO QUE SE REQUIERAN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
5. SE ENCARGARÁ DE PROPORCIONAR AL PARTICIPANTE "A" LOS EQUIPOS MÉDICOS, INSTRUMENTAL, CONSUMIBLES Y DISPOSITIVOS MÉDICOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-050GYR063-E130-2022
6. EN GENERAL, SE ENCARGARÁ DE CUALQUIER ACTIVIDAD DE TIPO TÉCNICA, MÉDICA O ADMINISTRATIVA QUE NO SE ENCUENTRE ASIGNADA AL PARTICIPANTE "A" QUE DERIVE DE LA ADJUDICACIÓN OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-050GYR063-E130-2022.

#### **SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO MANCOMUNADO.**

"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN A LA C. TERESITA REYNOSO LOEZA, ADMINISTRADOR ÚNICO DE MEDICAL LIFE SUPPLY, S.A. DE C.V., A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS



MEDICAL LIFE SUPPLY, S.A. DE C.V.  
Comprometidos con tu vida

NACIONAL TERAPÉUTICA S.A. DE C.V.

REPRESENTANTES LEGALES FIRMEN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-050GR063-E130-2022, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL IMSS POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

**TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.**

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE ES "EL PARTICIPANTE "A", QUIEN SERÁ EL ÚNICO FACULTADO PARA EMITIR LAS FACTURAS RELATIVAS AL SERVICIO QUE SE PRESTE CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-050GR063-E130-2022.

**CUARTA.- VIGENCIA.**

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-050GR063-E130-2022, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS, DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ESTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

**QUINTA.- OBLIGACIONES.**

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER MANCOMUNADA Y SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

"LAS PARTES" ACEPTAN EL PRESENTE CONVENIO, EN EL SUPUESTO DE QUE SE ADJUDIQUE EL CONTRATO A LOS LICITANTES QUE PRESENTARON UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL PRESENTE CONVENIO FORMARÁ PARTE DEL CONTRATO RESPECTIVO, DEBERÁ CONSTAR EN ESCRITURA PÚBLICA, CUANDO ÚNICAMENTE SEA FIRMADO POR EL REPRESENTANTE COMÚN, SALVO QUE EL CONTRATO SEA FIRMADO POR TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGREN LA AGROPACIÓN QUE FORMULA LA PROPOSICIÓN CONJUNTA O POR SUS REPRESENTANTES LEGALES, QUIENES EN LO INDIVIDUAL, DEBERÁN ACREDITAR SU RESPECTIVA PERSONALIDAD, O POR EL APODERADO LEGAL DE LA NUEVA SOCIEDAD QUE SE CONSTITUYA POR LAS PERSONAS QUE INTEGREN LA AGROPACIÓN QUE FORMULÓ LA PROPOSICIÓN CONJUNTA, ANTES DE LA FECHA FIJADA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LO CUAL DEBERÁ COMUNICARSE MEDIANTE ESCRITO A LA CONVOCANTE POR DICHAS PERSONAS O POR SU APODERADO LEGAL, AL MOMENTO DE DARSE A CONOCER EL FALLO O A MÁS TARDAR EN LAS VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES.

LEIDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR "LAS PARTES" Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA 1 DE DICIEMBRE DE 2022.

"EL PARTICIPANTE A"

Teresita Reynoso Loeza  
Administrador Único  
Medical Life Supply, S.A. de C.V.

"EL PARTICIPANTE B"

David Israel Vega Lugo  
Representante Legal  
Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.

Lic. Carlos T. Goff Rodríguez

Titular de la Notaría Pública No. 97

Estado de Yucatán, México.

--- ACTA NUMERO: TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE

---EN LA CIUDAD DE MERIDA, CAPITAL DEL ESTADO DE YUCATAN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, a los Doce días del mes de diciembre del año Dos mil veintidós, ante mí, Abogado CARLOS T. GOFF RODRIGUEZ, Notario Público del Estado, en ejercicio, Titular de la Notaría Pública Número Noventa y Siete con residencia en Tekax, Yucatán pero pudiendo ejercer funciones notariales en cualquier lugar del Estado, comparece quien dijo llamarse TERESITA REYNOSO LOEZA, quien por sus generales dice: llamarse como queda escrito, nacida en la ciudad de México y vecina de ésta ciudad de Mérida, Yucatán el día nueve de Mayo de mil novecientos setenta y ocho, comerciante, casada, con domicilio en el predio marcado con el numero cuatrocientos cuarenta y tres de la calle noventa y ocho letra "A" del Fraccionamiento Paseo de las Fuentes de esta ciudad de Mérida, Yucatán con Clave Única de Registro de Población RELT780509MDFYZR04 (R, E, L, T, siete, ocho, cero, cinco, cero, nueve, M, D, F, Y, Z, R, cero, cuatro), Registro Federal de Causantes RELT780509G80 (R, E, L, T, siete, ocho, cero, cinco, cero, nueve, G, ocho, cero) y Código Postal 97225 (nueve, siete, dos, dos, cinco); identificándose con su credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral de la que anexo al apéndice de esta escritura copia certificada; mexicana por nacimiento, con capacidad legal para obligarse y contratar, quien con relación en el pago del Impuesto Sobre la Renta dijo estar al corriente, sin comprobarlo por lo que le hice las advertencias de la Ley. - - - - -

--Y dijo: Que viene a solicitar la PROTOCOLIZACION DE UN CONVENIO DE PARTICIPACION CONJUNTA CELEBRADO ENTRE LAS PERSONAS MORALES NACIONAL TERAPEUTICA, S. A. DE C. V. REPRESENTADA POR EL SEÑOR DAVID ISRAEL VEGA LUGO EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL y su representada, MEDICAL LIFE SUPPLY, S. A. DE C. V. de la que es ADMINISTRADORA ÚNICA, de fecha uno de diciembre del año dos mil veintidós, en el que todas las partes convienen en conjuntar sus recursos técnicos, legales, administrativos, económicos y financieros para presentar proposición técnica y económica en la licitación pública nacional número LA-050GYR063-E130-2022 (L, A, guion, cero, cinco, cero, G, Y, R, cero, seis, tres, guion, E, uno, tres, cero, guion, dos, cero, dos, dos) y en caso de adjudicarse el contrato se obligan a prestar los servicios objeto del convenio; y debido a que las partes participantes la designaron para acudir ante Notario Público a efecto de protocolizar el Convenio de Participación antes señalado, que exhibe constante de diez fojas tamaño carta, cuyas firmas de los otorgantes se encuentran en la última hoja del convenio, que acumularé al apéndice de esta escritura de acuerdo a los antecedentes y cláusulas siguientes:- - - - -

- - - - - A N T E C E D E N T E S - - - - -

PRIMERO.- La compareciente manifiesta ser Administrador Único de la persona moral denominada "MEDICAL LIFE SUPPLY", S. A. DE C. V., según escritura Pública número cien de fecha dieciséis de Marzo del año dos mil cinco, pasada ante la fe de la Abogada Verónica del Carmen Moguel Esperón, Notario Público Treinta y cuatro del Estado de Yucatán, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el folio mercantil 40585 (cuatro, cero, cinco, ocho, cinco), cuyas copias exhibe en el actó, mismas que se anexan al apéndice de la escritura en copia certificada



para lo que corresponda.-----

**SEGUNDO.**- La señora Reynoso Loeza declara; que debido a que los participantes en el Convenio acordaron la protocolización del mismo, se le designó para que acuda ante Notario Público, es por lo que se presenta ante el suscrito Notario Público y exhibe en esta acto los documentos que contienen el Convenio de Participación de fecha Uno de diciembre de dos mil veintidós, y que Yo, el Notario, doy fe de tener a la vista y que es del tenor literal siguiente:-----

**CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE MEDICAL LIFE SUPPLY, S. A. DE C.V., REPRESENTADA POR TERESITA REYNOSO LOEZA EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADORA ÚNICA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A", Y POR OTRA PARTE NACIONAL TERAPÉUTICA, S. A. DE C.V., REPRESENTADA POR DAVID ISRAEL YEGA LUGO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:---**

**1. "EL PARTICIPANTE A", DECLARA QUE:**

1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 80, DE FECHA 02/04/02, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. EN DERECHO MARIA ELIZABETH LOPEZ VALENCIA NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 98, DE HUNUCMA DEL ESTADO DE YUCATÁN E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN EL FOLIO 36932 PARTIDA 1ª A FOLIO 185 TOMO 58-I DEL LIBRO PRIMERO DE FECHA 9 DE MAYO DE 2002, ACTUALMENTE CON FOLIO MERCANTIL ELECTRONICO 40585. EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD SI HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

. ACTA 227 CON FECHA DE 07 DE JULIO DE 2004, ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL ANTE EL ABOGADO GONZALO ENRIQUE IRABIÉN ARCOVEDO NOTARIO PÚBLICO DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO SETENTA Y SIETE EN MÉRIDA, YUCATÁN; INSCRITA EL 13 DE AGOSTO DE 2004 BAJO EL FOLIO ELECTRÓNICO 40585 ID 1 ACTO M3.

. ACTA 20 CON FECHA DE 21 DE ENERO DE 2005, PROTOCOLIZACIÓN DE DOS ACTAS DE ASAMBLEAS GENERALES DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL ANTE EL ABOGADO GONZALO ENRIQUE IRABIÉN ARCOVEDO NOTARIO PÚBLICO DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO SETENTA Y SIETE EN MÉRIDA, YUCATÁN; INSCRITA EL 11 DE FEBRERO DE 2005 BAJO EL FOLIO ELECTRÓNICO 40581 ID 1 ACTO M2.

. ACTA 100 CON FECHA DE 16 DE MARZO DE 2005, ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA ANTE EL ABOGADA VERÓNICA DEL CARMEN MOGUEL ESPERONTITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO TREINTA Y CUATRO DEL ESTADO DE YUCATÁN; INSCRITA EL 31 DE MARZO DE 2005 BAJO EL FOLIO ELECTRÓNICO 40585 ID 1.

. ACTA 250 CON FECHA DE 20 DE AGOSTO DE 2007, ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANTE EL ABOGADO HUGO WILBERT EVIA BOLIO, NOTARIO PÚBLICO DEL ESTADO DE YUCATÁN, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO SESENTA Y NUEVE; INSCRITA EL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2007 BAJO EL FOLIO ELECTRÓNICO 40585 ID 1 ACTO M3.

. ACTA 719 CON FECHA DE 10 DE JULIO DE 2009, ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA ANTE EL ABOGADO HUGO WILBERT EVIA BOLIO, NOTARIO PÚBLICO DEL ESTADO DE YUCATÁN, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO SESENTA Y NUEVE; INSCRITA EL 22 DE JULIO DE 2009 BAJO EL FOLIO ELECTRÓNICO 40585 ID 1 ACTO M2.

. ACTA 131 CON FECHA DE 18 DE FEBRERO DE 2010, ASAMBLEA GENERAL

Lic. Carlos T. Goff Rodríguez

Titular de la Notaría Pública No. 97

Estado de Yucatán, México.

EXTRAORDINARIA ANTE EL ABOGADO HUGO WILBERT EVIA BOLIO, NOTARIO PÚBLICO DEL ESTADO DE YUCATÁN, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO SESENTA Y NUEVE; INSCRITA EL 26 DE FEBRERO DE 2010 BAJO EL FOLIO ELECTRÓNICO 40585 ID 1.

. ACTA 59 CON FECHA 13 DE MARZO DE 2018, PROTOCOLIZACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA ANTE EL LICENCIADO LUIS FDO. RODRÍGUEZ CHAVARRÍA, NOTARIO PÚBLICO SUPLENTE DEL ESTADO DE YUCATÁN DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO OCHENTA; INSCRITA EL 4 DE ABRIL DE 2018 BAJO EL FOLIO 40585 M2-ASAMBLEA.

. ACTA 280 CON FECHA 12 DE OCTUBRE DE 2018, ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA ANTE EL LICENCIADO RODRIGO FRANCO MENDOZA, NOTARIO SUPLENTE DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO SESENTA Y DOS EN MÉRIDA, YUCATÁN; INSCRITA EL 14 DE NOVIEMBRE DE 2018 BAJO EL FOLIO ELECTRÓNICO NÚMERO 40585 ACTO M2.

ACTA 622 CON FECHA 12 DE AGOSTO DE 2019, PROTOCOLIZACION DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS ANTE EL LICENCIADO FERNANDO VILLANUEVA JORGE, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUM. CUARENTA Y SEIS EN MERIDA, YUCATAN; INSCRITA EL 28 DE AGOSTO DE 2019 BAJO EL FOLIO ELECTRONICO NUMERO 40585 ACTO M2.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

. TERRESITA REYNOSO LOEZA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES RELT780509G80.

. JOSÉ EFRAÍN ROMERO ORTÍZ, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ROOE7611265L4.

1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO MLS020402FF8 Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO G62-62098-10-5.

1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 100 DE FECHA 16 DE MARZO DE 2005, OTORGADA ANTE LA FE DE LA ABOGADA VERONICA DEL CARMEN MOGUEL ESPERON NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 34, DE LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL 36932 PARTIDA 1ª A FOLIO 185 TOMO 58 V-I L1 DE FECHA 23 DE MARZO DE 2005. MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN CALLE 98ª NUM 443 PASEO DE LAS FUENTES CP 97225 DE LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN.

1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A:

- a) LA COMPRAVENTA, FABRICACIÓN, ALMACENAMIENTO, REPRESENTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y COMISIÓN DE EQUIPOS E INSTRUMENTAL MÉDICOS, MATERIAL QUIRÚRGICO Y DE CURACIÓN EN GENERAL, INCLUYENDO EQUIPOS Y MATERIAL DE LABORATORIO Y REACTIVOS, EQUIPOS DE ENSEÑANZA Y REHABILITACIÓN; SERVICIOS Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS MENCIONADOS; MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ASÍ COMO LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LOS MISMOS, SERVICIO INTEGRAL, REPARACIÓN, REACONDICIONAMIENTO, ENSAMBLE DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO QUIRÚRGICO EN GENERAL.
- b) LA COMPRAVENTA, FABRICACIÓN, ALMACENAMIENTO, REPRESENTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y COMISIÓN DE TODA CLASE DE DISPOSITIVOS MÉDICOS E INSUMOS PARA LA SALUD, INCLUYENDO PRODUCTOS QUIRÚRGICOS, MÉDICOS, QUÍMICOS Y FARMACÉUTICOS, ASÍ COMO TODA CLASE DE SERVICIOS MÉDICOS INTEGRALES DE ALTA ESPECIALIDAD QUIRÚRGICA Y/O



DIAGNÓSTICA Y/O TERAPÉUTICA.

POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: CALLE MANGOS NUM. 22 ALTOS INT. 1 ENIRECALLE LIMÓN Y CALLE PINOS COLONIA JOSÉ MARÍA PINO SUAREZ, EJIDO JOSÉ MARÍA PINO SUAREZ, TABASCO.

2. "EL PARTICIPANTE B", DECLARA QUE:

2.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 132, DE FECHA 28 DE MAYO DE 2007, PASADA ANTE LA FE DE LA ABOGADA VERÓNICA DEL CARMEN MOGUEL ESPERÓN NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 34, DE LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATAN, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, CON EL NÚMERO DE FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO 45744 DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 2007.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD SI HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES:

- ACTA 189 FECHA DOS DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE, ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, ANTE LA FE DE LA NOTARIO PUBLICA ABOG. VERÓNICA DEL CARMEN MOGUEL ESPERON, INSCRITA EL 5 DE OCTUBRE DE 2011 BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NO. 45744 ID 1 ACTO M2.
- ACTA 169 PROTOCOLIZACIÓN DE ASAMBLEA ORDINARIA ANTE EL NOTARIO PÚBLICO NO. 69 ABOG. WILBERT EVIA BOLIO, DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 2010, INSCRITO BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NO. 45744 ID 1 ACTO M3 CON FECHA DE REGISTRO DE 01-04-2010
- ACTA 497 DE FECHA 10 DE JUNIO DE 2009 ASAMBLEA ORDINARIA, ANTE EL ABOGADO MARIO FERNÁNDEZ TORRE, ACTUANDO POR CONVENIO DE SUPLENCIA EN EL PROTOCOLO DEL ABOGADO HUGO WILBERT EVIA BOLIO, INSCRITA BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO 45744 ID 1 ACTO M3 CON FECHA DE REGISTRO DE 20/07/2009.
- ACTA 112 DE FECHA 7 DE AGOSTO DE 2013 ASAMBLEA ORDINARIA, ANTE EL ABOGADO RODRIGO DE ATOCHA FRANCO MENDOZA, INSCRITO BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO 45744 ID 1 ACTO M2 CON FECHA DE REGISTRO DE 11-12-2013

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

GABRIELA EUGENIA MENDOZA HERNÁNDEZ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES MEHG660512NLA.

MARGARITA LOEZA MEDINA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES LOMM400215JXA.

2.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO NTE-070528-4N6 Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO Y7021518100.

2.3 SU REPRESENTANTE, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1367 DE FECHA 4 DE AGOSTO DE 2022, PASADA ANTE LA FE DEL ABOGADO CARLOS T. GOFF RODRIGUEZ, NOTARIO PÚBLICO DEL ESTADO TITULAR EN LA NOTARIA PUBLICA NÚMERO 27, EN LA CIUDAD DE TEKAX, YUCATAN, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO CON EL FOLIO MERCANTIL NUMERO 45744-1 DE FECHA 3 DE COTUBRE DE 2011, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO. EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN CALLE 127B POR

Lic. Carlos T. Goff Rodríguez

Titular de la Notaría Pública No. 97

Estado de Yucatán, México.

46 Y 46ª NUM. 182 COLONIA SERAPIO RENDON, MERIDA YUCATAN.

2.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: LA PRESTACIÓN DE TODO TIPO DE SERVICIOS PROFESIONALES AL SECTOR SALUD, TANTO A PERSONAS FÍSICAS COMO A PERSONAS MORALES, PRIVADAS O PÚBLICAS CENTRALIZADAS O DE PARTICIPACIÓN ESTATAL, DE CAPITAL MIXTO, CON CAPITAL NACIONAL O EXTRANJERO. LA PRESTACIÓN DE TODO TIPO DE SERVICIOS A LAS PERSONAS Y ORGANISMOS ANTES DICHO, DE ASISTENCIA PROFESIONAL EN SERVICIOS INTEGRALES DE CIRUGÍAS CARDIOVASCULARES, MÍNIMA INVASIÓN, TERAPIA ENDOVASCULAR, TERAPIA DE FLUIDOS, HEMODINAMIA, HEMODIALISIS, ELECTROCIRUGÍA, ENDOSCOPIA, LITOTRIZIA, ORTOPEDIA, NEUROLOGÍA, UROLOGÍA, CIRUGÍA TORÁCICA, ANESTESIA Y DEMÁS QUE FUERAN NECESARIOS O CONVENIENTES PARA LA REALIZACIÓN DE SUS FINES SOCIALES, ASÍ COMO LA CAPACITACIÓN DE PERSONAL, SERVICIOS DE APOYO Y ASISTENCIA TÉCNICA, SERVICIO DE SURTIDO Y ABASTO, SERVICIO DE PROVEEDURÍA, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN, TRANSPORTACIÓN, LOGÍSTICA Y GESTORÍA, ASÍ MISMO EN ATENDER DE MANERA PERSONALIZADA A LOS CLIENTES DE LAS EMPRESAS QUE SOLICITEN LOS SERVICIOS DE LA SOCIEDAD, CON LA FINALIDAD DE MANTENER ANTE TODO LA CALIDAD DEL SERVICIO.

POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: CALLE 18 NÚM. 214 INT. 1 COLONIA DEL CARMEN, MÉRIDA, YUCATÁN CON EL CÓDIGO POSTAL 97158.

LA ASOCIACION CONJUNTA PARA LA PRESENTACION DE PROPUESTAS SON DE DOS PARTICIPANTES:

1. MEDICAL LIFE SUPPLY, S. A. DE C. V.
2. NACIONAL TERAPEUTICA, S. A. DE C. V.

3. "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

3.1 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LA-050GYR063-E130-2022.

3.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACION, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACION Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y 44 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

PRIMERA. - OBJETO. - "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LA-050GYR063-E130-2022. Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A PRESTAR EL SERVICIO OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

PARTICIPANTE "A":

1. SE ENCARGARÁ DE ELABORAR Y PRESENTAR LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS QUE SE DERIVEN DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LA-050GYR063-E130-2022.
2. PROPORCIONARA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, ANEXOS Y JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LA-050GYR063-E130-2022.



3. DE MANERA INFORMATIVA MAS NO LIMITATIVA, PROPORCIONARA LA DOCUMENTACION REQUERIDA PARA CUMPLIR EN LOS NUMERALES 2.4, 4.1, 4.2, 4.3 Y 5.2 DE LAS BASES DEL PRESENTE EVENTO ASI COMO LOS SOLICITADOS EN LOS ANEXOS, JUNTA DE ACLARACIONES Y DEMAS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LA-050GYR063-E130-2022.

4. SE ENCARGARÁ DEL CUMPLIMIENTO DE CUALQUIER REQUISITO Y DOCUMENTACION QUE NO SE ENCUENTRE EXPRESAMENTE SEÑALADA PARA EL PARTICIPANTE "B".

**EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS:**

5. SE ENCARGARÁ DE LA ENTREGA, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y EN RESOLUCION DE LOS EQUIPOS MEDICOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO, COMO SE ESTABLECIO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES Y CONVOCATORIA DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LA-050GYR063-E130-2022.

6. SE ENCARGARÁ DE PROPORCIONAR Y DESIGNAR TECNICOS CAPACITADOS EN PROCEDIMIENTOS DE HEMODINAMIA DANDO COBERTURA A LOS TURNOS MATUTINO, VESPERTINO Y NOCTURNO, DE LUNES A DOMINGO, CONFORME A LA PROGRAMACION Y NECESIDADES DE LA UMAE.

7. SE ENCARGARÁ DE LLEVAR A CABO LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE LOS EQUIPOS DE ACUERDO AL PROGRAMA DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS ELABORANDO LA BITACORA RESPECTIVA.

8. SE ENCARGARÁ DE LA CAPACITACION PARA EL USO Y MANEJO DE LOS EQUIPOS MEDICOS EN GENERAL DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL PROGRAMA DE CAPACITACION, QUE SERA COORDINADA Y SUPERVISADA POR EL JEFE DE SERVICIO DE LA UNIDAD MEDICA COMO SE ESTABLECE EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LA-050GYR063-E130-2022.

9. SE ENCARGARÁ DE QUE SE DE EL CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS OFICIALES E ISO QUE SE REQUIERAN PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO, ASI COMO PROPORCIONAR EL ISO 9001:2015.

10. SE ENCARAGARA DE PROPORCIONAR TODO EL PERSONAL ADMINISTRATIVO QUE SE REQUIERA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LA-050GYR063-E130-2022.

11. SE ENCARGARÁ DE REALIZAR TODOS LOS TRAMITES NECESARIOS PARA LA FACTURACION Y COBRANZA DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS INTEGRALES OBJETO DE LA ADJUDICACION DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LA-050GYR063-E130-2022.

12. SE ENCARGARÁ DE REALIZAR TODOS LOS TRAMITES, DILIGENCIAS, ACLARACIONES, ENTREGA DE DOCUMENTACION Y EN GENERAL TODAS AQUELLAS ACCIONES A REALIZAR QUE LAS QUE LAS DEPENDENCIAS PARTICIPANTES REQUIERAN PARA EL BUEN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO QUE SE ORIGINE DE LA ADJUDICACION DE LA PRESENTE LICITACION DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LA-050GYR063-E130-2022.

13. SE ENCARGARÁ DE REALIZAR TODOS LOS PAGOS DE IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO OBJETO DE LA ADJUDICACION DE LA PRESENTE LICITACION DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LA-050GYR063-E130-2022.

14 SE ENCARGARÁ EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA DE PRESENTAR PREVIO A LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO TODA LA DOCUMENTACION NECESARIA PARA LA FORMALIZACION DEL CONTRATO DERIVADO DE LA ADJUDICACION OBJETO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LA-050GYR063-E130-2022.

Lic. Carlos T. Goff Rodríguez

Titular de la Notaría Pública No. 97

Estado de Yucatán, México.

15. SE ENCARGARÁ AL TERMINO DEL CONTRATO DE COORDINAR LA LOGISTICA DE ENTREGA DE INSTALACIONES Y EL RETIRO DEL EQUIPO, A FIN DE REALIZAR UNA TRANSICION QUE PERMITA QUE EL INSTITUTO CUENTE DE MANERA INTERRUMPIDA CON ESTOS SERVICIOS SIN DAÑAR LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO.

16. EN GENERAL, SE ENCARGARÁ DE CUALQUIER ACTIVIDAD DE TIPO ADMINISTRATIVO, QUE NO SE ENCUENTRE ASIGNADA AL PARTICIPANTE "B" QUE DERIVE DE LA ADJUDICACION OBJETO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LA-050GYR063-E130-2022.

**PARTICIPANTE "B":**

1. FACILITARA AL PARTICIPANTE "A" DE MANERA INFORMATIVA MAS NO LIMITATIVA, LA DOCUMENTACION REQUERIDA PARA CUMPLIR EN LOS NUMERALES 2.4, 4.1, 4.2, 4.3 Y 5.2 DE LAS BASES DEL PRESENTE EVENTO ASI COMO LOS SOLICITADOS EN LOS ANEXOS, JUNTA DE ACLARACIONES Y DEMAS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA ASI COMO LOS FOLLETOS, CATALOGOS, CERTIFICADOS DE CALIDAD O CERTIFICADOS DE LIBRE VENTA O BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION Y LOS REGISTROS SANITARIOS, ASI COMO CUALQUIER OTRO DOCUMENTO REQUERIDOS DE LOS FABRICANTES, IMPORTADORES PRIMARIOS, DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS Y/O MAYORISTAS DE LOS EQUIPOS MEDICOS, INSTRUMENTAL, CONSUMIBLES Y DISPOSITIVOS MEDICOS OFERTADOS QUE SE REQUIERAN PARA LA ELABORACION DE LAS PROPUESTAS DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LA-050GYR063-E130-2022.

2. FACILITARA LA DOCUMENTACION DE LOS EQUIPOS MEDICOS Y SUS ACCESORIOS, INSTRUMENTAL QUIRURGICO Y BIENES DE CONSUMO QUE SE REQUIEREN PARA LLEVAR A CABO LOS PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS Y TERAPEUTICOS DE CIRUGIA, EN LA UMAE VERACRUZ PARA CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL NO. AA-050GYR039-E116-2022.

3. SE ENCARGARÁ DEL CUMPLIMIENTO DE CUALQUIER REQUISITO Y DOCUMENTACIÓN QUE NO SE ENCUENTRE EXPRESAMENTE SEÑALADA PARA EL PARTICIPANTE "A".

**EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS**

4. SE ENCARGARÁ DE PROPORCIONAR Y DESIGNAR TECNICOS CAPACITADOS EN PROCEDIMIENTOS DE HEMODINAMIA DANDO COBERTURA A LOS TURNOS MATUTINO, VESPERTINO Y NOCTURNO, DE LUNES A DOMINGO, CONFORME A LA PROGRAMACION Y NECESIDADES DE LA UMAE ESTE PERSONAL DEBERA PERMANECER EN LAS SALAS DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR Y TORACICA, SEGÚN CORRESPONDA, Y ESTAR DISPONIBLE DE ACUERDO A LA PROGRAMACION DE PROCEDIMIENTOS SEAN ESTOS PROCEDIMIENTOS ELECTIVOS O DE URGENCIAS, ESTOS ULTIMOS SI SON EN EL TURNO NOCTURNO SERAN ATENDIDAS POR EL PROVEEDOR CON GUARDIAS O TELECOMUNICACIONES CONFORME A UN ACUERDO MUTUO.

5. SE ENCARGARÁ DE FACILITAR AL PARTICIPANTE "A" EL ISO 9001:2015 Y LO NECESARIO PARA QUE SE DE EL CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS OFICIALES E ISO QUE SE REQUIERAN PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO.

7. SE ENCARGARÁ DE PROPORCIONAR AL PARTICIPANTE "A" LOS EQUIPOS MEDICOS, INSTRUMENTAL, CONSUMIBLES Y DISPOSITIVOS MEDICOS NECESARIOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LA-050GYR063-E130-2022.

8. EN GENERAL SE ENCARGARÁ DE CUALQUIER ACTIVIDAD DE TIPO TECNICA, MEDICA O ADMINISTRATIVA QUE NO SE ENCUENTRE ASIGNADA AL PARTICIPANTE "A" QUE DERIVE DE LA ADJUDICACION OBJETO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LA-050GYR063-E130-2022.

**SEGUNDA. -REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.**



"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN A LA C. TERESITA REYNOSO LOEZA, ADMINISTRADOR UNICO DE MEDICAL LIFE SUPPLY, S. A. DE C. V. A TRÁVES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SIFICIENTE PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TECNICA Y ECONOMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION, ASI COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASI MISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMAN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LA-050GYR063-E130-2022, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL HOSPITAL POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN, FIRMA Y EJECUCION DEL CONTRATO RESPECTIVO.

**TERCERA. -DEL COBRO DE LAS FACTURAS.**

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE ES EL PARTICIPANTE "A", QUIEN SERA EL UNICO FACULTADO PARA EMITIR LAS FACTURAS RELATIVAS AL SERVICIO QUE SE PRESTE CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LA-050GYR063-E130-2022.

**CUARTA. -VIGENCIA.**

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LA-050GYR063-E130-2022, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ESTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACION.

**QUINTA. - OBLIGACIONES.**

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

"LAS PARTES" ACEPTAN EL PRESENTE CONVENIO, EN EL SUPUESTO EN EL QUE SE ADJUDIQUE EL CONTRATO A LOS LICITANTES QUE PRESENTARON UNA PROPOSICION CONJUNTA, EL PRESENTE CONVENIO FORMARA PARTE DEL CONTRATO RESPECTIVO, DEBERA CONSTAR EN ESCRITURA PUBLICA, CUANDO UNICAMENTE SEA FIRMADO POR EL REPRESENTANTE EN COMUN, SALVO QUE EL CONTRATO SEA FIRMADO POR TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACION QUE FORMULA LA PROPOSICION CONJUNTA POR SUS REPRESENTANTES LEGALES, QUIENES EN LO INDIVIDUAL, DEBERAN ACREDITAR SU RESPECTIVA PERSONALIDAD, O POR EL APODERADO LEGAL DE LA NUEVA SOCIEDAD QUE SE CONSTITUYA POR LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACION QUE FORMULO LA PROPOSICION CONJUNTA, ANTES DE LA FECHA FIJADA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LO CUAL DEBERA COMUNICARSE MEDIANTE ESCRITO A LA CONVOCANTE POR DICHAS PERSONAS O POR SU APODERADO LEGAL, AL MOMENTO DE DARSE A CONOCER EL FALLO O A MAS TARDAR EN LAS VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR "LAS PARTES" Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, EL DÍA 1 DE DICIEMBRE DE 2022.-----

----- C L A U S U L A S : -----

Lic. Carlos T. Goff Rodríguez

Titular de la Notaría Pública No. 97

Estado de Yucatán, México.

UNICA.- Queda protocolizada el acta cuya transcripción se ha hecho en las líneas arriba, para todos los efectos legales que correspondan. Las partes que intervienen en el presente documento declaran bajo formal protesta de decir verdad, que el Notario autorizante les hizo saber los alcances legales del mismo y que confirman su voluntad de contratar bajo dichos términos por lo que lo relevan de cualquier responsabilidad futura.-----

**RESPECTO A LA LEY PARA LA PREVENCIÓN E IDENTIFICACIÓN DE OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA:** En cumplimiento de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, los comparecientes, bajo formal protesta de decir verdad, declaran: a) Que el contenido del presente instrumento no implica el establecimiento de una relación de negocios por tratarse de un acto ocasional y no como resultado de una relación formal y cotidiana con el suscrito notario.- b) Que el acto consignado en este instrumento no constituye una actividad vulnerable, por lo que no es objeto de aviso ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- c) Que el Notario suscrito me ha informado del contenido de la fracción tercera del artículo tercero de la citada ley, respecto al concepto de beneficiario o controlador y los de presunción de su existencia y al respecto manifestó: Que en el presente instrumento actúo en mi nombre y por cuenta propia, por ser quien se beneficia de los actos que se contienen y quien ejerce los derechos de uso, goce, disfrute, aprovechamiento o disposición del objeto del instrumento y por tanto no existe dueño beneficiario o controlador".-----

**RESPECTO A LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE PARTICULARES.-** Los comparecientes declaran y hacen constar: que otorgan su consentimiento en términos de los artículos ocho y nueve de la Ley Federal de Protección de datos personales en posesión de los particulares, en lo referente al tratamiento de los datos personales que constan en este instrumento y en el expediente respectivo y autoriza que los mismos puedan ser proporcionados a las autoridades competentes, entre ellos las tributarias, judiciales y registros públicos al igual que a las personas que tenga interés legítimo en los mismos, para todos los efectos legales que haya lugar.-----

--Yo, el Notario, hago constar que cumplí con lo dispuesto en el artículo cuarenta y cinco de la Ley del Notariado del Estado, en vigor, que leí al compareciente esta acta, en alta voz, que el mismo manifestó quedar entendido y conforme con su tenor y firma conmigo, para debida constancia. DOY FE.- TERESITA REYNOSO LOEZA.- FIRMADO.- ABOG. CARLOS T. GOFF RODRÍGUEZ. - FIRMADO. - El sello de Autorizar que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. - ESTADO DE YUCATÁN. - LIC. CARLOS T. GOFF RODRÍGUEZ. - NOTARIA PUBLICA NUM. 97. AL CENTRO ESCUDO NACIONAL.-----

**DEL MARGEN:** Acta número 3679.- De fecha doce de diciembre del año dos mil veintidós.- Escritura Pública que contiene LA PROTOCOLIZACIÓN DE UN CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA CELEBRADO ENTRE MEDICAL LIFE SUPPLY, S. A. DE C. V. Y "NACIONAL TERAPEUTICA", S. A. DE C. V., de fecha uno de diciembre de dos mil veintidós, a solicitud de Teresita Reynoso Loeza.-----

**AUTORIZACION:** Con esta fecha y cumplidos los requisitos legales previos, autorizo la presente escritura en la ciudad de Tekax, Yucatán, a los diecisiete días del mes de Noviembre de dos mil



veintidós.- El sello de autorizar descrito.- CARLOS T. GOFF  
RODRIGUEZ. Firmado.- - - - -

**DOCUMENTOS DEL APENDICE:** Se anexan a esta escritura copia de los  
siguientes documentos:- - - - -

Identificación Oficial Constante de una foja útil.- - - - -

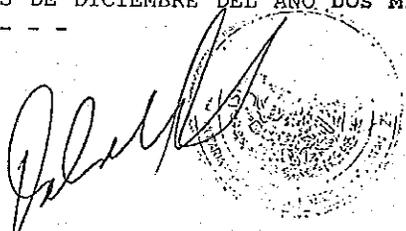
Copia del Acta Constitutiva número Ochenta de "MEDICAL LIFE  
SUPPLY", S. A. de C. V., constante de veinte fojas útiles.- - -

Copia del Acta de número Cien, de fecha dieciséis de Marzo del  
año dos mil cinco, constante de diez fojas útiles.- - - - -

Copia del Convenio de Participación Conjunta, de fecha uno de  
Diciembre de dos mil veintidós, constante de siete fojas útiles.-

Derecho de Escrituras Públicas sin cuantía, constante de una foja  
útil.- - - - -

**ES EL PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA MATRIZ, QUE SE ENCUENTRA  
EXTENDIDA, FIRMADA Y AUTORIZADA DEL FOLIO 209 AL 218 EN EL TOMO  
NUEVE LIBRO CUARTO DEL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO  
NOVENTA Y SIETE DEL ESTADO, A MI CARGO, QUE SE EXPIDE CONSTANTE  
DE CUARENTA Y TRES FOJAS ÚTILES, DE LAS CUALES CINCO ABARCAN HASTA  
LA FOJA EN QUE TERMINA ESTE PIE. ANEXÁNDOSE COPIA DE LOS  
DOCUMENTOS RELACIONADOS EN EL APÉNDICE, CONSTANTES DE TREINTA Y  
OCHO FOJAS ÚTILES, CUYOS DOCUMENTOS ORIGINALES OBRAN EN EL LEGAJO  
RESPECTIVO DE ESTA ESCRITURA. Y A SOLICITUD DE LA SEÑORA TERESITA  
REYNOSO LOEZA, PARA QUE LE SIRVA COMO TÍTULO JUSTIFICATIVO, EXPIDO  
EL PRIMER TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA, EN LA CIUDAD DE TEKAX,  
YUCATAN, A LOS TRECE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL  
VEINTIDOS.** - - - - -

A handwritten signature in dark ink is written over a circular notary seal. The seal contains text around its perimeter, including "ESTADO DE YUCATAN" and "NOTARÍA PÚBLICA", but the details are somewhat faded. The signature appears to be "Carlos T. Goff Rodriguez".